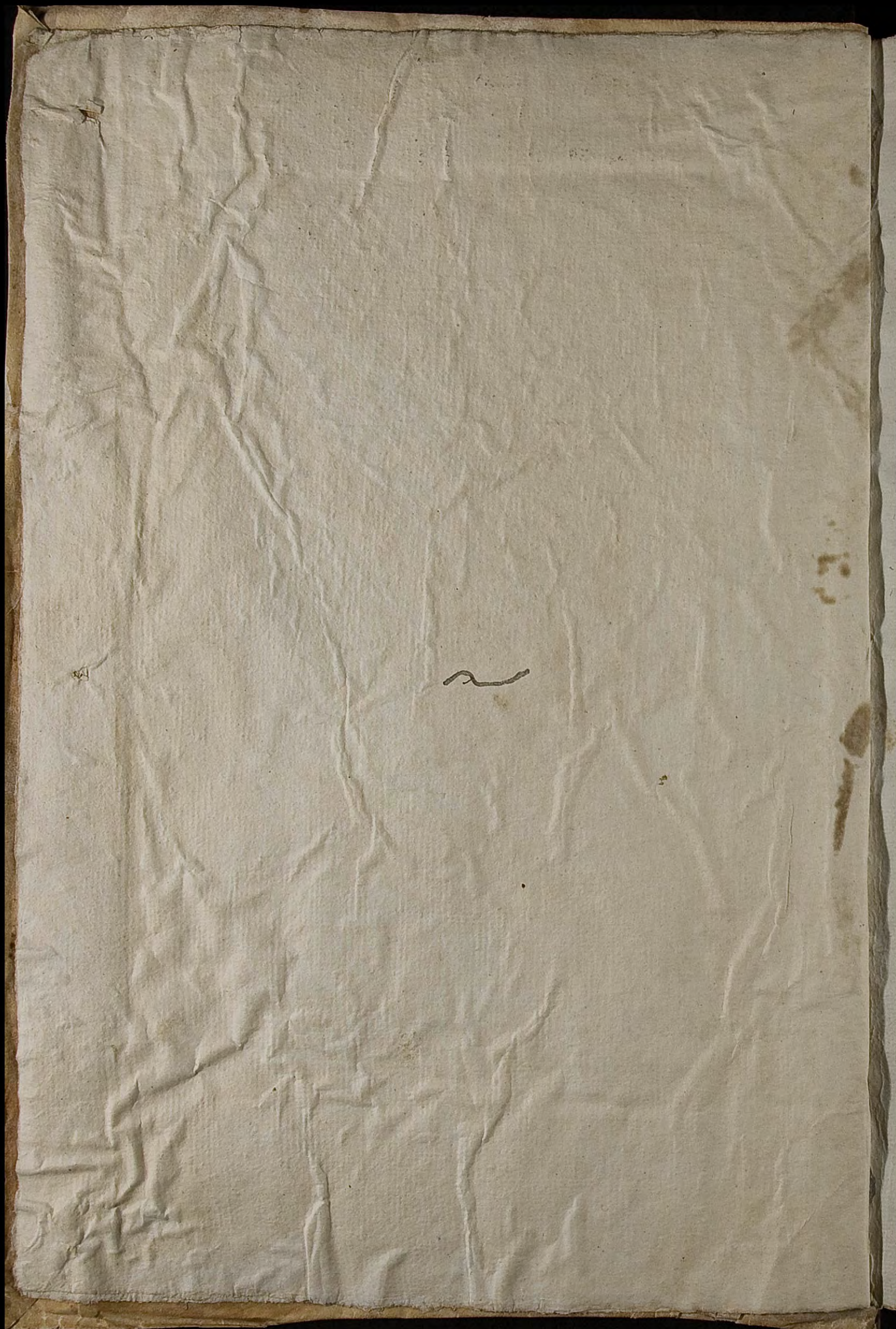


Le. 56

ARCHIVO HISTÓRICO
PROVINCIAL
LUGO
AYUNTAMIENTO
Esg. 165





Acta de posesion del Ayuntamiento

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Lugo a primero
dia del mes de Enero año de mil ochocientos cuarenta y uno.
Reunidos en su Sala Capitulor los Sres. D. Vicente Maria Lo-
zada, D. Jose Ramon Barrio Alcaldes primero y segundo en el
año ultimo, los Regidores D. Antonio Poni, D. Jose Teixeira, D.
Fotio Baralla, D. Julian Moreno, D. Jose de la Vega, D. Ma-
nuel Pufols y D. Tomas Mudas, y los Procuradores Sindicos
D. Jose Antonio Martinez y D. Manuel Decena y Llamas,
y constituidos en sesion para haber de dar la correspondiente
posesion a los individuos electos para el Ayuntamiento en el
corriente año de sus respectivos encargos, usando abieto al
efecto el libro de los Santos Evangelios, y teniendo a la vista
las credenciales que cada uno ha presentado y el acta de
eleccion, remembrando de aquellas y de esta que para Alcalde
primero esta electo el Sr. D. Manuel Decena y Llamas
por el Sr. Sorada Alcalde primero cejante se lo recivio el fu-
ramento que previene la Ley, jurando las formalidades y ceremo-
nias que la misma encarga en estos terminos: *Juravi por Dios*
y por estos Santos Evangelios guardar y hacer guardar la
Constitucion decretada y sancionada en mil ochocientos
treinta y siete, ser fiel a la Reina D^a Isabel segunda, a las
Regencia del Reino y habery bien y fielmente en su
encargo? a que contesto "Si Suro." Seguidamente le entrego
la vara de la Alcaldia y puso a ocupar el asiento de la

Presidencia). Despues por el S. S. se recibio igual juramento con la debida separacion a los Sres. D. Vicente Orada Alcalde Segundo, D. Jose de la Vega. Montenegro Regidor primero, D. Manuel Rufol Regidor tercero, D. Fabricio Navalla Regidor cuarto, D. Jose Ammonif Martinez Regidor quinto, D. Antonio Parri Regidor sexto, D. Domingo Tellado Regidor septimo y D. Julian Moreno Regidor octavo, D. Antonio Magin Pla Promovido primero y D. Jose Guisero Prop. Segundo, quienes lo hicieron con las propias formalidades y acto continuo pasaron a ocupar sus cuartos.

Con lo cual queda instalado el Ayuntamiento Constitucional para el corriente año de mil ochocientos cuarenta y uno, y firmaron dichos Sres. de que yo el Secretario certifico.

Vicente Orada

D. Antonio Parri

Antonio Magin Pla

Domingo Tellado
Manuel Rufol y Maria
Jose Guisero



Don
D. J. P.
Alcalde 1.º
Vegas
Boralla
Martinez
Perez
Fellado
Pro. 1.º
Pro. 2.º

El día ordinario del sábado día de breves
de mil ochocientos cuarenta y uno a la que
asistieron los D.ºs. del Margen.

Reunidos otros D.ºs. Atendiendo en con-
sideracion que la renovacion del Ayuntam.
ha variado en un todo el plan de comisiones establecido en
el año ultimo, y que sin estas no pueden despacharse con
la circunspeccion, tino y prontitud los asuntos del Ayun-
tamiento de que resultarian perjuicios y otras responsabilida-
des que la Corporacion debe evitar ante todas cosas, por
lo mismo ha acordado establecer estas en la manera siguiente.

Comision de Hacienda

Para esta Comision se nombran los D.ºs. Martinez

y Baralla.

Policia Urbana

Para esta a' los Señores Vega y Pujol.

Militia Nacional

Para esta a' los Sr.^s Baralla, Moreno y Tello.

Magages

Y para esta a' los Sr.^s Puxi, Vega y Tello.

Que son las unicas que por ahora considera bastante el Ayuntamiento de las que son individuos natura-
les los Sr.^s Alcaldes y Procuradores.

El Ayuntamiento teniendo tambien en conside-
racion que los Cuarteles en que esta dividida esta Ciu-
dad son bastante reducidos y que por consiguiente
ocupan mas concejales de los que son, han acordado
que la Secretaria presente para la primera sesion
la citada Division pero reformada en ocho cuarte-
les solamente, no solo para su examen, aproba-
cion, o las modificaciones que se crean convenientes,
sino para el nombramiento de los Sr.^s vocales
a quienes hayan de encargarse, haciendolo al mismo
tiempo de un exemplar del bando de Policia Urbana.

Dado cuenta nuevamente del Oficio del Sr. Jefe
politico de esta Provincia fecha treinta y uno del
ultimo mes, por el que se sirve pedir a consecuencia
de Real orden el informe de que se hizo merito en
la sesion de dho. dia, y que para examinarlo se



manos en la misma para a los Sres. Procuradores, para que expusiesen en su razon lo que creyesen necesario y conveniente, respecto a que no esta aun evacuado ese encargo, se acordó que lo verifiquen dichos Sres. en union con la Comision de Hacienda a la brevedad mas posible y que ese asunto erige, a cuyo fin se les ponga de manifiesto por la Secretaria todos los antecedentes del concepto.

Habiendo estado D. Saturnino Castilla en el encargo de Regidor y por consiguiente en los negociados que el Ayuntamiento habia puesto a su cuidado entre los que lo era el de la direccion del derribo del Ex convento de las Puercas de esta Ciudad, el Ayuntamiento se halla en el caso de nombrar una comision de su seno que proceda no solo a la venta de los materiales, sino a encargarse inmediatamente de la parte Directiva con amplias facultades para admitir los operarios que crea indispensables a su pronta conclusion, desechar los que vea inutilis o puerosos, y hacer todo lo demas que considere de precisa utilidad y ventaja. Y habiendose procedido a su nombramiento recayó en los Sres. Vega, Puri, Castilla y Sr. Indio primero que como presenciales han sido encargados y a quienes se encargo la venta de los materiales que se necesitan para la nueva construccion de la Plaza de Mercado en Santo Domingo. Y ultimamente que el Sr. Vespino continúe con el encargo de Depositario de los caudales que se recivan

de los materiales de dicho edificio.

Con lo cual se levantó la sesión que fué en el día
de hoy de que yo el Secretario certifico.

Benigno Alvarado

Felipe de...

Antonio de...

Plato...
Antonio de...

Alvarado

Alcalde

Vegaz

Barrio

Alfaro

Baralla

Fellaco

Moreno

Alvarado

Alfaro

Señalada ordinaria del martes
cinco de Enero de mil ochocientos cua-
renta y uno, a la que asistieron los
Señ. del margen.

Reunidos los Señ. se abrió la

sesión con la lectura del acta anterior que fue



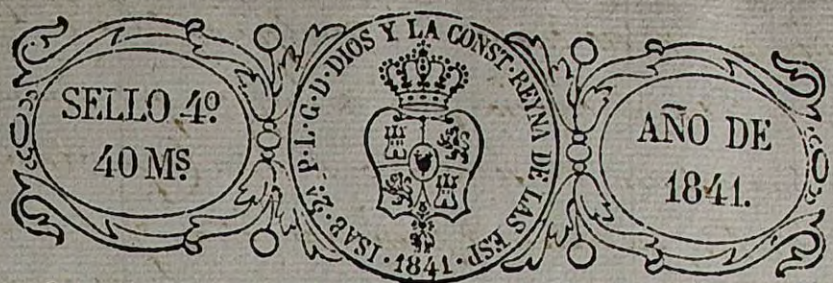
Aprobada.

Y seguidamente se ha leído el dictamen que emiten
los Sres. Procuradores y la Comisión de Hacienda de lo que debe
informarse por consecuencia de la Real cédula de veinte y
uno de Diciembre último a la Regencia del Reino que el
Sr. Jefe político se ha servido trasladar en el Oficio de
veinte y uno del mismo de que en la acta de este día y en
la antecedente se hace mérito. Y después de una ligera dis-
cusión relativa a la imposición de los arbitrios que se pro-
ponen ha de ser por el término de un año o por el de diez
y ocho meses, se acordó por el Ayuntamiento que se pida
por este tiempo y que en consecuencia se transmita el
dictamen al Sr. Jefe político por vía de informe y se
represente por separado a la Regencia para que se sirva
acceder a su imposición. Pero el Sr. Pósito y en cuya idea
se conformó el Sr. Fullado ha emitido su opinión sobre
este asunto en la manera siguientes. El Concejal que sub-
scribe es de opinión que se pida a la Regencia en el informe
que pide al Sr. Jefe político la continuación de los ar-
bitrios que estaban impuestos y aprobados para cubrir
la cuota que ha correspondido a esta Capital por con-
sumos en la extraordinaria de guerra por verificarse así
mas pronto el reintegro a los prestamistas que adelantaron
las cantidades con que se cubrió en la Hacienda el resto

que se la adeudaba por dicho concepto al cesar en la recaudacion).

Se ha visto nuevamente el oficio del Sr. Jefe político en el que se ha servido trasladar el de la Intendencia Militar suponiendo resistencia por parte de este Ayuntamiento al abono de la racion de crapa a los Soldados licenciados del Exército, y se accedió concertarles para que se viva haciendo al Sr. Intendente Militar que el Ayuntamiento nunca se ha negado a prestar aquel auxilio y que por consiguiente cualquiera indicacion que haya hecho el Comisario de guerra ha sido absolutamente falsa y contraria a los sentimientos patrióticos de esta Corporacion, y que si hasta ahora no se presentaron los licenciados con los ~~peunos~~ viados, por aquellos, y si a este le acomodaba valerse de las factorias para la doble racion de pan prescindiendo al medio que por punto general esta encargado a los Ayuntamientos, a el toca responder de tamaño de saciento y no a la Corporacion que igualmente es entub y entara siempre dispuesta a cumplir con tan sagrado deber sin necesidad de que se le atribuyan faltas que no ha cometido ni por consiguiente viene amenazado de un modo tan extraordinario.

Con lo cual se levanto



La sesion que firmaron dichos Señores de que
yo el secretario certifico.

Francisco de Alameda

Tellado

Antonio Lopez

Rojas

Antonio Lopez de Castellano

*San
Alcalde 1.
Vega
Perez
Batallas
Martinez
Pisot
Tallero
Pina*

*Sesion ordinaria del Sabado nueve de
enero de mil ochocientos cuarenta y uno a las
que asistieron los Sr. del margen.*

Reunidos Sr. Sr. leida y aprobada el

Acordamos anterior se dio cuenta de un Oficio del Sr. Ge-
fe politico de esta Provincia, Srta. de hoy en que mani-
fiesta se haga saber al Secretario de esta Corporacion,
Medico titular, suertes de primeras letras y demas
dependientes de la misma que se hallen comprendidos
en el Real Decreto de diez y nueve de Setiembre de
mil ochocientos treinta y seis satisfagan lo que estan
deudando por el documento a que es relativo hasta
fin del año ultimo. Y se acordó que por la Secretaria
se cumpla lo que previene el d.

El Ayuntamiento queda enterado de un Oficio de
la Exma. Diputacion provincial de fecha diez susa-
nando una equivocacion que la misma dice ha pro-
cedido en su circular inserta en el boletin numero
dos acerca de la fijacion de las listas electorales.

Tambien lo queda de otro del Colegio de Abogados
de esta Capital fecha diez con el que se incluyen exem-
plares del estado actual del mismo, y acordó que se
conteste que el Ayuntamiento aprecia como debe
la atencion con que le honra la Junta de gobierno.

Lo queda asi mismo de otro Oficio del Adminis-
trador del Hospital Civil de esta Ciudad fecha diez
remitiendo la relacion de los enfermos pobres que
causaron estancias en el establecimiento en el ulti-
mo mes de Diciembre.

Se dio cuenta de una instancia de D. Alfo de
lino pidiendo otorgado de su conducta moral y po-
litica y se acordó que se le espida favorablemente.

A otra de los vecinos de Santiago de Cuba en que
piden se les rebaje el numero de tabalcerias para el



Servicio de bagages, se acordó que pase á la Comision al
vamo.

Se presentó por la Secretaria y fue aprobada la di-
vision de esta Ciudad en ocho Cuarteles, en cumplimiento de
lo acordado en sesion de hoy del actual, y en su consecuencia
se procedió al nombramiento de los ^{dos} Regidores que hayan
de velar y cuidar de su gobierno, la cual tubo efecto en los
terminos siguientes.

Primer Cuartel

Este Cuartel se compone del barrio de San Roque, y se
encargó al Sr. Ponce.

Segundo

San Pedro, Nieves, Campanas, Cuervo de la Noche y San Juan
del Castillo, se encargó al Sr. Pujols.

Tercero

Plaza de la Constitucion, Clerigos, Matitales, Francisca y
Calle de la Cruz, se encargó al Sr. Barallos.

Cuarto

Campo, Palacio, Buen Jesus, y Guadalupe Sta. Francisca
al Sr. Martinez.

Quinto

Puerta Nueva, Fineria, Salion y Sarmiento, al Sr. Fallas.

Sexto

Guadalupe de San Francisco, Indino, Calle del Sol

Puerta Nueva, Puerta falsa y Casero, a S. S. S. S.
Movent.

Septimo

Santo Domingo y Santoivo, ab S. S. S. S.

Octavo

Magdalena de Acazelo, de que se encargará el
Sr. Vocals que se elija en lugar del Sr. Peña.

Aprobada así la División se acordó que á cada
Sr. encargado se entregue copia de ella y que los
mismos se sirvan presentar en la próxima sesión
una terna de los sujetos de los respectivos barrios
para elegir los Alcaldes de ellos con quienes deban
entenderse; y que examinándose todos los bandos de
policia Urbana para lo que se reunirá esta Comisi-
on el lunes, se sirvan proponer al Ayuntamiento
cuales de ellos se han de publicar y poner en ejecución,
á cuyo fin la Secretaria los pondrá de manifiesto á
la misma Comision.

El Sr. Baralla reproduciendo la peticion que
hizo y el Ayuntamiento acordó en sesión de veinte
y dos de Diciembre ultimo para que se solicitase de
la Agencia el Convento de Santo Domingo, la haced
extensiva al de San Fran. como necesarios ambos
edificios no solo para los objetos de que hizo indicacion,
sino para otros establecimientos de beneficencia y uti-
lidad publica. Se aprobó y acordó que se haga la
peticion en los terminos que la propone.

Por indicacion del mismo Sr. Baralla se acordó:



que se oficie a la Diputacion para que se leiva haerlo con el Sr. D. Sr. Capitan Gral. de este Dto. y distrito manifestandole el gravamen que sufre este vecindario con los continuados alojamientos, a fin de que se leiva disponer que debidamente se faciliten estos por el tiempo prevenido por la ordenanza en tiempos de paz en atencion a que han acaido las causas que dieron lugar a la concecion de aquellos por tiempo ilimitado.

Y por ultimo se acordo que en el barrio de San Roque se coloquen cinco faroles para el alumbrado del mismo, cuya colocacion verificara el vedor portuero en los puntos que le designe el Sr. Porrip.

Con lo cual se levanto la sesion que firman thus. Sr. D. que yo el Secretario certifico.

Alvarado

Alvarado

Antonio de Torres

Dujos

Indice

Indice



Sr. D.
 Alcalde 1.^o
 Alcalde 2.^o
 Regal.
 Provi.
 Parullos
 Martines
 Rufino
 Provi. 1.^o
 Provi. 2.^o

Sesion ordinaria del martes
 die de Inco de mil ochocientos cuarenta
 y uno, a la que asistieron los Sres. de
 margens.

Reunidos dichos Sres. leida y
 aprobada el acta anterior se dio cuen-
 ta de un oficio del Sr. Administrador
 de Rentas unidas de esta Ciudad fecha de ayer por el
 que pide la manutencion del subsidio comercial e industria-
 al del año ultimo exigiendo su remision en el termi-
 no de veinte y cuatro horas, y se acordó que se le di-
 ja a la brevedad mas posible.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Intendente
 de esta Provincia fecha diez acompañando un ejem-
 plar del boletin numero tres en que se halla el dividen-
 do de la cuota que en la contribucion extraordinaria
 de los ciento ochenta millones, ha correspondido a cada
 uno de los Ayuntamientos de que constaba la Provin-
 cia antes de la nueva Division municipal publica-
 da por la Junta de gobierno y esitando el celo



de una Corporacion para que con toda urgencia proceda a verificar el individual en los primeros quince dias conformes a la Ley de treinta de Julio del año de mil ochocientos treinta y ocho y en otro igual termino a resolver las reclamaciones que se presenten, dirigiendole en seguida para los efectos que expresa el articulo diez y ocho y que por ser pronto se le acuse el recibo, concluyendo a que el Ayuntamiento se sirva manifestarle si podra anticipar algunas sumas por cuenta de esta contribucion para atender a las presentadas urgencias del Erario, bien persuadido de que el Gobierno de S. M. en cuyo conocimiento pondra este servicio sabra apreciarle y recompensarle cual corresponde. Y en su consecuencia se acordó que se acuse el recibo que pide el Sr. Intendente manifestandole que se le dara el debido cumplimiento. Para lo que se procedió al nombramiento de una comision que sera presidida por el Sr. Alcalde primero Presidente, la que recayó en los Sres. que componen la de Hacienda y en los Sres. Procuradores Sindicos, y que en el expediente que debe instruirse sobre este asunto se ponga por cabera el Oficio del Sr. Intendente un exemplar del boletin y certificacion de sus particularas.

Se dió cuenta de una instancia de D. Saturnino Castillo, pidiendo acuse de su conducta moral y politica, y se acordó que se le ayude favorablemente.

Se ha visto el padron de bagages de la parroquia de San Vicente de Pias, presentado por la Comision del Erario

y se aprobó en los mismos terminos y que así se co-
munique a los vecinos para su observancia y cum-
plimiento.

Se ha leído el bando de Policía Urbana forma-
do y publicado en el año de mil ochocientos treinta
y ocho, y se aprobó en todas sus partes con la pequeña
modificación de que los dos y tres m^l. que han de cen-
tarse por cada cano de clavo saliente o salión que se
aproximan en el artículo veinte y seis, se entienda desde
principio de Junio, y que se publique para su cumpli-
miento y observancia de lo que vigilarán los Alcaldes
de barrio y Alguaciles bajo su responsabilidad a quienes
al efecto se entienda de esta deliberación con encargo de
que den parte inmediatamente de cualquiera contraven-
ción al Sr. Regidor de Cuartel para que este se viva dis-
poner y hacer a debido efecto las penas en que se incurra
por las contravenciones.

Con este motivo el Ayuntamiento temiendo presente
la necesidad en que se halla de proceder al nombrami-
to de algunos Alcaldes de barrios y al relevo de otros, ha
acordado proceder a este que recayó en los sujetos sigui-
entes— Primer Cuartel que comprende el barrio de San
Roque, Domingo Antonio Arias y Menito de Montef-
segundo Cuartel que se compone de los barrios que con-
stan de la Division en el acta anterior, José de Liz y D.
Eduardo Dominguez— Para el tercero a D. Norberto Do-
alder y D. Ramon Lorenzo y Ferride— Para el cuarto
a D. Andres Amigo y D. Jose Poir— Para el quinto
a D. Domingo Peña y D. Antonio de Castro y Romay
Para el sexto en la parte de la Nueva a Josep



Alcalde 1.^o
Pueblo
Baralla
Povos
Martinez
Prov. 1.^o
Prov. 2.^o

SESION ordinaria del Sabado
diez y seis de Enero de mil ochocientos
cuarenta y uno, a la que asistieron
los Sres. del Margen.

Reunidos dichos Sres. leida y apro-
bada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de
un oficio del Sr. Comandante Gral. de esta Provin-
cia fecha trece, en el que manifiesta que los deseos
del Ayuntamiento en poner a cubierto de las aguas
la parte del edificio que ocupa la Comandancia,
se han salido fallidos por que el Maestre y operarios
que verificaron el trabajo no han llenado sus debe-
res, y por el contrario que dejando una porcion
de goteras y con especialidad en la Secretaria,
se han inutilizado varios papeles con la lluvia
de estos ultimos dias, con lo demas que continen. Y
en su consecuencia se acordó que por la Secretaria
se haga saber al Maestre a quien se encargó aque-
lla obra para inmediatamente a llenar los



deber de su encargo sin necesidad de dar margen á quejas,
y que así se ponga en conocimiento de Vno. Sr. Comand.
Al Vno. Cuena de otro Oficio de la Diputación pro-
vincial fecha de ayer en el que manifiesta que tenemos
presente lo mandado á este Ayuntamiento en Venia y
Vicia de Octubre último por la Junta de Gobierno y Obis-
pado que hasta el día no ha mejorado el mal estado
de equipo de la Milicia Nacional llegando al extremo
de tener á su banda de Tamboreros casi en una total
destrucción, ha excitado en ella iguales deseos á los que
animaban á la referida Junta; y que desde luego decidida
á no perdonar medio alguno que pueda conducir al
remedio de aquel mal, ha acordado prevenir á este
Ayuntamiento que en el termino preciso de dos dias
le remita un estado demostrativo de los contribuyentes
al fondo de pensionistas, cuotas que cada uno pagó y
adenda desde su establecimiento con lo demás que contiene.
En medio de que el Ayuntamiento no tiene en el día
fondos disponibles, se acordó que convocándose á los Pres.
Comandantes de la Milicia Nacional para que den
el precio de los uniformes de la banda, se continen y
siquen con á publicas posturas en la forma ordinaria
con señalamiento del día de mañana para su remate:
que así se ponga en conocimiento de la Diputación

con remision de las listas de promisionistas de mil ochocientos cuarenta y la formada para el corriente año, manifestandola que componiendose esta Corporacion en su totalidad de patriotas honrados que han sabido sacrificarse por la causa de la libertad, la mayor parte Militarios Nacionales voluntarios y los que no padres de algunos de estos y todos comprometidos se ha sido muy extraña la prevencion que se ha servido hacerla por una cosa que apesar de sus esfuerzos no estuvo en sus posibilidades remediar por que no ha tenido fondos. Que desde el feliz pronunciamiento no ha descendido el estado de la Militia ni necesidad de estimular para mejorarla por que en ello esta interesado el Ayuntamiento, no solo por su posicion sino por pertenecer a ella la mayor parte de sus individuos.

El mismo presente el Ayuntamiento el repartimiento de la Contribucion extraordinaria de que era de ciento ochenta millones practicado por la Contaduria y Administracion de Rentas Nacionales de esta Provincia entre los Ayuntamientos de la misma para cubrir los dos millones ochenta y cuatro mil setecientos setenta y seis rs. que les cupieron a la misma Provincia, de los cuales un millon seiscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y seis rs. sobre la riqueza territorial



11

y pecuniaria y cuatrocientos cincuenta mil sobre la industrial y comercial: que a esta municipalidad le han sido consignados por el primer concepto sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete r.^s, y por el segundo treinta y nueve mil seiscientos noventa y nueve r.^s, que ambas cantidades componen el total de ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y seis r.^s, a cuenta del que con arreglo al decreto de treinta de Julio del año último tiene la Corporación a su favor la cantidad de ochenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro r.^s procedentes del medio diario de mil ochocientos treinta y ocho en una certificación presentada ya en la Contaduría de Rentas con lo que se resulta por las parroquias de Santiago de Medina y San Andrés de Barredo por lo tocante a los años de treinta y siete y treinta y ocho; deseando el Ayuntamiento cubrir el resto por medio de créditos transferibles y de que hace mérito el artículo once de la instrucción que sigue al referido Real Decreto una y otro insertos en el boletín número noventa y tres sin perjuicio de ello y en debido cumplimiento de lo que aquel encarga y a que es relativa la comunicación del Sr. Intendente ex-^{tra}ordinario del actual se acordó proceder al nombramiento de los asociados para la percama de la cuota del subsidio que recaerá en los sujetos siguientes: por el comercio en D. Manuel Navarrete Miguel Pla y D. José Peón, por la industrial material en D. Antonio Ortíz, y por la intelectual

En D. Tomas Fernandez, a quienes se comboquiere
para el proximo Lunes y que instruyan el oportuno
expediente, para lo que se saque certificacion de estos
particulares.

Con lo cual se levanto laesion que firmo
D. Juan de que yo el Secretario justifico.
Bouren, ~~Alvarado~~

Rojas

Portales

Pozos

Alvarado

Alvarado

Amor Alvarado
e Rec.



Sr. Alcalde.
 D. José
 Baralla
 D. José
 Sellado
 Moreno
 Sr. D.
 Sr. D.

Sesión ordinaria de martes día y
 nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta
 y uno, a la que asistieron los Sres. al margen.
 Aludidos dichos Sres. se leyó el acta
 anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr.
 Comandante Gral. de la Provincia fecha quince en que se
 trata de otro del Sr. de primera instancia a suensagrada
 manifestando que a este Ayuntamiento corresponde
 el abono de los socorros al preso en la cárcel pública de esta
 Ciudad. Al Sr. Fernando natural de Navia de Suarna en
 aquel partido judicial, fundandose en la Real
 orden de tres de Mayo de mil ochocientos treinta y
 siete. Y temiendo esta a la vista la Corporacion, ha
 acordado que se consulte al Sr. Comandante militar
 que la Corporacion no puede suministrar dichos socorros
 por mas tiempo que el de ocho dias, que la misma Real
 orden previene pero con calidad de mixtos, y que al
 Ayuntamiento a suensagrada corresponde hacerlo de los
 sucesivos por cuenta de los fondos que debe tener por re-
 partimiento para tal objeto.

Se dio cuenta de una instancia de los vecinos de
 Santa Maria a fin de oponiendose a la recomposicion

del Puente de Reborado á que Dios la ha condena-
do el Sr. Alcalde primero y concluyendo á que se
se observe en la comision librada contra ellos. Sin per-
juicio de volver en lo principal del asunto en otra
sesion, se acordó por ahora que se expida orden para
que el encargado de cumplimentar la del Sr. Alcalde
segundo sea en los efectos de la misma hasta nueva
determinacion.

El Ayuntamiento teniendo presente que mu-
chos sujetos de los comprendidos en la matricula al
servicio extraordinario de guerra de mil ochocientos
treinta y ocho no han concurrido á solventar de
las cuotas sin embargo del tiempo que se reconoce
transcurrido y de los diferentes avisos que se les han
parado, ha acordado que se les visita otro por últi-
ma vez manifestandoles que concurren á pagar
en el preciso y perentorio termino de cuarenta y
ocho horas, y pasado no haciendolo se despachen
los correspondientes apremios contra sus personas y bie-
nes.

Devando la Corporacion proveer á la Milicia
Nacional de esta capital y su banda de Hambres
del uniforme y demas equipo de que carecen la mayor
parte de los individuos que la componen, para lo que
le es indispensable reunir fondos, ha acordado que se
avisen personalmente á los deudores al fondo de pen-
sionistas por el año ultimo, para que dentro de tercero
dia se presenten á pagar en la depositaria q. está
á cargo de D. Joaquin Soto Alvarez.

Debiendo el publico tener un debido conocimiento



de la Division de esta ciudad en Cuarteles para que por
 el sean obedecidos y superados los Dec. Vales a quienes
 se encargaron y de los Alcaldes o Barrios que para cada
 uno de han elegido, se acordó que asi se haga saber
 por medio de bando y que tanto a los Dec. Concejales
 como a los Alcaldes se pasen las competencias y fechos
 de sus nombramientos.

Y por ultimo se acordó que la Secretaria presente
 para la primer sesion la exposicion para la Regencia
 del Reino pidiendo la continuacion del arbitrio que se
 acordó tambien en sesion de cinco de los corrientes.

Con lo cual se levanta la sesion que firman
 dichos Dec. de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
 10240

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 e ser

[Signature]



Seo
N.º 1.
Alcalde 1.
Pujols
Batalla
Martinez
Perez
Gallardo
Moreno
P.º 1.
P.º 2.

Plenaria ordinaria del Sabado ve-
inte y tres de Enero de mil ochocientos
cuarenta y uno a la que asistieron los
Señ. de S.º margen.

Reunidos dichos Señ. se presentó an-
te la Corporacion D. Cayetano Soler vecino
de esta Ciudad proponiendola que en pago de las pensio-
nes que tiene que satisfacer para la Milicia Nacional
a rason de doce r.º mensuales en que esta declarado, dona
a beneficio del Cuerpo el uniforme de su pertenencia,
compuesto de chaqueta fino con pompón, Casaca, charre-
teras y pantalón, con tal que se le cubra de tho. pago
por el termino de un año. Y habiendo presentado todas
las prendas y reconocidas que valen los cinco cuarenta
y cuatro r.º a que ascienden por el año las pensiones que
tiene que satisfacer el D. Cayetano Soler, se acordó ad-
mitirselas en pago de estas y declararle por consiguiente
exento del importe de los siete meses que adeuda del año



ultimo y de el de cinco del corriente que concluyen en treinta y uno de Mayo, debiendo principiar a contribuir en el de Junio siguiente que se le espida el competente recibo para sus pagos y que el uniforme se dirija al Sr. Segundo Comandante de la Milicia Nacional como encargado del Detail para que se le vaya destinando a un individuo que no pueda hacerlo.

Seguidamente se abrió la Sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada, y despues se dió cuenta de una certificacion dirigida por D. Andres Amado Lino. a Comandante en la Sala tercera de la Audiencia territorial con oficio del mismo de diez y nueve del corriente, en la que haciendo relacion de una instancia elevada a S. M. por Pedro Muynelo vecino de esta Ciudad, condenado por faccioso en sus años de presidio penincular solicitando la rebaja de la tercera parte de este tiempo, se imperta el escrito del Sr. Fiscal del Crimen y Real Auto de Sala, para que el Ayuntamiento informe en su razon lo que se le ofrezca y frarera. En su consecuencia se acordó que se vacue, manifestando que no combiene la permanencia del Muynelo en esta Capital.

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio del Sr. Administrador de Correos de esta Capital fecha veinte, en que trasladada una Real orden relativa a la salida de los mismos.

Se dió cuenta de otro oficio de D. Miguel Rodriguez Fiscal militar en esta plaza remitiendo una instancia de Juan Vaqueo vecino del Puente preso en la carcel publica

de esta Ciudad para que se le socorra, en atencion a su
pobresa. Y mediante no se halla esta remedada has-
ta ahora, se acordó que pase al Sr. Alcalde para
el recibo de la informacion a fin de deliberar con su
voto lo que correspondia.

Se dio cuenta de un testimonio expedido por D.
Antonio Stever Escribano de numero en este Juzgado en
que consta la pobresa de Fran.^{co} Carrera de esta Ciudad
y preso en esta Carcel, y se acordó que se le socorra
cuando a los Demas.

Con este motivo tambien se acordó que presen-
tandose por el Oredor la relacion de los presos y exp-
su importe por el corriente mes, se expida librami-
ento para socorrerlos por todo el.

Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Cura parroco
de San Pedro de esta Ciudad fecha 9. del cor. por el que
pide se ponga a su disposicion el convento de Santo Dom.
de esta Ciudad para que viviendo de parroquia pueda
proceder a su habilitacion para celebrar los Divinos
Oficios. Y se acordó manifestarles que habiendolo pedido
el Ayuntamiento a la Real Audiencia del Reino para varios
objetos de beneficencia y utilidad publica resolverá lo
que tenga por conveniente p. cuando recaya la deci-
on.

Se ha visto nuevamente el Oficio y cuentas
del Cura economico de Santiago de esta Ciudad de que
hace mención el acta de dia y nueve de Diciembre del
año ultimo, y se acordó manifestarles que no con-
tando al Ayuntamiento las obras a que son relati-
vas aquellas, ni teniendo como no tiene conoci-
ento alguno de quanto manifiesta en su ciudad



Oficio, no está en su posibilidad acceder á lo que solicita, y si únicamente á la devolución de las tales cuentas para que de ellas pueda hacer los usos que le combengan.

Se dió cuenta de una instancia de D. Man. Co. Feisero solicitando se le conceda despues de cerrado el terreno que se le confirió en la muralla abia una puerta en subrogacion de la que hoy tiene en su casa del campo del castillo que dice con aquella por su parte trasera. Y temiendo el Ayuntamiento á la vista lo resuelto acerca de ese particular en sesion de cinco de Diciembre ultimo, á proposicion del Sr. Alcalde Presidente, se acordó conceder al Sr. Feisero la licencia que solicita para la apertura de dicha puerta con las condiciones siguientes: que el pretil ó muro que ha de ser corrido por delante de dicha puerta: que hay de hacer á su costa venia bajar de pretil en la muralla pequeña en el punto que el Ayuntamiento le designe, á satisfaccion del mismo y cubierto de baldosa de pirrama. A esto se opuso el Sr. Baralla por consecuencia de lo resuelto por el Ayuntamiento en la sesion citada de cinco de Diciembre ultimo, y el Sr. Puzos se abstuvo de votar por haber sido contraria su opinion en el dictamen emitido por la Comision y de que hace referencia el acta de aquel dia.

Con tal motivo se acordó que para la primer sesion se presente al Ayuntamiento el expediente que se haya instruido á instancia de D. Vicente Neira y Gallardo para

Dificia en su casa inmediata a la del D. Francisco
Feirizlo.

Se dio cuenta de otra instancia de Manuel An-
tonio Saez solicitando se le cesenere de pensionistas
de la Militia Nacional, y del pago de los atrasos
que adeuda por que dice se halla a cumplir cincuenta
y un años. Se acordó que para deliberar lo que co-
rresponda presente la pazuda de bautismo.

Sabedor el Ayuntamiento por una nota que
se le facilitó por la Contaduria de Rentas que va-
rios Ayuntamientos del partido de esta Capital
tienen cantidades sobrantes despues de cubiertos sus
Cupos de la Contribucion extraordinaria de guerra im-
puesta por la Ley de treinta de Julio ultimo con
el producto del medio Decimo de mil ochocientos
treinta y ocho, cuyos sobrantes pueden transferir
con arreglo al articulo once de la Instruccion que
sigue al Real Decreto de diez de Noviembre; y desuan-
do satisfacer la Corporacion lo que resulte debiendo
por la cuota que ha correspondido a esta municipa-
lidad en la Contribucion de los Diezmos ochenta millo-
nes despues de admitida la cantidad que para ello tiene
a su favor del medio Decimo de mil ochocientos treinta
y ocho, ha acordado que se oficie a los Ayuntamientos
de Puerto de Rey de Sierra Blanca, Luaces, Sierra y Otero
de Rey, invitandoles a que si no tienen inconvenientes
y una vez que las cantidades que resultan a su favor
solo en el caso presente tienen cabida, se sirvan trans-
ferirla a esta Corporacion bajo un tanto por ciento



que se considere justo.

En atencion a' que D. Jose Pein nombrado por el Ayunta-
 miento por la clave del Comercio para el repartimiento de la
 cuota del Subsidio se halla ausente, se nombra en su lugar
 a' D. Joaquin Soto Albaroz a' quien como a' los demas se pasan
 los competentes Oficios de su nombramiento.

Tambien se acordo' que mañana se publique el bando
 de potestad Urbana en la forma de costumbre.

Con lo cual se levanto' laesion que firman Dichos
 Sr. de que yo el Secretario Certifico.

Juan de Albaroz

Atellado *Pujol*
Joaquín Soto Albaroz *Pujol* *Albaroz* *Albaroz*

Encomendado a Casa
de

Acu
Alcalde 1.
Vega
Poni
Pupolo
Fellavo
Batalla
Martinez
Moreno
Pon. 1.
Pon. 2.

Session ordinaria de 4 marzo
veinte y seis de Enero de mil ochocientos
cuarenta y uno a la que asis-
tieron los Srs. del margen.

Alumbrados Srs. Sra. leida y apro-
bada el acta anterior, se dio cuenta
de un Oficio del Sr. Jefe politico de
la Provincia fecha veinte y cuatro

en el que tratándose de se muere de este mes relativo
a que el Ayuntamiento dispusiese que su Secretario,
Medio titular y Maturo de Instruccion primaria,
se subrogasen de lo que advierten por el Decremento gra-
dual de los Sueldos que disfrutan hasta fin del año
ultimo recueta su cumplimiento. Y habiendose dado
cuenta de una instancia de los mismos en que se
oponen a dicho pago desde el mes de Julio inclusive
por haber cesado las causas que dieron lugar a aquella
imposicion, se acordó que se diese original al Sr.
Jefe Politico, apoyando las razones en que se fundan
para que se sirva resolver lo que fuere de su agrado.

Se dio cuenta de otro Oficio del Sr. Administra-
dor de Rentas Unidas de esta provincia, previniendo
la formacion de la Matrícula del subsidio para el
veniente año; y se acordó que pase a la Comision para
su cumplimiento.

Se dio cuenta de una instancia de los vecinos
de Sta. M. de Marcy en la jurisdiccion de Bay, pidi-
endo la rectificacion del padron que se ha formado
para el servicio de bagages por que dicen se hallan



agradados segun el gradon que presentan, y se acordo que
 pase a la Comision de este ramo para que informe.

A Otra a D. Domingo Antonio Lopez de esta Ciudad,
 pidiendo se le cesare a pensionista de la Milicia Nacio-
 nal y del pago de los ataques que adenda fundandose en que
 es pobre; se acordo que no ha lugar por no ser ciertas las
 razones que expone.

Confirmandose el Ayuntamiento con el Dictamen
 del Sr. Moreno a quin paso la instancia de Andrea
 Feixero vecina de la Suamueva, en solicitud de que se le
 cesara de alojar por la inutilidad de su casa señalada
 con el numero noventa y dos, ha acordado que por la se-
 cretaria se haga saber a la misma, y al habitador de la
 del numero noventa y uno, las deses libras y derogadas
 inmediatamente por la ruina que amenazan, y a los due-
 ños, que en el termino de un mes procedan a su notificacion
 sin dar lugar a nuevos acuerdos, presentando el plano pre-
 viamente.

En atencion a que los deudores al fondo de pensionistas
 no concuieron a solventarse sin embargo de que han
 pasado cuatros dias al plazo que se les concedio; y no fu-
 diendo ni debiendo el Ayuntamiento mirar con indife-
 rencia tal morosidad por que cede en perjuicio de la mili-
 cia Nacional, ha acordado que se les apremie como
 corresponde hasta que concuieran a satisfacer lo que adeu-
 da cada uno.

El Ayuntamiento teniendo en consideracion que

esta plaza no es de las comprendidas en el Roll de
las de armas, y los perjuicios que causa la preman-
encia de los fornos de las puertas de S. Pedro y
Portigo, ha acordado que se ofiese al Sr. Joman-
dante G. para que se lleva oportunamente para
su destino y poner a disposicion de la Corporacion
las llaves de las puertas, o puntillas de la muralla
a fin de cuidar de su conservacion.

En este estado se ha recibido y se dio cuenta de
un Oficio de la ^{ca} Real Diputacion provincial
fecha de hoy en que se tiene manifestar que una
de las principales columnas de la libertad es la mili-
cia Nacional: que para que pueda contarse si-
empre con su apoyo y decision, se hace necesario que
se halle bien organizada y de tal modo uniforma-
da que no diferencie a las demas Cuerpos de la
Nacion: que la de esta Provincia y especialmente
la de esta Ciudad por causas bien conocidas se enen-
tra en el estado del mas completo abandono y
cuidado nulidad: que celosa la Diputacion por la
conservacion y lustre de tan preciosa garantia de un
pueblo libre, y deseando cesen de una vez las dificul-
tades que se presentan para proporcionar a tan
benemerita Milicia el Vestuario y demas equipo
necesario, ha tenido por conveniente con el esclusivo
objeto de acudir a las necesidades de aquella, im-
poner por el termino de seis meses dos reales en
cañada de vino, y ocho en la de aguardiente ma-
nifestando que se saque por el Ayuntamiento.



en publica subasta un pedida de tiempo, y que se
 inscriba admistrare estos arbitrios. Cumpliendo la Corpora-
 cion con esta resolucion, ha acordado que dando se
 conocimiento de ella al publico en el dia o mañana se
 saquen al mismo tiempo dichos arbitrios en publica sub-
 asta por el termino prefijado por la Diputacion sena-
 lando los dias veinte y ocho y veinte y nueve del corriente
 para las licitaciones de once a una de la mañana, y el
 treinta para su remate, y encargará como encargo en
 este acto a D. Eduardo Mercader la administracion del
 ramo del vino solamente desde el dia de mañana y en
 tanto no recae el remate, suspendiendo por ahora la del
 aguardiente en atencion a que este ramo no produce lo
 suficiente para pagar a los dependientes que por necesidad
 toma que colocar en todas las puertas de la Ciudad.
 Saquen certificacion de este particular y con el Oficio
 que lo ha motivado, instruyase el expediente de Amen-
 damiento con las formalidades legales.

Con lo cual se levanta la sesion que firman
 dichos Sres. de que sup. el secretario certifico
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



W. ...

En ...

Recd
Mes.
Alcalde 1.^o
Ponij
Martinez
Fellado
Maralla
Prop. 1.^o
Prop. 2.^o

Session ordinaria del sabado
treinta de Enero de mil ochocientos
cuarenta y uno, a las
que asistieron los ^{Señores} al margen.

Previdos los ^{Señores} lida y
aprobada el acta anterior, se dio
cuenta de un Oficio de la Diputacion pro-
vincial de esta fecha en que manifiesta
que tomadas en consideracion las quejas





producidas contra el impuesto de ocho r. en arroba de aguardiente, tubo á bien acordar quede rebajado al de tres r. y que para cubrir el déficit que resulte de esta rebaja se impongan cuatro r. en toda peca de paño, cubica, alpines, estameñas, bayetas y otra cualquiera clase de telas de lana cuyo precio en vara no baxese de ocho r., y dos r. en piezas de bayetas, estameñas, y todo genero de telas de lana cuyo valor sea menor que aquel. Y en su consecuencia se acordó darle el debido cumplimiento, para lo que se anuncie al publico inmediatamente por bando manifestando la rebaja del impuesto en el ramo de la aguardiente, la imposición que hace la Diputación sobre los generos que expresa en su citado Oficio que se una al expediente y las porturas que en esta mañana se hizo por Ramon Casas al ramo del vino y aguardiente, cuyo remate se ha diferido hasta mañana en que tendrá efecto, asi como el de los generos en el mayor licitador.

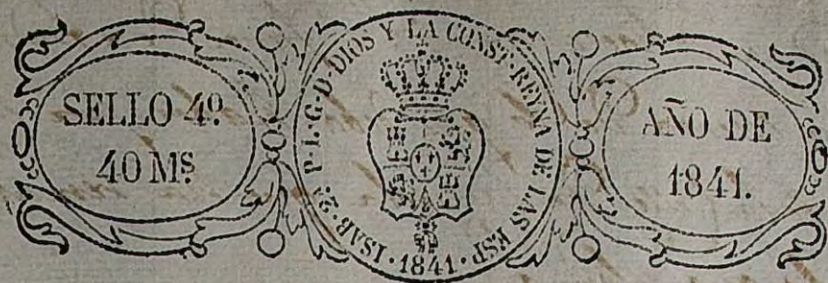
El Ayuntamiento se ha enterado de otro Oficio de la Exma. Diputación con el que remite la lista de los electores que deben concurrir á dar sus votos en las proxima eleccion de Senadores y Diputados á Cortes, y acordó que mañana se haga saber por bando que aquella tendrá efecto en estas Casas Constitucionales durante los cinco dias que previene la Ley.

Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Comandante Gbl. de esta provincia, pta. a ruyas, en que manifiesta que

sin preceder una Real orden, no puede acceder al
servicio de los cepos y fortificacion de las puertas de
San Pedro y Domingo y tampoco a la entrega de las
llaves de las puertas de la Ciudad por que como fue
lo mudado dice le competen a él. Y se acordó
que se le haga presente que el Ayuntamiento no le
ha podido las llaves de las puertas de la Ciudad y de
las de los rastrojos que dan subida a la muralla
para cuidar de su conservacion; y que apreciando
la Corporacion en extremo lo que se sirve indicarla
respecto de la franquicia de puertas, espera que en
este caso se sirva disponer a que estén abiertas la de
San Pedro por toda la noche y las restantes hasta
las diez en tiempo de invierno y hasta las once
en verano.

Se dio cuenta de otro Oficio del Sr. Juez
de primera instancia de esta Ciudad con el que
acompaña una certificacion para que el Ayunta-
miento se sirva manifestarle si puede admitir en
el Hospital a Juan Gomaleu vecino a Pereriana
que se halla matricado. Y teniendo el Ayunta-
miento presente que en el dia tiene ocupado el nu-
mero de camas con enfermos pobres y de las dos
parroquias de esta Capital, acordó que se le ma-
nifieste que por lo dicho y en atencion a que el
Gomaleu no es de este distrito municipal no puede
disponer que se admita en el establecimiento por
que tambien lo repueban las instituciones del mismo.

Se dio cuenta de otro Oficio del Ayuntamiento
de Pol. en que ofrece poner a disposicion de esta



Corporacion la cantidad que tenga sobrante del medio
diezmo de mil ochocientos treinta y ocho tan pronto
como averigüe si de esta tiene ó no para reintegrar al
Ayuntamiento de Meiva por fracciones o parroquias.
Y se acordó que se le concierte dándole las grauas por su
atencion.

No pudiendo ni debiendo tolerar el Ayuntamiento
el tropel y desorden con que marcha por las calles
el Cuadrón del quinto ligero al tiempo de dar agua
á los Caballos, de que resultó en la mañana de hoy
que un hombre ha sido maltratado con peligro de la
vida, ha acordado que se oficie con el Sr. Comandante
Gral. para que se le viva dar sus ordenes relativas á
que cese aquel mal, y que los Caballos no marchen por
las aceras y si por el centro de las calles.

Se mandó pasar á la Comision de bagages una in-
tancia de los vecinos de San Julian de Pibichá y Chamaco
pidiendo se les rebaje el numero de Caballerias.

Tambien se acordó que se saquen en publicas por-
tas las obras que hay que constaria en la Plaza
de la Alameda entre San Fran. y Sto. Domingo, con
señalamiento del dia suite del certicame para su re-
mate, á cuyo fin se presentará por los Sres. Pro-
curadores el pliego de ellas y las condiciones necesarias.

Y por ultimo que se expida libramiento por las

Cantidad de ochocientos r. a favor de Andres
Arias a cuenta de lo que deba haber por el
canal de la Calle de Jaxuela que ha remata-
do en el año ultimo.

Con lo cual se levanto laesion
que firmaron dichos señores de que yo el Secre-
tario certifico
Buenos Ayres

1744
Lellado

Antonio de
Lopez
Francisco de
Lopez

las disposiciones que ha dado para que marche con el orden debido el Escuadrón de Quinto ligero cuando vaya a dar agua a los caballos.

Se dió cuenta de otro Oficio del Sr. Juan de primera instancia de esta Ciudad, fecha treinta y uno con el que remite un testimonio para que se socorra a Habel Fernandez para en la cárcel pública, y añadiendo que se socorra al mismo tiempo a los demas presos sin necesidad de que se repitan las omisiones que se han notado hasta aqui, y que en otro caso ponga en conocimiento de la Superioridad. En su consecuencia respecto de los socorros de la Habel Fernandez se acordó que se le suministrase por ocho dias solamente en atencion a que del testimonio no resulta la pobreza de la dicha, y que se le concierte respecto de los demas, que el Ayuntamiento extraña mucho su indicacion mediante a que siempre fue muy solido y puntual en el suministro de los socorros a los presos, sin que por falta de ellos haya tenido hasta ahora el disgusto de verse una queja fundada.

La Corporacion queda enterada de otro Oficio del Ayuntamiento de Puerto de Rey de la Tierra Llana, fecha veinte y nueve, manifestando que por ahora no dispone de lo sobrante del medio Duismo de mil ochocientos treinta y ocho.

Se dió cuenta de otro del Sr. Sarría en que manifiesta se le diga la contribucion que se le ha de dar por transferir a este la cantidad que tiene sobrante del medio Duismo de mil ochocientos treinta y ocho, y se acordó que se le diga el veinte por ciento y que así se le conteste.



Con este motivo se acordó ^{oficiar} también al Ayuntamiento de Villalba pidiéndole la transmisión de veinte y dos mil r.^{os} de los sesenta y siete mil ciento sesenta y seis r.^{os} que tiene sobrantes a su favor del citado medio Pezón; y que el igual oficio se pare al de Otero de Rey.

También se acordó reclamar del Sr. Intendente la certificación del medio Pezón de los años de treinta y siete y treinta y ocho de las parroquias de Santiago de Meda y San Andrés de Barredo pertenecientes a la Diócesis de Mondoñedo.

Se dió cuenta de dos solicitudes de los vecinos de Romean y Sta. Cruz de Actorta pidiendo la recificación del padrón de bagages, y se acordó que pare a la Comisión.

Se aprobó el Dictamen y recificación hecha por la misma Comisión de bagages del padrón de Sta. Maria de Marey, y acordó que se remita de tomada la competente razón al Ayuntamiento del cargo para que lo entregue al pedáneo de dicha parroquia para su cumplimiento y observancia.

Se ha visto el estado de los bagages suministrados en el último mes; y se acordó que se archive.

También se ha visto la nomina de los Tambores de la Milicia Nacional encargados al último mes de Incao importante sesientos veinte r.^{os} segun sus contratos; y se acordó que se ayude libramiento por esta cantidad contra los fondos municipales.

Se dió cuenta de una relacion presentada por el Maestro

En este Domingo Romay, importante más cuatrocientos
noventa y un a. a que asistieron los uniformes al
tambores ^{es} moza y demás individuos a la banda de la mili-
cia Nacional de esta Capital. Fue acordado que se
ceda libramiento por dicha cantidad con calidad de
reintegrar tan pronto este reunida de las pensiones.

Y por último se acordó que ningún Sr. Concejal
pueda ausentarse del pueblo por más de veinte y cuatro
horas sin ponerlo previamente con antelación en conoci-
miento de los Sr. Alcaldes.

Con lo cual se levantó la sesión q. firmaron dichos

Sr. de que yo el Secretario certifico

~~Benigno Alvarado~~

Poyris ~~Alvarado~~

~~Alvarado~~

Francisco Sáenz de Peña
exco

~~Alvarado~~



Sr.
 Alcalde 1.^o
 Pujols
 Barallas
 Martines
 Porri
 Moreno
 P. M. 1.^o
 P. M. 2.^o

Sesion ordinaria del Sabado 21 de febrero
 de mil ochocientos cuarenta y uno, a la que
 asistieron los Sres. al margen.

Reunidos dichos Sres. leida y aprobada
 el acta de la sesion anterior, se dio cuenta en
 un oficio del Sr. Jefe politico de esta provincia fecha
 cuatro del corriente, en que se sirve trasladar la resolu-
 cion de la Regencia del Reino en el expediente instado al
 virtud de queja de D. Juan M. Lopez y Suarez a nombre del
 Canonigo de esta Cathedral D. Andres Garcia Suarez por ha-
 berse comprendido a este en el repartimiento mismo para
 satisfacer a la Hacienda lo que se le adeudaba por raso de las
 contribucion extraordinaria de guerra sobre consumos; y se acordó
 que se ponga en conocimiento del expresado Canonigo cuando el
 Ayuntamiento lo tenga por conveniente.

Se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr. Jefe politico
 fecha cinco con el que se sirve remitir un exemplar del boletin
 numero diez que comprende una circular de S. N. sobre re-
 composicion de caminos, no con el fin de recordar a la Corpora-
 cion su cumplimiento, sino suplicandola que debe dar a las
 demas de la provincia en la ejecucion de aquella. Y siendo ya
 un deber del Ayuntamiento el obedecer, cumplir y ejecutar las
 disposiciones de las autoridades superiores y mas cuando estas
 viden en beneficio del publico como lo es la citada; se acordó
 que así se haga presente al Sr. Jefe politico



y que la Corporacion queda altamente reconocida
a las consideraciones con que tanto se sirve honrar
la y distinguirla. Saque copia de esta Comuni-
cacion y con el exemplar que la acompaña entru-
que a la Comision de policia Urbana para que
reconociendo los caminos que comprende el alca-
balario, denuncie aquellos puntos en que se hallen
avariados, indicando al Ayuntamiento los medios
que deba adoptar para la completa reparacion de
la espuesta ciudad no solo por lo tocante al alca-
balario, sino al Distrito municipal.

Se dio cuenta de un Oficio de la Exma. Diputa-
cion provincial fecha cuatro con el que se sirve
remite una instancia de los vecinos de Pedreda y
manifestando que el Ayuntamiento encuche al fisco
paroco al pago de la cuota de contribucion de con-
sumos, y se acordó que se le pase el competente Oficio
para que inmediatamente cumpla con lo requerido
por S. E.

Se ha visto una informacion de pobreza reci-
vida a instancia de Jose Gomez viudo de esta Ciudad
preso en la Carcel publica; y resultando aquella crea-
ta, se acordó que se le libere cuando a los demas.

Se ha visto una relacion presentada por Don Dorado
a quien se contrato la constancia de los Rapatos para
en la banda de los Tambores de la Militia Nacional
importante como circunstancia y tray a; y se acordó
que se ayude a su favor libramiento con calidad de re-
integrar como los fondos municipales e iniciar no se



Memor. los Deputacionista.

Siendo demasiadas las quejas que aunque veruales
 que el Ayuntamiento a cada paso de esos habitantes
 por el continuo alofamiento que están sufriendo por mas
 tiempo que es prevenido por ordenanza; y no siendo esto
 justo ni equitativo y por el contrario que aquellos empiecen
 a disfrutar de la paz conseguida a costa de tantos sa-
 crificios, ha acordado que se oficie nuevamente a la Exma.
 Diputacion provincial para que por los medios que le sean
 posibles se viva procurar el remedio de tan malas vesacio-
 nes.

Por ultimo se acordó que se hagan dos sellos uno p.^o
 tinta y otro para color los que se encarguen al Teniente y cuyo
 trabajo se tomó el Sr. Plá Procurador primero a quien se
 ha encomendado.

Con lo cual se levanto la sesion que firman Dtos.
 Sres. de que yo el secretario certifico.

[Signature]

Rijos

[Signature] *[Signature]*



de la parroquia de San Mamed de los Angeles, se presenten ante esta Corporacion a dar el concepto que merece Diego Traseura de la misma vecindad y lo que los contee acerca de la conducta politica y moral que haya observado desde que fue baja en el Exército así como del tiempo que estuvo desertado del Cuerpo a que fuera destinado, y que de todo se le remita diligencia formal. Y se acordó que se cumpla lo que solicita el Sr. Intendente.

El Ayuntamiento queda enterado de otro Oficio del Administrador del Hospital de esta Ciudad fecha de hoy con el que acompaña la relacion de las estancias que han causado los enfermos en el ultimo mes; y acordó que se una a las Demas.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan Abreu de la Fuente Cura, paroco de Redueda, que elevó a la Real Diputacion provincial contradiciendo la de los vecinos de la misma parroquia de que se hizo mencion en el acta anterior, la cual y con otros antecedentes se presento con decreto de la Diputacion por el que se ha servido determinar que se le oiga en justicia. Y en su consecuencia se acordó: que para deliberar lo que correspondia, se convocasen a los repartidores con el repartimiento y un vecino por cada clase para la mañana del dia diez del actual.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Leonardo Casella vecino de esta Ciudad solicitando permiso para algunos bailes de mascara en el presente Carnabal. Y mediante

si que las Leyes vigentes no autorizan a el Ayuntamiento para permitir esta clase de diversiones, bien por entrada, bien por subscripcion, no puede por tanto acceder a lo que se pretende, lo que haria en otro caso con gusto sin perjuicio de que se pidiese previamente licencia a la Autoridad Superior politica de la Provincia, y en este caso con sola la modica retribucion de un real por persona a beneficio de la Milicia Nacional; y que quedando la solicitud en la Secretaria se de copia de ella y en su proveido al interesado si la pudiese.

Con lo cual se levanto la sesion que firman Dichos Sr. de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Pujos

Rozas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Indice
c. xv

[Signature]



Juan
 M. L.
 Alcalde 1.^o
 Pujols
 Ferrer
 Matala
 Moreno
 Martinez
 Pina 1.^o
 Pina 2.^o

Sesion ordinaria del martes diez y seis de
 febrero de mil ochocientos cuarenta y uno a las
 que asistieron los Sr. del margen.

Resueltos por Sr. Pina y aprobada
 el acta de la sesion anterior se dio cuenta de un
 oficio del Sr. Jefe politico de esta Provincia fecha
 nueve con el que remite a informe una instancia

de D. Luis Pan vecino de esta Ciudad, solicitando permiso para
 dar algunos bailes de mascarar en el presente carnaval. Y consi-
 guiente la Corporacion con lo que ha deliberado en la anterior sesion
 a una igual solicitud de D. Leonardo Castellanos, ha acordado que
 poniendo esto mismo en conocimiento de S. S. se le haga presente
 que el Ayuntamiento no halla reparo en que se conceda al D.
 Luis Pan la licencia que pide con tal que este interesado desee
 un real por entrada a beneficio de la Milicia Nacional, en cuyo
 caso debera el Sr. Comandante de la misma disponer la recau-
 dacion de los productos por medio de una comision o del mismo
 modo que le pareciere.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Jefe politico de esta
 Provincia fecha diez, en el que con reserva se pide infor-
 me de la conducta moral y politica de D. Alvaro Salgado
 Contador Diocesano que fue de este Obispado, como igualmente
 sobre los motivos que pudo tener la Junta provisional de Go-
 bierno de esta Provincia para separarle de su destino. Su acor-
 do que se le haga presente, que los motivos que haya tenido

la Junta para suspender al Sr. Salgado de su De-
tino lo ignora el Ayuntamiento, y solo sabe que esta
separacion tubo efecto muy luego que se ha instalado
aquella. Pero que habiendo estado ese sujeto emplea-
do en el Mondoñedo y Viveo, en estos puntos podria S.S.
adquirir mejores pueras.

Se dio cuenta de otro oficio del propio Sr. Jefe
político fecha diez con el que remite una instancia
de Juana Rodriguez del barrio de la Magdalena del
Recato para que el Ayuntamiento informe respecto
del estado de demencia de Maria y Tomasa Gilles
y se acordó que para evacuarlo pase el facultativo
de la Ciudad acompañado de otro al reconocimiento de
las citadas, certificando a continuacion de la ins-
tancia todo lo que observen.

Se dio cuenta de un oficio de la Excm. Di-
putacion provincial fecha de hoy, con el que debuel-
ve aprobado el remate de las obras de la Plaza de
Santo Domingo, hecho a favor de Angel Solan, y
seguidamente se ha leído una instancia de este en
que manifiesta que en el acto del remate no fue bien
entendido el plano de las obras ni del pliego de con-
dicion, y que por lo tanto suplica a la Corporacion
que para evitar su ruina se sirva aumentarle la
cantidad del remate. Y se acordó que pase el expediente
con la solicitud a los Sres. Procuradores para que con
toda urgencia expongan al Ayuntamiento lo que
se les ofrezca y parea, respecto de esta novedad.



Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente de esta Provincia fecha once, en que manifiesta que el Ayuntamiento ^{de} cancele con urgencia la liquidacion interina de suministros admitida en pago de la contribucion extraordinaria de guerra por mil y sesenta y veinte y ocho m. a D. Pedro Crescente en nombre de los vecinos de San Martin de Linares. Y se acordó que se recurra este asunto a la D^{ca} Diputacion provincial para que se viva solicitar de la Ordenacion Militar la carta de pago de aquella cantidad como suministrada en rancho y dinero a Cuerpo del Exército por la curia parroquia; y que se concite al Sr. Intendente que el Ayuntamiento no ha descuidado este asunto; que con esta fecha lo remita a la Diputacion; y que en tanto no recibe la carta de pago de la Ordenacion Militar se viva suspender todo procedimiento en este negociado contra el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de primera instancia de esta Ciudad fecha once por el que pide informe al Ayuntamiento de la conducta de Jose Gomez durante el tiempo que ha servido la plaza de Aguacil de esta Corporacion y los motivos que esta haya tenido para separarle de aquella. Y se acordó que se le haga presente que dicho sujeto no fue separado sin embargo de que ha cometido algunas faltas aunque leve en el cumplimiento de sus deberes.

que él abandonó la plaza de tal Alguacil que se le
había conferido por muerte de su padre Juan Gomez
y pasó a sentar plaza en una de las Compañías de
Nación. movilizada de esta Provincia; y que respecto de
su conducta nada tiene que decirse en contra esta cor-
poracion

Se dio cuenta de otro Oficio del mismo Sr. Juan
de primera instancia fecha doce con el que remite
una instancia del mismo Sr. Gomez arrestado en la
Carcel publica relativa a que se le faciliten los so-
cosos por hallarse en estado de pobreza. Mediante
se halla justificada esta por la informacion que se
ha recibido, se acordó que se le suministrasen dichos
socorros cuando a los demas presos pobres.

El Ayuntamiento queda enterado de un Oficio
de el de Paria fecha trece en que manifiesta que
no puede acceder a la transmission de la cantidad q.
se le ha pedido menos de un noventa por ciento.

Se dio cuenta de otro de el del Corgo en que dice
que para liquidar el medio Dicimo de las parroquias
de San Esteban de Paderno se hace preciso que pases
un Regidor de esta Corporacion con certificacion de
lo que paga por utensilios la de San Pedro de Rome-
an; y se acordó que se le diga que estando en esta
Capital las oficinas de Hacienda en donde por lo mis-
mo es mucho mas facil hacer con mas legalidad a
quella liquidacion, y por otra parte que los muchos
asuntos que pasan sobre esta Corporacion no permiten



deumentarse del pueblo a ninguno de sus individuos; por esto y por que en asuntos tales es costumbre muy remota que los concejales de otras Corporaciones concurren a estas Capitales para resolver aquellos, no puede por lo tanto pasar al Congo el individuo de esta.

Se dió cuenta de una instancia de Josefa Gomales de Santa Maria de Gondar quejandose de los repartimientos de su parroquia por habersela cargado en el ultimo tercio con mas de lo que debe y puede pagar. Y para deliberar lo que correspondia se acordó que se presenten los repartidores con el repartimiento y un vecino por cada clase, para lo que se espida la competente orden.

Se dió cuenta de otra instancia de D. Jose Gomales, pidiendo acortado de su conducta moral y politica, y se acordó que se le espida favorablemente.

Se vieron dos informaciones de pobreza, una a Juan Niquen de San Lazaro, y otra a Gregorio Verdoy de esta Ciudad, presos en la carcel publica, y se acordó que se les libere cuando a los demas.

Se mandó pasar a la Comision de policia Urbana la instancia presentada por Manuel Ducias solicitando permiso para la construccion de su casa viva en la Alcazarina con el plano que la acompaña.

Se han visto y aprobaron los padrones de bagages de San Pedro de Nemeon y Sta. Cruz de Retorta Principales

por la Comision; y se acordó que de tomada razon
se dirijan a los Jueces para su cumplimiento y
obediencia.

Por ultimo; habiendo llegado a noticia del Ayun-
tamiento que el Cura Económico de la parroquia de
Santiago de esta Ciudad, al mismo tiempo que anda
haciendo el padron para la doctrina presenta a
los Dueños de las casas una supuesta lista de sus-
criptores y percibe algunas cantidades bajo el
pretexto de que son para sostener el culto en la Igle-
sia de la Noba. Y no sabiendo la Corporacion si
habrá obtenido la licencia de la Autoridad Superior
política de la Provincia sin la cual nadie puede
hacer estos petitorios, por que se hallan prohibidos por
ordenes vigentes, ha acordado la Corporacion que se
ponga esta novedad en conocimiento del Sr. Jefe
político para que en el caso de que no haya con-
cedido su licencia al referido Sr. Cura, se le sirva
tomar las providencias que fueren de su mayor agrá-
do.

Con lo cual se levantó la sesion que firman
dichos Señores, y que yo el Secretario certifi-

Benigno Alvarado

Pozzi *Pujos*



Justine

Ph

Henricz

Alcalde 1.^o
Vega
Perez
Oravalla
Purol
Rodrigo 1.^o
San. 2.^o

Sesion ordinaria del sabado veinte y
seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y uno
a la que asistieron los Sres. del margen.

Reunidos dichos Sres. leida y aprobada
el acta de la sesion anterior se dio cuenta de
un oficio de la Exma. Diputacion provincial

fecha diez y nueve en el que se pide informe a instancia
de la vecindad del aringuido coto de Penadreda sobre si la casa
o Picato perteneciente a la parroquia de San Lorenzo de
Aguilar paga la mitad de la cuota que le corresponde por
consumos en cada uno de los dos puntos; y se acuerda que se
examine el informe con arreglo a lo que resulta de antec-
edentes si hubiere algunos en la Secretaria.

El Ayuntamiento se conforma con el Dictamen de la Comision de Policia Urbana a la instancia de Manuel Ducas pidiendo licencia para reconstituir su casa en la Pua travesa con arreglo al plano que presento. En consecuencia no guardando otro pla- no ninguna regularidad, se acordó que se le deba- clin publicado por la Secretaria con denegacion de la licencia hasta que presente aquel con la esue- tud debida.

Conformandose tan bien el Ayuntamiento con la primera parte del Dictamen emitido por los ^{Señ.} Promovadores a la instancia de Angel Solán, ha acordado por consiguiente que se le haga saber que en todo el dia veinte y dos del actual aparece competentemente el remate de las obras que ha recado a su favor.

Por ultimo se acordó suspender por ahora en la remolion del mato de la tapia al cas. sonvento Recoletas, y que la Comision proceda al remento de las piedras de canteria que existen por vender, y se quidamente al de las que se han comprado.

Con lo cual se levanto la sesion que firmaron

Señ. de que y el secretario certifica

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sr. D.
 Alcalde 1.^o
 Vega
 Matalla
 Puri
 Moreno
 Gallero
 Puri 1.^o

Sesion del Sabado veinte y siete de febrero
 de mil ochocientos cuarenta y uno a la que
 asistieron los Sr. del margen.

Reunidos dichos Sr. leida y aprobada el
 acta de la sesion anterior, se dio cuenta de un
 oficio del Sr. Jefe de primera instancia de esta
 Ciudad fecha de ayer, en que manifiesta se leona a Pedro Rey
 que acaba de entrar en la Carcel por ahora e inciam no se
 averigua su estado de pobreza; y se acordó que se le subministre
 por los ocho dias que previene la Ley.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Comandante ^{sup.} ~~gral.~~ de
 la Provincia fecha veinte y cuatro con el que remite copia de la
 filiacion del soldado desertor del Deposito de esta Ciudad Am.
 Ocasero natural a San Pedro de Salde, encargando las oportunas
 diligencias para su captura. Se acordó que se espida orden al
 Jefe de Salde para que practique aquellas dando parte de sus

reulado.
Se dio cuenta de otro Oficio del Administrador Del Ho-
pital de fecha veinte y cuatro en el que insertando el Dic-
tamen del Fiscal D. M. en la Audiencia territorial
que ha emitido en la causa formada contra D. Vicente
Ferreiro por daños en la persona de Juven Carbasal, dice
que con arreglo a él espera que el Ayuntamiento dispon-
ga que dicho Ferrero pague las costas que ha causa-
do aquella forma en el establecimiento. En su consecu-
encia se acordó que se tenga presente para cuando se
comunique al Ayuntamiento la resolución del Tri-
bunal Superior.

Se dio cuenta de otro Oficio Del Sr. Administra-
dor de Correos de esta Capital D. Maria de Aparici (ha)
veinte y cuatro por el que solicita se le incorpore en
la Estación Nacional. Acordando el Ayuntamiento
a sus deseos, ha acordado que se le inscriba e incorpore
en la Compañía de Carreos de que se dé conocimiento
al Sr. Comandante del Cuerpo y al interesado para su
satisfacción.

Se dio cuenta de una instancia de Rafael Libes
de Santa Maria a Boveda solicitando rebaja en el
numero de sabbellonias con que contribuye dicha parro-
quia para el servicio de bagages; y se acordó que pase
a la Comisión Del Ramo.

Se dio cuenta de otra de D. Domingo Arias Al-
calde del barrio de San Roque solicitando atestado
de su conducta moral y politica; y se acordó que se le
exija favorablemente.

Se ha visto el Dictamen de los facultativos que
pasaron al conocimiento de Maria y Tomasa Guille



y se acordó que se remita original al Sr. Jefe político por via de informes, para que se viva resolver lo que fuere de su mayor agrado.

Habiendose leído el Decreto de la Regencia provisional del Reino de siete de este mes que trata de la Estadística general, se procedió al nombramiento de una Comisión que indique al Ayuntamiento los medios que deba emplear para su cumplimiento con toda urgencia, la cual se encargó en los Sres. Martínez, Baralla y Pla, y acordó que por de pronto se publique por bando previniendo la presentación de las relaciones dentro de los quince días que se conceden por el artículo primero de dicho Decreto, y que se consulte con la Coma. Diputación si en las relaciones que deben dar los vecinos de este Distrito municipal han de expresarse estos lo que poseen en el mismo territorio o todo cuanto tengan en la península, y si lo primero con exclusion de lo segundo, quienes han de dar y presentar dichas relaciones por los sujetos que se hallan ausentes en otras Provincias y no tienen en el Distrito municipal Mayorazgo, Aporadado, ni otra persona que los represente.

Se ha visto un parte dado por el Alcalde de barrio de San Pedro contra Domingo Barreiro por infracción que este hace en varios artículos del bando de policía Urbana, y se acordó que pase al Sr. Regidor de suarteles, para que averiguando los hechos que expone el Alcalde de barrio imponga al Comarcal las penas en que haya incurrido.

Con este motivo y a petición del Sr. Baralla, se

Acordó multar á todos los Alguaciles del Ayuntamiento en la perdida de un dia de haberes por falta de cumplimiento y obediencia que les está encargada en la ejecución del bando de prohiba vrbana.

Apetición del mismo Sr. Maralla se acordó que la Secretaria redactase y presentase la exposición para la Real Cédula pidiendo la revocación de los arbitrios que el Ayuntamiento tiene acordado para satisfacer á los pactamistas lo que adelantaron por comunes en la extraordinaria de guerra.

Temiendo presente el Ayuntamiento que por la ordenanza de recemplar se previene que se haga el padron de vecindario todos los años, ha acordado que esto tenga efecto por el presente, y que con tal objeto se expidan las ordenes oportunas.

Y por ultimo que se expida libramiento con cantidad de reintegro para locar los presos por todo el presente mes.

Con lo cual se levantó la sesion que firman
dichos Sres. de que yo el Secretario certifico.

[Faded signature]

Poyssi
Vellado
[Signature]
[Signature]
Aprobado
C. de



Sr.
Sr.
Alcalde 1.^o
Pueblo
Maralla
Vega
Martinez
Fellado
Pm. 1.^o
Pm. 2.^o

Señor ordinaria el maestre del
Mazo de mil ochocientos cuarenta y uno
a la que asistieron los Srs. del margen.

Reunidos dichos Srs. leída y apro-
vada el acta anterior, se dio cuenta de un
oficio de la Srma. Diputación provincial
fecha de ayer en que se tiene transcurrido lo suscrito
por el Srmo. Sr. Jap. Gral. relativamente a que no
se faciliten alojamientos por mas tiempo que por tres
dias. Y se acordó que se de conocimiento al publico por
medio de bando, y a la seccion para su cumplimi-
ento.

Se dio cuenta de otro oficio de Sr. Jap. a primera

Misericordia de esta Ciudad fecha Venia y siete del
ultimo mes con que remite un testimonio de pobreza
a Donito Alonso de Quintá vel Monte ori-
tito a Diego parudo de Allaviz acuntado en la
Carcel publica de esta Capital para que se le lo-
corra de los fondos destinados a tal objeto, aun-
que sea con calidad de reintegro por cuenta de
los otros bienes que tiene el sobredicho y le están
embargados; y se acordó que se le corra por ocho
dias solamente, manifestandolo asi al Sr. Juez
de primera instancia, y que el Ayuntamiento no
puede ni debe suministrar aquellos por mas tiempo
respecto que preso tiene bienes por cuenta de los que
debe socorrerlos.

Se dio cuenta de otro del propio Sr. Juez fecha
Venia y ocho de dicho ultimo mes remitiendo un
testimonio de pobreza de Isabel Fernandez; y se acor-
dó que se le corra cuando a los demas.

Se dio cuenta de otro del mismo Sr. Juez fecha
Venia y ocho en el que manifiesta se corra por
ocho dias a los presos Juan Vaquez y Jose Labrador.
En atencion a que el primero ya tiene acudida
su pobreza, se acordó se corra al segundo por
los ocho dias.

Se vio la nomina de los tambores de la Militia
Nacional correspondiente al ultimo mes, y se acordó
que se expida libramiento a su favor.

Se vio la cuenta de bagages del ultimo mes que



presentó el Sr. Dufol, y se acordó que se una á las
demas que están archivadas.

Habimos manifestado el Sr. Ferrero á quien se
comisionó para el reconocimiento de la obra que se hizo
en la Puerta de San Pedro con motivo del terraplen del
Aro que allí subsistia, que esta se halla perfectamente
concluida sin que se ofrezca reparo alguno; se acordó
que se expida libramiento por los setenta y dos r. l. que
asciende, y al mismo tiempo otro por sesenta y nueve
r. que importa la composicion de la Puerta al Patio
de la Sala Consistorial.

Por ultimo se acordó que se oficie nuevamente al
Ayuntamiento de Villalba pidiendole el tanto por
ciento que quiere por la cantidad que tiene sobrante
del medio Vecino á mil ochocientos treinta y ocho.

Con lo cual se levantó la sesion que firmaron di-
chos Sres. de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Is. castro

Antonio Mas de G...
Su

Su
M. J.
Acad. A.
Vega
Domingo
Luzo
Bacalla
Moreno
Fellao
Pri. 2.

Session ordinaria el sabado
die de Mayo a Mil ochocientos
cuarenta y uno, a la que asistieron
los Sres. al margen.

Reunidos dichos Sres. leida y
aprobada el acta anterior, se dio
cuenta de un oficio del Sr. Coman-
dante del Escuadron cuando a la Albuera quinto
ligero, D. Gabriel de Castro, existente en esta plaza,
por el que se supide para la mudanza de esta Cor-
poracion. En su consecuencia acordó que se le
concrete, manifestandole que el Ayuntamiento
queda altamente reconocido a los importantes ser-
vicios que el Escuadron ha prestado en Galicia en



persecucion de las otras facciones.

Queda enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Jefe politico de esta Provincia fecha de hoy que se recibió en ese acto manifestando que ha dignado se faciliten los boletines a las parroquias de San Andres de Pasto, San Pedro de Mera y Sta. Maria de Gondar que por olvido desazon de comprenderse en la Division municipal.

Se dió cuenta de una instancia de Francisco Vega solicitando se le exonerare de pensionista de la Milicia Nacional por pasar de la edad segun lo hizo constar por la partida de bautismo que presentó. En su consecuencia se le declara exento para lo sucesivo, pero con la obligacion de pagar las pensiones venidas hasta el dia.

Se dió cuenta de otra instancia de D. Jose Sanchez Balza pidiendo atestado de su conducta moral y politica, y se acordó que se le expida favorablemente.

Por ultimo se acordó expedir libramiento a favor de Luis Defilla empresario del alumbrado publico por el importe de las primas trimestrales del comercio año con documento de las multas en que se le ha

penado por faltas que há cometido.

Con lo cual se levantó la sesión que firmaron dichos señores, a que yo el Secretario asistí.

~~Diego de Guzmán y Alvarado~~

Pujol

Salado

Martín

Alvarado

Enrrique

Alvarado

Señor

Alcalde

Regal

Pujol

Salado

Porri

Fellado

Marines

Prm. 1º

Prm. 2º

Sesión ordinaria al martes
veinte de mayo a las ocho y
veinte y una, a la que asistieron
los señores del margen

Reunidos dichos señores leída y
aprobada el acta anterior, se dio cuenta de un



Oficio del Sr. Jefe político de esta Provincia, ha. ref.
aya, pidiendo informe de la conducta moral y política
del Sr. D. Alberto Iglesias ex bibliotecario de la
pública Episcopal de esta Ciudad, y los motivos que haya
tenido la Exma. Junta provisional de gobierno para se-
pararle. Se acordó que se diga a. R. P.: que respecto de la
conducta moral y política del mencionado Sr. D. Alberto nada
le consta al Ayuntamiento en pro ni en contra; y que ig-
nora los motivos que haya tenido la Junta de gobierno pa-
ra separarle de su destino de bibliotecario.

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio de la
Exma. Diputación provincial fecha de ayer remitiendo con
su aprobación el expediente del remate de los dos r. en ancha
de vino impuesto por la misma por el término de seis meses
para el Vestuario de la Milicia Nacional de esta Ciudad;
y acordó que se entere de su contenido al empresario, y
asíame competentemente.

Se dio cuenta de otro de la misma Diputación ha.
Cinco en que trata de el del Apoderado que tiene en la Co-
mina cerca de las Ofiinas a Hacienda Militar D. Jose San-
chez Palma, pidiendo notas de las fechas de los nuevos ref.
suministros echos a Cuerpos del Ejército por la parroquia
de San Mamé a Louzada; y se acordó que se le dirijase
por conducto de la Exma. Diputación.

Se dió cuenta de otro oficio de la misma Diputación fecha siete en que manifiesta que reuniendo el Ayuntamiento suficiente numero de Operarios procedan sin otras mano a' desbarbar la tapia resto del ex-combento Recoletas de esta Ciudad. Y se acordó que se pongan en su conocimiento las razones de combenencia e' interes publico que movieron al Ayuntamiento para acordar la suspension en el derubo de dha. tapia.

La Corporacion se ha' enterado con particular gusto y aprecio de un exemplar de la memoria escrita por el Sr. Baralla individuo de su seno de dicada a' la ^{ca} D^{na}. Diputación provincial sobre reformas en el sistema de hacienda publica, que se ha' servido dirigir el mismo con oficio de ayer; y se acordó que se den las gracias a' S. S. y que se archive el exemplar.

Se ha' leído por el Secretario la exposicion que redactó para la Regencia del Reino pidiendo el arbitrio que el Ayuntamiento tiene acordado para satisfacer a' los prestamistas lo que adelantan por consumos en la extraordinaria o guerra; y se acordó que pase a' los Sres. Procuradores para su examen.

Se dió cuenta de una solicitud de Andres Arias de Sta. M^a. de Boveda en favor de quien se remató la construccion del canal de la calle de Cayuela, suplicando se le exima de extra exp



de su cuenta los escombros por el trabajo que dice se le
 aumento fuera de las condiciones de dicha obra, y se acordó
 que para deliberar lo que corresponda, pase con los antece-
 dentes a la Comision o Policia Urbana a fin de que se
 sirva emitir su Dictamen en el particular.

A la Comision o Milicia Nacional la o D. Domingo
 Antonio Lopez para que exponga respecto de la esencion
 de pensionistas lo que tenga por conveniente con presencia
 del informe del Alcalde o Barrio de S. Pedro.

Se dio cuenta de una de Andres o Bartolome de S. Pedro
 Felix de Maza solicitando la esencion de pedaneo fun-
 dado en que no sabe leer ni escribir. Se acordó que in-
 formen tres vecinos de los mas abonados.

Y por ultimo habiendose recibido en este momento
 un Oficio de la Exma. Diputacion provincial, (H. de V.)
 hoy sobre los uniformes de la Milicia Nacional, se
 acordó se publique bando señalando los dias catorce,
 diez y ocho y veinte y uno para el primero, segundo
 y tercer remate, y que para resolver en razon del plan
 de condiciones que ha de usarse sobre la mesa, se reunan
 en la tarde del dia treces del actual a la hora de las
 seis la Comision de la misma arma al propio fin, pa-
 sandose el competente Oficio al Sr. Comandante del
 Cuerpo a fin de que se sirva prestar su asistencia.



con los Sr^{es}. Capitanes o Comandantes de las respec-
tivas Compañias a la hora indicada.

Con lo cual se levantó la sesion que fir-
man dichos Sr^{es}. de que yo el Secretario en-

terfio.
~~Procurador~~

Poye Toldado Pujol

Abogado

Pla Terpeiro

Andrés Mas de de de

Secr

Fecha nueve pidiendo nota de los establecimientos de beneficencia que haya en el Distrito; y se acordó que pase al Sr. Jefe para que se vaya formando.

El Ayuntamiento se conformó con el dictamen de la Comisión de Policía Urbana sobre la construcción de la casa de D. Jacinto Verea en la Plaza de la Cruz con arreglo al plano que presentó; y en su consecuencia ha acordado conceder al sobredicho la licencia que solicita para aquella en los términos que propone la Comisión, y que al efecto se le devuelva el plano rubricado.

También se conformó y aprobó el dictamen de la Comisión de Bagajes á las solicitudes de los vecinos de Sta. Maria de Gondar y San Martin de Sotomiller; y acordó que pase la rectificación que hizo de los padrones de estas parroquias á la Sección para que haga las anotaciones correspondientes, y se dirijan á los respectivos pedaneos para su cumplimiento y observancia.

Se dio cuenta de una solicitud de los vecinos de Caballido pidiendo también la rectificación del padron de Bagajes; y se acordó que pase á la Comisión de este ramo.

Se dio cuenta de una justificación de pobreza de Juan Sangua, vecino del Puente, avisado en la Junta pública de esta Ciudad; y se acordó que se le socorra cuando á los Demas.

Por último habiendose presentado á Angel Solís en favor de quien se han rematado las obras de la plaza de abastos pidiendo el importe de una quincena con arreglo á las condiciones; y teniendo el Ayuntamiento presente que de la caridad de los veinte y cuatro mil quinientos A. en que ha cedido en treinta y uno de Diciembre del año último á D. Buenaventura Miguel Plá el edificio de Carnicería y Pescadería, debe pagarse



el importe total en que han sido rematadas dichas obras; ha acordado que se expida libramiento contra el Sr. Pla por la cantidad de dos mil quinientos r. de que quede la competencia para en la Secretaria para liquidar a su tiempo la cuenta.

Con lo cual se levanta laesion que firman sus. Sres. de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

Pres.
Alcalde.
Vega
Pujols
Maralla
Pasci
Madronez
Fellado.

Señor Ordinaria del mar de Vies
y de mano de mil ochocientos
cuarenta y uno, á la que asistieron los
Sr.^s del Margen.

Reunidos dichos Sr.^s leida y apro-
vada el acta de la sesion anterior, se dio
cuenta de un Oficio de la Real Dipu-
tacion provincial fecha cuatro del corriente con el que
se ha servido remitir a informe del Ayuntamiento la
copia de una exposicion de Fran.^{co} Rivero y otros vecinos
de Sta. Maria de Torre que la elebaron en quesa del Alcalde
de Luntin por haberles condenado al pago a prorrata con
los demas vecinos de unos alquileres en el Servicio de бага-
jes á que no estan sujetos como simples Camareros. Pese
acordo que se evame con arreglo á lo que resulte de los
antecedentes que existen en el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de otro Oficio de la misma Diputacion
fecha de ayer, en que manifiesta á instancia de los ve-
cinos de San Juan de Sta. Eugenia y S. Salvador de Luntin
se proceda á la liquidacion del medio diezmo de mil ocho-
cientos treinta y siete y mil ochocientos treinta y ocho com-
prendido en las certificaciones de San Salvador de Casto
y San Martin de Villamea con arreglo á la base ex-
presada, entregandolas de echo la parte que las corres-
ponda en metálico ó en certificaciones equivalentes. Pese
acordo que se haga presente á S. C., que estando ya
liquidado dicho medio diezmo solo resta que los vecinos
reclamantes se presenten á recoger aquel documento.

Se dio cuenta de otro Oficio del Sr. Intendente de
esta Provincia fecha trece, en que insertando lo que le ha
informado la Administracion de Rentas sobre la transla-
cion de la dependencia de la polvora que se ha situado
en la calle de Baritales, dice que el Ayuntamiento le



Unale local para establecerla de nuevo en otro punto en que conciliando los intereses de la Hacienda con la comodidad de estos habitantes no ofenda los inconvenientes que se ha indicado el Sr. Presidente. Y se acordó que se le designe una de las oficinas consiguientes de la Real Caxel de Corona, como apropiado para tal expendencia.

El Ayuntamiento queda enterado de otro oficio del Sr. Comandante General de esta Provincia, manifestando que sus disposiciones no le permiten asistir a la subasta de los uniformes de la Milicia Nacional como Subinspector de la de esta Provincia.

Se dió cuenta de otro del mismo Sr. Comandante General fecha quince, en que manifiesta que estando á marchar de un día á otro la partida del batallón del quince de línea que se halla alojada en el Puente, espera que el Ayuntamiento disponga que permanezca alojada hasta que verifique su marcha. Y se acordó que se le haga presente que no tiene inconveniente en acceder como accede á sus deseos, pero tratándose dicha partida á San Pedro Felis de Misja en estos estramuros, para que de este modo queden aliviados los vecinos del Puente de una carga que llevan sufrido por largo tiempo.

Se dió cuenta de otro oficio del Sr. Juez de primera instancia fecha de ayer con el que remite un testimonio de protesta del pueo Antonio Fernandez natural de Mondoñedo. Y mediante no consta aquella acreditada como corresponde se acordó que se le libere por ocho dias, y que se le haga presente al Sr. Juez que á lo sucesivo se dirija al Ayuntamiento de Mondoñedo.

Se dió cuenta de una instancia de Frilan Fernandez

Amiery, que remitió á informe el Sr. Intendente acer-
ca de la detencion de una Caballeria mular que le han
cabo los dependientes de los Arrendatarios del arbitrio muni-
cipal; y se acordó que se presenten aquellos para poder
evacuarlo.

Conformandose el Ayuntamiento con el Dictamen
de la Comision de Justicia Urbana á la solicitud de Manuel
Ducan, ha acordado concederle la licencia que solicita para
la reedificacion de su casa, con arreglo al plano que ha
presentado que se le devuelva con nota publicado por la
Secretaria.

El Ayuntamiento, aprovando la reedificacion del
padrin de bagages hecha por la Comision de este ramo
de la parroquia de Sta. Maria Magdalena yellanand
de arriba, acordó que precedidas las anotaciones en la
seccion se dirija al pedaneo para su cumplimiento y
obediencia.

Por ultimo se acordó proceder al nombramiento de
los individuos que han de componer la Junta municipal
de beneficencia de esta Capital que recayo en los Sres.
siguientes — D. Manuel Oceana y Namas Meadez
pennico, D. Jose Antonio Martinez como Regidor, D.
Simon Ouga como Cura parroco, D. Fran. Lomer Caba-
niga, D. Buenaventura Miguel Pla, D. Antonio Ra-
mon Folguera, D. Vicente Vega, D. Jose Boig Mediu
titular, y D. Francisco Niera Cruzano; y se acordó
que se les pasen los conducentes Oficios comunicandoles
este nombramiento y que se presenten á las doce
del dia de mañana en estas Casas consistoriales
para que pueda instalarse.

En lo cual se levantó la



Union que firman dichos Sr.^{es}. y que yo el Secretario
 Confijo.
 Pujos

Poyxi

Tellado Pujos

Indice Mas de la
 Suo

Suo
 M.
 Alcalde 1.
 Vega
 Poyxi
 Moreno
 Baralla
 Pujos
 Martiniz
 Tellado
 P. 1.
 P. 1.

El presente ordinario del marzo veinte y
 tres de el año de mil ochocientos cuarenta y
 uno, a la que asistieron los Sr.^{es} del margen.
 Reunidos dichos Sr.^{es}. leida y aprobada
 el acta antecedente, se dio cuenta de un Oficio
 de la Sr.^{ta}. Diputacion provincial fha. a
 hoy con el que se devuelve aprobado el remate
 de la construccion de los uniformes que ha recaido en D. Joaquin
 Soto Albaro, previniendo que este se en su liquidacion la

Correspondientes Afiaras. Y se acordó que por la Secretaria se le haga saber para su cumplimiento.

Se dio cuenta de otro del Sr. D. Buenaventura Miguel Pla' fecha die y siete, en que dice que por sus ocupaciones con la Comandancia de la Justicia Nacional y su insuficiencia no puede aceptar el nombramiento de individuo de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Capital. Y se acordó que se le haga presente que el Ayuntamiento no puede acceder al relevo que solicita, por que no son bastantes las causas que para ello espone.

Se dio cuenta de otro del Sr. D. Manuel Anselmo Rodriguez Diputado a Cortes por esta Provincia fecha a suya, por el que se pide su cesacion en marcha, y que desea que la Corporacion le comunique toda la datos y noticias que crea conducentes al remedio de las necesidades en que se halla la Provincia. Y se acordó que se le conteste que el Ayuntamiento apenas de que le supone bastante enterado de aquellas, procurara' satisfacer sus laudables deseos.

Se vieron tres testimonios de pobreza que ha remitido el Sr. Juez de primera instancia, uno de Pedro Rey, otro de Jose Sabrada, y otro de Ambrosio Doel, presos en la Carcel publica. Y resultando de los dos primeros su absoluta pobreza se acordó que se les socorra quando a los demas, y que se haga presente a dicho Sr. J. su respecto del ultimo que no puede hacerlo interiny tenga bienes como los que resultan del testimonio.

El Ayuntamiento conformandose con la nota que presento el Sr. Jefe de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, acordó que se transcriba a la Exma. Diputacion provincial que la ha pedido por un oficio de nueve del corriente añadiendola la obra principiada en el Hospicio.



Al Intendencia de D. Domingo Dovalde de esta Ciudad y conforme el Ayuntamiento con lo que sobre el particular la manifestó la Comisión de Policía Urbana, se le concedió licencia para la apertura de un canal desde su casa hasta embocarse con el de D. Fran.^{co} Garcia Armero, pero con la circunstancia de que se avenga previamente con este en razon de lo que deba abonarse como lo propone la Comisión.

Se vieron tres solicitudes, una de los vecinos de S. Esteban de la Mota, otra de los de San Juan de Oca y otra de los de Santiago de Jirón, que remite a informe la Diputación sobre su agregación a esta Municipalidad. Se acordó nombrar una Comisión que indique los terminos en que deban evacuarse así como los demas que sobre el particular ocurran, los cuales recaen en los Sres. Maximin, Vega y Proenzadores.

A otras dos de los vecinos de San Vicente de Pedrera y San Esteban de la Mota pidiendo la rectificación del padrón de bagages, que pasan a la Comisión del ramo.

Temiendo el Ayuntamiento presente que ha llegado el tiempo de examinar las relaciones presentadas para la Estadística general, ha determinado proceder al nombramiento de los asociados que preciene la Ley el cual recaen en los sujetos siguientes: D. Buenaventura Miqueles, Sr. D. Jose Peis, D. Juan Lugilde, D. Tomas Fernandez, D. Pedro Otero y Pedron, D. Francisco Gomez Cadorniga, D. Jose Ramon Bardo Abad, D. Fernando Quintana, D. Domingo de Castro, D. Domingo Arce y D. Manuel Estras. En su consecuencia se acordó que se ponga en conocimiento de los nombrados para que se presenten con el objeto indicado.

En ultimo a minimación del Sr. Presidente se acordó que

mañana a las Diez se reunirá el Ayuntamiento para
despachar en sesión extraordinaria sus asuntos que se
hallan pendientes y señaladamente las cuentas del año
último y la formación del presupuesto de gastos para
el presente año.

Con lo cual se levantó la sesión que firman
Dichos Señores de que yo el secretario certifico.

~~Benigno~~

Pozzi

Vellado

Pujol

Quintero

Pla

Andrés Mas de Caballé
Sec

[Large decorative flourish]



Señor
Alcalde 1.^o
Pueblo
Fariel
Martinez
Fellado
Moreno
Pinto 1.^o
Pinto 2.^o

Señal ordinaria del margen veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, a la que asistieron los señores del margen.

Revisados don. Sr. Toda y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe político de la Provincia Aha. veinte y tres, en el que insertando un párrafo de una orden de la Regencia del Reino sobre construcción y reparación de caminos dice, que seiscientas cincuenta varas lineales en la Carretera gral. de Castilla comadas desde las pueblas Jalsa y San Pedro con mas el tiro de camino que media entre ambas, es lo que se debe reparar a costa de los fondos municipales. Y se acordó que se le dé el debido cumplimiento de acuerdo con el celador facultativo de caminos D. Jose Ramón Bando Abad, lo que así se ponga en conocimiento del Sr. Jefe político, preguntándole si de los fondos destinados para caminos temporales podría el Ayuntamiento sacar con alguna cantidad para atender a la reparación de los muchos de aquellos que se hallan arruinados.

Con este motivo se acordó tambien que se conoquen por dias a los pedaneos de las parroquias del distrito, para que den razon de los caminos que pasan por las mismas y se hallan deteriorados, y en segunda se les prevenga que inmediatamente procedan a su recomposicion.

El Ayuntamiento queda enterado de otro oficio del mismo Sr. Jefe político, fecha de hoy, en que se sirve encargarle la ejecución de los bandos de policia Urbana.

Se dió cuenta de otro del Sr. Jefe de primera mitacion Aha. a ayer, preguntando quien es el Maestro titular de obras de esta ciudad. Y se acordó que se le diga que ninguno hay titular por los pocos fondos que tiene el Ayuntamiento.

Se han visto tres instancias una de D. Jose Manuel Pastor, otra de D. Fran. Armuto, y otra de D. Pedro Pastor en que piden atestados de su conducta moral y politica, y se acordó que se les expida favorablement.

Por último se acordó también que se expida libramiento
por la cantidad de dos mil quinientos r. a favor de Angel
Soylan contra el Sr. D. Buenaventura Miguel Pla a cuen-
ta de la cantidad que era tiene en su poder del edificio de
Carminecia y pescaderia que se le ha cedido en treinta y uno de
Diciembre y que está destinada para las obras que se están
constando en la plaza de abastos que remató Sr. Soylan.

En lo cual se levantó la sesión que firman dichos
^{señores} señores y el secretario certifico.
[Firma]

[Firma] Soylan *[Firma]* Sellado *[Firma]* Rojas

[Firma] Partida *[Firma]* Pla *[Firma]* Tejedor
[Firma]
Cruzada *[Firma]*
Soy



Pres.
Alcalde D.
Vega
Martinez
Pulso
Forri
Fellado
Matalla

Session ordinaria del martes treinta de
Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, á que
asistieron los Sres. del margen.

Reunidos Dtos. Sres. leida y aprobada el
acta anterior, el Ayuntamiento quedó enterado
de un oficio de la Exma. Diputacion fecha veinte y
siete contestando al que el Ayuntamiento le ha pasado en pri-
mero del mismo consultandole varias dudas que se le ofrecieron pa-
ra la formacion de las relaciones de la estadística general:

Tambien lo quedó de otro oficio de la misma Diputacion
de la propia fecha sobre el abono del medio dia de los años ve-tre-
inta y siete y treinta y ocho á las parroquias de San Juan de Santa
Lucía y San Salvador de Lugo que ya está cumplimentado.

Con este motivo se acordó que se oficie nuevamente al Ayunta-
miento de Villalba pidiendole la transmission de veinte mil r. de las
comunidad que tiene sobrante y de que se hace merito en actas an-
teriores, manifestandole que diga el tanto por ciento que esta Corpo-
racion le ha de abonar en metálico por dicha cantidad.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe de primera instancia
fecha de hoy acompañando un testimonio de probanza del preso
Antonio Fernandez natural de Mondoñedo, para que se le locora al
cuando á los demas, y se acordó que se le conteste que con arreglo
á la Ley no puede este Ayuntamiento locorle por mas tiempo que
por los ocho dias que ya lo hizo, pues que esto debe hacerlo el
de Mondoñedo á donde puede dirigirse.

Se dió cuenta de un presupuesto á que asciende la construccion
del sillo de obla remitido por D. Santiago Fernandez el Capadero
del Puerto, en que manifiesta que su costo asciende lo menos á

cuatrocientos y tres; y se acordó que el Sr. Alcaide se encargue de cargarle la construcción de dicho sello como necesario a la mayor brevedad, y otro para sellar con tinta con el lema de "Ayuntamiento Constitucional de Lugo."

Se mandó pasar a la Comisión de Policía Urbana una instancia de D.ª Josefa Monasterio pidiendo licencia para reconponer la chimenea de su casa que dá sobre la muralla en la puerta de San Pedro.

Se han leído los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y de los Sr.ªs. Promotores a la cuenta presentada por el Depositario D. Joaquín Soto Albarrá de los fondos que ha recaudado y su inversión en todo el año último de mil ochocientos cuarenta; y conformándose el Ayuntamiento con lo que en ambos se expone, acordó que se de conocimiento al público por medio de un extracto que se fije en una de las columnas de estas Casas Consistoriales, además de hacerlo en los términos que lo propone la Comisión o Hacienda, y que de hecho quedase copia de la cuenta en la Secretaría y después de facilitado el finiquito al Depositario, se remitiera a la aprobación de la ^{ca.} Diputación, pues que han merecido la del Ayuntamiento, procediéndose con toda urgencia a la formación del presupuesto para los años de quince a fin de que se puedan reintegrar los fondos municipales de lo que de estos se adelantó a aquellos en el año último y en el anterior de treinta y nueve, dotación del Alcaide y utensilios de la cárcel.

Estando entendiendo el Ayuntamiento en la formación del presupuesto de sus gastos y atenciones para el corriente año, se pidió por el Sr. Batalla el cumplimiento del artículo treinta y uno de la Ley de tres de febrero de mil ochocientos veinte y tres que previene se hagan los presupuestos a puerta abierta convocándose al público con



tres dias des antelacion y que en su consecuencia se verifique esto para el Domingo proximo. Y teniendo el Ayuntamiento en consideracion que los presupuestos deben formarse y remitirse por el mes de Octubre de cada año, lo que no pudo verificarse respecto del presupuesto para el corriente por que las ocurrencias a Setiembre ultimo y otras usuraciones graves le han distraido, se acordó que por esta vez se suspenda lo que el Sr. Baralla propone, pero que se efectue á lo sucesivo.

Debiendo empredarse la Calle de Cayuela para que pueda transitarse por ella con toda comodidad y Decencia, se acordó que la Comision de Policia Urbana acompañada de un maestre de obras forme el presupuesto de su costo y lo presente con urgencia á la deliberacion del Ayuntamiento, y otro de las obras que haya que hacer en las Casas Consistoriales que estan amenantando ruina.

Y por ultimo se acordó que se publique por bando la lista de pensionistas del corriente año y los que estan en descubierto por el año ultimo, para que se presenten á pagar sus cuotas.

Con lo que se levanta la sesion que firman dichos señores de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Particular

Juan de los Rios
Sec

San
Mig.
Alcalde 1.^o
Vega
Martinez
Pulsos
Perez
Fellado
Moralla
Prox. 2.^o

Session ordinaria del Sabado tres
de Abril de mil ochocientos Cuarenta y
uno, a la que asistieron los Sr.^s del man-
gen.
Reunidos dichos Sr.^s leida y apro-
vada el acta anterior, el Ayuntamiento
se ha enterado de un oficio de la Exma. Di-
putacion provincial fecha treinta y uno del ultimo
mes, en que manifiesta que ha aprobado el acta de
Conceales de este Ayuntamiento para el corriente año.
En seguida se dio cuenta de otro oficio de la misma Aha.
primero con el que remite a informe una instancia de
D. Cipriano Sanchez Guadamino en que pide se le de-
buelva la cantidad que adelanto en el repatriamiento
del emprerito foroso para cubrir el resto de lo que se
adendaba a la Hacienda por la contribucion extraor-
dinaria de guerra sobre consumos; y se acordo que pase
a la Comision de Recaudacion para que exponga lo que



tenga por convenientes.

Se dio cuenta de otro Oficio del Sr. Jefe de primera instancia de esta Ciudad fecha de ayer en que manifiesta se solicita por ocho dias a Sanua Levada que se halla presa en la Carcel sin serle remitido el testimonio de pobreza, y se acordó que asi se efectue en todo el dia de hoy y que se expida libramiento por la cantidad de ochocientos treinta y nueve r. y treinta m. contra los fondos municipales con calidad de reintegro para volver a los demas presos por todo el ultimo mes.

Se ha visto la nomina de los hambros de la Milicia Nacional importante seiscientos Diez y nueve r. y treinta m. por su haber del mes de Mayo, y se acordó que se expida libramiento a su favor.

Habiendo pasado la Comision de Policia Urbana al reconocimiento y medicion de las varas de que se compone el Canal Marcito construido en la Calle de Cayuela que se remato a Andres Arias, y habiendo expuesto la misma Comision que el dicho ha cumplido con las condiciones impuestas, y que el Canal tiene de longitud doscientas veinte y nueve varas, tres cuartas y un palmo que a razon de nueve r. y medio en que fue asurdado y rematada cada vara, importan la cantidad total de dos mil ciento ochenta y tres r., a cuenta de la que tiene recibido el comatario mil Cuatrocientos, se acordó que se expida libramiento a su favor por seiscientos ochenta y tres r. que se le restan contra los fondos municipales.

Por ultimo se ha visto el presupuesto de gastos para el

corriente año que ha formado y presente la Comisión
de hacienda; y se acordó que con arreglo al artículo
treinta y dos de la Ley de tres de febrero de mil ocho-
ciento y veinte y tres, puse a los *Procuradores* para
que se diesen cuenta en su proveo.

Con lo cual se levantó la sesión que firman

Diego de Guzmán de que yo el Secretario certifico.

Diego de Guzmán

40241 *Alcalde* *Pujos*

Antonio *Antonio*
Antonio *Antonio*
Antonio *Antonio*
Antonio *Antonio*



con
 res.
 Alcalde.
 Maximo
 Vega
 Pujols
 Paris
 Batallas
 Sellado
 10
 2º

Sesion Ordinaria del martes sin de Abril
 a las ocho y cuarenta y uno a la que asis-
 tieron los Sr. del Margen.

Reunidos dichos Señores leida y aprobada
 el acta anterior se dio cuenta de un oficio del
 Administrador del Hospital civil a esta Ciudad
 fha. de hoy con el que remite la relacion de los
 enfermos que causaron estancias en el establecimiento
 en todo el ultimo mes: El Ayuntamiento queda enterado, y
 acordó que se una a las debidas.

Se dio cuenta de una instancia a D. Pedro Santillana Secur.
 de la Intendencia de esta Provincia pidiendo otorgado en su conducta
 moral y politica todo el tiempo que reside en esta Capital; y se
 acordó que se le ayude favorablemente.

Se dio cuenta de un testimonio de pobreza a Pascua Dorada
 vecina del barrio de la Alhacén en esta extramuros y pua en la
 Carre publicas de esta Ciudad expedido por el Sr. D. Antonio
 Alvarez y unido del Sr. Juan de primera instancia, y en embu-
 go de que por el comra dicha pobreza como el Ayuntamiento no
 tiene un verdadero conocimiento de los testigos que han declarado
 ante dicho Sr. Juan, y presume por otra parte que la Pascua
 tiene una casa de su pertenencia, ha acordado: que omnes y
 stromerla se convoquen, al padano de San Jns, cuatro vecinos
 de los de mas proximidad y los Alcaldes al barrio de San Roque
 para que informen al Ayuntamiento en rason en rason de
 los intereses que tenga la Pascua Dorada.

Se ha leído el dictamen de la comision de recordacion a quien
 pasó la instancia elevada a la Diputacion y que esta comision
 a informe a D. Cipriano Guardamino de que se hace merito en

el Acta anterior; y conformandose el Ayuntamiento
con cuanto la Comisión expone, acordó: que así se ponga
en conocimiento de la Diputación, manifestándole al
mismo tiempo que la caridad que hay existente procedida
de la recaudación de los arbitrios establecidos por la Ex^{ta}.
Junta de Gobierno provisional está decretada por disposición
de la misma.

Se ha leído el Dictamen de los Sr^{es}. Procuradores al
presupuesto de los gastos del presente año; y conforman-
dose el Ayuntamiento con él, acordó: que se remita ori-
ginalmente a la Ex^{ta}. Diputación provincial para
que se sirva aprobarlo quedando copia en la Secretaría.

Alcudando presente el Ayuntamiento que la Banda de
tambores de la Milicia Nacional concluye en fin de diez
meses su comata, se acordó convocarla para rectificarla
o comatarla de nuevo.

Por último, a petición del Sr. Batalla, Comisionado
del Ayuntamiento a D. Atarmino Castilla para que
forme un plano que sirva de norma para las Casas que
se contengan en la Plaza de la Constitución y lo presente
a examen del Ayuntamiento a la brevedad que le fuere
mas posible, a cuyo fin se le pare el competente Oficio.

Con lo cual se levantó la sesión que firmaron
dichos Sr^{es}. de que yo el Secretario certifico.

J. Recero y Alvarado



Continúa

Fellado Pujos

Antonio
Encomendado

Alcalde
Baralla
Moreno
Fellado
Pujos

Segun ordinancia del sabado dia 11 de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, a la que asistieron los Señores del margen.

Reunidos dichos señ. leida y aprobada la acta anterior, se dio cuenta de un Oficio del Sr. Jefe politico de la Provincia de Sta. Lucía en que se tiene manifestado que para dar cumplimiento a lo dispuesto por Real orden de catorce de Noviembre del año ultimo, es necesario que esta Corporacion se ocupe inmediatamente de reunir y remitirle cuantos datos la sean posibles acerca del origen, organizacion y dotacion de la Estibacion Nacional, Servicios Generales y demas otros de armas con que se haya distinguido la de una Capitanía

Desde el principio de la guerra civil hasta la fecha.
Se en consecuencia se comisionó para esta operación
a los Sres. Alcalde Segundo, Baralla y Ferrero.

Se dió cuenta de otro oficio de la Diputación provin-
cial fecha seis, en que manifiesta que para proceder a la
elección en propuesta triple de un Senador en remplazo
del Conde Donato, se pongan al publico desde el veinte
del actual por los quince dias que marca la Ley las
listas de los electores que vivieron en las ultimas elecciones
expidiendose el correspondiente certificado que lo acredite.
Y se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de otro oficio de los Sres. Gobernadores
del Obispado fecha seis, remitiendole a remitir las llaves
de las Oficinas del Castillo para establecer la dependencia
de la polvorera, y se acordó: que se tramitaba al Sr.
Jefe politico con los demas antecedentes, indicandole al
mismo tiempo las razones de conveniencia y utilidad
que mueven al Ayuntamiento para la traslacion de
dicha dependencia.

Se dió cuenta de una instancia de la Hermandad
del Sermen de esta Ciudad en la que pide primero para
cercar un pequeño espacio de terreno que hay entre la
Capilla y el terreno en que tiene proyectado construir
un Cementerio. Y se acordó que pare a la Comision de
policia Urbana.

Por ultimo a peticion del Sr. Baralla se acordó
que se hagan publicos por medio del boletin oficial los
articulos veinte y seis, veinte y siete, y veinte y ocho del
Bando de policia Urbana, para que se cumpla por
parte de todos los que entran con carruaj en la Ciudad y
y no puedan alegar ignorancia; y que se recuerde
por medio de otro bando particular lo perteneciente



a la Imprenta de Calle sin aminor las minudencias en el
medio de ellas como se esta practicando, bajo las penas que
comprende el de Justicia Urbana.

Con lo cual se levanto la sesion que firmaron
~~los señores~~ ^{que yo} el Secretario Certifico.
[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
Cada uno de los señores
[Signature]

Don
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Pepo
Batalla
Madrinas
Sorria
Moreno
Prop. 1.^o
Prop. 2.^o

Acta ordinaria de martes
trece de Abril de mil ochocientos
cuarenta y uno, a la que asistieron
los Sres. del magis.

Reunidos Dtos. Sres. leida y apro-
vada el acta anterior, no habiendo nin-
gun asunto de que dar cuenta, el Ayun-
tamiento se ocupó de ver y examinar

las relaciones que hasta el día se han presentado para la
estadística general decretada por la Real Cédula del Reino
en siete de febrero último; pero como hubiere resultado
que la mayor parte de los vecinos de esta ciudad y dis-
trito municipal dejaron de hacerlo hasta ahora sin
embargo de los bandos que se han publicado, acordó el
Ayuntamiento que por medio de otro que se expida
hoy se les haga saber por última vez que los presenten
antes de las tres de la tarde del día de mañana, en
la inteligencia de que no haciéndolo, ademas de cri-
minar la responsabilidad que marca la Ley, el Ayun-
tamiento dispondrá hacerlos de su cuenta con refe-
rencia al artículo quinto del citado Decreto.

Como que se levantó la sesión que firmaron Dtos.
Sres. de que yo el Secretario certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



[Faint, mostly illegible handwriting]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Alcaldes.
Mascareñas
Pérez
Batallas
Vegas
Moreno
Fellaco
Procurador
Procurador

Comisaria extraordinaria del Puerto y
quinta de Armas de mil ochocientos cua-
renta y uno, a la que asistieron los Sres.
del Margen.

La extraordinaria circunstancia de
hallarse trasladando algunas de las oficinas
de Hacienda del edificio ex-Comvento de
Sta. Maria la Nueva en que estaban esta-
blecidas para el Colegio Seminario de esta Ciudad, llamó
la atención del Ayuntamiento, tanto mas cuando que fue-
bo temores de que amenazaba próxima ruina por la
parte en que están dichas oficinas y el cuartel de la Milicia



Señorales: en su consecuencia, reunido en sesión extra-
ordinaria en virtud de convocatoria expedida en esta ma-
ñana por el Sr. Presidente, ha acordado que la Comisi-
on de Policía Urbana, acompañada de los maestros de
Carpintería y manjostería Don Sancho y Juan Viquez
pasen inmediatamente a reconocer dicho edificio, para
lo que se oficie al momento con el Sr. Intendente
a fin de que se leiva permitida la entrada; y que
practicado esto los maestros declaren bajo juramento
el estado en que se halla el edificio para delivery
al Ayuntamiento en seguida lo que crea conveniente.
En este estado se recibió la contestacion del Sr. In-
tendente por la que permite la entrada para dicho
reconocimiento y manifiesta que el edificio se halla
proximo a derrumbarse. Se mando emitir al expedi-
ente que debe instruirse con certificacion de este acu-
erdo, y se diuolvió la sesión que firman dichos Sres.
de que yo el Secretario certifico.

Francisco de Herrera y Alvarado

Pujo



Spouture

Alvarado

Handwritten flourish

al Estado

Andrés Heras

- Alcalde 1º
- Alcalde 2º
- Vega
- Rispol
- Baralla
- Martinez
- Perez
- Fellado
- Moreno
- Procur. 1º
- Procur. 2º

Sesión extraordinaria el día diez y seis de
 Abril de mil ochocientos cuarenta y uno a las
 que asistieron los Sres. del margen.

Resuélvase dicho Sr. D. en cuenta de un Oficio
 del Sr. Comandante de la Milicia Nacional, Sr. D. J. P. de
 hoy en que manifiesta, que habiendo observado que
 las fincas que se hallaban situadas sobre el Cuartel
 de dicho Cuerpo lo han estado, como igualmente
 el terreno que forma ángulo con este por medio día
 en razón a estar próxima su ruina, y que por lo tanto se ha
 precisado en toda clase de remision en este local, y trasladar
 todos los efectos y efectos de almacén a otro que espere señale
 la Corporación. En su consecuencia no hallando el Ayuntamiento
 otro que sea apropiado que en el distinguido Convento de
 Santo Domingo que según ha oído parece que la Hacienda
 lo tiene puesto a disposición del Sr. Comandante
 de la Provincia, ha acordado que se traslade al mismo Oficio
 al Sr. Comandante de la Milicia Nacional, indicándole la
 necesidad en

Handwritten flourish

que la Corporacion se halla de ochas mano de las habitaciones precisas para Cuartel y Almacén de la Milicia Nacional a fin de que se sirva permitir la entrada a la Comisión de la misma que pare a reconocer el edificio, y designar las que contemple a proposito con independencia de las que S. S. ocupa, a quien se le haga presente que es Ayuntamiento tiene pedido al Gobierno dicho edificio, no solo para este objeto sino para otros de utilidad pública. En este momento y después se concluye el Oficio para el Sr. Comandante Gral. de que se ponga en la continuación de la certificación que se expide por la Secretaria para venir al Expediente con el del Comandante de la Milicia Nacional, se recibió otro del Sr. Intendente de esta Provincia, de esta fecha, en que se sirve manifestar que del reconocimiento practicado en el Palacio Episcopal, resulta que sus habitaciones no son bastantes para colocar a la vez, las oficinas de Contraduría, Administración y Tesorería de Provincia; y que aunque una de las dos primeras pueda verificarse, con unido de la perfuicua que su separación de las otras sirva al público, y de que este pueblo no ofrece locales para la seguridad que requiere la Tesorería, se acuerda con los Jefes de Hacienda, ha dispuesto dirigirse al Ayuntamiento, a fin de que mediante en el Convento de Santo Domingo hay algunas habitaciones bastantes capaces y decentes para colocar provisionalmente la escuela pública, se sirva el Ayuntamiento disponer trasladar este establecimiento a dicho Convento, para que la Contraduría se sitúe en el que ocupa en la Plaza, por cuyo medio las tres dependencias quedan reunidas y los contribuyentes libres de todo perjuicio. Temiendo el Ayuntamiento presente que para habilitar el local de la escuela ha gastado de sus fondos municipales la cantidad de mil quinientos veinte y tres \$ como resulta de los libros de intervención y contabilidad,



y hallando por otra parte muy justo lo que solicita el Sr. Comandante, ha acordado que uniéndose en oficio al expediente se le conteste que el Ayuntamiento procurará el que se traslade la escuela pública para el punto que se sirve designar, pero que para la habilitación del local, necesita cuando menos la cantidad que gastó en el que estaba establecida, que espere se sirva poner a su disposición, y de oficio al Sr. Comandante Gral. para que permita al Ayuntamiento, no solo la traslación de la escuela, sino el almacén y cuarteles de la Milicia Nacional. Por último el Ayuntamiento queda enterado de la contestación del Sr. Comandante Gral. en que manifiesta que puede la Comisión de Milicia Nacional pasar cuando guste a practicar el reconocimiento; y acordó en consecuencia que esta lo verifique inmediatamente y que el oficio se una al expediente.

En lo cual se levantó la sesión que firman otros.

Sr. de que es el Secretario particular.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



Sr.
 Alcalde 1.^o
 Vega
 Pujols
 Pons
 Martinez
 Moreno
 Ferrado
 Sr. 1.^o
 Sr. 2.^o

Sesion Ordinaria del Sabado Diez y
 siete de Abril de mil ochocientos cuaren-
 ta y uno a la que asistieron los Srs. del
 Margen.

Reunidos dichos Srs. leidas y apro-
 vadas las tres actas anteriores, se dio cuenta
 y queda el Ayuntamiento enterado de un
 oficio del Sr. Jefe politico de la Provincia fecha
 doce sobre composicion de caminos transversales.

Se dio cuenta de otro oficio de la Exma. Diputacion
 por fecha quince manifestando que el Ayuntamiento
 proponga con arreglo a la Real Orden de Venia y siete
 de Mayo de mil ochocientos treinta y siete, el sueldo
 que debe disfrutar el bibliotecario de la de esta Capital
 D. Manuel Anselmo Rodriguez a fin de que pueda



se comprendido en el presupuesto general de gastos del Ayuntamiento; y se acordó que pase a la Comisión de Hacienda y a los Señores Procuradores, para que se sirvan exponer lo que crean conveniente con preferencia de la citada Real Orden y antecedente.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad fecha quince, por el que solicita se comunique a Antonio Doel, preso en la cárcel pública de la misma Ciudad inquirir no se sustancia cierta tercera propuesta por Juan Sanchez sin perjuicio de reintegrar dichos suenos si esta saliere inexacta; y al mismo tiempo recomienda se faciliten aquellos a los Demas por quincenas anticipadas. En su consecuencia se acordó que se comunique a Doel, y que se haga presente al Sr. Juez que el Ayuntamiento no puede anticipar los suenos a los demas presos, por la sencilla razon de que no tendria el quin reclamar los que percibieren los suenos que se pusieren en libertad antes de cumplirse la quincena por que fuesen locuand, y de ese gravamen seria responsable el Ayuntamiento que debe evitar todo fraude y mala imbersion de los fondos que tiene o tenga a su disposicion.

Se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr. Juez de primera instancia fecha quince con el que remite un testimonio de las diligencias que ha practicado en el partido de Mondoneo para el sueno de Juan Rodriguez de San Pedro Felix de Balcar preso en la cárcel pública de esta Ciudad, sentenciado y rematado por un año por la Audiencia Territorial de la Corona, para que se le comunique como a los Demas, fundado en las Reales Ordenes



La
Alcalde P.
Vegas
Torres
Batalla
de Armas
Sellado
Pro. 2º

Señor Ordinaria del maner venue a Abril
de mil ochocientos cuarenta y uno, a la que
asistieron los Sres. al margen.

Reunidos dichos Sres. leida y aprobada el
acta anterior se dio cuenta de un oficio al Sr.
Intendente de la Provincia, Aya. Diez y siete en que
manifiesta que oficia con el Sr. Comandante Gorb de la misma
para que permita al Ayuntamiento, el que pases al estinguido
Convento de Sto. Domingo las escuelas publicas, Cuartel y almacén
de la milicia nacional. El Ayuntamiento queda enterado, y acor-
do que se una al expediente.

Tambien queda enterado de otro oficio del Sr. Comandante
Gorb. fecha de ayer, en que manifiesta que ha dado las ordenes
oportunas para que puedan establecerse en el ex-convento de Sto.
Domingo, la escuela publica, almacén y Cuartel de la milicia
nacional; y se mando unirse al expediente.

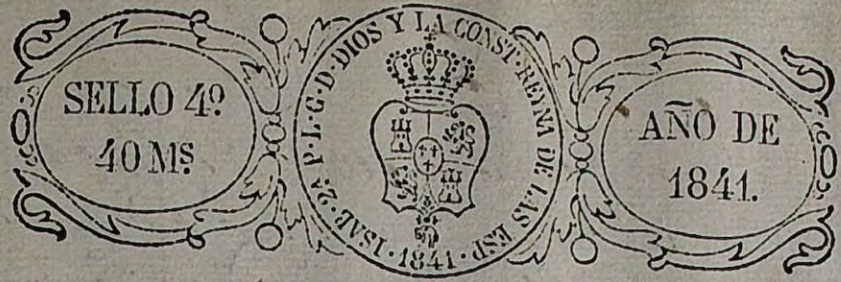
Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Jefe politico de la
Provincia fecha diez y ocho por el que precien se sacara
a Jose Maria Sanguera Venetor del presidio de Valladolid, capturado

8
y puesto en la Corral pública de esta Ciudad, con dos
días, con arreglo a la ordenanza de presidio, interin su
permanencia en la misma; y se acordó que así se ejecutase

Se dió cuenta de otro oficio del Sr. Dn. Juan de primera
insidencia de esta Ciudad fecha día y siete en que dice que
habindome acordado a Cecilia Brada mujer de Ambrosio
Díez a quienes con la madre de la sobredicha se halla pro-
curando por varios delitos, se hace de necesidad el que se les
liberara por hallarse en estado de pobreza, y mediante que
está acreditada la de madre y yerno y este mandado lo-
cuer, se acordó que al mismo tiempo se suministrasen a los
Cecilia desde la fecha de su arresto, y a todos los demas pre-
los por la primera quincena de este mes, para lo que se supida
libramiento contra los fondos municipales con calidad de re-
integrado.

Se dió cuenta de una solicitud de los vecinos de la
Magdalena o Secarelo, Fuente Nueva y Puente en que
piden la apertura de la puerta del Castigo por toda la
noche, fundándose en que han cesado las camas que die-
ron lugar a la medida de cerradas. Y se acordó que se
remita copia al Sr. Comandante Gral. con recomenda-
ción.

Por ultimo teniendo el Ayuntamiento presente
que en el local que ban a establecerse las escuelas públicas
en el ex-embudo de Santo Domingo se necesitan hacer al-
gunos reparos del momento, por que interin no pueden ir
los niños a recibir la educación, ha acordado que se oficie
a la Rma. Diputación a fin de que se viva autorizado al
Ayuntamiento para hacer dichos reparos, que por en de toda
urgencia y necesidad, al paso que reducidos, manifestando
que por ~~la~~ se abstiene de hacer por ahora pronunciamiento



Resbando formalo para cuando se establezcan las escuelas definitivamente, si se adicase a su favor dicho edificio, que para este y otros objetos de utilidad publica tiene pedido al Gobierno con el de San Francisco por conducto de la misma Diputacion.

Con lo cual se levanto la sesion que firman
 Dip. Sr. de que yo el Secretario certifico.
~~Francisco...~~

Actado
 [Signature]

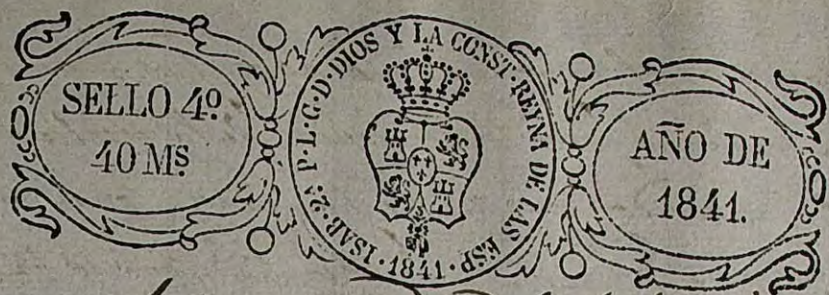
[Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Real
Alcalde 1.^o
Vega
Quintero
Pulso
Metalla
Perez
Fellado
Morano
Prop. 1.^o
Prop. 2.^o

Alon Dominguez del Sabado ve-
inte y cuatro de Abril de mil ochoci-
enta y cuarenta y uno, a la que asiste-
ron los Sres. D. margin.

Alunidos dichos Sres. lida y apo-
dada el acta anterior, se discutió de un
oficio del Sr. Jefe politico de la Provincia
en que manifiesta que se procura al nom-
bramiento de los dos comerciantes de esta capital que han
de asistir el dia veinte y nueve del corriente a la Junta pro-
vincial de la ciudad: y cumpliendo con lo que S. P. prece-
de se procedio a dicho nombramiento que recayo en los
Sres. D. Jose Luis y D. Juan Sta, lo que así se ponga en
conocimiento del Sr. Jefe politico.

Se dio cuenta a este oficio del Sr. Comandante
Grab. Dña. veinte y tres, en el que destruyendo la copia de la
exposicion que han presentado al Ayuntamiento los
vecinos del barrio de la Magdalena de Recarelo, frente
nieba y Puente para que se franquee la puerta del
Portigo por toda la noche, dice que teniendo a la vista
una comunicacion del Sr. Jefe politico en que le pide
fuerza armada para evitar los robos que exteriormente
se han perpetrado y aun dentro de la poblacion en estos
ultimos dias, le parece que no solo la puerta del portigo
debe permanecer cerrada sino la de San Pedro que queda
abierta toda la noche; pero sin embargo si cree esta
corporacion necesaria su apertura asi como la de las
demas está pronto a acceder a ello con tal que la
misma cargue con los perjuicios que de ello puedan
resultar. Y combenido el Ayuntamiento de quan-
to expone el Sr. Comandante Grab. ha acordado



que se le conviene pidiendole la franquicia de la Puerta del
Pozo solamente hasta las once de la noche.

Se dio cuenta de otro del Sr. Jefe de primera ins-
tancia de esta Ciudad fecha de ayer en que pide se socorra a
Bernardo Vloa (a) yelo vieno de la misma, que por con-
secuencia de procedimiento criminal en que entiendo contra
el se halla encarado en la Carcel publica. Y siendo notoria
la pobresa y miserable estado del sobre dicho, se acordó
que se le socorra cuando a los Demas.

Se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr. Jefe tambien
fecha de ayer, en que manifiesta que se socorra a Cecilia
Lorada viuda de Ambrosio Doel, como lo solicita por su
oficio de Diez y siete del actual, y que extraña que asi no
lo hubiese hecho como esta prevenido y lo exige la huma-
nidad. Y mediante a que los presos estaban socorridos antes de
haberse recibido la comunicacion del Diez y siete que cita el
Sr. Jefe sin que le constase entonces el suceso a la Cecilia
Lorada, acordó que asi se haga presente a dicho Sr. Jefe y que
se suministraran los alimentos a aquella por la segunda
quincena de este mes.

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio de las
Madres Priora y Religiosas Dominicas de esta Ciudad, en
que manifiestan que las vestiduras de la Virgen que
acompaña el Ayuntamiento en el Domingo de Pascua
de Resurreccion, existen en poder de D.ª Antonia del Solgido.

Tambien lo queda con particular aprecio de otro oficio
del Sr. D. Manuel Becerra y Lamas fecha veinte y ocho

en que renuncia el importe de lo que podía ascen-
der su uniforme á favor de las fondos de la Milicia
Nacional; y acuerdo que así se ponga en conoci-
miento del Sr. Comandante del Regimiento como lo desea
Sr. Sr. Decana.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Juan Ferrero
individuo de la Milicia Nacional pidiendo se le re-
baje del servicio por las razones que expone; y se acor-
dó que pase al Sr. Alcalde para que la determine con
arreglo al artículo ciento setenta y tres, título Diez de
Reglamento.

Se dió cuenta de otra de D. Antonio Perri pidi-
endo licencia para la reedificación de su casa que
hace esquina á la Pua de la Cruz con arreglo al plano
que presenta. Y habiendolo hallado arreglado el
Ayuntamiento comede al Sr. Perri la licencia que
solicita con devolución de otro plano rubricado.

Conformandose el Ayuntamiento con el dictamen
de la Comision de policia Urbana, acordó conceder á
D. Josef Monasterio la licencia que ha solicitado para
levantar la chimenea de su casa pegada á la Puerta
de San Pedro.

Y por ultimo se acordó se expida libramiento
á favor de Angel Solán contra el Sr. D. Buenaven-
tura Miguel Pla por la cantidad de Cuatro mil y
para atender á las obras de la plaza de abastos.

Con lo cual se levantó la sesion que firman D. J. M.
Sr. de que yo el Secretario certifico. En este estado se
recibió un oficio del Sr. Comandante general de la Provincia
fecha de hoy en que dando parte de la llegada del Cuarto de Na-
tron del Cuanto Regim. se ligeros dice que á evitar los perjuicios
que son consiguientes á este vecinos con el alojamiento es indispen-
sable q. se haga algunos reparos en el Convento de S. Juan.



para remanentarlo, y a que este fin se ponga la Corporacion a acuerdo con el Sr. Mayor de Ochoa. Y accediendo el Ayuntamiento en beneficio de estos hericarios a su deseo, ha acordado pasar a su reconocimiento con asistencia de thro. Sr. Mayor de Ochoa, y hacer los reparos que fueren precisos - It' suprad

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
 Andres Nolas de Castros
 Seco

- Sr. Nolas
- Aldate 1º
- Aldate 2º
- Maximiliano Vega
- Baralla
- Perez
- Prot. 1º
- Prot. 2º

Segun ordinaria de mayor de Ochoa y de el Abil a mil ochocientos cuarenta y uno de la que asistieron los Sr. de Ochoa.

Reunidos dichos Sr. leida y aprobada el acta de la sesion anterior a Dio feumina de un oficio del Sr. Jua de primera instancia fecha veinte y seis, en que remitiendo una solicitud de Bernardo Nolas en la Casa publica de esta ciudad sea que el Ayuntamiento le socorra en accion a su nota via pobrea. Tendriame a que asi lo tiene acordado el Ayuntamiento.

[Signature]

En la sesion anterior, ha' deliberado con este motivo
que no solo se suministren dichos alimentos al Ber-
nardo Vlloa, sino a los demas presos para lo que se expi-
da libramiento por la cantidad a que ascienda la segunda
quinena de este mes contra los fondos municipales con ca-
lidad de reintegro.

Se vio una solicitud de D. Manuel Vlloa pidi-
endo licencia para edificar dos casas en el barrio del
Buen Jesus con arreglo al plano que presenta, y se acordó
pasar a la Comision de policia Urbana.

Se presentaron por el Sr. ^{Pro} primer ^{Pro} de las Leyes
de tinta y obla que el Ayuntamiento encargó a
Ferreol por un conducto; y reconociendo el primero equi-
vocado en las armas, por que en lugar de las de esta ca-
pital contiene las nacionales de que no puede usarse,
y hallando el otro arreglado, ha' acordado que se deba
dejar el primero para su rectificacion, y que se expida
libramiento por la cantidad a cuatrocientos a. como del
segundo.

Por ultimo, no pudiendo tolerar el Ayuntamiento
la falta de asistencia de algunos ^{Pro} individuos a las
sesiones ordinarias, ha' acordado que se presencien todos
a lo subsiguiente a las horas de costumbres con tal que
no se hallen enfermos, ausentes con las formalidades de-
bidas ni ocupados en el servicio nacional, en la indigen-
cia que si asi no lo hicieren se pondra' en conocimiento
del Sr. Jefe politico para la determinacion que co-
rresponda, a cuyo fin se entere por la Secretaria a
los que faltan y no concurren a esta sesion.

Con lo cual se levanto la sesion



que firman dichos Pres. de que yo el Secretario
 certifico.
[Signature] *[Signature]*
 Lorada

[Signature]
[Signature]
 Andres Diaz
 Sec

Pres.
 Alcalde 1.^o
 Vega
 Puello
 Marinero
 Sellado
 Carralla
 Prop. 1.^o

Señor ordinaria del Sabado primero de
 Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, a
 la que asistieron los Pres. del margen.

Reunidos dichos Pres. leida y aprobada
 el acta anterior, el Ayuntamiento se ha en-
 terado de un Oficio del Sr. Jefe politico Sta.

venia y sea en que manifiesta que aunque para el dia veni-
 ta y nueve del corriente no puedan darse concluidos los trabajos

de la Estadística para que pueda instalarse la Junta de provincia, no desista por eso de cumplirse con la Ley.

También queda enterado de otro oficio del Sr. Comandante general de la Provincia fecha veinte y ocho en que manifiesta que ha dado la orden para que la puerta del portigo suelta abierta hasta las once de la noche.

Se queda así mismo de otro del Sr. Jefe político fecha veinte y ocho trasladando otro de los Señores Gobernadores Políticos accediendo a la traslación de los polvorra a la Caxel de Corona aunque interinamente, y acordó que se transcriba al Sr. Intendente para que se sirva disponer aquella a la mayor brevedad.

Se dio cuenta de una instancia de D. Eduardo Melcader Ferrera del Exército retirado, pidiendo atestado de su conducta moral y política, y se acordó que se le expida favorablemente.

Se dio cuenta de otra de D. Manuel Rodríguez Comte Cura parroco de San Julian de Vilachá de Mora que padece de los reparadores por haberle cargado una cuota muy elevada a la que dice debe pagar por consumos, y se acordó que comparecan aquellos con el pedaneo y el repartimiento para la determinación que correspondiera.

Se dio cuenta de otra de Juan Fernandez que vino a informe el Sr. Intendente y se mandó pasar a la Comisión de Hacienda para que manifieste lo que tenga por conveniente respecto de los motivos que expone para oponerse a pagar la cuota del Subsidio.

El Ayuntamiento se ha conformado con el dictamen de la Comisión de policía Urbana a la instancia de D. Rafael Iglesias solicitando licencia para



edifican las casas en el barrio del Carmen, y acuerdo que quedando en la Secretaria todos los antecedentes se le devuelve el plano que presento.

Se ha visto la nomina de los tambores de la Milicia Nacional importante cincuenta y dos por su haber del mes de Abril ultimo, y se acuerdo que se repida libramiento a su favor.

El Ayuntamiento nombra por Comisionado de su seno para asistir a los trabajos de la Junta provincial de Estadística al Sr. D. Antonio Magin Sta. Cruz, Jefe primero a quien se pare el competente Oficio para que le sirva de credencial.


Y por ultimo se acuerdo tambien nombrar una Comision que oyendo a D. Jose Ramon Trines, Fran.º Jufino y mas procedores y albedanos del terreno referido por el Ayuntamiento a Jose Tomalero Difunto, tramisa del mejor modo posible la polemica suscitada entre ellos sobre quien ha de ser pagador, la cual recayó en los Sres. Prudente, Ferrero y Martinez.

Con lo cual se levanto la sesion que firmaron el Sr. D. de que yo el Secretario certifico, habiendose acordado igualmente que a los Sres. Comisionados en el parrafo anterior, se les faculte para el otorgamiento de cualquiera otra, que desde ahora se aprueba por la Corporacion, siendo de cuenta del Sr. Trines y demas contratantes que resultan de la misma naturaleza la suma p.º el Archivo del Ayuntamiento.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



 Real Audiencia de Santiago de Chile

Sr. D.
 Alcalde 1.^o
 Alcalde 2.^o
 Vega
 Puzos
 Martinez
 Sellado
 P. 1.^o
 P. 2.^o

Se dio cuenta de la ordenanza del mayor cuarenta
 de mayo de mil ochocientos cuarenta
 y uno, a la que quitaron los Sr. el
 margen.

Reunidos dichos Sr. leida y aprobada
 el acta anterior, se dio cuenta de dos ins-
 tancias que ha remitido a informe el Sr.
 Procurador, una del Ciudadano D. Jose Freres y otra de Juan
 Fernandez solicitando la exclusion de la matricula del
 subsidio por las razones que exponen. Y habiendo oido a la
 Comision y esta a los reparadores, el Ayuntamiento se
 conformo con los dictamenes que ha emitido, y acordo que
 se trasladen al Sr. Procurador por via de informes.

Se dio cuenta de otra instancia de los vecinos de
 Constante pidiendo la rectificacion del padrón de Utagay,
 y se acordo que pase a la Comision.

Se dio cuenta de otra de Juan y Estanias Parreira
 de Santiago de Chile que pide de los reparadores
 de la misma parroquia por agravios que dicen les hicie-
 ron, y se acordo que comparezcan todos con los repa-
 radores para la primera sesion.

El Ayuntamiento se ha enterado del dictamen
 de la Comision de Hacienda y Sr. Procurador sobre los



propuesta del sueldo que deba disfrutar el bibliotecario de las de esta Capital D. Manuel Anselmo Rodríguez que pide la Diputación por su oficio a quince de Abril último de que se dio cuenta en sesión del Día y siete; y conformándose en un todo con su expreso há acordado que se trate á aquella por concurrencia para que se viva rubor lo que fuere á su mayor agrado.

Habiéndose visto el expediente instruido sobre las ruinas que amenaza el edificio del distinguido Convento de Sta. Maria la Real; y teniendo el Ayuntamiento en consideración quanto sobre el particular acuerdan en su declaracion los maestros de obras que procedieron á su exacto reconocimiento con asistencia de la Comision de policia urbana, de la que resulta que en las serenas y sus brazos lineales debe demolerse la fachada de que se hace merito y construirla de nuevo á cimientos, cuyo edificio si llegare á venirse al suelo causaria daños de grande consideracion mayormente ocupando como ocupa una gran parte de esta poblacion; Atendido tambien en consideracion que con la espresa ruina no puede el Ayuntamiento llevar á debido efecto la continuacion de la Calle que desde la Plaza de la Constitucion há al Campo de Santos Domingo pegada á la fachada que se amina, y que por otro lado dicho edificio ofrece ventajas las mas conocidas para haber de colocarse en el todas las oficinas de la Hacienda publica y aun para otros usos en que se iniciara el servicio Nacional; acordó el Ayuntamiento que poniéndose

testimonio de esta parte de acuerdo en el expediente indi-
cado se saque de lo resultante de él otro que se dirija
al Sr. Intendente de la provincia a fin de que es-
siva elevado a la Superioridad, y de la que espera
la Corporacion tendrá a bien atender a la perentoria
necesidad de que se difique la obra de que se trata.

En lo cual se levantó laesion q. firmaron
dichos Sres. de que yo el Secretario certifico. Y lo mismo
de que la Corporacion se ha enterado en un oficio al Sr. Com.
gráb. de la Prov. dha. en que da gracias a la Corpora-
cion por los reparos que ha hecho en el ex-convento de San
Francisco para renovar el Cuarto Comedor del Cuarto Regi-
miento de Infanteria de V. M.

~~Se acuerda~~ *Lorada*

Letrado *Pujos*

Antonio *Alvarez*
Francisco *de* *Castro*
Saco



Pres.
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Vega
Pujol
Martinez
Pons
Jellado
Pro. 1.^o
Pro. 2.^o

Sesion ordinaria del sabado ocho
de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y uno a la que asistieron los Pres.
del margen.

Plumidos dichos Pres. leida y aprova-
ta el acta anterior se dio cuenta de un
oficio de la Diputacion provincial re-
cordando la instalacion de la mesa elec-
toral en el dia diez del corriente para la
eleccion de un individuo de su seno en remplazo del Sr.
D. Manuel Anselmo. Y se acordó que se publique por bando
y que mediante el Sr. D. Manuel Recerra y Llamas Presi-
dente manifiesta que en dicho dia tiene que ausentarse
y no le es posible por esta razon presidir la instalacion de
la mesa, que el Sr. Alcalde segundo se enva encargare
de ella en su lugar.

El Ayuntamiento queda enterado de otro oficio
de la misma Diputacion fha. cinco con el que debuelve
aprobado el extracto de la cuenta del año ultimo para
los efectos que expresa el artículo ciento seis de la ley de
trece de febrero de mil ochocientos veinte y tres, y acuerdo
que se exponga al publico por los tres dias que a aquel
marca y ocho se devuelva a la Diputacion con certifi-
cacion que expida la Secretaria, y que sin embargo
para mayor satisfaccion se inserte en el boletin oficial

à cuyo fin se remita una copia al Sr. Jefe po-
lítico para que se leiva disponerla.

Se dio cuenta de otro oficio del Presidente del
Ayuntamiento de Estrada reclamando los honrosos del
pase en la Cruz de aquel Distrito Antonio Guierrez
Caballero natural que dice ser de esta Ciudad à quien esta
procesando. Y se acordó que se le conserte, que en Guierrez
Caballero es natural de esta Ciudad, y aunque lo fuera
convenia à este Ayuntamiento con arreglo à la
Ley de 24 de Mayo de mil ochocientos treinta y siete
formar al testamento y si al partido judicial à que
este agregada la Alcaldia de la Estrada.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Jefe político
de la Provincia recibido en el dia de ayer aunque
con fha. veinte y cuatro de Abril ultimo previniendo
que se comisione à una persona que paze à recoger
los libros del Registro civil que ha de llevarse de los
nacidos, casados y muertos, y à pagar el importe de
ochenta y cuatro r. al Impresor D. Manuel Rufol.
Y se acordó comisionar al infrascripto Secretario à
cuyo favor se expida libramiento para la motivada
cantidad contra los fondos municipales.

Se dio cuenta de una exposicion del Sr. Sindico
segundo en la que manifiesta los perjuicios y gastos que
à la comuna se estan ocasionando en la caneria del
agua en la parte que ocupa por retraso de la casa del
Sr. D. Francisco Ferreira, e indica los medios de evitar-
los à lo sucesivo. Y se acordó nombrar una Comision
que paze à su reconocimiento que reayo en los Sres.
Rufol y Procuradores, à quienes se encargó con este



motivo el reconocimiento de la fuente de la Puerta miña, en donde se halla un estanco de agua que por falta de salida abstruye el paso á los vecinos para el sueldo, esperando el Ayuntamiento que con la brevedad mas posible espongan lo que tengan por conveniente á cerca de ambos particulares.

Habiendo manifestado el Sr. Poiri que sus indisposiciones no le permiten continuar en la vigilancia del barrio de San Roque y que por consecuencia se ve en la necesidad de pedir su relevo; y habiendo propuesto el Sr. Martinez á cuyo cargo se halla el Cuartel de la Plaza del Campo la permuta con el Sr. Poiri en que ha' tombenido; el Ayuntamiento la aprueba y se confirma con ella, quedando por coniguiente al Cuidado del Sr. Poiri el Cuartel de la Plaza del Campo y al del Sr. Martinez el de San Roque.

Se ha' visto ~~que~~ fué aprobada la recificacion del padron de bagages de San Miguel de Constante; y se acordó que por via de las competentes anotaciones se dirija á la misma para su cumplimiento.

Se acordó expedir libramiento por la cantidad de ses mil quinientos rs. contra D. Buenaventura Miguel Pla á favor de Angel Solan para las obras de la plaza de abastos.

Con este motivo el Sr. Presidente hizo una mocion al Ayuntamiento para que en el frabillon que ha' de constituirse en la misma plaza de abastos se custodie para el conocimiento de la posteridad una acta firmada por todos



Sr. D.
 Alcalde 1.^o
 Alcalde 2.^o
 Vega
 Páez
 Fellos
 Martínez
 Moreno
 Pro. 1.^o
 Pro. 2.^o

Sesion ordinaria del martes once de Mayo
 de mil ochocientos cuarenta y uno a las
 que asistieron los Sres. del Margen.

Presidencia Dicho Sr. leida y aprobada
 el acta de la sesion anterior, se dio cuenta
 de un oficio del Sr. Jefe politico fha. de hoy
 en que dando parte al Ayuntamiento del
 extraordinario que ha recibido en esta ma-

ñana que contiene la decision de las Cortes en favor de los
 Regencia unica y que esta ha recido en el Sr. Duque
 de la Victoria, dice que se la de inmediatamente toda publicidad.
 Y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó que asi se
 execute y que en la noche de hoy haya iluminacion general.

Se dio cuenta de otro oficio de la Exma. D. D. D. D. D.
 provincial fecha ocho ~~de~~ que remite o informe una
 solicitud de Sr. Fernandez y Sr. Pinero, por si ya nombre
 de los vecinos de San Salvador de Oureiro y San Sebastian
 sobre contribuciones; y se acordó que para evan-
 arlo comparecan los Sres. Dicho y D. Ramon Martinez
 de quien se quejan aquellos.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Comandante gene-
 ral de la Provincia fecha jueves en que manifiesta que
 por varias comunicaciones que ha recibido de algunas
 autoridades se confirma la reunion de varios Cabecillas
 las antiguas facciones de Galicia en las fronteras de Portugal
 y su distribucion en varios puntos, y que esto se ha puesto

en el caso de cerrar las puertas de la Ciudad, la
del Santiago a las nueve de la noche y la de San Pedro
a las once, de que queda enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Juez de pri-
mera instancia de esta Ciudad fecha ocho en que
dice se lo coma a Liborio Varela, preso en la Carcel
publica a quien esta procesando. Y mediante no re-
mite la certificacion de pobreza, se acordó que se
le lo coma por ocho dias.

Se aprobaron las certificaciones de los padrones
de bagages de Sta. Maria de Feixiro y Sta. Maria
de Muga; y se acordó que previas las anotaciones
se diesen a las dos parroquias para su cumplimiento
y observancia.

Con lo cual se levantó la sesion que firmó
dicho Sr. J. de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

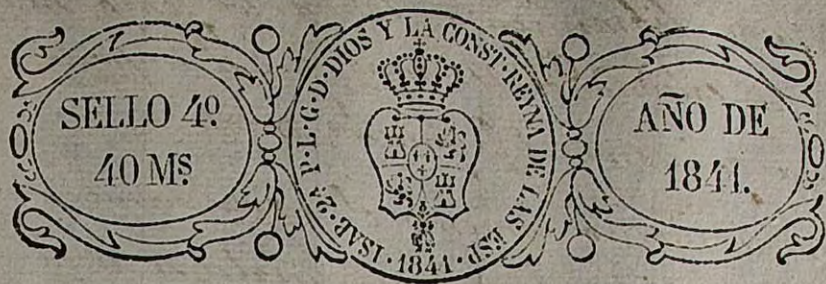
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ordnes Nros de Calle
Sus

[Signature]



Pres.
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Vega
Pujol
Barral
Martinez
Proz. 1.^o

Sección ordinaria del Sábado quince
de Mayo de mil ochocientos cuarenta y
uno a la que asistieron D^{os} S^{res}. del mar-
gen.

Reunidos dichos S^{res}. leída y aprobada
el acta anterior se dió cuenta de un Oficio
del Sr. Juez de primera instancia de esta
Ciudad fecha de ayer con el que remite un testimonio
de pobreza de Liborio Varela para que se le socorra como
pobre; y se acordó que así se ejecutase.

Se dió cuenta de otro testimonio de pobreza que
ha remitado el mismo Sr. Juez con Oficio A^{to}. dice en
que contra la de D. Francisco Martinez arrestado en la
Cárcel pública; y se acordó que se le socorra cuando
a los demás, y que al efecto se expida para todos el

correspondiente libramiento contra los fondos mu-
nicipales con calidad de reintegro por el importe de
la primera quincena del presente mes.

Con este motivo teniendo el Ayuntamiento
presente que á dichos fondos municipales se adelantan
varias cantidades que há invertido en suministros
de socorro á los presos pobres, dotacion del Alcaide
y utensilio de la cárcel, que deben reintegrarse in-
mediatamente para que pueda cubrir sus perentor-
ias atenciones; há acordado que el Sr. Ferrero
forme y presente á la brevedad mas posible un pre-
supuesto, no solo de lo adelantado desde primero de
Setiembre del año ultimo hasta fin de Abril del
corriente, sino por el importe del segundo cuadrimes-
tre del mismo, dotacion del Alcaide Carcelero y uten-
silio de la cárcel, á cuyo fin se instruya expediente
con certificacion de esta particular.

Se dió cuenta de una relacion de los gastos
ocasionados en la iluminacion celebrada por la no-
che del dia doce por el nombramiento de Regente del
Reino importante ciento quince rs.; y se acordó
que se expida libramiento por esta cantidad.

Se dió cuenta de una instancia de Juan An-
tonio Rodriguez Alcaide Carcelero, en la que suplica
se le pague su dotacion hasta el corriente mes y tres-
cientos catuete rs. con doce m. del utensilio que há su-
ministrado; y se acordó que se expida libramiento á
su favor con calidad de reintegro por lo que justam-
te
pide.

El Ayuntamiento teniendo presente que algunos



De los que han comprado materiales del Ex-Comodoro
Mueleras de esta Ciudad, se hallan adeudando, los unos el im-
porce de todo, y los otros de parte; se acordó que se les avise
para que se presenten a pagar lo que adeudan por dicho
concepto.

Y por ultimo para la arenga de la Dominica in-
mortalava se comisiona a uno de los Sres. Procuradores.

Con lo cual se levantó laesion que firman Dtos.
Sres. de que yo el Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]
Cruzada
[Signature]

Alcald. 1.
Alcald. 2.
Vegaf
Poncip
Marrinon
Ponip. 1.
Ponip. 2.

Session ordinaria del martes diez y
ocho de mayo de mil ochocientos cuarenta
y uno a la que asistieron los señ.
del margen

Preñidos dichos señ. leída y apro-
bada el acta anterior, se dió cuenta de
un oficio del Sr. Jefe politico de la
provincia fecha cuatro en que se suve pedia informes
por consecuencia de una orden de la Regencia expedida
a instancia de los vecinos de San Pedro de Argemil en so-
licitud de que se les conceda la celebracion de una feria
en los dias diez o veinte y tres de cada mes; y se acordó
que pare a los señ. Vega y Procuradores Sindicos para
que manifiesten lo que tengan por conveniente.

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Sr. Jefe
politico fecha catorce en que tambien pide informes
para hacer una monteria a instancia del cura de
Marul y Apay y se acordó que se evacue favorablemen-
te.

Se dió cuenta de una instancia de D. Fran.
Feninos y Saavedra solicitando el remedio de los daños
y perjuicios que sufre con la destruccion de la sánera
que conduce el agua a las Fuentes publicas por las
paredes que trupa por debajo de su casa; y se acordó que
pare a la Comision de Officia Urbana y señ. Procu-
radores para que oyendo a un maestro de obras expon-
gan lo que crean conveniente.

El Ayuntamiento que ha llegado a su noticia
por diferentes conductos los abusos y excesos que diaria-
mente se van cometiendo en esta Capital Vanos sa-
cendos en el Tribunal de la penitencia a que les
obicea lo ilegal manifestado del Papa, y no pudiendo



no debiendo tolerar aquellos escandalosos hechos que atacan a la Sta. Causa de la libertad, ha acordado que sobre esto se lleve a las Cortes una reverente exposición, cuya redacción se encargó a los S^{tes}. Procuradores.

Habiéndose presentado el Contratista del alumbrado publico Luis Bofillo solicitando se le pague el importe del segundo bimestre vencido en fin de Abril; se acordó que así se efectue y que por lo tanto se expida libramiento en su favor como los fondos municipales.

Y por ultimo teniendo el Ayuntamiento presente el mal estado de la casa consistorial que se halla amenazando ruina, con especialidad en su techo. Se acordó que el maestro Jose Sanchez forme y presente inmediatamente un presupuesto de su costo para deliverar en seguida lo que correspondiera.

Con lo cual se levantó la sesion que firman dtos.
S^{tes}. de que yo el Secretario certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Señ.
Alcalde 1.
Alcalde 2.
Vega
Pujol
Moreno
Prom. 1.
Prom. 2.

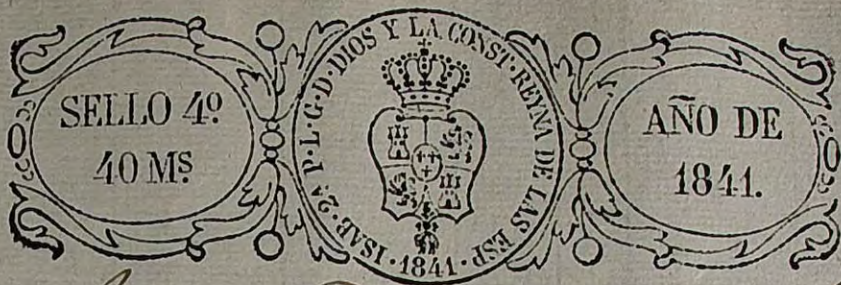
Session del sabado veinte y dos
de Mayo de mil ochocientos cuaren-
ta y uno a la que asistieron los señ.
del margen

Reunidos dichos señ. leida y apro-
vada el auto anterior, se dió cuenta de
un oficio del Sr. Jefe político fecha
veinte en que manifiesta que el Ayuntamiento le
diga si se adhiera a que se haga una montería soli-
citada por el Alcalde de Quintan entre las parroquias
de su jurisdiccion, las confinantes de Monterro y las que
están en este caso de esta municipalidad; y se acordó que
se le conteste afirmativamente.

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio de
la Coma. Diputacion provincial fecha diez y siete
que contiene una orden de la Regencia ampliando el
termino señalado para la admision de recibos de sumi-
nistras hechas por los pueblos a las tropas.

Se dió cuenta de una instancia de Don Dono
que remitió a informe el Sr. Intendente sobre la re-
basa que solicita de la cuota que se le ha consignado
en la matricula del subsidio; y se acordó que pase
a la Comision.

Se dió cuenta de otro oficio del Celador de ca-
minos del Distrito de Lugo a Frabadelo fecha veinte
manifestando se nombre un individuo de la Corporaci-
on para el reconocimiento de las topografias veinte y
cinco varas lineales de las entradas y salidas de esta
Capital que deban recomponerse. En su consecuen-
cia se nombró al Sr. Pá. de que se dió conocimiento al
dicho Celador para que pueda prometer de acuerdo con el



Se dio cuenta de otra instancia de D. Andres Ribay de Minio Vicario de Sta. Maria de Basenas que pidiere de los repartidores de contribuciones por haberle cargado una cuota que dice ser excesiva; y se acordó que comparezca con aquellos con los repartimientos y tres vecinos de mayor mediano e infimo caudal para deliberar lo que correspondiera.

Se dio cuenta de otra de Domingo Gomez de Paeiz de Morisco en Tuen sagrada que remite el Sr. Juan de primera instancia para que se lo corra á aquel en la opinion en que se halla; y se acordó que asi se efectue pero por octavo dia.

Por ultimo habiendose presentado Angel Sordans maestro en favor de quien ha recaido el remate de las obras de la Plaza de abastos; se acordó q. se ayude libran. á su favor por la cantidad de dos mil r. contra el Sr. D. Buenaventura Miguel Pla.

Con lo cual se levantó la sesion que firmaron dichos señores que yo el secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

Pujol

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

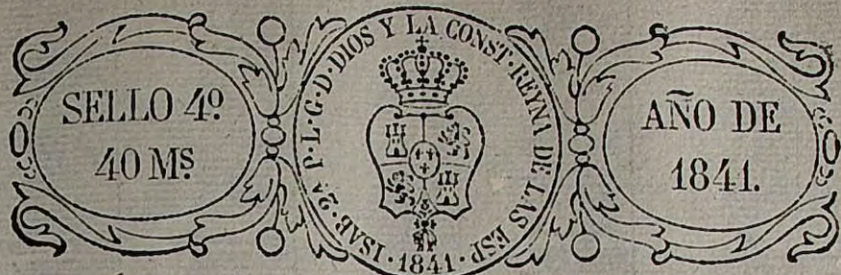


Sr.
 Alcalde.
 Vegas
 Puzos
 Martinez
 Moreno
 Sr. D.
 Sr. D.

Señal ordinaria del martes veinte
 y cinco de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y uno a la que asistieron los
 Sr. D. S. margin.

Reunidos dichos Sr. leida y apro-
 bada el acta antecedente se ha presen-
 tado por los Sr. Presidente Martinez y Fexeiro
 la copia de la escritura otorgada en veinte y dos
 del corriente por ante D. Andres Uias de Castro Escribano.
 y Secretario de la Corporacion entre D. Fran. Fexeiro,
 D. Jue Paradela, D. Pedro y D. Domingo Garcia con D.
 Jue Ramon Freire, por la cual se han transigido y
 abiendo en pagar cada uno de por si en la deposita-
 ria del Ayuntamiento el Canon y pension que las
 misma refiere por el terreno que poseen en el campo
 del Sarrillo y de que por menor hace merito dicha
 escritura; la cual en los mismos terminos y condicio-
 nes en que fue otorgada la apnueva desde luego el
 Ayuntamiento en todas sus partes, por que nada
 se le ofrece que ofrecer como ella: y en su conse-
 cuencia tomando como toma y recibe el Ayuntamiento





por colonos y contribuyentes a la venta de propios a todos
los subditos y a cada uno por la cuota que paga y
resulta de la misma escritura; acuerdo que así se anote
en el libro cobrador, y que la copia de la escritura se
archive en el de la Corporacion tomada que sea razon
en el Oficio de hipotecas de cuenta a D. Jose Ramon
Freire que hará constar inmediatamente.

Se ha leído el Dictamen de la Comision a Policias
urbana a la instancia a D. Francisco Perceiros, y confor-
mandose el Ayuntamiento con él, acuerdo que la obra que
debe continuarse y de que hace merito la Comision se saque
a publicas posturas inmediatamente por medio de ban-
do por que se halla obstruido el paso de la Calle, promi-
tose operarios en caso de que no haya licitadores.

Con lo cual se levantó la sesion que firmaron
dicho Sr. y que yo el Secretario Certifico.

[Signature]

[Signature]
Martinez

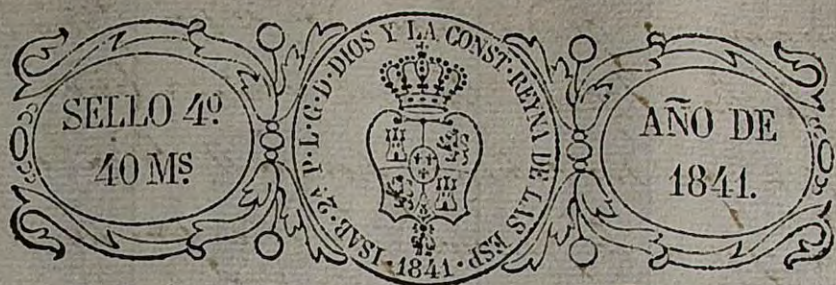
[Signature]
Pujos
[Signature]
Calle

Señor
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Pueblo
Arzobispo
Moreno
Procurador 1.^o
Procurador 2.^o

5
Sesion ordinaria del Cabildo
Venida y mes de Mayo de mil
ochocientos cuarenta y uno, a la que
asistieron los señores del margen.

Reunidos dichos señores leida y
aprobada el acta anterior se dio cuen-
ta de un oficio del Sr. Jefe de primera instan-
cia de esta Ciudad fecha de hoy, en que manifiesta
que temiendo que remitir por transito a Justicia
a Pedro Verdial de San Pedro de Argemil es in-
dispensable se le faciliten los dineros que ascienden
a cuarenta y cuatro d. para que pueda alimen-
tarse en el viaje, en atencion a que es un pobre
de seguridad; y se acordó que se espida libramiento
contra los fondos municipales por dicha cantidad
que se ponga en poder del Alcalde Caxelero.

Se dio cuenta de una instancia de D. An-
tonio Amigo que remite a informe el Sr. Intenden-
te acerca de la rebaja que solicita de la cuota
que le ha sido señalada en la matricula del
Subsidio; y se acordó que pase a la comision de este ramo.



El Ayuntamiento conformandose con el Dictamen de la Comision de Policia Urbana a la instancia de D.ª Aniceta Villanueva solicitando la indegriracion de los Dársis que le cauna en su casa D. Jacinto Perez con motivo de la que este constanje pegada a la misma en la Plaza de la Cruz; Acordó que se cumpla en todas sus partes como propone la Comision y que asi se haga saber en persona al D. Jacinto Perez y del Maestro de la Obra Antonio Vilan.

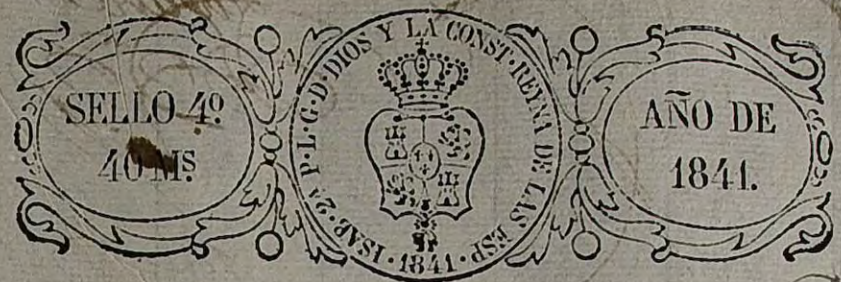
Se dio cuenta de una solicitud del medico titular de la ciudad D.ª D. Jose Ruiz solicitando permiso para ir a tomar los baños de Cunitis, y desandando en su lugar a los profesores D. Nacion Viquez Lopez y D. Fran.ª Sierra. Y se acordó que manifestando estos su conformidad se concede al Sr. Ruiz la licencia que solicita.

Se dio cuenta de una relacion del Maestro Manuel Maria Lopez que trabaja en la recomposicion de la Carreina que pasa por debajo de la casa de D. Francisco Ferreros importante ciento noventa y cuatro rs.; y se acordó que se expida libramiento a su favor contra los fondos municipales aunque con calidad de reintegro.

Tambien se acordó expedir otro libramiento con calidad de reintegro contra los fondos municipales para suver los puros pobres por el importe de la ultima quincena de este mes.

El Ayuntamiento queda enterado de un Oficio del
Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de esta Ciudad en
que participa que no cabiendo por la rubrica en el
dia treinta y uno la funcion fúnebre por los bene-
meritos Españoles que han perecido en la guerra
de la independencia ha dispuesto trasladarla al
dia siete en que tendrá efecto a la hora de costumbres;
y acuerdo que se de conocimiento a todas las autori-
dades y Corporaciones para su asistencia en aquel dia.

En ultimo se presentó el contratista de los uniformes de la Milicia Nacional D. Joaquin Soto Alvarez manifestando hallarse estos concluidos y haciendo entrega de los siguientes - Ciento Diez y nueve lebrías, ciento diez y nueve pantalones, ciento diez y nueve pares de Dragones, ciento diez y nueve morriones, y ciento diez y nueve pompas con su flama para la Compañía de Granaderos - Ciento cinco lebrías, ciento cinco pantalones, ciento cinco pares de Dragones, ciento cinco morriones con sus pompas y flamas para la de Caradores, un lebría, un pantalón y un morrion con pompas y flama para el Argentado Brigada que todas prendas componen el total de doscientos veinte y cinco lebrías, doscientos veinte y cinco pantalones, doscientos veinte y cinco pares de Dragones, doscientos veinte y cinco morriones con sus pompas y flamas. En su consecuencia se acordó oficiar a S. Comandante de la Milicia Nacional para que se sirva disponer que concurren inmediatamente los Capitanes de las dos Compañías a recoger y llevar



Cargo del numero de uniformes construidos hasta el dia para cada una, procediendo en seguida a su entrega a los individuos de las mismas y manifestandole que se lea disponga su reunion uniformados y armados a las cinco de la tarde del lunes treinta y uno del corriente en la plaza de la Constitucion para ser revisados por el Ayuntamiento con el fin de ver si los uniformes se hallan construidos con arreglo a la contrata formalizada con el empresario, y poder facilitar a este su consenta o deliberar lo que correspondiera. Se quere certificacion de este particular para ser unida al expediente de subasta y a continuacion los Sres. Capitanes se servirán facilitar los recibos de los uniformes que respectivamente recogen para los individuos de sus Compañias.

En lo cual se levantó la sesion que firman dichos Sres. a que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Particular

Francisco de Castro
Alcalde Mayor de Castro
C. de

San
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Vegas
Bustos
Marinero
Moreno
Fellado
Pro. 1.^o
Pro. 2.^o

Señor del miércoles día de ju-
nio de mil ochocientos cuarenta y
uno, a la que asistieron los señ.
del Margen.

Recurridos Dicha Señ. en la ma-
ñana de hoy en virtud de convocatoria
despachada al efecto para oírse
las cuentas pendientes por no haberse reunido ayer
el Ayuntamiento, se dió cuenta de un oficio de la
C. de Diputación provincial, con el que remite tres
instancias o informes al Ayuntamiento elevadas
a la misma por los vecinos de San Pedro Felis de Cas
San Sebastián de la Mora y Santiago de Leroy, opo-
niéndose a la división municipal y solicitando su
incorporación a esta municipalidad. Y se acordó que
se ponga en su conocimiento lo mismo que sobre el
particular dijo el Ayuntamiento a la Junta pro-
visional a gobierno en cinco de Noviembre del
año último.



Se dio cuenta de otro Oficio del Sr. Jefe de primera instancia de Vivero para el que pide informe de la conducta moral y política de Antonio Diaz Sargento primero del estinguido batallon de voluntarios de Galicia; y se acordó que pare al Sr. Alcalde segundo para que manifieste lo que tenga por conveniente y se comete sobre el particular.

Se dio cuenta de otro Oficio del Comandante del Cuadro Meradon escriviente en esta plaza en que solicita certificacion del comportamiento que haya observado desde su permanencia. Se acordó que se le facilite favorablemente.

Se dieron dos instancias que remite a informe el Sr. Intendente, a D. Ana Sanjuaso y Fran.º Puga, sobre las exclusiones que solicita la primera de la matricula del subsidio, y el segundo rebasa de la cuota que se le asignó; y se acordó que paren a la Comision del ramo.

Habiendose reunido la Corporacion en la tarde de ante ayer con el fin de examinar los uniformes conitados hasta el dia para la exhibicion nacional segun lo acordado en la sesion anterior, ha visto entrar en la plaza de la Constitucion haciendo marcha con el mayor orden disciplina y moralidad. Formada en batalla en este punto, se acercó el Ayuntamiento y abiertas las filas ha procedido con la mayor detencion y escrupulosidad al reconocimiento de los uniformes que trahian puestos los individuos

y nada ha obsecado en ellos, y por el contrario los admitió por hallarse arreglados á las condiciones impuestas al contratista; por consiguiente el Ayuntamiento acuerda que se expida á favor de este la Contenta y que de su importe se baya reintegrando por mensualidades del arbitrio impuesto para tal objeto que entra en su poder con sujecion á cuenta que se forme en el expediente, tanto del importe de los uniformes comprados quanto delo que por ellos perciba el contratista D. Joaquin Ito Alvará con certificacion de este particular. Los individuos que han percibido y percibieren uniformes no podrán usarlos á no ser en los casos puramente de servicio y serán responsables de las prendas que se les han entregado si las destruyeren fuera de aquellos actos con arreglo á la tarifa siguiente. Por levitas ciento diez y seis r. Por el pantalón cuarenta y ocho. Por las dragonas veinte. Por el morion diez y ocho. Por el sombrero tres y por la flama cinco r. Que son los docecientos diez r. en que el Ayuntamiento ha rematado cada uniforme, de cuya tarifa se remita copia al Sr. Comandante para que se sirva disponer que se entere de ella á los individuos de la Milicia en la primera reunion, haciendole presente en comunicacion separada el cordial afecto que la Corporacion la tiene no solo por los importantes servicios que hasta el dia ha prestado á la causa de la libertad, sino por su lealtad y civismo en que espura continuara así como prestandole su mas firme apoyo y cooperacion en todo quanto combenga á sostener



el Trono Constitucional a Isabel Segunda, la Independencia Nacional y las consecuencias de la Constitución que felizmente nos rige.

En lo cual y habiendome acordado consultar ciertas dudas con el Sr. Jefe político a cerca de la apertura del registro civil, se levantó la sesión que firman dichos Sres. de que yo el Secretario certifico.

~~Guerra~~ *Luzada*
Tellado *Pujol*

Alvarado

Bartolomé
Trujillo
Trujillo
Trujillo

Pres.
Alcalde 1.
Alcalde 2.
Vegas
Papel
Bellado
Pon. 1.
Pon. 2.

Señal ordinaria el sábado cinco
de junio a las ocho y cuarenta
y uno a la que asistieron los Sres. del
margen.

Reunidos dichos Sres. leida y
aprobada el acta anterior, se dió cuenta
de un oficio del Sr. Jefe político de la Provincia fecha
primero de este mes en que traslada otro del Sr. Comand.
qual. Solicitando que se guarden a Andres Valcarlos sol-
dato retirado a dispersos y vecino de San Ciprian ve-
lante de Aldea todas las exenciones y preeminencias
que por la ordenanza se le conceden. En su consecuen-
cia se acordó que se expidan las ordenes oportunas
para que así se efectue, no solo con los sobredichos
sino con los demás que se hallen en su caso.

Se dió cuenta de otro oficio del Sr. Jefe político,
en el que recibiendo las dudas que el Ayuntamiento
le ha consultado en la misma fecha acerca de las
aperturas del Registro Civil, dice: que no es posible
esperar a que se decida definitivamente el arreglo
de la Division Municipal, para plantear aquella
obra, y que siendo necesario cumplir lo prevenido en
el decreto de veinte y cuatro de Enero ultimo, se ha
indispensable que el Ayuntamiento tolle a efecto
comprendiendo en él las parroquias de que en la ac-
tualidad se compone este distrito municipal. En
su consecuencia se acordó que así se efectue y que
se forme inmediatamente el presupuesto de los
gastos a que da lugar para remitirlo a la aprobación de la
DIPUTACION.



de la *Exma.* Diputación provincial.

Se dió cuenta de otro oficio de la *Exma.* Diputación fecha de ayer en que dice que presentándose a la Provincia los suma de diez y ocho mil rs. que este Ayuntamiento recibió en calidad de préstamo gratuito en el año próximo pasado de D. Cipriano Guadamir y la *Exma.* Vnida a D. Fran. Alvaru, ha resuelto tenga efecto el reintegro de aquella a los fondos de la misma, verificandolo el Ayuntamiento precisamente en el termino de un año por trimestres venidos, comenzando el primero en veinte y cinco del corriente. Y se acordó que pase a los *Sres.* Procuradores y Comisión de Hacienda para que espongan lo que se les ofrezca y parezca con vista de antecedentes.

Se dió cuenta de otro oficio de la misma Diputación fecha cuano en que pide copia de los expedientes de los remates de arbitrios concedidos para equipio de la Milicia nacional, el de la contrata de los uniformes otra de la *Exma.* obra de Santo Domingo y demas que se hayan existido desde primero de Enero, y se acordó que así se efectue.

Se dió cuenta de otro oficio de la misma Diputación y de la propia fecha en que pide copia de las contestaciones que han mediado entre este Ayuntamiento, el Gobierno y Junta de Medicina y Cirujia cuano el nombramiento al actual medico titular. Y se acordó que así se efectue.

Se dio cuenta de otro oficio de la propia Diputa-
cion fecha de ayer, en que aprobando el presupuesto
de gastos para el corriente año y haciendo rebajas en
las dotaciones del Oficial mayor, escribiente de numero
y el de la seccion de alojamientos dió que la aprobacion
de los mil quinientos r. que contiene para gastos de la
escuela no releva al Ayuntamiento de reclamar, y el
quien correspondia el reintegro del costo de la obra echo
para la habilitacion del local que ocupó en el estin-
guido convento de la citha. Fue nada conuda para el
alumbrado publico interin no se le remite testimonio
de la contrata. Fue para que sea abonable a esta Cor-
poracion la cantidad que reclama para obras publicas
se hace necesario remitir a la brevedad posible una nota de
las que deua emprender, acompañando al mismo tiempo el
plano y presupuesto. Fue debiendo de los Alguaciles te-
ner especial cuidado de la conservacion de la muralla no
se aprueva la dotacion para un nuevo celador. Fue ha-
llamado su atencion la falta de limpieza de las calles
y de la muralla, y que por consiguiente al aprobar la
dotacion de los Alguaciles acordó dar a esta Corpora-
cion que haga entender a los mismos celen y vigilens
con la mayor escrupulosidad los bandos de policia tan
repetidos y poco observados, castigandolos severamente
hasta con la separacion de sus destinos, con cuyo
motivo encarga que si ocurriere qualquiera vacante
se provise en benemeritos soldados que por sus servi-
cios merecan recompensa. Y en su consecuencia se
acordó que se haga presente a la Diputacion lo siguiente



que ha sido al Ayuntamiento la rebaja que ha hecho en las Dotaciones de los tres referidos dependientes, y que atendiendo a su buena conducta a su puntualidad en el desempeño de su obligación y a que desde el año de mil ochocientos treinta y cinco en que fueron admitidos no han disfrutado menor Dotacion, espera por lo tanto que se sirva la Diputacion aprobar cuando menos las que han tenido en los dos últimos años. Que los mil quinientos veinte y tres d. que se emplearon en el local de la Escuela se reclamaron del Sr. Intendente por conducto de S. E. en diez y siete de Abril, y que no habiendo tenido el quinto de recibí contestacion hasta ahora, espera el Ayuntamiento que tenga la bondad de indicarle los medios que deba emplear para reintegrarse de dicha cantidad. Que el expediente del alumbrado publico y los de propios y arbitrios han sido aprobados sus remates, por el Sr. Jefe politico de la provincia por que entonces no estaba instalada la Diputacion, por cuya razon no se han remitido los testimonios de ellos; pero que esto tendra efecto sin perdida de tiempo. Que la cantidad alzada que el Ayuntamiento ha fijado para obras publicas no fue con otro objeto que el que no pudiese distraerse en otro lo sobrante de cubiertas las atenciones que se mascaban en el presupuesto; pero que no se desmidara en formar los parciales para aquellas y remitirlos a su aprobacion. Que las basas obligaciones que pesan sobre los Alguaciles no es posible que estos atiendan a las

reparacion y combacion de la muralla y que por
esto es preciso se viva aprovando la dotacion para un
celador de la misma que es indispensable, con obligaci-
on de haver de su cuenta los pequeños reparos que se
aplican en ella. Fue las muchas obras que se estan
constuyendo en esta capital pruban al Ayuntamiento
del quito de que los bandos de policia urbana no tengan
mas observancia, pero que tan pronto cesen tendra es-
pecial cuidado de que no sean alterados. Y por ultimo
que abundando el Ayuntamiento en los patrióticos
servimientos de la Diputacion, no defienda de atender
con preferencia en las vacantes que surran a los bene-
meritos Soldados del Exercito que merecan recom-
pensa.

Se dio cuenta de una instancia de Jose Fernan-
dez pidiendo se le admita de Corneta en la militia
nacional en lugar de Jose Dorado; y se acordó que
se le tenga presente.

Se acordó expedir libramiento, aunque con cali-
dad de reintegro a favor de Manuel Maria Lopez que
entiende en la recomposicion de la Carretera de la plaza
del Campo, por la cantidad de ochocientos trece r.
con dos y seis m.

El Ayuntamiento aprobando el presupuesto
formado por el Sr. Dn. primerero en union con el
celador de Caminos D. Jue. Ramon Paro Abad del
costo de la recomposicion de la Carretera saliendo por
la puerta de San Pedro; y se acordó que se traslado
a la Diputacion

Señor
Acad. 1.^a
Papel
Manier
Fellaro
Proc. 1.^a

El Sr. D. Juan de los
Rios ocho de Junio de mil
ochocientos cuarenta y uno
a la que asistieron los Sres. al
margen.

Reunidos dichos Sres. leida
y aprobada la acta anterior se dio cuenta
de un oficio del Sr. Jefe político de la Pro-
vincia fecha seis en el que encareciendo el
infeliz estado de los encarcelados ruega al
Ayuntamiento que en cumplimiento del artículo
primero de la Ley de tres de febrero de mil
ochocientos veinte y tres se construyan unas
viduieras en la cárcel pública para que los
presos puedan estar al abrigo de la corriente
de los vientos y blanquear sus paredes formon-
do para ello un presupuesto que se remita a
la aprobación de la Exma. Diputación pro-
vincial. Y se acordó que los Sres. Procuradores
acompañados de un maestro de obras lo formen
y presenten al Ayuntamiento para delibe-
rar con su vista lo que halle por con-
veniente



Se dio cuenta de una nota que dióse
en las Oficinas de Contaduría y Administra-
ción con oficio de cinco del corriente que contiene las
cantidades que se aumentan á las parroquias del
este Distrito Municipal en sus respectivos encabe-
zamientos de Rentas provinciales, por la parte
de refracción que gozaba el otro. Y se acordó que se
convoquen los Jueces de las mismas y se les
instancia de su contenido y cuota designada á
cada una por las Oficinas para que lo tengan
entendido, facilitándoles por la Secretaría lo
competente para siempre que á mayor abunda-
miento la soliciten á lo sucesivo, á cuyo fin
se archive por la misma dicho documento.

Se vio la nomina de los tambores
de la Milicia Nacional correspondiente al
mes de Mayo último, importante seiscientos
veinte reales. Y se acordó que se expida

libramiento a su favor contra los
fondos municipales por la motivada
cantidad.

Con lo cual se levanto la
sesion que firman los señ.
que al margen
se expresan, de que yo el Secretario de la
Corporacion Certifico

~~Francisco...~~

Vellido Dijos

Abatmen No
~~Francisco...~~
Andres Reyes de C...
Suro



Señores

Mialde 1.^o
Mialde 2.^o
Puppo
Martinez
Alfado
Baralla
Morera
Pror. 1.^o
Pror. 2.^o

Señor ordinaria del Sábado dove des
Junio de mil ochocientos cuarenta y
nueve a la que asistieron los señores
del margen.

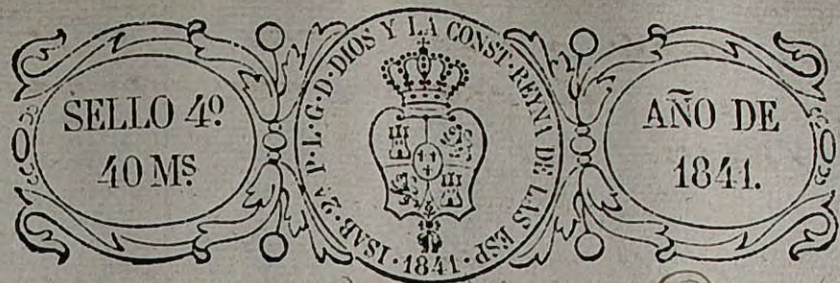
Reunidos dichos señores leida y aprobada
el acta anterior se dio cuenta de un ofi-
cio del señor Jefe politico de la Provincia
fecha diez conel que remite una instancia
elevada al Ministerio de la Gobernacion por José Gomer en
solucion de que se le reintegre en la Plaza de Alguacil
de este Ayuntamiento que antes de ahora ocupaba G.
su padre de su Padre Juan Gomer. En acuerdo que
se tenga presente para cuando se proviese dicha pla-
za.

Se dio cuenta de otro oficio del señor Coman-
dante de guerra de esta Plaza fecha de ayer en el que
manifiesta que cuando proxima la llegada a esta capi-
tal como oficiales y subvenciones y cuatro individuos a unirse
con el cuarto Cuadrón subint. en esta Capital, es inclui-
ble que el Ayuntamiento disponga lo conveniente
al alojamiento de esta fuerza. Teniendo en considera-
cion que esta carga se hace muy pesada a otros vecinos;
que no hay Casas con Cuadras suficientes en que alo-
jados a los Caballos y que por estas razones se veria
el Ayuntamiento comprometido a la llegada de
dicha fuerza sino hubiese tomada todas las disposiciones
necesarias, ha acordado colocarla en el caserío
de San Juan. en donde se halla el resto del Cuadrón;
pero en atencion a que es indispensable hacer en el
algunas obras de Reparacion, Cuadras y portones,
ha acordado tambien que la Comision de Policia
urbana acompañada de un Maestro de obras pro-
vea el presupuesto del caso a que podran

meuider dubia obras y alho que se dirija á la
aprobacion de la Comia Diputacion, Removiendo
de la su pronto despacho y la necesidad de que
se sirva darla en alivio de este recindario
que ha sido molestando esta con alojamentos
y otras cargas.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr.
Juez de primera instancia de esta Ciudad en el
que dice que en la visita que celebró en cunio del
corriente se le quejaron los presos del primer
calabozo bajo que esta á la izquierda al entrar
en la Carcel de que no pueden respirar los malos
olforos que supide la pira comun de aquel
liral á causa de estar abierta por la falta
de vigas de su puerta; y que perjudicando
esto á la salud de los presos, espera que el
Ayuntamiento se sirva remediar este mal. Y
se acordó que el qualq. maestro de obra
al obrero que se intimó al Carcelero
que alo subeuno de parte de qualq. falta que
haya en la Carcel sin dar lugar á conuenciones
con el Jueq. de primera instancia ni con otra au-
toridad por cosa arbitral que á saberla, podria
remediar el Ayuntamiento, sobre lo que se impone la
mas estricta responsabilidad.

Se dio cuenta de otro oficio del mismo
Sr. Juez de primera instancia fecha nueve, en
que manifiesta que en quince y veinte y tres
de mayo último oficio á un Ayuntamiento
el presentaro error de Maria Libera de San
Bome del Guinarez, proterada criminalmente
por enuidora de efectos robados, interin el
Juez de su distrito á quien exhortó y reor-
do únicamente le haia conuocar si tenia o no
dinero de que alimentarse; y que habiendo
sucedido á el la rebeldia exponiendola la ne-
cesidad en que se halla lo haie pres. al Ayuntamiento
para que se sirva facilitarle los dineros. Y
Remediante aque no puede hacerlo la Corp.



por mas tiempo que por ocho dias segun lo
previene la ley como ya antes de ahora lo
hizo aunque se haga constar la verdadera po-
sura de la subdicha, ha acordado que se les
suminis treu por otros ocho, manifestandole
asi al pargado y que el Ayuntamiento no
puediendo infringir la ley, ha acordado aser
en beneficio de la humanidad.

Se dio cuenta de una instancia de Juan
Serrano, dependiente del Sr. D. Manuel Estrella
Rodriguez profesor de farmacia y actualmente
Deputado a Cortes por esta Provincia, solicitando
se le permita del servicio de que se hizo merito
en senon de veinte y cuatro de abril; y confor-
mandole de ley con el dictamen del Sr. Alcalde
aquien ha parado con arreglo al art. cinco
decreto y tres del Reglamento, ha acordado dis-
ponerle del servi. de la Melina nacional
interin no regrese el Sr. su principal, lo que
asi se ponga en conocimiento del Sr. Comandante
de la Melina para que se sirva disponer que no
se moleste.

Con presencia del dictamen del facultativo
que ha recurrido a D. Felipe Jori de Uruse, se
acordo darle de baja por la presente accion
del verano para que pueda formar por bien
de q. se de conocimiento al Sr. Comandante
de la Melina.

Se dio cuenta de otra solicitud de Sr.
Antonio Armada en la que hace merito de
perjuicio a que puede dar lugar la tolerancia
de permanecer abierta por la noche la
puertita de los carros del excomburso de la
coba que se halla frente a la Calle de S. M.

Ord. En acuerdo que se remita al Sr. Jefe
residente para la determinacion que fueren
de su agrado.

El Ayuntamiento se ha enterado del
numero de poblacion y de la validez del Partido de
Suyo verificada p. la Junta de Estadística
de la Provincia que preside el Sr. D.º Camarero
y de la Corporacion para dha. operacion, del
que ha formado la Junta de partido y del
estado del general que comprende el numero
de Pueblos y de Ayuntamientos, el de vacantes,
almas y utilidades del vecindario con inclusion
de propios, y ha acordado darle como le dio
las mas cordiales gracias por lo mucho
que se ha molestado en una operacion fastidiosa
ciertamente, y por haber aceptado con gusto esta
mision, archibando los documentos que se ha
servido proporcionar.

Se acordó expedir libranza ^{to} contra los fondos
Municipales con calidad de reintegro a favor
de Manuel C.º Lopez que entienda en la
recomposicion de la Cárcel que para por
debajo de la casa del Sr. Ferrer por la
cantidad de docientos treinta y ocho reales
y diez y siete mrs.

El Ayuntamiento teniendo presente
lo que previene la regla primera de la Real
orden de diez y ocho de Octubre de mil ochocientos
treinta y ocho, ha acordado que se de' cargo
comunicado al Tribunal pleno de la Audiencia
territorial de Lima de numero que queda
vacante por muerte de don Juan Ramon Freire
que la desempeñaba en el Purgado de pri-
mera instancia de esta Ciudad y que fue
asesinado en la Carretera real inmediato
al pueblo de Consurri parroquia de San An-
ton de favor en la tarde del día del corri.



Manifiesto a S. que siendo cundoso este ofi-
 cio del numero que debe haber en este juzgado como
 procedente de una delca jurisdicciones avolidas,
 considera el Ayuntamiento ser innecesaria su
 provision por que admas de los cuatro que ha-
 bia en los antiguos juzgados de esta capital
 y que estan en ejercicio en el de primera inst.
 se hallan agregados otros dos delca avolidas
 jurisdicciones de Puerto de Cruz y Puerto Verde.

Con lo qual se lebanco la renon que
 forman otros tres de que yo el derno certifico

~~Alonso de Torres~~ *Lorada*

~~Vellado~~ *Pijos*

~~Francisco~~ *Alonso*
Alonso
Alonso
Alonso



la senora que firmara dicho su seguro el
 Juan Antonio Alameda
 Bourras Alameda
 Alameda

Pujol

Alameda
 Alameda
 Bourras
 Alameda
 Bourras
 Alameda

Alameda
 Alameda
 Bourras
 Alameda
 Bourras
 Alameda

Senon ordinaria del Sabado diez
 y nueve de junio de mil ochocientos
 y tres maraca y una a la que asi
 poron los Senores del margen.

Reunido don. Senon, leida y aprobada
 el acta anterior. Hizo cuenta de un oficio del Sr.
 Jefe politico de la Provincia fecha diez y siete de
 este mes en el que manifiesta que el informe

9

que en el Ayuntamiento se ha dado de la con-
ducta moral y política del Pbro. de ^{CO} ~~San~~
degloré el muy digno; que si esta corpo-
ración no tiene ningún antecedente del mi-
serable, debe indagarse como denunciario
sujeto los hechos positivos que arrojan de
conducta política conforme lo prescribe el
Real orden de veinte de noviembre de mil
ochocientos treinta y cinco; y que además
ha notado que el oficio no iba firmado
con arreglo a lo que prescribe el artículo se-
senta y ocho de la ley de tres de febrero. A
se acordó que se transmita al Sr. Marqués
de de protección y seguridad pública
para que se sirva manifestar en su
opinión sobre algún antecedente contra la
conducta moral y política del sobredicho
y lo que sobre ella se considere como parti-
cular.

Se dio cuenta de otro oficio de la ^{ma} ~~ma~~
Deputación provincial fecha de hoy en que
dice que su perjuicio de lo que manifestó
al Ayuntamiento en comunicación de mil
no del actual relativamente a que entre
su cula depositaria de la misma los diez
y ocho mil reales que este Ayuntamiento
recibió en el año último de Sr. ^{CO} ~~CO~~
Guarda-minas y Sra. de ^{CO} ~~CO~~
Aldrete e Alvarez, conবাদa por ^{CO} ~~CO~~
de que el arbitrio aprobado para unifor-
me y equipo de la Milicia Nacional no
ha producido hasta la fecha lo bastante
para satisfacer la contrata de vestimen-
tos que esta Corporación ha celebrado,
ha recibido en renou de dicho de este
mes que el Ayuntamiento cubra



Ha. cretada con las carismas que haya de los señores mandados migrar a la diputación de la Diputación; pero con la precisa condición de que a su debido tiempo se reintegren por cuenta del producto del arbitrio de la subasta. Es el acuerdo que pasa a la Comisión de Hacienda y Financ. Excmos. para que expongan lo que tengan por conveniente.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Comandante genl. de la Prov.ª fecha de ayer en que viene una mutancia del Sr. D. Juan Esteban Lascano y Benito de los rios para que se le haga en consideración con los alojamientos por las razones que expone. En virtud de que no goza de exención, y por otra parte se ha demandado lo que en la actualidad está suplicando este recurrente, se acordó que se le haga presente este mutuo, y que el Ayuntamiento accediera a su deseo en la época en que no haya los apuros de hoy.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Jefe de primera mutancia de una ciudad fha de hoy en que se solicita se ponga de manifiesto al Sr. D. Pedro María Dorado por protocolo del Sr. D. Pedro Viquez Varela para que pueda compulsarse una escritura de compra de terreno a mutancia de pagados de Centro en pleito que sigue con prebitero. Se acordó que se pongan de manifiesto por los señores claveros.

Se dio cuenta de un oficio del recurrente de la Excmo. plena de Galicia de Juan José

de Andrade fecha diez y seis años que acou
pasa una certificación expedida por el
mismo que comprende una instancia clerica
de a aquel Superior Tribunal por D. J. J.
M. de los Rios. Subnumerario en esta
Cuerpo solicitando se le nombre interina
mente para ejercer interinamente la
cartera de numero de la extinguida ju
risdiccion de a D. J. J. vacante por muerte
de D. J. J. Ramon Freire, y del Real
auto de una del actual que el Sr. Real
de primero presidente ha pasado al
Ayuntamiento para evacuar el informe
que S. E. pide por su dicho Real auto.
El Consiguiese el Ayuntamiento en lo
manifestado al referido Superior Tri
bunal en quise de este proprio mes al
dar el parte de oha vacante, ha acordado
dado que se diga nuevamente a S. E.
que la curbania de numero de a que
ha abohola jurisdiccion como excedente
de la que debe haber en cada partido
desde luego quando tambien avohado este
oficio por innecesario si se acunde al
venulto por Real orden de D. J. J. de
tre de mil ochocientos treinta y cinco: que
en los cuatro libros de numero de esta
Capital y los de agregados della inter
inamente por grava particular como
lo estaba D. J. J. Ramon Freire, tiene
este Juzgado excesivo numero de fun
cionarios de una clase para evacuar
cuatro asuntos civiles y criminales
este pendiente y pueden evocar
su necesidad de tenerse a los otros
por que noticia el Sr. J. J. a quien

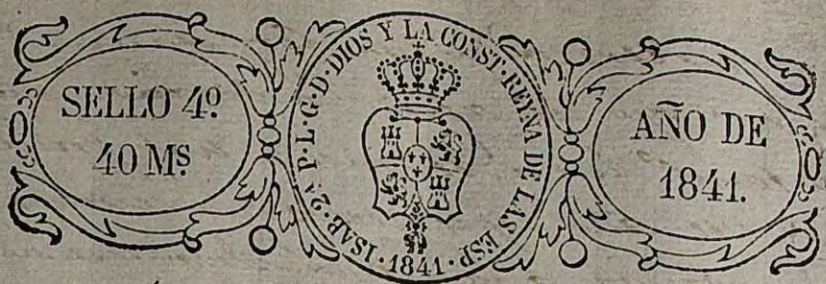


no pudo llegarle el caso de substituir por
 temporales a los escribanos de numero de
 este partido por ausencia enfermedad
 o vacante en alguno a que tocan los asuntos
 civiles y criminales. Han a las respecti-
 vas escribanias por repartimiento y sus
 no substituyendole unos a los otros al su-
 ceder alguno de los nuevos aquellos; y que
 por lo mismo siendo actualmente seis escri-
 banos de numero que despachan en esta ca-
 beza de partido seria muy mal y venta-
 joso reducir el numero de escribanos a alg.
 marca la Real orden citada, admas de
 que la instancia del Sr. D. J. carece de
 todo fundamento por que aun cuando f.
 algun superior motivo fuese accusable
 no podria ejercer la misma de n.º fuera
 del pueblo de esta jurisdic. D. J. que carece
 de la notaria de P.º

Si dio cuenta de una instancia de Sr. D.º
 mabe' Saldana Subteniente de Carabineros de H.º
 cuenta publica en que solicita aumento de su ca-
 duna polica y moral. En cuyo D.º que sale
 esp.º favorablemente

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de
 quito encargado de Promocion y seguridad publica
 de una capital en el que manifiesta que habiendo cesado
 Sr. Saturnino Canella en el destino de oficial de la
 mesa de Promocion y seguridad publica, se ha
 visto premiado a nombrar quien le sucediere, re-
 cayendo la eleccion en el Sr. Juan
 Martinez por conceptuarlo el mas a proposito

como lo está por el artículo cinco enmendado y tres,
de la misma y del resto de las Cortes de venise y ocho
de noviembre de mil ochocientos treinta y seis que
todos los Ciudadanos que no persiguieren
a la Milicia paguen una contribucion
de cinco a enmendada reales para atender al
Equipo y armamento de la fuerza Ciudadana,
y estando convida a los Ayuntamiento,
la facultad de señalar las cuotas y ren-
didas su recaudacion no deben olvidar que
les suponen un doble deber de cumplir con este
artículo de la ley la consideracion de que
el Padre de familia, el joven dedicado a las
ciencias, el artesano honrado y todos los de
edad que lleban las armas, no pueden ver
sini un justo desagrado que los otros de
su concurrencia a quienes por causa que el Rey
habrá tenido presente para no confiarse las
deben de cumplir con la misma ley en la
parte que se toca, tornando de aqui un
premio para el que quiera de servir
con y patriótico. Lo que deseando por
cuentos medios se hallen al alcance de
la autori. evitar que con sucesos in-
evitables de de lugar a que la Milicia na-
cional sufra del apuro que sus guerreros
sacrificios merecen a las autoridades,
y de circunstancias con lo que previene la
Real orden de venise y ocho de febrero
de mil ochocientos treinta y nueve, ha venido
que a la posible brevedad se remita este
Ayuntamiento un estado expuesto
de todos los contribuyentes en la escala



de cinco a cincuenta que viven en esta Capital
y su Distrito, mandando las cuotas que
ellos han devuelto, cantidades satisfechas y de-
cubiertos en que se hallen hasta el día primero
del mes de la fecha. En consecuencia acordó el
Ayuntamiento que se tratase la parte que
correspondía al Sr. Comandante de la Milicia
nacional para que remitiéndola se cubriese de
ella y que se remitiera al Sr. Jefe político el
usado que vive.

Se dio cuenta de una denuncia de Sr.
Don Severo y Pablo D. en leyes en que se
volvía acusado de mala conducta moral y
política. En el acuerdo que se le expide se
verablemente.

Se dio cuenta de una denuncia de Sr. Don
Pedro en que pide se le comunique al Sr. Jefe
de la Comandancia de la Guardia Nacional
a propósito, dirigiéndolo en su lugar al Sr.
Jefe de la Capital. En el acuerdo que se
seguirá pronto para cuando tenga efecto
la revista Provincial de las.

Se ha visto el presupuesto de las obras
que hay que hacer en el Sr. Comandante de Sr.
Premio para amarrar en el la parte
de caballo del cuarto ligero que está a lle-
gar a una línea. En el acuerdo que se se-
guirá inmediatamente a la Comandancia
provincial para su aprobación.
Se dio cuenta de una denuncia de Sr. Jefe

primero de la Merced de esta Corporacion
en virtud de que se abone la obra que
de Ayuntamiento se ha designado en el primer
punto de este auto, y se acordó que se remita
en Remonstracion a la Real Diputacion
Provincial.

Hallandose acinada esta Plaza de la
Constitucion muchos materiales de los que
se han comprado del Combusto de la Real
Cofradia; y debiendo proceder al término
de la parte de Plaza que ocupaba, se
acordó que se haga saber por medio de bando
a los dueños de otros materiales los
extraigan dentro de ocho dias a otro punto
en que no entorpezcan el tránsito de la gen-
te.

Hallandose intermitida la calle de
Caquiza y siendo de necesidad el abrocharla
de nuevo, se acordó que la Comision de
Policia Urbana acompañada de un maes-
tro de obras forme inmediatamente el
presupuesto de su costo y lo remita a
la Real Diputacion Provincial a fin
de que se le apruebe, y a la Comision
que se le deba si obrebre a quello.

Por ultimo remiendo presente el que
los perjuicios que causan a este vecinda-
rio los fornos de la Puente de San Pedro
y Berrogo; que han creado las causas que
surren a las autoridades militares a la
Constitucion, y que por conguiente no tie-
nen ni la Real ni alguna, se
acordó que se oficie al Comandante de
Armas general, manifestandole la
causa, y al que se le va disponer

de un oficio de la Real Diputación provincial fecha
de ayer por el que aprueba el presupuesto del Real
Colegio que hay que haer en el convento de San
Francisco para amanselar en el al cuadrado que
esta a llegar del cuarto ligero importante dicho
cuanto noventa reales. El Ayuntamiento queda en
acuerdo y acuerdo que se continúen dichas obras afor-
mal por no dar tiempo la rebautá

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. D. Juan Pineda
veniente a Miguel Pla' Diputado por la corte, con
fecha de ayer con el que viene de carta de pa-
go por valor la suma de treinta y seis reales
y la suma de cinco diez y ocho y veinte y ocho.
Expedida por la Real Audiencia en tomo de febrero
de mil ochocientos y tres a favor de un Ayuntamiento.
El acuerdo que se continuó en la obra y que se
cumple el rubro al Sr. Pla'.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. primer
Comandante de la Milicia n. de esta Capital fecha
de ayer. En que trata de dar orden al capitán de
Carabanas de la Guardia, manifestando que ha
deben incorporados a ella de los de San Pedro y
San Pablo y Martín que se hallaban en la
Hermandad de San Pedro, se ha acordado que la
Comandancia se siga disponer la Comandancia
de los uniformes para los d. d. d. En
acuerdo que se liquida orden al Contratación
para que responga que inmediatamente
se proceda a tomarle la medida y a la
Comandancia de los uniformes; y que en el oficio
se va al Excmo. Sr. D. D. al Excmo. Sr.
Comandante de la parte de acuerdo.

Por último no pudiendo dilatarse la
apertura del Hospital Civil, ni pudiendo
tampoco proceder a ella sin hacer alg.



guros que p. de praso son indispensables para lo que no esta hasta ahora autorizado el Ayuntamiento, ha acordado que se remita a la Comision deputacion provincial la aprobacion del presupuesto que al efecto se le ha remitido

Con lo cual se libranse laesion que fer
man. M. de que yo el Sr. Corregidor

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Señ.
 Alcaide
 Rega
 Pineda
 Trucillo
 Martinez
 Cruz
 Cruz

Señ. ordinaria del dia primero
 de Julio de mil ochocientos y uno
 a la que asistieron los señores de
 Mazarin.

Remunera. Señ. Señores Señores

se aprobada el acta anterior, se dio cuenta
de un oficio del Sr. Jefe político de la Provincia
en que se hace pedir informe de la conducta
política y moral de Sr. Demasio Canelles,
Mesa de primer nivel que ha sido
en esta ciudad y separado de la Junta de
Gobierno. El acuerdo que se le hace
precarie. Su durante estuvo desempeñando
la jurisdicción en esta ciudad no hay duda se
portó con legalidad pura y demitirse seg.
que así llegó a noticia de la Corporación: pero
que respecto de su conducta política no era
de la mejor, porque a cierto no le habría
separado la Junta de Gobierno. Se atribuyó
de votar en este asunto el Sr. Martínez.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Jefe
de primera instancia de esta ciudad J. J. J.
deletu y se le del mismo mes en el que pide
el socorro del preso Juan Larra venio de esta
M. de Guzman preso en la cárcel pública de
esta ciudad a quien está por venir criminal
mente. El acuerdo que se le socorra por
otro días su vida no viene el Ministerio
de pobreza.

Se dio cuenta de otro oficio del mis-
mo Sr. Jefe de prim. instancia fecha veni-
re y otro de otro. del mismo mes en que solici-
ta se admita en el Hospital a Manuel
Martínez Nouvellon arrestrado en la car-
cel pública de esta ciudad para que pue-
da curar de la enfermedad que padece.
El accediendo a ello el Ayuntamiento de
elo' expuso la competencia para que
aducida el Sr. Jefe de prim. instancia
curso, la misma que se remite al Sr.
Jefe de prim. instancia, manifestándole



que sin embargo el Ayuntamiento ni el Administrador no responden de la seguridad del preso.

Se dio cuenta de otro oficio del Subdelegado de Medicina y Cirujia de este partido fha. veinte y seis del ultimo mes en el que pide una nota de las libretas que se llevan en la villa de los enfermos pobres que paran al Hospital de esta Ciudad. En acuerdo que se oficio con el Administrador para que se le ponga de manifiesto, cuyo oficio se dirija al Sr. Subd. al paso que se le comunique al Suyo.

Por el Subdelegado de Ayuntamiento tolerar la infraccion de un antiguo bando articulo del bando de Policia Urbana; y asi se que los labradores tengan especial conocimiento del articulo del mismo que trata del modo como han de entrar los carros en esta Ciudad, ha acordado que se dirija copia del mismo al Sr. Jefe Policial de la Provincia para que se inserte en el boletin oficial, previniendo a todos los carreteros que si faltaran a su cumplimiento y obediencia desde el dia que se publique el presente bando de la Comandancia, se les exigira el sueldo de los diez y seis marcos que este articulo manda.

Por ultimo hallandose vacante la Plaza del Alcaide de este Ayuntamiento que deuen puebla don R. de Soria, ha acordado que se publique en provision en el boletin oficial; previniendo la presentacion de los solicitantes en la Aya. de este Ayuntamiento ante el

S

de la misma y uno del comercio y que servirá
por fin de la memoria del Excmo. que se
sintió buena memoria.

Con lo cual se libró la cédula que
firmaron el Sr. D. Juan de Guzmán y el Sr. D. Juan de
Alvarez y Alvarado

Alonso

Juan

Alonso

Jo. Antonio

Alonso

Alonso

Alonso

Sr.

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

El con ordinario del sábado
de la feria de San Sebastián de
cuarenta y uno a la que asistió
por los señores del marqués.

Remitidos por Sr. D. Juan de Guzmán y
aprobada el día anterior al día cuenta

Alonso



de un oficio del Sr. ^{Procurador} de una Provincia
fecha primero del corriente, en que suelta en el
orden de la Regencia del Reino de veinte y tres
de junio ultimo por la que se ha servido de la
var no haber lugar a la continuacion de los arti-
culos ni a la creacion de los propuestos por la
Junta de Gobierno de esta Prov. para reu-
negar a los que adelantaron cartas de gracia
para el pago de la contribucion extraordinaria
de guerra de mil ochocientos y ochenta. En su con-
secuencia se acordó que pase a la Comision de
Hacienda y otros. Por lo que para que lo sus-
tanen por el Sr. D. Juan el superior del oficio
de la Real Diputacion provincial de diez y nueve
de junio ultimo de que se hizo mencion en
el auto de tres dias.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe
político de la Provincia fecha veinte y nueve
del ultimo mes, en que dice que autorizado
p. el Gobierno para proceder a la creacion
de la obra de la parte del local en que
están situadas las oficinas de la Jefatura
política, ha creido de su deber ponerlo en
conocimiento de la Corporacion con el objeto
de que se sepa disponer que la calle de
San Pedro sea la primera en que empieza
en los nuevos edificios a embalsamarse
pase que le corresponda; y que siendo
esta calle la mas frecuentada, con jurisdiccion
aurea no sera gravoso el que se balance

Toda ella de causeria. Senen conuenir
u acuerdo que para a la Comision u Bolsa
de Valua para que promouere de acuerdo
con el Sr. D. J. Polanco Lynga lo que
deuya por conuenir. En el particular

El acuerdo expueso libram. con tra los
fructos Municipales con calidad de vende
gro para renovar los puros por los
ultimos quince dias del mes anterior

Y por ultimo rebuendo para prin
cipio a los trabajos de la quinta de acuerdo
rebuendo que se pida a los padrones de
vencimiento a los Señores de bienes de
una lida y a la para. muralu, lo que
se expone inmediatamente.

Ordonal se libran a seuen que
seman a dar. De que yo el Sr.
Cristofol

Antonio de Torres *Losada*

Dijos

[Signature]

Alpino

[Signature]
Cristofol Nolas de Torres
Linas



Mrs.

Alcalde 1.^o
Négar
Papel
Batalla
Martinez
Morano
Procur 1.^o
Procur 2.^o

Señor ordinaria del marcos seis
de Julio de mil ochocientos cuarenta
y uno a la que asistieron los
Señores Delmargens.

Reunido el Sr. D. D. y apro-
bada el acta anterior se dio cuenta
de un oficio del Sr. Alcalde segundo encarga-
do de procecion y seguridad publica enq.
manifiesta que en esta ciudad ningun antecidente existe
con respecto al Obro. Sr. Juan Siquelbe, ni menor como
encargado de Obro. Vando de cuenta con algunos en pro-
ni en contra de su conducta politica y moral. El Sr.
acuerdo que asi se ponga en conocimiento del Sr. Jefe
político por insinuacion a sus comunicaciones de diez
y siete del mes anterior.

Conformandose el Ayuntamiento con el dictamen
de los Sres. Négar y Procuradores y Jueces Aquienos para
el oficio del Sr. Jefe político de la Provincia de cuatro de
mayo próximo informó a instancia de Sr. Juan Forman
y sus Decanos de su Oficio de Jueces en solicitud
de que se les conceda celebrar una feria mensual en
los dias dos o veinte y tres de cada mes, ha acordado
que se lleve a conocimiento del Sr. Jefe político
en los mismos términos que manifiestan dicho
Sres.

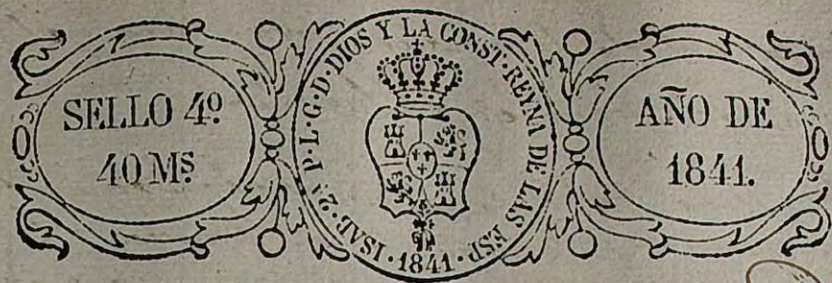
Se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento
municipio constitucional de Terrol fecha tres en que
manifiesta que persuadido de la inmensa utili-
dad que traerá a una gran parte de Galicia la
terminacion de la Carretera que debe partir de
aquella Villa por la delos Puentes de Garcia
Rodriguez y Villalba a enramar en el Puen-
te de Mabade con la Carretera general de
Castella, cuyo favor por Diferente Reales

ordenes esta declarada carretera general del
Estado y por la de diez y siete de febrero de mil
ochocientos treinta y cinco se mandaron librar
dos millones de reales para su mas pronta
ejecucion, siendo congreso a la Regencia del
Reino suplicandola que tenga la signacion
de mandos porvenir a la construccion del
dha ferrocarril; a cuyo fin suponiendo a este
estipulamiento con interes en este asunto
solo participa para que solo halla utilidad
lo referente a la misma. Dijo: ^{en su} Dijo: ^{en su}
vivia con objeto de que andara con utilidad
a la subper. En su virtud se acordó que
se trabase a la misma con apoyo, y que con ese
motivo se haga ^{de} la conveniencia y utili-
dad que proporciona a Galicia la construccion
de la Carretera desde esta Capital a ^{el} Nonfero
Duroga, Valdehorra y Ribadeo ^{para} ^{por} ^{los}
traer las producciones interiores del país, pues
que en la nueva carretera de familia por
entre a Vigo quedara reducida a la nulidad
el trafico y pequeña industria de esa provin-
cia.

Se dio cuenta rematada de pobreza
de Manuel Peluz de esta ciudad amada en
la Carrel publica de la misma of. de misa con
oficio de tra del corri. Se acordó que se le
trorra cuando a los Demas.

Se dio cuenta de una solicitud de
mito Don. L. en que pide licencia para colocar
un chanto en la muralla sobre la Puerta
nueva para impedir el que las aguas filen
en la Cuesta que esta sobre el arco de la mis-
ma puerta. Se acordó que procurado
el título de pertenencia de dho local se
resolvera lo conveni.

Se ha visto la nomina de los tambores
de la Milicia Nacional perteneciente al



ultimo mes. Suavemente que se le pide libranza
a su favor contra los fondos municipales.

Este motivo, y teniendo presente que los
obros de Emboro y Comunas han concluido
su contrata, tambien se acordó que se convenga
para la primera sesion a fin de con-
tratar la de nueva, y lo que se oficio con
el Sr. Comandante de la Armada, tanto por
ello, como por si tiene el gusto de asistir.

Hallandose en Emboro solo dependientes
de este Ayuntamiento de su haber hasta
fin de junio ultimo por hallarse pendiente
en la Diputacion provincial la aprobacion
de ciertos Caudales incluidos en el presupuesto
de un año, se acordó que se oficie con
el Sr. de lo que la misma devuelve, se forme
la nomina y presente y la surta por ella
responde. Libranza incluyendo a los depen-
dientes contra el Sr. Comandante de la Armada
del año anterior.

El Ayuntamiento teniendo en considera-
cion el mal estado de la casa Comunal y
de la mayor parte de las calles publicas de
esta Capital, ha acordado que la Comision
de Obras Urbana asistida de su man-
do se abra forme inmediatamente los
presupuestos de las obras que deban hacerse
en esta y otra ciudad preferencia con
toda oportunidad al Sr. Comandante
de la Armada y al Sr. de la Calle de la que
una y otra exigen por grande necesidad.

de Menoponcion, por cuales presentara' al
Ayuntamiento para su Deliberacion.

Por ultimo habiendo notado el Ayuntamiento
que en la Fuente de la Cruzanina, se estanca el
Agua que sale de la misma y que por esto no pueden
los vecinos de aquel barrio aprovecharse de ella, se
acordo' que la misma Comision De Policia Urbana
para a su Memorimiento y Venustando, atacaado
el Canal que se ha construido, se ponga subito
para' hacer conseguir que el agua tenga su
libre curso y desaparecian tales inconvenientes

Con lo cual se libranse' la orden
que forman dichos señores de que yo el Secre-
tario de la Corporacion correspondo //

~~Francisco de Paula~~

Pujos

Francisco

Joartine

Pla

Andres

Secr

Francisco

Francisco

Francisco



Acud
Acud
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Vega
Alcázar
Bujols
Batalla
Moreno
Fellato
Pro. 1.^o
Pro. 2.^o

Señor ordinaria el sábado día
de Julio a mil ochocientos cuarenta
y uno a la que asistieron los señ.
del margen

Reunidos dichos señ. leída y apro-
vada el acta de la sesión anterior, se
dió cuenta de un oficio de la D^{na}.
Diputación provincial fecha diez
por el que solicita se le remita la llave que tiene este
Ayuntamiento del Archivo del antiguo Reino de Ca-
stilla existente en la Ciudad de la Coruña para regis-
trarlo con objeto de reunir antecedentes para entra-
blar las reclamaciones que deban hacerse al Gobierno
para el reintegro de siete millones y medio de reales
extraídos en tal concepto del fondo de caminos trans-
versales de dicho antiguo Reino para construir los
de Guadarrama Asturias y Ribera del Río Casar; y
en su consecuencia se acordó que el infrascripto se-
cretario pase a hacer entrega de dicha llave cesi-
guendo el correspondiente recibo.

El Ayuntamiento queda enterado de otro oficio
de la misma Diputación fha. diez en que manifiesta
que ha aprobado la comata del alumbrado público de
esta Capital que recae en favor de Luis Bujols por el
corriente año en la cantidad de ochenta y nueve r. por
cada farol, y encargando se vigile el cumplimiento

de las condiciones; y acordó que promoviéndose cer-
tificación de él en el expediente, se una dicho oficio al
presupuesto de gastos aprobado por la misma Diputación
para este año, emendándose de su contenido al presupuesto de
alumbros para que bajo su responsabilidad cumpla con
todas y cada una de las condiciones impuestas.

También queda enterado el Ayuntamiento de otro
oficio de la propia Diputación provincial fecha tres
en que abia que en el boletín de mañana se inserta
el nuevo método de suministros de utensilios.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Comandante
de la Milicia Nacional de esta Ciudad en el que im-
tanto el que le pasó el Capitán de Carabos de la mis-
ma, solicita del Ayuntamiento se construyan tres
uniformes, uno para D. Cayetano Salacios que diez
habia incorporado en la Compañía de Carabos,
otro para D. Luis Dom y otro para D. Juan de la Cruz.
Y mediante á que el primero D. Cayetano Salacios se
hallaba ausente de diez años cuando la última reorga-
nización del batallón, no pudo ser por esto incluido en
ella; que aunque acaba de llegar á esta Ciudad, no pudo
tampoco incorporarse en la Compañía de Carabos sin
anuencia y previo consentimiento de la autoridad
municipal de quien es peculiar y privativa la ad-
misión en las filas de los que se presentan voluntarios,
en cuyo caso no era aun el Sr. Salacios; ha acor-
dado que así se ponga en conocimiento de otro Sr.
Comandante, manifestándole que interin aquel indi-
viduo no se presente con sollicitud pidiendo se le inscriba
en las listas como voluntario, no puede disponer



la Construcción de su uniforme, tanto mas cuanto á que como maestro aprobado de Instrucción primaria se halla exento por la Ley. Que una vez no fueron suficientes las razones que el Ayuntamiento emitió al Sr. Comand. en su oficio último respecto al D. Luis San Acero también que se haga el uniforme de este y el de D. Jose Maria Carino, manifestándole así bien se viva darle sus ordenes para que se presenten cuando quieran á recibir la del Ayuntamiento para que pueda tener efecto la construcción de ambos uniformes por parte del empresario.

Con este motivo y habiéndose quejado verbalmente D. Pedro Maximina y D. Eusebio Diez de que no se les quiere entregar los uniformes que se han construido para ellos en consecuencia de Oficio del Sr. Comandante de la Milicia Nacional de veinte y cinco de Junio último, los cuales han recibido del Ayuntamiento el Capitan de la Compañia y Caradores como individuos de la misma; acordó así mismo que se preguntan al Sr. Comandante las causas que den margen á tal resistencia para determinar en seguida lo que corresponda.

Se dió cuenta de una instancia de Miguel Zapatero que remite á informe al Sr. Comandante á causa de la denuncia que solicita de la matrícula del Subsidio; y se acordó que pase á los Sres. Procuradores.

Se dió cuenta de otra de D. Tomas Casteiro, pidiendo se le cesara de alojamiento por no tener su casa capandul,

se acordó que se tenga presente para cuando la vi-
ta domiciliaria.

A solicitud de D. Pedro Rufol, y conformandose
el Ayuntamiento con el dictamen de la Comisión de
policia Urbana, le concede licencia para edificar y
dar nueva forma a la casa que tiene en el barrio
de Santo Domingo con arreglo al plano que presen-
ta y este debiera rubricado.

Enviando presente el Ayuntamiento en circu-
lar inserta en el boletín de Cuatro del corriente, acor-
do que las multas por ella impuestas a los que entran
con canchales de Clavo de Salton empiecen a exigirse
desde el día veinte del corriente, para lo que se ha-
ce especial encargo a los Alguaciles, a quien es
se facilite por la Secretaria un numero de papete-
tas a cada uno que pueda servirle de cargo, en la
inteligencia que si algun caso o mas bien su due-
ño se hallare dentro de la Ciudad sin la papetera
de haber satisfecho la multa, el Alguacil que lo
hubiere desado entrar pagará la triple indefectible-
mente, imputando el Ayuntamiento las demas
providencias contra ellos por falta de celo y cumpli-
miento en el deber de sus funciones.

Habiendo llegado a noticia de esta Corporación
que el empresario de derechos provinciales se escede
en la esacion de aquellos en algunos ramos a su
introduccion y señaladamente en el papel comun
y barajas fabrica del Reino, ha acordado que se
opie al Sr. Intendente para que se le envia remitiendo
una nota de los derechos que adeudan a su introdu-
cion aquellos dos ramos.



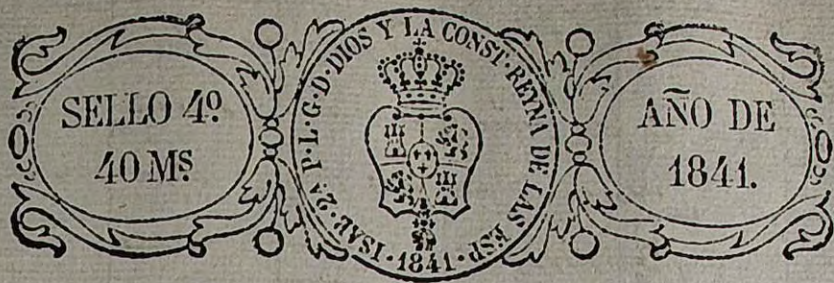
Se hizo cuenta de una exposicion que han presentado los Sres. Procuradores relativa a que se solicite al Sr. D. Sr. Capitán Gral. el desuso de las fortines de las puertas del Puerto y San Pedro como innecesarios en las actuales circunstancias de pacificacion; y se acordó que se remitiera copia a' S. E. con recomendacion.

A peticion del Sr. Presidente se acordó rellenar de morillo todo el espacio que rodea la fuente de la Plaza de la Constitucion, bien sea dando el Ayuntamiento los materiales bien del mejor modo posible y menos oneroso, para lo que se convengan a uno o dos operarios.

Hallandose destruida la cañeria que conduce el agua a las fuentes publicas de esta Ciudad, y siendo indispensable proceder inmediatamente a su recomposicion, el Ayuntamiento acordó que esto tenga efecto el proximo lunes para lo que se avise al publico por medio de bando a fin de que pueda providarse del agua que necesita antes de las diez de la mañana de dicho dia, desde cuya hora hasta las cinco de la tarde estará cortada.

El Ayuntamiento conformandose con el Dictamen de los Sres. Procuradores y Comision de Hacienda a quienes pasó el Oficio de la Srta. Diputacion provincial de diez y nueve de junio ultimo de que se hace merito en la sesion de este dia relativo a que se cubra la contrata de los uniformes de la milicia nacional con las existencias que haya en los fondos que el Ayuntamiento ha recaudado de los

arbitrios repuestos por la ^{ca} Real Junta de Gobierno
para pagar á los prestamistas forros, de lo que se
adendaba por parte de la contribucion extraordinaria de
guerra; ha acordado que se cubra dicha cantidad
de los uniformes como lo previene la Diputacion en sus
citado Oficio y opina la Comision; pero que se le haga
presente que el Ayuntamiento no puede reintegrar los
diez y siete mils. novecientos setenta y siete r. veinte y
seis m. que ha percibido de los Depositos de D. Cipria-
no Sanchez Guardamino y Sr. Viuda de D. Francisco
Andres Alvarez procedentes del emprerito de los diez y
ocho millones del año de diez y nueve que pertenecen
á sujetos de la antigua Provincia, ni los treinta y cinco
mils. ochenta y tres r. diez maravedies de que se hallan
en descubierto algunos prestamistas forros de la extra-
ordinaria de guerra, sin que la Diputacion le auto-
rice para hacer un repartimiento entre los vecinos
del pueblo y en alcabalatorio ó que mediante el
arbitrio establecido no alcanza para cubrir el im-
ponte de los doscientos veinte y ocho uniformes
que se han comprado y otros dos mas que hay que
hacer y estan ya pedidos al Ayuntamiento, se
siva prorrogar la continuacion de aquel has-
ta que se recauden cuarenta y ocho mils. seiscien-
tos diez r. y dos m. que es la cantidad que se
necesita para dicho objeto, por que aunque
asciende á mas, cuenta el Ayuntamiento con
cuatro mils. cuatrocientos cincuenta y un reales
de que tiene que reintegrarse el monedero



arbitrio en el corriente mes.

Con lo cual se levantó la sesión que
firmaron D. Diego López de Guzmán el Secretario certificador

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Señor
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
D. José
Marín
Baratalla
D. José 1.^o
D. José 2.^o

El Non ordinaria del Monte tre-
ce de Julio de mil ochocientos en-
venta y uno a la que asistieron
los Señ. del margen

Reunidos dichos Señ. leído y apro-
vada el auto anterior se dio cuenta
de un oficio de la Exma. Diputación pro-
vincial fecha jueves del corriente en que pide se le dé noticia
de las ferias ó mercados que semanales, mensuales ó anualmen-
te se celebren en el Distrito de esta Municipalidad, y en caso afi-
mativo que arbitrio son los impuestos sobre los generos que en
ellas se benefician, su procedencia u objetos a que se destinan;
y se acordó que se cumpla por la Secretaria.

El Ayuntamiento queda encargado de una espedicion
que eleva a la Realidad del Reino al de la Ciudad de Mon-
tón en solicitud de que se abra un camino publico que enla-
zando con la Carretera que pasa por esta Ciudad a la Cruz
atrayese a aquella.

Se han leído los presupuestos formados por la Comision
de Policia Urbana de las obras que el Ayuntamiento piensa
hacer en el corriente año en la Casa Consistorial, Calle de
Cayuela, San Pedro, Baratales, Franjea, y un paredon con su
prelio en el fondo de la plaza de la Constitucion para
formar el arreglo de la calle de los Clerigos. Y en su con-
secuencia se acordó que por ahora se remita copia de los
de la Casa Consistorial y Calle de Cayuela a la Exma.
Diputacion provincial, y que sin perjuicio se saquen
estas obras con separacion a publicas posturas por el
termino de tres dias con señalamiento del Die y ocho
para su remate, lo propio que se efecte respecto del
paredon para lo que se instruyan expedientes con certi-



Heceiones de este particular, en los que se pongan por
la misma Comision los pliegos de Condiciones que se presen-
taran previamente al Ayuntamiento para su examen

Hallandose los fondos municipales en descubierto en
grande partida de reales, que de ellos se han adelantado en
servicio de puros puros, y necesitado el Ayuntamiento reu-
nidos para cubrir sus atenciones, ha acordado que se remuda
a la ^{de} Mm. Dintacion provincial la Devolucion del presu-
puesto de puros que le ha remitido para su aprobacion.

Con este motivo se acordo tambien que el depositario de
los fondos municipales presente inmediatamente relacion a los
deudores a los mismos por todos conceptos para proceder a
su cobranza.

Por ultimo se acordo asi mismo comisionar y auto-
rizar como el Ayuntamiento anterior en debida forma
a los Sr. Presidente y Sr. primero para ultimar al modo
que mejor les pareciere las obras de la plaza de abastos de
Sancti Domingos.

Con lo cual se levanto la sesion que firmaron
dichos Sres. de que yo el Secretario Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ha

[Large decorative flourish]

Indice Nro 1
e de

[Large decorative flourish]

Proy.
Alcaldes 1.^o
Alcaldes 2.^o
Vega
Porrú
Moreda
Castalla
Pape 1.^o
Prox 2.^o

Reunión Ordinaria del martes veinte
de Julio de mil ochocientos cuarenta
y uno, a la que asistieron los se-
ñores del margen.

Reunión dho. Proy. dada y aproba-
da el día anterior el Ayuntamiento
queda enterado de un oficio del Sr. Entend.
de esta Prov. fha. diez y siete en que trata

da el uniforme de las oficinas de Contaduría y Administra-
ción de Rentas de esta Prov.^a, el cual dice que con arreglo a
los Reglamentos y Avance de Rentas provinciales de
Catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco
y Real decreto de instrucción de veinte y cinco de dho.
el mismo año a las manufacturas del Reino que
cuentan de otros pueblos a venderse debe exigirse un
dos por ciento del precio de pie de fábrica; que
en este pueblo se halla comprendido el papel común
y que así el de la misma clase puestas y exan-
pados que añade el cuarto por ciento por la mis-
ma razón; que por la Dirección general de
Rentas Ultramarinas de nueve de Diciembre



20-02

obsequios de una y nueve y condiciones aprobadas por
D. D. Juan de Vique y Gamboa, el libre la fabricación
así como la venta o circulación de los naipes, bollados
legítimamente; y se recuerda que se tenga presente
para la instrucción del expediente a que es relativo.

El Director de este oficio del Sr. Comandante
de del Batallón de Milicia nacional de esta capi-
tal fecha diez y siete en que manifiesta que
constando aquel de dos compañías entre las
que se pertenecen al Distrito rural de este
Departamento; y que cuando prevenido por
decreto de las Cortes de diez y siete de julio del
año ochocientos treinta y siete que los sueldos
de los tambores de dichas compañías, la falta que
uniforme de correa de los fondos de los años a
cuenta real de impagos a los que no son mili-
tarios, ha creído de su deber hacer presente a esta
Corporación la necesidad de que tenga el número de
tambores y correa al completo de las compa-
ñas de que se componen: que respecto a que algunos
de los actuales y otros que se pueden propor-
cionar tienen la doble ventaja de conducir la milicia
sua, podían en el mismo que las ciudades compa-
ñas no están organizadas y armadas espe-
cialmente en tan agradable ocupación, consigui-
endo de este modo dar mayor brillo a la Milicia
Ciudadana de esta Capital, tal vez la única
de la Nación que carece de este tan grato
establecimiento. Que persuadido que las graves
atenciones que actualmente rodean a esta
Corporación no le permitirían ocuparse con
la premura que exige este asunto del

contra de las pensiones señaladas para esta ciudad
y que de acuerdo con los Capitanes, oficia-
les y demás clases de la militia se propone
mandar al Ayuntamiento la recaudacion de
dichas pensiones por una comision de la militia
compuesta de un individuo por clase bajo
la presidencia e intervencion del Sr. Comandante
de segundo como encargado del detall, lo
que ocupandose de recaudar y proporcionar
la mejor economia en los fondos sin despa-
rarse en nada del Reglamento y sin pro-
ceder a la menor inversion sin que proce-
da la orden del Ayuntamiento de corrigir
tal vez una mejora que al Ayuntamiento no le
sera facil por sus leyes dar. Excedien-
do el Ayuntamiento a lo del Sr. Comandante, mediante
a que por sus leyes y estatutos ocupandose de
lo posible atender a la recaudacion de los fondos
de pensiones de la militia que exigen la ne-
cesidad de la militia ha acordado que se man-
de a la militia de pensiones para que el Sr. Comandante
y el Sr. Teniente que estan en el detall, pero
con la misma circunstancia de que no se despa-
ra de los fondos sin el consentimiento del Ayuntamiento

En la ciudad de Madrid a diez y siete dias
del mes de Mayo de mil ochocientos y siete años
que tratada en informe de las oficinas de Contaduria
y Administracion de Rentas de esta Corte
en que dice que con arreglo al Reglamento
y Estatuto de Rentas provinciales de veinte y
ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco
y Real Decreto e Instruccion de Rentas y Arrendamientos
del mismo año, a la Manufatura
de Plomo que entra de diez pueblitos a venderse
debe cargarse por diez por ciento del precio de
pie de fabrica; que en este artículo se halla

de la Real Academia Nacional, Meubido en el dia de ayer y con
cuyo motivo se ha venido en suon Comandaria, en la
que por demora ha venido que una comision de die
seis personas a Conferenciar con la Diputacion acerca
de algunas dudas que se ocurrieron al Ayuntamiento
sobre tal objeto. Como aquella tarde halla venido en
este dia de ayer a plaró la decision y la reunion ordina
ria de hoy, en la que ha venido acordado el actual
empresario de esta. Articulo 5.º. Alguna casual y de padro
n de viene tenerse para imitarle. si quieren con
tinuar en su Recaudacion. El importe mensual que
les fue ultimado; con efecto de presentaron y certifica
ron de lo mismo. La Diputacion ha manifestado
una grande perdida en los meses que han transcurrido
que asciende a mas de diez mil rs.; y que por esta razon
si han de continuar como tales Arrendatarios no pueden
dar en la actualidad mas que cinco mil y quinientos
rs. mensuales por el termino al mes de el di. Couetto
de Retencion, y de el. que en verdad no le es reconocida
la perdida q' han tenido, y considerando por otra parte
que la proposicion de dicho empresario no ofrece ventaja
ha acordado q' se ponga en conoum. por la misma Diputacion
por el, manifestandola que de acudir a ella con sujecion
al mes de diez meses q' cubren el objeto q' se propone.

El Couetto no habiendo otra cosa de quedar cuenta se
libra a la reunion q' firman don. Fe. de q' y el dño. Cerifis

Loranda

Yo Antonio  
Juan 
Antonio 
Juan 

brevedad posible se contruyan las Obras de San-
tidad de San Juan de los Rios, manifestandole
que al menos debe darle principio tan pronto
como lo tenga el Empedrado.

Se ha visto la cuenta de los gastos de la
Cortada desde Enero de este año hasta quince
del Corriente que presenta el Director que tiene
Juan de Jesus. El se avisa que para a la Comu-
nicacion de Hacienda para que examinandole
exponga en su razon lo que se ofusca y pa-
sion.

En este estado se envio a el e Ayuntamiento
quida enterado de un oficio del Sr. D. Juan de la
Cruz Director de las Obras de San Juan de los Rios
que comunicando al que el Ayuntamiento acaba de
pasarle Oficio de comparecer en la tarde de hoy a las
10 de la noche para el Mediodia del Mineral de
que quida el Sr. Merced.

Con lo cual se libró la orden a Juan de
Jesus de que yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Josada

Antonio de
Cruz

Josada

Josada

Josada
Sr. D. Juan de la Cruz

Sr. D.

Josada



Pres.
Alcalde P.
Alcalde 2.
Vega
Sarralla
Martinez
Moreno
Fellado
Perez
Procur.
Procur. 2.

Señor Ordinaria del Sabado treinta
y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta
y uno a la que asistieron los señores
del margen.

Reunidos dichos señores y aprobada
el acta anterior, se dio cuenta de un oficio de
la Exma. Diputación provincial fecha a
ayer en que manifiesta que en virtud de la propuesta del
asesista del arbitrio de la Estilicia Nacional en cincuenta
y cinco mil rs. por el termino de dos meses, la ha creído
inadmisible y que por lo tanto el Ayuntamiento proceda
en subasta al arrendamiento por dos sus meses, pero con
la condicion de que en el mismo dia en que cese el empre-
sario sustituya la Corporacion su administracion en tan-
to no se verifica el remate. Y en su consecuencia se
acordo que inmediatamente se publique por bando con
senalamiento de los dias primero y tres del mes entrante
para la admision de las licitaciones y el cinco para sus
remate todas las de la tarde, y que mediante este ar-
bitrio cesa en el dia de hoy se administre por la Corpora-
cion misma no tiene efecto el remate principiando en
el de mañana bien temprano por medio del alguacil
Manuel Galan, con intervencion de una comision que
en este acto se nombro compuesta de los señores Martinez

Muralla y Procurador primero que se servirá faci-
litarle las instrucciones oportunas y recandar con ju-
ral cuenta y rason los productos que ariose dicho
arbitrio durante la administracion. Sigue certificacion
de este particular y con el oficio que lo preparo instruya-
se expediente sobre este asunto.

Se dio cuenta de otro oficio de la misma Dipu-
tacion fecha de ayer en que dice que reconociendo la
necesidad de que inmediatamente se encargue a un ceta-
dor el cuidado de vigilar la conservacion y limpieza
de la muralla que diariamente y a todas horas no
pueda de vista su obligacion, ha tenido en consideracion
el mismo la cantidad de ochocientos cincuenta reales
por lo que falta del corriente año. En su consecuen-
cia el Ayuntamiento teniendo presente la honradez
de Francisco Corbeira Soldado licenciado del primer ba-
tallon de Voluntarios de Galicia en el que ha servido
sin tacha desde primero de Octubre de mil ochocientos
treinta y cuatro hasta treinta de Setiembre de mil och-
ocientos cuarenta segun lo hizo constar en este acto por
la licencia que se le ha expedido, y que este sujeto
es inteligente en la mamposteria, ha tenido en confe-
rirlle como le confiere desde mañana inclusive el
empleo de ceta-dor de la muralla, con la precisa
obligacion de que han de ser de su cuenta todos los
reparos menores que en ella se ofrezcan y las herami-
entas que necesite, pero no los materiales, que estos se
los facilitara el Ayuntamiento, cuidando con todo



Esmeroso de su limpieza y sin permitir que nadie la enu-
 cie ni que la cerdos suban à ella cuyos dueños pagarán las
 multa prefijada en los bandos de policía urbana, de la que
 la mitad se destina para el celador y la otra para recom-
 pnsiones de la muralla. Y para que sea obedido y respe-
 tado como tal celador, admas del cinto que traera, hária-
 mente con las iniciales G. y M. que significan Guardia
 Muralla se le expida la competente credencial de este
 nombramiento sellada con el de las Armas de esta Capital.

El Ayuntamiento queda enterado de otro oficio de
 la Exma. Diputación provincial fecha veinte y nueve
 en que se sirve trasladarle una petición hecha à la
 misma por el individuo de su seno el Sr. D. José María
 de la Torre, y manifestando que se trató al Sr. Intenden-
 te para que se sirva disponer inmediatamente la recom-
 pensacion de la parte del edificio de la cota que se halla
 amenazando ruina. Y teniendo el Ayuntamiento pre-
 sente lo que ha deliberado en la anterior sesion sobre el
 particular, ha acordado que así se ponga en conoci-
 miento de la Diputación, y que se pagen inmediatamente
 los oficios de que en aquella se hace merito para que los
 dueños de los terrenos contiguos a la Calle de la yuela dis-
 pongan sin perdida de tiempo la construcción de la
 acera.

Y está cuenta de otro oficio de la misma Dipu-
 tación

fecha veinte y nueve en el que manifiesta que
respecto a que en el presupuesto del año anterior que
ha reconocido al enterarse del Oficio de este Ayuntamiento
de ocho de Junio ultimo fueron asignadas a los
Oficiales de su Secretaria la Dotacion de tres mil seiscien-
tos r. la de tres mil al escribano de numero y la de
dos mil quinientos al del despacho de bagages y alojamien-
tos y que mediante se halla la Corporacion bien satis-
fecha de la actividad y buen comportamiento de aquellos
empleados en el desempeño de sus respectivos encargos
ha venido en conceder el aumento que por lo tocante a las
asignaciones de los mismos del corriente año solicito
el Ayuntamiento hasta las cantidades de que queda he-
cho merito. Men su consecuencia se acordó que se den
las gracias a la Diputacion por haber accedido a los
suecos del Ayuntamiento, y que los tres dependientes
se incluyan en nomina con las asignaciones referidas.

Se dio cuenta de otro Oficio del Sr. Administrador
de Correos de esta Capital fecha veinte y cuatro de que
el Ayuntamiento queda enterado participandole el
aumento de una tercera expedicion semanal y los dias
en que por consecuencia debe salir y llegar el correo a esta
Capital.

Se dio cuenta de otro del Sr. Juez de primera
instancia de este partido fecha veinte y siete en el que
remite un testimonio de pobreza del preso Domingo Elli-
vanda y solicitando que se libere por ocho dias a favor
de gracia que fué decretado en la Compania de aquel. Y
se acordó que así se ejecute.



Habiendo reconocido el Ayuntamiento diez y seis recibos que presentó su Secretario D. Andres Elias y Castro de suministros de raciones de etapa hechos á licenciados del Exército, importantes ochenta y tres r. y veinte y seis m. se acordó que se cupida libramiento á su favor por esta cantidad y que los recibos se remitan á la Diputacion para su liquidacion.

Por este motivo y respecto á que desde veinte y siete de este mes se ha satisfecho el Ayuntamiento por mano de su Secretario ciento noventa y cuatro r. y treinta y tres m. por racion de bagages á licenciados del Exército en consecuencia de lo dispuesto por la Regencia del Reino en la orden de diez y siete de Junio: y deseando la Corporacion asegurarse en que concepto se ha de reintegrar de estos suministros que le constituyen en la necesidad de tener abierta constantemente una depositaria por la frecuente multitud de licenciados que se presentan, ha acordado que así se consulte con la Exma. Diputacion provincial, dirigiendola los ocho recibos que importan la motivada cantidad para su mayor conocimiento.

Se ha visto la nomina de los empleados en el Ayuntamiento correspondiente á los siete meses de este año, la Cuenta de gastos de secretaria y funciones de Iglesia en que se halla conforme la Comision de Hacienda, y se acordó que se cupida libramiento por las cantidades á que

ascienden, y otro á favor de D. Luis Ferrero
contra la cantidad consignada para gastos de la
misma Secretaria por su haber del mes de la
fecha á rason de cinco reales diarios que el ayun-
tamiento le tiene señalado.

Por ultimo se ha visto la cuenta presenta-
da por el vecedor portero Malaguia, Frigo y los
Secretos Subministrados á los presos pobres en todo
el año de mil ochocientos cuarenta; y se acordó
que pase á la Comision de Hacienda para su
examen.

Con lo cual se levanta la sesion que firman
dichos Ay. de que yo el Secretario certifico.

Señor D. Manuel *Lizada*

Pozzi

Castell

Pla

Seguro

Indice *de* *los*
Señ



Acu
M. J.
Acad. 1.
Acad. 2.
Vega
Suñer
Martinez
Perez
Moreno
Batalla
M. J.

Señal ordinaria del martes tres de Agosto
de mil ochocientos cuarenta y uno a las
la que asistieron los señores del Margen.

Reunidos dichos señores leída y apro-
bada el acta anterior, se dio cuenta de un
oficio del Cabildo de esta Sta. Iglesia Cate-
dral fecha en el corriente por el que in-
siste en la reclamacion de los nueve mil

cuatrocientos ochenta y tres r. que ha pagado por presta-
mo forzoso para cubrir el resto de la contribucion extraor-
dinaria de guerra sobre comunos; y se acordó que se le con-
te con arreglo a los antecedentes.

Se han visto los testimonios de pobreza que ha remitido
el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad con sus ofi-
cios de treinta y uno de Julio ultimo y de esta fecha, el uno
de Miguel Lopez de la Puente y otro de Juan de Rego pa-
ra que se les socorra como a los demas pobres; y se acordó
que así se opere pero al vencimiento de la primera quin-
cena de este mes, y que cuanto a los demas se expida libramiento
contra los fondos municipales con entidad de r. para el
importe de la segunda de dicho ultimo mes.

El Ayuntamiento conformandose con el dictamen de
la Comision de hacienda ha aprobado la cuenta de pobres
que ha presentado el Vecdor portero Malaguia Fie-
go perteneciente al año ultimo de mil ochocientos cuarenta
y en su consecuencia ha acordado que quedando copia en las

Secretaria se remita a' la ^{ca} Real D^{ca} Junta de
provincias, recordandola al mismo tiempo la devolu-
cion del presupuesto que para aquel y otros objetos
la ha' dirigido para su aprobacion

Se han visto tres solicitudes a' la plaza de Al-
guacil vacante por muerte de Don Rodriguez Lino,
la una de Francisco Lino, otra de Pedro Rodriguez Lino,
padre del Alguacil difunto hecha a nombre de su hijo
Donito y otra de Manuel Ferreyro, todos tres vecinos
de esta Ciudad, y soldados licenciados de los primeros
del Regimiento provincial de esta Capital, y el últi-
mo del Batallon de Voluntarios de Galicia. Mediante
a' que el Donito Lino ha' obtenido el destino de
Carabinero de hacienda publica, se procedio al recorri-
miento de las licencias presentadas por Lino y Ferrei-
ro; y como resultare de la de los primeros servicios muy
importantes, y mucho mayores durante la omision a
guerra, al paso que su buena conducta moral durante
permanecio en el, que no ha' documentado despues, el
Ayuntamiento por lo mismo ha' tenido en confidencia
como desde luego le confiere por unanimidad la plaza
de su Alguacil vacante, y acordó que al efecto se le
ajuda la competente credencial y que se devuelvan
a los interesados los documentos que han presentado.

Habiendo manifestado el presente Secretario
que es por demas el numero de licenciados del ^{ca} Ex^{to}
que diariamente y a' todas horas se presentan solici-
tando el abono de bagages en metalico en virtud de lo
determinado por la Regencia del Reino en diez y siete



de Junio ultimo, se acordó que para que pueda atenderse a esta clase de ministros, se espida por ahora y mientras la Diputación no decide la consulta que sobre este asunto la hizo el Ayuntamiento en el día de ayer, se espida á favor del secreto libramiento contra los fondos municipales por la cantidad de quinientos r.

Se ha visto la nomina de los tambores de la Milicia Nacional por el ultimo mes de Julio importante quinientos once r. y catorce m.; y se acordó que se espida libramiento á su favor contra los fondos municipales.

Tambien se acordó que se espida otro libramiento á favor del contratista del alumbrado publico Luis Pofill, por la cantidad de mil cuatrocientos treinta y cinco r. y diez m. á que asciende el tercer bimestre vencido en Junio ultimo.

Por ultimo teniendo presente el Ayuntamiento que se halla proxima á concluirse la plaza de abastos de esta Ciudad en el barrio de Santo Domingo, y que en ella deben remirse y beneficiarse todos los articulos de consumo que á ella corresponden para que el publico pueda surtirse con mayor comodidad y sin tener que recurrir á diferentes puntos; ha acordado que el tinglato subsistente en el campo del Castillo, se traslade á la misma plaza de abastos, y que tanto este como su colocacion, recomposicion del pavimento y serahoga que debe darse á las aguas para que no puedan estancarse, se saque á publicas posturas en la forma ordinaria con señalamiento del proximo Domingo para

su remate, sobre lo que se instruya expediente con cer-
tificacion de este particular.

Con lo cual se levanto la Sesion que finian
dicho ^{Pres.} ~~Pres.~~ ^{ex} que yo el Secretario certifico

~~Alonso Gutierrez~~ ~~Lezada~~

Pozzi Pujos

Castro

Alvarez

Andrés Mas de Castro
Sec.

- Pres.
- Alcalde 1º
- Alcalde 2º
- Vega
- Pujos
- Martinez
- Pozzi
- Moreno
- Baralla
- Pro. 1º
- Pro. 2º

Sesion extraordinaria al jueves
cinco de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y uno, a la que asistieron
los ^{Pres.} ~~Pres.~~ ^{del} ~~del~~ ^{margin.}

Remido dicho ^{Pres.} ~~Pres.~~ ^{en} virtud
de convocatoria despachada por el

^{Pres.} ~~Pres.~~ ^{Presidente,} se dio cuenta de un oficio del



Excmo. Sr. Capitan gral. de Galicia fecha tres en el que,
concurriendo al del Ayuntamiento de oure del ultimo mes
dize: que deseando proporcionar a estos vecinos por cuantos
medios sean capaces la satisfaccion de olvidar las persecuciones
que les causaba la guerra civil tan felizmente terminada,
previene con esta fecha al Comandante gral. de esta Pro-
vincia permira la demolicion de las fortines que perjudican
el tránsito de esta poblacion. Y en su consecuencia se acordó
que se traslade a dicho Sr. Comandante gral. haciendole
prezente que para saber de proceder a la demolicion de
los dos fortines de las puertas de San Pedro y del Portigo
se hace indispensable el que por medio de un maestro
de obras y la asistencia del Sr. Mayor de plaza con
una comision del Ayuntamiento se haga formal reco-
nocimiento del estado actual de dichos fortines para que
en todo tiempo pueda constar, y que a este fin el Ayunta-
miento espera que se sirva dar sus ordenes a dicho Sr. Mayor
o a la persona que tenga por conveniente para que con el
se ponga de acuerdo sobre este objeto. Para sus autosina
el Ayuntamiento a la Comision de Policia Urbana que
acompañada del Maestro Juan Vaquer proceda despues
de practicado el reconocimiento a la demolicion de ambos
fortines hasta dejar el terreno que ocupan como lo estaban
antes de continuarse aprovechando sus materiales y dando
cuenta de los resultados para cubrir el expediente que

á cerca de esto se instancias, con certificacion de este
acuerdo y uniendo á aquél el oficio que lo preparó
con los demas antecedentes del concepto, haviendo presente
al Excmo. Sr. Capitan Gral la gratitud del Ayun-
tamiento por haber accedido á sus deseos

Con lo cual se levanta laesion que firman
dichos Sres. de que yo el Secretario certifico.

Breueria *[Signature]* Lozadel *[Signature]*

Por vi

Pujol *[Signature]*

Justicia *[Signature]*

Supremo *[Signature]*

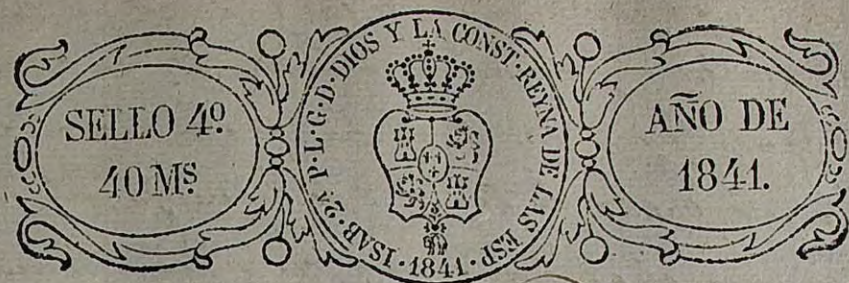
Pla *[Signature]*

Antes de las 12 de la tarde
de 1741

Señ.
Sr.
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Pujol
Baralla
Porri
Cromanes
Moreno
Fellado
Don. 1.^o
Don. 2.^o

Sesion ordinaria del Sabado siete
de Agosto de mil ochocientos cuaren-
ta y uno á la que asistieron los
Sres. del margen.

Removido dicho Sr. leida y
aprobada el acta anterior, se dio
cuenta de una relacion de los Ayuntamiento,



mejor en el pago de las cantidades con que deben contribuir para alimentos de puros pobres; y se acordó que se remitiera copia al Sr. Jefe político para que se leiva disponer que concurran a solventarse manifestándole la necesidad en que se halla el Ayuntamiento de tener fondos para atender á las obras que tiene principiadas y otras perentorias que le piden.

Se dio cuenta de una instancia del Sr. D. Manuel Ojeda en la que terminia al Ayuntamiento la exaccion excesiva que hace el empresario de derechos provinciales al tiempo de la introduccion de los generos en esta Capital y acompañando algunos recibos de sus dependientes en comprobacion. Y sin haber tomado parte tho. Sr. en la deliberacion del Ayuntamiento, acordó este que pase la instancia y documentos que la acompañan al Sr. Alcalde Segundo para que se leiva instruir el sumario, dando cuenta al Ayuntamiento en su resultado en la primer sesion.

Se ha visto y el Ayuntamiento queda enterado de una relacion de los enfermos que han causado escaseces en el mes ultimo en el Hospital Civil de esta Ciudad que remitió su Administrador con oficio de ayer, y acordó que se una á los demas en el archivo.

El Sr. Batalla ha presentado y leído un proyecto relativo á la construcion de un edificio teatro en el terreno que actualmente ocupa el tinglado en el campo del Castillo

Y combenido el Ayuntamiento de la utilidad que esta
empresa tiene sin duda proporcionar, lo ha tomado en consi-
deracion y acordó que se den las gracias al Sr. Baralla
y que el proyecto pase á la Comision de Hacienda, á la que
para esto se agrega al Sr. Puzos, para que se sirva mani-
festar con urgencia lo que se le ofrezca y parezca en el
loable objeto que se propone el Sr. Baralla.

Se ha visto una relacion presentada por Pedro Juen-
tes importante empuenta y siete r. y diez y siete m. de
clavos que se han gastado de su tienda para la reconpo-
sicion del Cuartel del extinguido Convento de San Fran-
cisco; y se acordó que se expida libramiento á su favor
contra los fondos municipales.

Tambien se acordó expedir otro libramiento contra
los mismos fondos municipales por sesenta r. diez y siete
m. á que ascienden los materiales y jornales de la re-
composicion de dicho Cuartel de San Francisco ya á fa-
vor de Domingo Vila Maestro que entendió en la obra.

Habiendose ya dado principio á las obras de la casa
Comitorial rematadas á favor del maestro Juan Voz-
guer, el Ayuntamiento con arreglo á las condiciones del
expediente ha acordado que se expida á su favor librami-
ento contra los fondos municipales por la cantidad de
cinco mil seiscientos veinte y cinco r. cuarta parte de la
en que consiste el remate.

Por ultimo habiendo denunciado el Sr. Moreno
una puerta ignobada que ha construido D. Ramon de
Serra Montenegro en su cortina contigua á la calle
de la Armadura por ser de una construccion fea y no
haber obtenido el competente permiso, el Ayuntamiento.



Acordo que para a su reconocimiento la Comision de Justicia Urbana, la que de cuenta de lo que vultre para delivrar lo que tenga por combeniente.

Con lo cual se levantó la sesion que firmaron Diego
Munoz de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
Juanes Nolasco de Castro
[Signature]



ocurren; que por de pronto se espida otro libramiento con-
tra la fonda municipal, con calidad a reintegro por el
importe de la primera quincena de este mes: que asista por
turno un Sr. individuo del Ayuntamiento a las visitas sema-
nales de la Carcel; y que se hagan los reparos que en ella
se necesiten por el maestro Juan Vaquez, de todo lo que
se le concierne a dicho Sr. Fue de primera instancia.

Con este motivo y temiendo presente el Ayuntamiento
lo que ha acordado en sesion de ocho de junio a consecuencia
de un oficio del Sr. Jefe politico de la Provincia de seis del
mismo acerca de la construccion de las vidrieras y blanqueos
de la Carcel a que aquel es relativo, se acordó que los Sres.
Procuradores presenten a la mayor brevedad el presupuesto
del costo de aquellas obras que por dicho acuerdo se les
ha encomendado, acompañandose al efecto de un maestro
de obras de su confianza, para deliberar el Ayuntamiento
con su vista lo que crea conveniente.

Se dio cuenta de un oficio del mismo Sr. Fue de
primera instancia fecha de hoy en que dice se solicita
por ocho dias al preso Manuel Fernandez de Castro y Rey
de Sierra Llana interin no remite la justificacion de su
pobreria; y se acordó que asi se execute, y subsiguientemente
mientras este amovado a Jose Garcia, cuyo testimonio se
ha facilitado por el Escribano originario de su causa
D. Antonio Estover



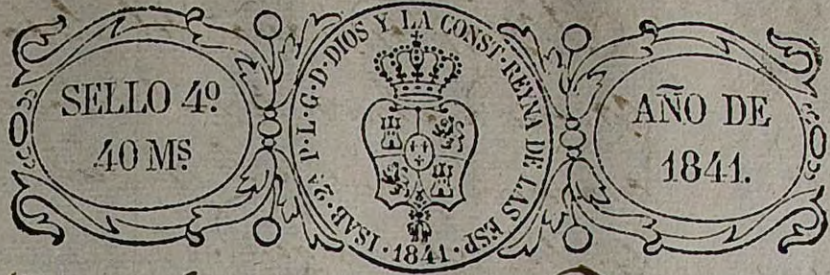
Se mandó pasar á los ^{cu} Procuradores una instancia de D.ⁿ Antonia Quiroga que remite á informe el Sr. Intendente acerca de la rebaja que solicita de la Cuota que le ha sido consignada en la Matricula del subsidio comercial.

Habiendo llegado á noticia del Ayuntamiento que en la Iglesia de Sta. Maria de Villafra se necesita un altar, y no teniendo la Corporacion en que emplear el de su capilla que se ha demolido para las obras que se están ejecutando en estas Casas Comisionales, ha acordado donarlo en favor de los vecinos de dicha parroquia con sus esfigies y que asi se ponga en compromiso del Sr. Cura para que lo ponga en el de sus feligreses en la primera dominica.

Se acordó felicitar á la Ex^{ca} Ma. Condesa de Utiel por el nombramiento de Aya á S. M.^o y Atera que con tanto acierto ha recaido en ella.

Tambien se acordó que se pase una atenta comunicacion al Sr. D. Jose Ramon Becerra Jefe politico de esta Provincia y Diputado á Cortes duplicandole se digna activar el pronto y favorable despacho de la representacion que este Ayuntamiento elevó al Gobierno en solicitud de que se le cediesen los edificios de San Francisco y Santo Domingo para objetos de utilidad publica con arreglo á la orden de la Regencia del Reino de nueve de Diciembre del año ultimo.

Por ultimo habiendose recibido en este momento un oficio del Sr. Jefe politico de esta Provincia fecha hoy en el que manifiesta que á solicitud del Sr. D.ⁿ



1074

D. Vicente Lorada Alcalde Segundo, ha venido en concederle licencia para ausentarse por el termino de un mes á tomar baños dulces y aguas minerales, el Ayuntamiento ha procedido al nombramiento de un individuo de su seno que se encargue del ramo de proteccion y seguridad publica en lugar del Sr. Lorada que lo desempeña, y recayó en el Sr. Baralla que se servirá encargarse de dicho ramo tan pronto se ausente el Sr. Lorada.

Con lo cual se levantó la sesion que firman dichos Sr. de que usó el Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

Pozzi *[Signature]* Rojas *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Señor
Sr.
Alcalde 1.^o
Bajos
Batalla
Porrif
Martinez
Pro. 1.^o
Pro. 2.^o

Session ordinaria del Sabado
Catorce de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y uno, a la que asistieron
los Srs. del margen.

Reunidos dichos Srs. leida y apro-
vada el acta anterior se dió cuenta de
un Oficio del Sr. encargado del Ramo de proteccion
y Seguridad publica fecha de ayer con el que remite
uno del Sr. Jefe politico del dia anterior en que mani-
fiesta, que en varios asientos del Capitulo tercero de
la Ley de tres de febrero de mil ochocientos veinte y tres
reestablecida por el Real Decreto de quince a octubre
de mil ochocientos treinta y seis estan marcadas las
atribuciones de los Alcaldes en lo relativo al Ramo
de proteccion y Seguridad publica, por cuya razon
no puede en manera alguna nombrar ningun Ofici-
al para el despacho de los documentos pertenecien-
tes a aquel. Que si a principios de este año por con-
sistencia lo hizo el Celador D. Saturnino Castilla,
como este cesó en aquel destino por promocion a otro
en fin de junio, le es imposible echar mano de otro
para que le sustituya, sin conovencia expresamente
lo dispuesto en dicha Ley y dar lugar a que todos
los Alcaldes de la Provincia que se hallan en el mis-
mo caso le cesen igual servicio. Por consecuen-
cia de esta comunicacion dice el Sr. encargado de pro-
teccion y Seguridad publica que espera que el Excmo.
tamiento no dudará en determinar la formacion



del presupuesto del haber que deba gozar el que actualmente
despacha la citada mesa, segun así lo ha solicitado en diez
y nueve de junio ultimo. Y combencido el Ayuntamiento
de lo expuesto por el Sr. Jefe politico, ha procedido a designar
al Oficial de la mesa de proteccion y seguridad publica,
la dotacion que deba disfrutar y que solicita el Sr. encargado
de cuantos reales diarios con exclusion del diez por ciento que
se concede para gastos de la Oficina, la que se le abonara desde
hoy por cuenta de la cantidad consignada y aprobada
para los de Secretaria de esta Corporacion, a la que se
agrega como escribiente al que en la actualidad despacha
dicha mesa D. Juan Martinez, quien por consiguiente au-
siliara los trabajos de aquella en las horas en que se lo
permita la Oficina de proteccion.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Comandante de la
Milicia Nacional fecha de ayer en que solicita se provea
ta por la Compania de Caradores de la misma a la eleccion
de un Teniente en lugar de D. Gonzalo Becerra por hallarse
ausente y comprendida esta en el articulo quinto del Re-
glamento. Y no contando al Ayuntamiento el tiempo
en que el Sr. Becerra se halla ausente, ha acordado que
se averigüe antes de proceder a la eleccion de la vacante.

Conformandose el Ayuntamiento con el dictamen
de la Comision de Hacienda y 1.^o Promadores acerca
de la dotacion que la Diputacion mando proponer al

Asuntamiento por su comunicacion de veinte y
Cuatro de Julio ultimo para el Bibliotecario de las
de esta Capital el Sr. D. Manuel Amelino Rodriguez
y aprobando como desde luego aprueba la de cuatro
mil cuatrocientos reales anuales que fija la Comi-
sion pagada por cuenta de los fondos municipales,
ha acordado que se transcriba a la Dignidad su-
plicandola que mediante la escasez de fondos muni-
cipales que el Ayuntamiento espera se viva activar
la definitiva conclusion de este negocio en el Gobierno
con arreglo a lo prevenido en el articulo septimo
de la Real Orden de veinte y siete de Mayo de mil
ochocientos treinta y siete, y que tambien se traslade
al Sr. Rodriguez para su conocimiento y satisfac-
cion.

Tambien se conformó con el dictamen de la
Comision de policia Urbana a la instancia de
D. Antonio Maria Gomara y comorte sobre la
recomposicion del camino que conduce al Puente desde
la Capilla del Carmen, y acordó que por la Secretaria
se haga saber a los dueños de los terrenos coniguos que
cita la Comision, que inmediatamente procedan a
su recomposicion.

Asi mismo se conformó con otro dictamen
emitido por la misma Comision de Policia Urbana
a instancia de Jose Rivera oponiendose a la construc-
cion de un horno que intenta Juan Garcia dentro
de su casa en el barrio del Pajar, y en su consecuencia



Acuerdo que se le haga saber que demuela lo que ha prin-
cipiado bajo la multa de veinte ducados.

Se dio cuenta de una instancia de Cayetano Jomey pobre
de solitud recomendada por el Sr. Director a los señores
doctores letrados para que se la admita en el Hospital, y ma-
nifestando que no es para medecinarase y si para alimen-
tarse. Y como esto lo repugnaban las constituciones del estable-
cimiento, al paso que le es sensible al Ayuntamiento la situa-
cion de la suplicante y de no poder acceder a la recomendacion
de Sr. Director, acuerdo que se remita a la Exma. Dipu-
tacion provincial, para que tenga a bien socorrerla de los
fondos de la Junta de Ciudad que existen en su poder.

Se mando pasar a la Comision de policia urbana
una instancia de los vecinos de la Calle de San Pedro solici-
tando el que se cierre por las noches la puerta del Convento
de la Nostra que dice frente a la Casa de Antonio Maria
Galeria.

El Ayuntamiento se ha enterado de la libreta que
ha llevado la Comision encargada de la recaudacion de los
productos de la consumacion del arbitrio impuesto por la Exma.
Diputacion para uniformes y equipo de la Milicia nacional
que tubo efecto desde primero de este mes hasta el siete in-
clusivo, de la que resulta que ha producido la cantidad de mil
setecientos veinte y nueve r. y veinte y seis m. de la que se
abonaron a Manuel Galan por sobre sueldo cuarenta r.

quedando líquidos mil seiscientos ochenta y nueve r.
y veinte y seis m. de que se hizo cargo el Depositario
D. Joaquín Soto Obispo. Y en su consecuencia se
acordó que se archive en la Secretaría y que se ponga
nota en el expediente de remate que ha recaído en favor
de Pedro Rodríguez Sabalugo luego que lo devuelva la
deputación a la que se ha remitido para su aprobación.

Mediante se halla próxima la función de San
 Roque a que tiene que asistir el Ayuntamiento, se
acordó que el vicario la disponga del mismo modo que
lo hicieron los demás en años anteriores, cuyos gastos
abonará la Corporación.

Por último se acordó que por cuenta de los fondos
municipales se conste el uso de el agua para
Francisco Soto, a quien se ha admitido como tal en
término del Coniente.

Y con esto después de haberse acordado la publicación
de nuevo bando p. el remate de la traslación y colocación
del tinglado, se levantó la sesión que firman dichos Sres.
de que yo el Secretario certifico.

J. B. Soto

Pozzi *Pujos*

Pastor

J. J. Soto *de* *Castro*



San
1841.
Alcalde D.
Vega
Bustos
Batalla
Moreno
Fellaco
Pri. 1º
Pri. 2º

Señor ordinaria del martes Diez y siete de Agosto
de mil ochocientos Cuarenta y uno, a la que asistie-
ron los Sres. del Magden.

Reunidos dichos Sres. leida y aprobada el
acta anterior se dió cuenta de una circular de la
Exma. Diputacion provincial fecha trece del corri-
ente relativa a que los Ayuntamientos la informen de los arbi-
trios que se pudiesen adoptar para poner en ejecucion el proyecto
inserto en el boletin numero cincuenta y nueve. Y se acordó que
para a las Comisiones de Hacienda y Justicia urbana, para
que expongan al Ayuntamiento inmediatamente lo que crean
conveniente.

Se dió cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion pro-
vincial fecha once en que trata al celo del Ayuntamiento
acerca de la reparacion y conservacion en estado posible
de las trescientas veinte y cinco varas de la carretera ge-
neral inmediata a esta Capital. Y se acordó que se las
acuse el recibo y haga presente que el Ayuntamiento no ha
mucho que reparó la parte desde San Pedro al camino
de Castilla, y que la salida de la puerta falsa está en la
actualidad en buen estado.

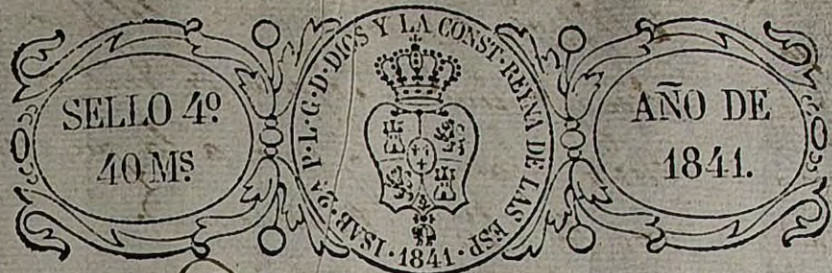
Se dió cuenta de otro oficio de la misma Diputacion
fecha once reclamando bajo apremio mil trescientos diez
y siete r. que adeuden algunas parroquias de esta munici-
palidad del repartimiento de ciento diez mil r. para gastos
de Secretaría de la misma. Y se acordó que se despachen inmediata-
mente las ordenes oportunas.

El Ayuntamiento queda enterado de un Oficio del Sr. Comisario de guerra de esta plaza fecha quin- ce en que combencido de la necesidad de fondos municipi- pales, dice que combiene en que se faciliten los bagages por medio de un recibo de los interesados, para que reclamado que sea su importe de la Administracion militar queden los bagageros recompensados de su trabajo. Y en su consecuencia se acordo que se tenga presente y que los recibos que faciliten los interesa- dos sean exigidos por dicho Sr. Comisario.

El Ayuntamiento se ha enterado de la sumaria instruida por el Sr. Alcalde Segundo a instancia de D. Manuel Pufols sobre la escuiva eracion y derechos provinciales que hace su empresario. Y sin haber tomado parte dicho Sr. Pufols se acordo que pare a los ^{seu} Procuradores Sindicos para que espongan lo que crean combenientes.

No estando aun contratados los Cosnetas y tambores de la Milicia Nacional de esta Capital, se acordo que se pare el competente Oficio al Sr. ^{seu} Comandante para que al efecto se viva concurriendo a estas Casas Compositoriales a las cuatro de la tarde del dia de mañana.

Siendo muchos los pobres que se presentan a esta Corporacion solicitando se les admita en el Hospital los mas de ellos no por males que les afli- jan y si para mantenerse por la miseria en que se hallan constituidos lo que es contra de las consti- tuciones del establecimiento; y no teniendo el Ayun- tamiento fondos algunos para socorrerlos en tan



deplorable estado, ha acordado que se oficie a la ^{ca} D^{ca} Diputacion provincial para que se leiva poner a disposicion de la Junta Municipal a beneficencia alguna cantidad de los fondos que han entrado en su poder de los de Caridad para atender en parte a la indigencia de aquellos infelices por que no se expongan a ser victima del hambre.

Por ultimo se acordo oficiar al Sr. Jefe politico de la provincia para que se leiva disponer se quite o sobre la puerta principal que da entrada a las oficinas de la Jefatura la reformedad que presenta el angulo de cornisa saliente que esta sobre la de dicha puerta.

Con lo cual se levanto la sesion que firman dichos señores que yo el secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acu
171.
Alcalde 1.
D. J. C.
Batalla
Martinez
Fellado
Pon. 1.
Pon. 2.

7
Sesion extraordinaria del Jueves
diez y nueve de Agosto de mil ochoci-
entos cuarenta y uno, a la que asiste-
ron los señ. vcl. margen.

Reunido el Ayuntamiento en
virtud de convocatoria despachada por el Sr. Prind.
se manifestó por el S. que el motivo de tal llamamiento
era para zanjar algunas diferencias entre D. Manuel
Vlloa y otros vecinos de la Calle de San Pedro acerca de la
direccion y aprovechamiento de las aguas e inmundi-
cias que surcunden de la misma calle y la del campo
del Carrillo a fuera de la puerta. En tal estado el Ayun-
tamiento deseando conciliar los intereses particulares de
dichos vecinos con la parte de Policia Urbana que corres-
ponde a sus atribuciones ha dispuesto convocar y convocar
a su presencia al D. Manuel Vlloa, D. Nienre Ferrero
y D. Benito Vazquez Aloure que los tres se creen acreedo-
res a las expuestas aguas, como asi mismo a otros
sugetos de propiedad y de la confianza del Ayuntami-
ento, de quienes adquirio algunos datos acerca de este
particular, pero que no se creyeron de pazas a la
situacion para el reconocimiento de la Direccion que
deban llevar las aguas e inmundicias de un modo tal
como lo exige la Buena policia Urbana. Con efecto
practicada esta operacion con asistencia de los sobre-
dichos y la de otras muchas personas de la Calle de
San Pedro y San Roque, tratando el Ayuntamiento
de encañar las aguas e inmundicias para que no
marchasen por el pavimento de la Calle como hasta



aquí, y observando los tres sobre dichos que la Dirección que
queria darlas les perjudicaba por que era distinta y no podi-
an aprovecharlas en sus terrenos, han propuesto y el Ayun-
tamiento admitido el siguiente convenio. Que el D. Estan-
islabel Moya, D. Vicente Pericero y D. Benito Vargues Moya
han de construir los tres por partes iguales desde la casa del
D. Vicente numero Nueve un canal maestro por el centro
de la Calle hasta la salida del arco de la Puerta de San
Pedro con tres alcantarillas cubiertas de cantaria, una en
la enrocadura del Caril del Cantino, otra en la de la
Calle del Castillo y la otra a la salida de dicha puerta
en donde se ha de hacer el reparimiento de aguas que
llue el canal y de que se hará merito. Que este canal
ha de llevar toda la pendiente ó declive necesario para
que aquellas no se estanquen y por el contrario que
marchen con rapidas: sus paredillas han de ser de me-
dia vara de grueso por cada cantado fijado y cubierto con
chanto y con segundas capas las vendijas ó juntas de
la cubierta, y después baldosa de monillo la Calle, bien
fijado y todo a satisfaccion del Ayuntamiento. Segui-
damente desde la alcantarilla que ha de fijarse a la
salida de la puerta se han de construir otros dos cana-
les con la misma solida, uno por el D. Benito Vargues
Moya que reciba la mitad de dichas aguas con dirección

á la mano izquierda hasta introducir las en el estom-
co que tiene en la Cortina pegada á su casa sita en la
Calzada que baxa á la Franca y el otro por el D. Ma-
nuel Mtoa y D. Vicente Ferrero dirigiendolos por el
Cortado Derecho, en el que recogerán y Mediarán la otra
mitad de aguas hasta la alcantarilla que surge
debajo del Canapé de San Roque en la Carretera, en
donde ha de desenvocar, y desde esta atravesando el
camino darlos Direccion por frente á la casa de D.
Jusef Ferrander y demas allí contiguas al lado izquier-
do hasta introducir las y aprovecharlas en los pre-
dios que hacia aquella parte tienen. Dandolas despues
salida para los Demas confinantes. Y por ultimo que
en este canal de Mtoa y Ferrero se han de recoger las
aguas que provienen de la Almorquera por la Calle en
que vive Joaquin Ferrera á la derecha saliendo
de la Ciudad, y las que baxan de la plaza de la
Capilla de San Pedro, y en cada uno de estos puntos
han de construir una alcantarilla como las ante-
rias de su cuenca y que desenvoquen en dicho canal.
De este modo quedan salvados los intereses particula-
res de los sobredichos y en su lugar la Policia Urbana
y el Ayuntamiento aprovando como aprueva por
consequente este convenio que se obligan con sus per-
sonas y bienes de cumplir y executar con la menor
falta, ha acordado que los dueños que quieran cons-
truir canales particulares para el desahogo de sus
casas y envocarlos en las anteriores han de averiguar



con los tres referidos en la parte que les toque y abonar-
les lo que en proporción les corresponda, y sin que lo hagan
constar así al Ayuntamiento no se les permitirá la apa-
tencia.

Con lo cual se levanta la sesión que firman
D. Pedro de S. con el Sr. Ferrero y el Sr. de que yo el
Secretario de la Corporación Certifico.

Pedro de S.

Ferrero

[Signature]

[Signature]

Ferrero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Encomendado de S. de
[Signature]

[Signature]

Señ.
Acad. 1.^a
Cayo
Batalla
Marin
Moreno
Fellado
Pon. 1.^a
Pon. 2.^a

Sesion Ordinaria del Sabado
veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, a la que asistieron los señ. al margen.

Reunidos dichos señ. leida y aprobada el acta anterior se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion provincial fecha de ayer en que dice que resultando del informe evacuado por este Ayuntamiento en dos oficios ultimos en cierta la accion de Jose Fernandez y Jose Pineiro relativamente a que D. Ramon Martinez retiene en su poder ciento sesenta y cinco r. satisfechos en Setiembre ultimo por la parroquia o Camorra para pago de contribuciones y otras sumas correspondientes a la de Putino, ha acordado que el Martinez reintegre dicha cantidad y lo demas que resulte en su poder previa liquidacion. Y en su consecuencia el Ayuntamiento ha deliberado que comparezcan uno y otro para cumplimentar lo que la Diputacion manda.

Se dio cuenta de otro oficio de la misma Diputacion fecha de ayer con el que devuelve el expediente del arbitrio impuesto por la munica para vestuario y equipo de la Milicia Nacional aprobado el remate que ha recaido en favor de D. Pedro Rodriguez Caballero. Y en su vista se acordó que este comuna a otorgar la correspondiente escritura en seguridad de la comuna a satisfaccion de los señ. Presidente y Procuradores.



Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de primera instancia de esta Ciudad fecha diez y nueve y veinte con los que remite dos testimonios de pobreza a Antonio Sanjuán de esta Ciudad y Manuel Fernandez de Castro en cuyo amparo en la Carcel publica para que se les locorea. Y se acordó que así se execute.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. D. Manuel Angelino Rodriguez bibliotecario de la de esta Capital fecha diez y siete en que contestando al que le pasó el Ayuntamiento dice: que espera se briva ordenar que sean efectivas las dietas devengadas hasta el dia o cuando menos la parte de ellas compatible con sus atenciones. Y se acordó que se tenga presente para cuando la Diputación contee sobre el particular a la comunicacion que se le ha dirigido.

Se dio cuenta de otro de Sr. D. Juan Rodriguez de Castro Cura parroco de Sta. Maria de Villafra fecha diez y ocho en que dando gracias al Ayuntamiento dice: que puede ser viere entregar el retablo de la Capilla de las Casas conuitoriales que se ha donado a su favor a D. Felix Jose de Montes. Y en su consecuencia se acordó que se le entregue.

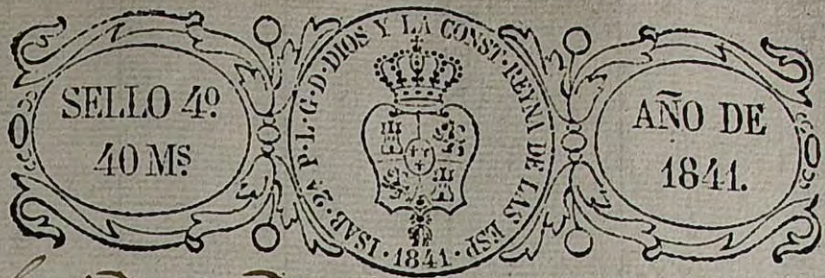
Se dio cuenta de una instancia de D. Narciso Luoma de Santiago de Lara y otros vecinos de la misma parroquia que pidiendo al Sr. Jefe de primera instancia Juan de Castro por que dice no es puntual en el desempeño de su destino y de lo persiguiendo

que por consecuencia les coma. Y se acordó que comparen todos para la determinacion que correspondiera.

Atra de D. Nicolas Loto que padece de la pesadumbre que dice se le siguen en el medianil de su casa y huerta con el apellido de la calle Nueva, se mandó pasar a la Comision de policia Urbana.

Atra de D. Jacinto Piza solicitando su exclusion de la Militia Nacional por enfermedades que alega; que pase a reconocimiento de facultativo.

Se dio cuenta de una peticion del Sr. Martinez relativa a que se devuelvan a algunos prestamistas las cantidades que adelantaron para cubrir el rito de la contribucion extraordinaria de guerra, recogiendo los documentos que conservan con su recibo a continuacion. Y el Ayuntamiento tomandola en consideracion ha acordado que de la cantidad existente en el archivo y sobrante de la recaudacion de los arbitrios repuesta por la Exma. Junta provisional de Gobierno sean reintegrados D. Domingo Fernandez Nafal de los quinientos r., que ha contribuido, Manuel Ducas de trescientos r., Julian de Nubias de trescientos, Domingo Truda de trescientos, Ambrosio Ferrero de trescientos, D. Andres Amigo de mil, Marcos Lobello de ciento, Manuel Llano de trescientos, Ine Diaz de quinientos, D. Ine. Ramon Freire de tres quinientos, Diego Lopez de trescientos, y D. Juan Buide de quinientos, a quienes se recosan las credenciales que conservan en su poder que se custodien en el Arca de Caudales para unirlos a su tiempo al expediente del emprerito con certificacion de esta parte de acuerdo, pero si la cantidad sobrante y existente

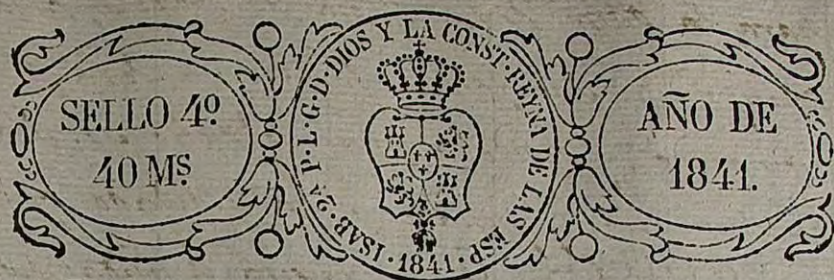


de la citada providencia no llegase á cubrir el total que
ascienden las que quedan especificadas de mara' de los mil
setecientos veinte y nueve r. y veinte y seis m. que se hallan
en poder del Depositario D. Joaquín Soto Alvaros procedentes
de los productos que en los siete primeros dias de este mes arrojó
la administracion de los arbitrios establecidos por la Exma Di-
putacion provincial para equipio y uniforme de la milicia
nacional y que estuvo á cargo del Ayuntamiento hasta el
acto en que por consecuencia del remate hecho á favor de
Pedro Rodriguez Caballero se encargó este de dicho arbitrio,
para lo que se expida libramiento por dicha cantidad con-
tra el motivado depositario y á favor de los Sres. Martin
Pujol y Teixero, quienes con asistencia de su presente se-
cretario se comisionan para hacer thro. reintegro á los ciu-
dadanos prestamistas.

Con lo cual se levantó la sesion que firman dichos
Sres. de que yo el Secretario Certifico.

[Signature]

[Signatures]
Rejil
Figueroa
Juan Manuel
Pha
Antonio
Antonio



dependientes de empresarios de provinciales, ha acordado que quedando testimonio literal en la Secretaria se dirija al Sr. Intendente para que se sirva tomar las providencias capaces á contener los escusos y demasias de dichos empresarios.

El Ayuntamiento vista una solicitud del Alguacil Fructan Diaz, acordó concederle licencia por cuarenta dias contados desde el veinte y siete para pasar á la parroquia de Millares en la Alcaldia de la Valeria.

No debiendo permitir el Ayuntamiento el que las panaderas se establezcan en puntos en que impidan el transito de las gaceras mientras no se coloca el tinglado al campo del Castillo en donde tienen sus puertos en la plaza de abastos de Santo Domingo, y á fin de evitar el que el arrendatario de propios rebasa del importe de su comarca, ha acordado que dichas panaderas se coloquen en el deposito de escusos capax consistoriales á la izquierda saliendo por la puerta principal incesante no se coloca el tinglado para que luego puedan pasar á el, pero con la precisa circunstancia y obligacion de que han de pagar al arrendatario de propios el puerto que ocupan como si no hubiera habido otra novedad, lo que se haga entender á unas y otros por el vecedor portero para que no puedan alegar ignorancia.

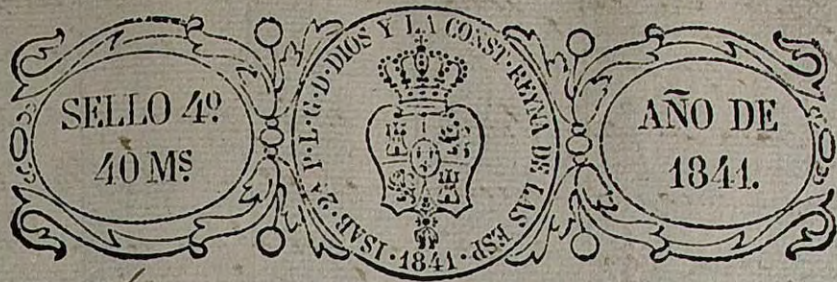
El Ayuntamiento que hallandose ausente el Sr. D. Buenaventura Miguel Pla ha expedido dos libramientos contra los fondos municipales por la cantidad de ochocientos treinta y dos $\frac{1}{2}$ para pagar algunas maderas que fueron

precisas para la obra de la Plaza de abastos, cuya
cantidad correspondia satisficase por cuenta de la en
que se ha rematado y cedido a favor de dicho Sr. Plá
el edificio de Carniceria y pescaderia, ha acordado que
se reintegren dichos fondos de la equitativa cantidad por
medio de libramiento que se expida contra el Sr. Plá
a favor del Depositario de aquellos D. Joaquin Soto
Alvarez, de cuyo poder se recosan los dos libramientos
vinculos para que no quedando perjudicados los fondos
municipales pueda admitirse en data al Sr. Plá la mo-
tivada cantidad.

Tambien se acordó expedir otros dos libramientos
contra el referido Sr. D. Buenaventura Miguel Plá, uno
por mil r. a favor de Bernardo Meilan a cuenta
de la cantidad en que se le remató la traslacion del tin-
glato y su colocacion en la plaza de abastos, y el otro por
dos mil quinientos r. a favor de Angel Solan, tambien
a cuenta de la en que se fueron rematadas las obras
que se han construido en dicha plaza de abastos.

Por ultimo se acordó que se haga saber por me-
dio de bando a toda la comuñidad en la edad ve-
sini y ocho a veinte y cinco años para la proxima
quinta, estén preparados con los documentos de que
intenten valerse cuando sean citados para la rectifi-
cacion del alistamiento sobre su exclusion o inclusion
en la clase que les corresponda, remitiendose a mayor
abundamiento nota al Sr. Jefe politico para que
se sirva mandarla insertar en el boletín ofi-
cial.

Con lo cual se levantó la sesion



que firman dichos Sr. y que yo el Secretario
cumplido
Francisco Alvarado

Rufo

Justine

Antonio
Antonio
Antonio

Agu
Alcalde
Rufo
Martinez
Batalla
Moreno
Perez
Fellado
Perez

Señor extraordinaria del miércoles
veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y uno a la que asistieron
Sr. del margen.

Acordada dicho Sr. en virtud de
convocatoria expedida por el Sr. Presidente se dio cuenta

de un Oficio que con fecha veinte y tres ha recibido
S. S. Sr. D. Jefe político de la Provincia en el que
trata para su cumplimiento en la parte que toca
al Ayuntamiento el Decreto de S. M. I. el Rey
del Reino fecha doce de este mes por el que se ha dig-
nado conceder una condecoracion a todas las autori-
dades, Militares, Nacionales y Ciudadanos que toma-
ron parte en el glorioso pronunciamiento verificado
antes del quince de Setiembre del año ultimo, previ-
nientos en el artículo tercero que para la califica-
cion de los que tengan derecho a esta distincion se
forme una Junta en cada Capital de Provincia con
puesta del Jefe político que la presidirá, del Alcalde
primero constitucional, un Alcalde, un Sindico y un
Diputado provinciales de los que estaban en ejercicio
en Setiembre de mil ochocientos cuarenta nombrados
por las respectivas Corporaciones actuales, y de un
individuo por cada batallon, batallia y Escuadron
de la Militia Nacional. Y en su consecuencia, cum-
pliendo este Ayuntamiento con la parte que a el
le corresponde y teniendo presente que separados el
Alcalde y la mayor parte de los individuos de que
se componia en dicho día trece de Setiembre en que
tubo efecto el pronunciamiento de esta Capital, se
ha instalado de nuevo en la mañana del siguiente
catorce por disposicion de la ^{ca} Junta provisio-
nal de Gobierno, ha acordado nombrar como nom-
bra para individuos de la de calificacion de que
hace referencia dicho artículo tercero a los ^{ca} Sres.



D. Manuel Olvera y Lamas actual Alcalde primer,
D. Vicente Maria Lirada que lo fue Jefe Cataces de Setiembre
del año ultimo y D. Jose Antonio Martinez Procurador Sin-
dicio hasta aquella fecha, reintegrado y posicionado en la mis-
ma por disposicion de la Junta principal. Que de este nombra-
miento se dió conocimiento al Sr. Jefe politico y que su oficio
se transmite para los efectos que puedan ser oportunos al Sr.
Comandante de la Milicia Nacional.

Con tan plausible motivo se dió cuenta y el Ajun-
tamiento queda enterado de un oficio de la Sma. Diputacion
provincial fecha veinte y tres en que trasladada otro del Sr.
Intendente manifestando que no puede avmar al Ajun-
tamiento la cantidad que ha gastado en la habilitacion
del local para la escuela publica en el ex-combento
de la Nostra sin consultarlo como lo ejecuta con la Direc-
cion general de Rentas y.

Se dió cuenta de una instancia a D. Francisco Mou-
rensa y Reina natural a esta Ciudad y vecindario en
Madrid, solicitando atestado de sus antecedentes politivos
en la epoca del veinte al veinte y tres, y se acordó que se
le expida favorablemente.

Conformandose el Ayuntamiento con el dictamen
de la Comision de Policia Urbana a la instancia a D.
Nicolas de Soto de que se hizo mención en la sesion del
veinte y uno, y teniendo presente el estado de indigencia
en que en el dia esta constituido, ha acordado concederle

la acera de que en su instancia hace referen-
cia, tanto por esto como por los motivos que en
ella expresa, pero con la precisa obligacion de en-
sanchezla a las diez cuartas que el Ayuntamiento
tiene deliberado y completarla al mismo modo
hasta la linea de su huerta, y todo en el momen-
to en que la calle se halla empedrada.

El Ayuntamiento que se halla enterado con
particular satisfaccion de la sancion de las Leyes
de Vinculaciones, de culto y Clero, bagages y otras
que se han publicado en la gaceta asi como de la
conteracion a la protesta de la Ex. Reina Madre
y la de la abolicion sucesiva del Papa pronun-
ciada en Pontificio Secreto a primero de Mayo
de este año, que el Regente del Reino se ha servido
dar con aceptacion de todos los buenos y leales es-
pañoles, ha acordado que se felicite a S. A. S.
apreciendole la mas firme cooperacion de parte
de este Cuerpo Municipal en todo cuanto concen-
ga al sostenimiento de las libertades publicas
y el trono Constitucional de Isabel Segunda;
y los Sr. Baralla y Procuradores se servirán
presentar en la primera sesion la exposicion
concerniente al caso a quienes al efecto comisiona
el Ayuntamiento.

Con lo cual se levantó la sesion que
firmaron dichos Sr. y que yo el secretario certifico.

Juan Manuel de la Cruz



Pozzi
Rujol
Antoni
Supremo
Andrés Noya
Supremo

Supremo
Alcalde 1.º
Vega
Rujol
Arzalla
Pozzi
examines
Moreno
Pri. 2.º

Segun Ordinaria del Sabado venie y
ocho de Agosto a mil ochocientos cuarenta
y uno a la que asistieron los Sr. al margen.
Reunidos dichos Sr. leidas y aprova-
das las dos actas anteriores se dio cuenta en
un oficio al Sr. D. Jose Ramon Decera, fecha
venie y cuatro, en el que considerando al que el Ayuntamiento
le paso en catorce de este mes dice: que el expediente sobre la
peticion que hizo al Gobierno de los C.ºs. Comendados de Santa
Domingo y San Francisco se remitió a informe en cinco
de Mayo ultimo al Sr. Intendente y oficinas de esta
Provincia, y que por consiguiente no le es posible complacer
por ahora de otro modo al Ayuntamiento. Y en su

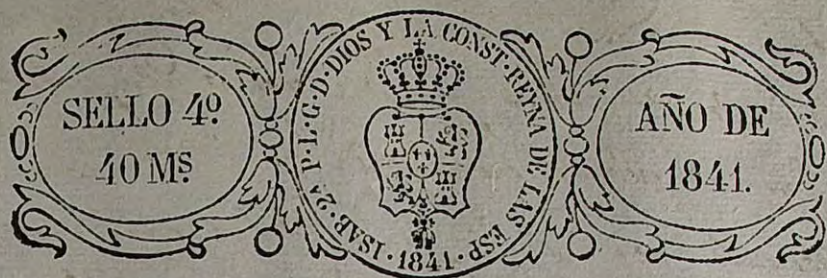
2
convenencia se acordó que los S^{tes}. Procuradores
se dirijan á cercarse á la Intendencia á averiguar
el estado de este asunto, dando cuenta al Ayunta-
miento para que pueda deliberar lo que crea con-
veniente.

Se dio cuenta de otro oficio de la Junta de cali-
ficación para los que asistieron al pronunciamiento
de esta Capital manifestando haberse instalado y que
espera se dé conocimiento de ella al público, para que los
interosados que aspiran á la Condecoración cívica concedida
por Decreto de Don del coniente puedan presentar sus
solicitudes. Fue acordó que así se egecutase en la forma de
costumbres.

Se dio cuenta de otro oficio de C. e. S. N. de primera
instancia de esta Ciudad fecha veinte y seis en que pide
varias noticias para renovar un informe sobre el modo
de mejorar el sistema curulario. Fue acordó que se les
comunique por lo resultante de antecedentes.

Se dio un parte de la Alcaldía del barrio de San
 Roque en que manifiestan que la Capilla de San Pedro
subsistente en dicho barrio está muy próxima á
ruinarse, y que habiéndolo hecho ya por una parte,
esperan que el Ayuntamiento se sirva tomar las medi-
das que están en sus atribuciones y capaces á contener
y evitar cualquier desgraciado suceso á que pueda
dar lugar su mal estado. Fue acordó que pare á la co-
mision de policía urbana para que proceda á su reco-
nocimiento con asistencia de un maestro de obra
informando al Ayuntamiento con la mayor ra-
gencia.

Se mandó dirigirse con recomendacion á la Junta



Municipal y beneficencia una instancia de Antonio Gonzalez, en que solicita se le auxilie para tomar los baños minerales por que carece de medios.

Atra de D. Theotima Peun vecino del barrio de el Pajaro pidiendo licencia para construir un horno, que pare a la Comision y Solicia urbana).

Que se tenga presente la de Antonio Peino abarrocedor de carnes frescas, pidiendo la preferencia de una de las mejores y mas cercanas casetas de las que para aquellos y otros objetos se han construido en la Plaza de abastos.

Atra de Tomas Laray y algunos vecinos de San Pedro de formar quepandue al Pedaneo por imeracitudes en el servicio de bagages, se acordó que este y los que le sucedan guarden en el la debida igualdad sin dar lugar a mas queja.

Habiendo manifestado antes de ahora el Sr. D. Buenaventura Miguel Pla que habiendo aceptado el cargo de individuo de la Comision provincial de instruccion primaria para que ha sido elegido, y no siendo compatible con el que este Ayuntamiento le ha encomendado para la local, ha acordado proceder y procedio al nombramiento de otro en su lugar que recayo el Sr. D. Antonio Ramon Salguera a quien al efecto se le pare el competente oficio.

Se acordó que las banquetas del rededor del tinglado que se ha a colocar en la plaza de abastos se rebasen al nivel del lame del mismo poniendo sus capas a la altura.

Tambien se acordó que se expida libramiento
con calidad de reintegro para sueldo de preboste
por la cantidad de seiscientos r.

Y por ultimo otro á favor del vicario de
San Roque por cincocientos r. gastos de la fun-
cion al corriente año.

Con lo cual se levantó la sesion que fin-
man dicho día. de que yo el secretario de esta
corporacion certifico.

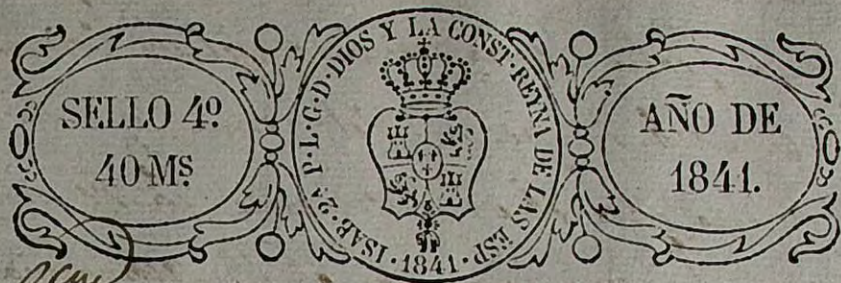
[Signature]

Pozzi
[Signature]

Pujol
[Signature]

Alvarez
[Signature]

Antonio de los Angeles
Seco.
[Signature]



Señor
Sr.
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Pueblo
Batalla
Fellaco
Martinez
Doria
Moreno
Parr. 1.^o

121
Sesión ordinaria del martes trece
y uno de agosto de mil ochocientos cua-
renta y uno a la que asistieron los señores
del margen.

Reunidos dichos señores leída y aprova-
da el acta anterior se dió cuenta de dos
oficios de la Junta municipal de beneficencia
de esta Capital fecha veinte y nueve proponiendo en el
uno para su depositario al Sr. D. Fran.º Germán Cadorniga
y en el otro dando parte de haber nombrado depositario
al Sr. D. Juan Antonio Martinez y sentador al Licenciado
D. Vicente de la Higa: el Ayuntamiento queda enterado
de estos dos últimos nombramientos y aprueba desde luego
la propuesta del Sr. Cadorniga para depositario, lo que
asi se ponga en conocimiento de la Junta.

Se dió cuenta de otro fecha de ayer del Sr. D. Pru-
naventura el Riquel Pla con el que remite una ins-
tancia para que el Ayuntamiento la dirija infor-
mada a la Junta de Calificación de Condecoraciones
civicas de esta Capital y Provincia, y se acordó que
asi se efectue favorablemente.

Habiendo llegado a esta Capital en la mañana
del veinte y nueve del corriente el Excmo. Sr. Capitán
General de este distrito y dispuesto pasar revista a los

Milicia Nacional segun comunicacion que
en la propia fecha se ha recibido del Sr. Coman-
dante ^{en} gral. Sub-Inspector del arma, y habi-
endose dispuesto por el Sr. Presidente la reunion
del batallon fué revisado por S. E. acompañado
del Sr. Comandante gral. varios jefes militares
y una Comision del Ayuntamiento que al efecto
habia nombrado el Sr. Presidente y nada despues que
desear tanto respecto de su compostura aseos y
limpiera cuanto del manejo del arma que has
efectuado con tal ligereza y perfeccion que ciertamente
no desmereces a ningun cuerpo, por lo que
en el acto se ha servido S. E. hacerlo presente
su mayor gratitud y beneplacito lo que se con-
signa en esta acta para su mayor honra en la
posteridad.

Con este motivo temiendo presente el Ayunta-
miento que en el corriente año deben renovarse
el Capitan y oficiales de la Compañia de Granaderos
y remplazar la vacante de D. Tomaso Decena
Teniente de Granaderos que pora de seis meses se halla
ausente, ha acordado que quedando este de agregado
como tal a la Compañia se verifique la eleccion
total de la primera y la parcial de la segunda
el Domingo cinco de este mes, para lo que se
pase el competente oficio al Sr. Comandante
a fin de que se sirva disponer que se presenten
los individuos de ambas Compañias a los cuatro



de la tarde del citado día en el Colegio de esta Ciudad con tal objeto.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad fecha veinte y nueve en que manifiesta que debiendo salir el treinta para el Concejo de la Corona el pueo Francisco (sic) es indispensable que se le abra por cuatro días. Y mediante a que esto tubo efecto por disposición del Sr. Presidente, el Ayuntamiento así lo aprueba como si fuera acordado por él, en atencion a que la salida al pueo no daba lugar a que la Corporacion se reuniera por una cosa tan trivial.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Antonio Lorenzo suponiendole encargado del Arrendamiento del arbitrio impuesto por la Diputacion para atenciones de la elicia nacional en la que solicita una orden qual para entrar y reconocer todas las tabernas de la Ciudad y alcahalatorio por el fraude que dice se comete. Y se acordó que se acuerda a uno de los Sr. Alcaldes, pero con poder de su principal.

Otra de Juan de Castro de Millero en que pide se le admitan en la escuela gratuita a dos hijos, se acordó que informe el Sr. Cura parroco y el pedáneo a cerca de la pobreza en que manifiesta se halla comituido.

Por ultimo hallandose la Corporacion en local para las operaciones de la quinta por que la obra que se crea comituyendo en la Casa Consistorial no permites

la reunión de muchas personas en ella, ha acordado que se oficie con el Sr. Rector del Colegio á fin de que con tal objeto se sirva facilitar la capilla del mismo para el día cinco del corriente en que se dá principio á la Merced de los alijamientos.

Con lo cual se levantó la sesión que firmamos
 Hny. M^o de que yo el Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 c. n. l.

Acus
 M^o
 Alcalde 1^o
 Alcalde 2^o
 Alarifes
 Supl^o
 Foraj^o
 Moreno
 Pro. 1^o
 Pro. 2^o

Sesión ordinaria el sábado cuatro de setiembre de mil ochocientos y noventa y uno, á la que asistieron los M^os del margen.

Revisados dichos M^os. leídos y aprobados



123

El Sr. D. Pedro Otero es un funcionario honrado y legal en el desempeño de su oficio de Almo. numerario del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad: que nada consta a la Corporacion en pro ni en contra de su conducta y antecedentes politicos, ni tampoco la es posible manifestar las causas que pudieron obrar en el animo de la Junta provincial para suspenderle, ni de dar fe de las ventas de bienes nacionales por que lo estuvo y esta practicando, sino de la Escribania de Arbitrios de Amortizacion; y que respetando esta Corporacion todas las Determinaciones de la Junta, no puede por lo mismo asegurar si conviene la reposicion de Otero en dicha Escribania.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Jefe politico de la Provincia fecha treinta y uno con el que remite unos modelos para que se suministren las noticias a que son relativos acerca de los establecimientos de beneficencia



el mes anterior. Y se acordó que se transcriba al mismo
manifestandole que lo remita a la brevedad mas posible.

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio del Sr. Jefe
de primera instancia de esta Ciudad en que pone en su conoci-
miento que en la noche del día primero del corriente se re-
cogió en el Hospital a una muger que fue herida gravemente
con una piedra sin perjuicio de que a su tiempo se abomen las
cuentas por cuenta de quien haya lugar.

Tambien lo queda de otro del Sr. D. Antonio Navarro
Alguacil fecha primero en que manifiesta que aceta el
cargo de vocal de la Comision local de instruccion primaria.

Se dio cuenta de otro oficio de la Junta de calificacion
de condecoraciones Civicas de esta Provincia fecha dos en que
pide una lista nominal de los individuos de esta Corporacion
que han sido relectos por la ^{cu} Junta provincial a go-
bierno en el mes de Setiembre del año ultimo; y se acordó que
se diese respuesta comprensiva de los Sres. D. Francisco Gomez Padorniga,
D. Atanasio Castilla, D. Juan Antonio Martinez y D. Jose
Ferdinand y Vaamondez.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Coronel del Regimi-
ento provincial de esta Ciudad fecha de ayer en que pide
se reconponga la fuente de la calle del Sol y tres cargas de
cal para blanquear el Cuartel de San Fernando. Y se
acordó acceder a lo primero, pero no a lo segundo, por que
no es de la propiedad del Ayuntamiento aquel edificio,
lo que asi se ponga en su conocimiento.

Se dio cuenta de una instancia de Francisco Real
solicitando su execucion a hombre bueno en la presente
quinta por las causas que expone; y se acordó que siendo
ciertas las razones de Real nombre otro en su lugar.

El Sr. cuenta de otra de D. Juan Alonzo Lara y
Cura parroco de Burade queandose de los repartidores de
la paga de encabernamiento por comunas por haberles
cargado una cuota que dice su locativa. Se acordó que
comparecan aquellos con los repartimientos, el pedaneo
y sus vecinos de mayor, mediana e infima fortuna
para acordar lo que correspondia.

Enviado presente el Ayuntamiento que ya se ha
lla abierto el canal maestro que ha de conducir las
aguas y demas inundicias desde la Casa de D. Vicente
Figueroa a fuera de la Puerta de San Pedro, ha acordado
que los vecinos de esta Calle hasta el canal de las Cam-
panas lo constenyan hasta enrocado con aquel para
que puedan facilitar su aboga a sus casas; y que tanto ellos
como los vecinos hasta la plaza reconpongan las aceras
ensanchandolas a la linea de la Del Gobierno politico
y pasando officio al Sr. Intendente para la parte que
comprende a la Hacienda por la fachada del ex. comen-
to de las Nobles.

Con este motivo tambien se acordó que se haga
saber al dueño de la Puerta que subiendo la muralla
por la escalera de la Puerta del Botigo se halla
a la izquierda inmediata a la casa pegada a la
misma puerta, rebaje el paredon de pieles hasta
dejarlo de tres cuartas de altura solamente: que D.



125

Rafael Blanco rebase también a la misma altura el que tiene sobre la muralla en su Cortina parada la Puerta Miñá: que D. Domingo Fernando Rafael Mene el hueco que hay entre su casa y la muralla en la misma Puerta Miñá, poniendo la puerta que dice a la misma muralla por el lado de dentro de la casa: que D. Vicente Noya Gallardo construya el presbitero que le está prevenido a la derecha subiendo a la muralla por las Escaleras del Casullo; y que Rafael Noya haga el camino bajo cuya condición se le concede licencia para edificar las casas del Caumen; previniendo a todos que si no cumplieren inmediatamente, responderá el Ayuntamiento ejecutarlo por cuenta de ellos.

Por último manifestó el Sr. Presidente: que habiéndose determinado elevar el techo de la Sala de Sesiones a una altura mayor de la que tenía, y que quedando falseado el deteriorado y debió tabique que la divide del Archivo que en la actualidad tiene esta municipalidad, pide que el Ayuntamiento acuerde que se alargue dicha Sala con el hueco del Archivo, el cual puede constarse en la Secretaría desde la viga tercera por la parte opuesta en que recibiendo las luces y ventilación por la ventana de aquel lado, ofrece mayores ventajas y seguridad y se hermosean más la Sala y la Secretaría. Y después de una discusión algo prolija, como no hubiese podido decidirse por su tarde quedó aplazado

Este asunto para una sesion.

Con lo cual se levantó la sesion que firman
dichos S^{ras}. a que yo el Secretario cumplier.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large signature]
D^{no} Juan de los Rios
Seco

- Seco
- Alcalde 1.^o
- Alcalde 2.^o
- Papel
- Matamoros
- Moreno
- Fellaco
- Borjas
- S^{ra} 1.^o
- S^{ra} 2.^o

Sesion extraordinaria el lunes
diez de Setiembre de mil ochocientos
cuarenta y uno, a la que asistieron
los S^{ras}. del margen.

Presididos dichos S^{ras}. en virtud de
Combinatoria despachada por el Sr.

Presidente, se manifestó por S. E. que estan
do procerimo el dia trece de Setiembre primer aniversario



Del glorioso pronunciamiento de esta capital, es indispensible el que se disponga una funcion civica formandose para ello un programa de los festejos con que debe celebrarse. Y el Ayuntamiento como abunda en los mismos sentimientos del Sr. Presidente, ha acordado que efectivamente se haga dicha funcion civica en los terminos que manifiesta el siguiente programa. Que a la hora de las diez del dia Dou de este actual mes se anuncie con repique general de campanas, gaitas gallegas y fuegos artificiales, y que en la misma tarde se di principio a la division de la Cuaña. Que al amanecer el siguiente dia trece romperañana la banda de tambores de la milicia nacional, frente a las Casas Comitoriales, siguiendo por las principales calles de la Ciudad, lo propio que efectuarán las mismas gaitas gallegas. Que a las diez de este dia se cante un solegne Te Deum para lo que se oficie con el Cabildo Ciudadal y con todas las Autoridades y Corporaciones y demas funcionarios publicos, a quienes con el Ayuntamiento acompañara la milicia nacional y la tropa de la guarnicion en columna de honor: que se haga saber por bando que desde dicha hora se cuelguen las Ventanas de las Casas hasta el toque de Oraciones: que por la tarde haya gran parada de la milicia nacional y tropa de la guarnicion, y por la noche iluminacion general desde las ocho hasta las once con musica y fuegos artificiales. Que se de a la tropa de la guarnicion una gratificacion en estos terminos: Cuatro rs. a los Sargentos, tres a los Cabos y un a los Soldados por

plaza, cuyos usos se piden a los respectivos Coman-
dantes de los Cuerpos existentes. Que de todo se dé co-
nocimiento a la ^{Real} Diputación provincial a fin
de que se sirva autorizar al Ayuntamiento para pa-
gar los gastos que ocurran con esta función. Y por
último que se limpie la Plaza de la Constitución,
removiendo los escombros que hay en ella con el objeto
de que pueda formar la tropa sin ningún incom-
beniente, de que se encargó al Vedor quien a su
tiempo presentará la cuenta para su abono.

Con lo cual se levantó la sesión que firman
dicho Sr. y que yo el Secretario certifico.

Francisco de Alencar *Luzada*

Pozzi *Rujo*

Joan Antonio

Jimeno

Pla

Andrés May de Castro
Saco



Pres.
M.
Alcalde D.
Bosch
Martinez
Gellado
Moreno
Pro. 1.
Pro. 2.

Sesion ordinaria del martes siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno a la que asistieron los Srs. del margen,

Alunido, Diego, Sr. leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de un Oficio del Sr. Jefe politico de la Provincia fecha de ayer, en que anunciando el dia del aniversario del memorable pronunciamiento de esta Capital, dice: que debe celebrarse con toda la ostentacion que se haga compatible con los fondos municipales de que se le dió conocimiento con anticipacion. Y se acordó que se le diga lo que el Ayuntamiento há dispuesto sobre el particular en sesion extraordinaria de ayer.

Se dió cuenta y queda el Ayuntamiento encargado de otro Oficio de la ^{ca} Real Diputacion fecha de hoy en que aprobando el programa de la funcion civica del aniversario del pronunciamiento, autoriza a la Corporacion para pagar de los fondos municipales todos los gastos que ocurran.

Se dió cuenta de una nota recibida por la Administracion de Correos de esta Capital que manifiesta los dias en que entran y salen para gobierno del Ayuntamiento, de que queda encargado.

Se há visto el acta de elecciones de Oficiales

de la Compañia de Granaderos de la Estibicia na-
cional, y la de uno de sacadores en lugar del Sen.
D. Tomaso Olvera, y aprobadas por el Ayunta-
miento, ha acordado que se ayuden los titulos en
favor de los intervinientes.

Con lo cual se levantó la sesion que firmamos
Hoy. 17. de qu yo el secretario certifico.

Losada

Pujol

Supiano

Sanchez

Pla

Andrés Moya de Castro
Sec

San
17.
Alcalde 1.
Alcalde 2.
Pujol
Ortalla
Martinez
Pozzi
Moreno
Fellado
17.
17.

Sesion ordinaria del martes ca-
trece de Setiembre de mil ochocientos
cuarenta y uno a la que asistieron
los señ. del margen.

Reunidos dichos señ. leida y apro-
bada el acta anterior se dio cuenta
de un oficio del Sr. Intendente de esta



Provincia fecha once en que manifiesta que debiendo establecerse en esta Capital la Comision especial bajo cuya inspeccion e intervencion han de administrarse y recaudarse las rentas y derechos que hasta ahora han correspondido al Clero, fabricas y Cofradias, espera que el Ayuntamiento nombre el individuo de su seno que previene el articulo Septimo de la Ley; y en su consecuencia habiendose nombrado por unanimidad al Sr. D. Antonio Pla, se acordó que asi se haga presente al Sr. Intendente.

Se dio cuenta de otro oficio de la Junta de calificacion de Condecoraciones Civicas de esta Provincia fecha diez en que remite a informe cuatro instancias una a D. Jose Arias, otra a D. Pedro Pardo Vivero, otra a D. Dom. Pimó y otra a D. Jose Maria Sastre y Freire en las que manifiestan ser acreedores a la concedida por Decreto de este de Agosto ultimo fundandose en los servicios que han prestado cuando el glorioso pronunciamiento de esta Capital. Se acordó que las del D. Pedro Vivero y Sastre y Freire, se debuelvan apoyando lo que exponen por constar asi a esta Corporacion; la de Pimó que se dirija a informe de los Sres. Comandantes, y que el D. Jose Arias justifique ante el Ayuntamiento los extremos de su solicitud por que no le constan.

Habiendose pedido por el Sr. Presidente la reunion y resolucion de su peticion hecha en la sesion ves

cuatro del corriente, se procedió nuevamente á su
lectura y concluida esta añadió, que con tal moti-
vo puede constar una Chimenea para el lue-
go de guardia y que si esto mereciere la aprobaci-
on del Ayuntamiento, puede se forme presupuesto pa-
ra esta obra. Se discutió en asunto con la detención
necesaria; y Despues se procedió á su votacion de
que resultó aprobada la peticion del Sr. Presidente
por seis votos á que se opuso el Sr. Feixens Lindio
segundo emitiendo su opinion en estos terminos.
Que aunque parece conveniente el emanche de la
sala de sesiones, no se decide á votar por la propo-
sicion por que conoce que la testera de la misma
sala va á quedar defectuosa con los obstruculos de la
ventana y la concha que sostiene una de las to-
rres del edificio; obstruculos que por mas que se
desmenua es dificultoso reparar y disminuir siendo
de advertir que suprimiendo el archivo tal qual
esta se priva al Ayuntamiento del uso de las
alacenas empotradas en el medianil y armarios
destinados para la custodia de documentos y ob-
getos de utilidad publica que no tienen una
debida colocacion en otra parte. Por consiguiente
voto con que se haga de nuevo el taticue de la
testera del salon por la misma linea del que
hay para que presente una forma mas perfecta.
A esto se adhuvieron los Srs. Pujos y Sellado;



pero como se hubiere sentido por la mayoria segun queda demostrado el alargar la sala de sesiones, se acordó sin perjuicio nombrar una Comision de quatro señores para que oyendo a los maestros Jose Sanchez y Juan Varguez examine si habra dificultad o consideracion en llevar a efecto esta nueva obra, a cuyo fin fueron nombrados los Sr^s. Procuradores, Pujol y Mariner.

Con lo cual se levanto la sesion que firmaron D^{tos}. Sr^s. a que yo el Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ensayo Mas de Calle
1841

[Signature]

Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Parulla
Martinez
Gellado
Pozos
Moreno
Procur. D.^o

Session ordinaria del Sabado
diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno a la que asistieron los Sres. del margen.

Reunidos dichos Sres. leida y aprobado el acta anterior se dió cuenta de un oficio del Sr. Intendente de esta Provincia fecha quince en que dice que no estando en su facultades el construir y recomponer la parte de acera que corresponde al ex-combento de la Noba que pertenece a la Hacienda por que su costo ascende a mas cantidad de la que se concede por insinuacion, no puede acceder a los deseos de la Corporacion sin ponerlo en conocimiento de la Direccion. Y se acordó que se le diga: que el Ayuntamiento entiende que el Gobierno concede quinientos d. por cada oficina para estos y otros gastos de reparaciones y que existiendo hoy en el edificio que no puede ascender a los mil quinientos d. la construccion y reparacion de la acera como la composicion de los escalones que dan entrada a dichas oficinas.

Se dio cuenta de un testimonio de pobreza de Ramon Paradela de Sta. Maria de Luaces Distrito de Pol que remitió con oficio de quince del corriente para que se le socorra en la carcel publica. Y se acordó que así se ofusase.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Coronel del Regimiento provincial a que da nombre esta capital Sta. quince del corriente que manifestó el Sr.



Alcalde Presidente concurando a otro que S. A. le pasó con fecha catorce acerca del mal comportamiento del músico mayor de dicho Regimiento en la noche del diez que habiendo principiado la serenata con motivo de la función curia de aniversario del glorioso pronunciamiento se retiró antes de la hora que se le había prescrito introduciendo las amonestaciones que sobre ello se hizo al Sr. Presidente. Y mediante a que por el no queda satisfecha la Corporación y lo que es por el público que representa a quien había anunciado la hora en que había de concluirse la función, se acordó que pase con los antecedentes al Sr. Alcalde segundo para que inste expediente sobre el particular.

Se dio cuenta de una instancia de los vecinos de San Roque en que piden la construcción de un tinglado en dicho barrio. Y se acordó que pase a la Comisión de Policía Urbana para que con vista del Oficio que pasaron los Alcaldes del mismo barrio acerca de la ruina de la Capilla de San Pedro informen respecto de una y otro lo que se les ofrezca y parezca.

Se dio cuenta de otra de D. Juan Maria Carrera en que pide permiso para corregir un defecto en la tapia pegada a su casa que por una parte da a la plazuela de San Francisco. Y se acordó que pase a la Comisión de Policía Urbana, a la que se agrega con este motivo y tomando presentes sus bastos trabajos al Sr. Baralla.

Por ultimo termino presente el Ayuntamiento
la denuncia del arrendatario de arbitrio D. Victorio
Paco, y lo que esta adenda por dicho concepto, al paso que las
denuncias que inmediatamente tiene que cubrir, ha
arrendado que se ponga sobre a los fiadores se presenten
a solventar inmediatamente de lo que dho. arrenda-
tario adenda, en la inteligencia que de no hacerlo
se suspachara esencion contra sus personas y bie-
nes.

Con lo cual se levanto la sesion que firmaron
M^{ra} a que yo el Secretario certifico.

~~Bourra y Luna~~

Losada

Pozzi

Abastin

Alvarez

Mérez, Neco y Castro
esús

Fernandez y otro Jose etras en que presentandose
Abogados Nacionales piden se les inscriba en el
abstamiento e incorpore a la Compañia de Casadores.
Y se acordó que pase a la Comision de la misma
Milicia.

Se dio cuenta de otra de D. Manuel y D. Anselmo
Polo en que piden que como fiadores de Victorio Polo
arrendatario en el corriente año de los dos m. en un
arrollo de vino y vinagres, no debe dirigirse contra
ellos la ejecucion de lo que el sobredicho adeuda por
atrasos de los meses de Julio, Agosto y el corriente
que esta proximo a finalizar sin agotar previa-
mente todos los bienes del principal responsable.
Por su consecuencia y teniendo el Ayuntamiento
presente que los que piden se hallan obligados man-
comunadamente a la seguridad y responsabilidad en
la comata por la Escritura que han otorgado ante
el Sr. ^{cu} Secretario de la Corporacion; se acordó
que paguen dentro de tercero dia, y pasado no ha-
ciendolo se despache ejecucion con insercion de dicha
Escritura, lo que se les haga saber por la Secretaria.

No habiendose presentado en el dia diez y nueve
del corriente para cuando estaban convocados, los
representantes de los Ayuntamientos del partido ju-
dicial para hacer el repartimiento de la cantidad
que contiene el presupuesto de presos pobres aproba-
do por la ^{cu} Junta provincial, pues que
solo lo hicieron los del Corgo y Guzman; se acordó



que se oficie a la Dignitacion a fin de que se sirvan
señalarles dia en que deban concurrir con tal objeto
y a la brevedad que fuere mas posible por la necesidad
en que se halla este Ayuntamiento de reunir los fondos
que tiene adelantados en el transcurso de mas de un año.

Debiendo procederse a la construccion del pretil
en el fondo de la plaza de la Constitucion al terrapleno
de esta; comitarse el empedrado de la plaza de abastos, y la
construccion de un canal maestro que recoja todas las
aguas e inmundicias de la misma, asi como un pretil desde
la Capilla del Rosario hasta la Iglesia de San Francisco,
se acordó que todas estas obras se saquen a publica subasta
en la forma ordinaria con señalamiento del dia veinte y
seis del corriente para su remate.

Se ha lido una peticion de los Sr^{es}. Baralla, Martines,
Ferreiro y Pla en que solicita, en primer lugar que se ha-
ga efectivo lo que adelantan algunos vecinos por los efectos
que hayan comprado, procedentes del Ex. Convento
Recobetas, y en segundo que se repartan los trabajos
entre los Dependientes de la Secretaria, para que constan-
temente se hallen al corriente y que aquellos asistan
las horas señaladas en el presupuesto. Y se acordó cuanto
a lo primero que se ofierte, y aplazara para la primera
seccion la resolucion de lo segundo.

Por ultimo habiendo faltado por tres noches el

Alumbrado de las calles de la Anunciada y Santo Domingo, se acordó multar al empresario en la pérdida de lo que debía percibir por el alumbrado de las dos calles en las movidas tres noches, lo que se le haga entender por los Secretarías.

Con lo cual se levantó la sesión que firmaron dichos Señores de que yo el Secretario certifico.

~~Secretario~~

Pozzi

Pujos

Pantano

Pla

Ordery Nuez y Calle

c 100



Señor
Sr. D. D.
Marilla
Pupo
Pupo
Moreno
Martinez
P. 1.
P. 2.

Session ordinaria del sabado veinte y cinco de setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, a la que asistieron los señores D. D. marqués.

Reunidos dichos señores D. D. leída y aprobada el acta anterior, se ha visto el presupuesto que ha formado el Sr. D. D. para socorro a personas pobres por los últimos cuatro meses del corriente año. Y se acordó que se remita a la Real Diputación provincial para su aprobación.

Queda enterada la Corporacion de un oficio del Sr. D. D. Intendente de la Provincia fha. veinte y tres, en que manifiesta que no pudiendo acceder por su parte a la propuesta que le hizo el Ayuntamiento por el ramo de provinciales, se halla en el caso de instruir el expediente de subasta sin perjuicio de lo que decida la Direccion con vista de la representacion que al efecto le ha dirigido esta Corporacion.

Se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Merina fecha veinte en que pide un testimonio de los valores prefijados en el con. año por los frutos de pagado. Y se acordó que se le remita.

Con lo cual se levantó la sesión que
fue en el día de hoy a las diez de la mañana
de este mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y uno.

Lorador

Por el Sr. D. Juan de los Rios

Por el Sr. D. Juan de los Rios

Por el Sr. D. Juan de los Rios

Por el Sr. D. Juan de los Rios

Por el Sr. D. Juan de los Rios

Por
Sr.
Alcalde 1.^o
Pueblo
Batalla
Porri
Moreno
Pro. 1.^o
Pro. 2.^o

Sesión ordinaria del Monte
de este día de hoy a las diez de la mañana
de este mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y uno a la que asistieron los
Sr. D. Juan de los Rios

Por el Sr. D. Juan de los Rios
y aprobada el acta anterior, se dió cuenta
de un oficio de la Diputación provincial de Aragón.



de ayer aprobando el repartimiento hecho entre los Ayuntamiento del partido judicial por los adelantos en cobros de puros hechos por esta Corporacion por los ultimos cuatro meses del año pp. y los ocho primeros del corriente. Y se acordó que se comuniquen a los mismos para que haciendo la denuncia en sus parroquias remitan las hipotecas a la aprobacion de la Diputacion por conducto de esta Secretaria dentro de tres dias; y que se haga el dividendo entre los de este distrito de la cantidad que le ha correspondido, para lo que se comisiona al Sr. Sussino.

El Ayuntamiento queda enterado de otro oficio de la misma Diputacion, fha. de ayer, en que trasladando otro de el Sr. Obispo de Bayona que no pudo concurrir el Comisionado para el repartimiento para estar por haber recibido con posterioridad al dia señalado el oficio que se le habia dirigido al efecto.

Se dio cuenta de otro oficio de la Diputacion provincial de hoy por el que aprueba la dotacion de cuatro mil cuatrocientos r. que este Ayuntamiento ha señalado al Bibliotecario nombrado de esta Capital al Sr. D. Manuel Anselmo Rodriguez, previniendo que se le satisfaga desde primero de octubre de este año. Y se acordó que asi se efectue tan pronto el Ayuntamiento tenga fondos para ello.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Emargado de proteccion y seguridad de esta Capital, fecha de hoy en que pide se comisiona a Josefa Fernandez Moya Sobredo que con

algunos hijos de tierna edad se halla asistida en
la escuela pública. Y se acordó que así se espente dia-
riamente.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Pedro Caro
vecino de Maciel en que pide un atestado acerca
del objeto con que hacia este Ayuntamiento las
visitas anuales del Hospital de San Juan a Dios.
Y se acordó que se le facilite.

Se vieron dos solicitudes de los Alcaldes del ba-
rrio de la Puerta de San Pedro pidiendo su relevo,
fundandose en el tiempo que há estado eggerciendo
este cargo. Y se acordó que se tengan presentes en
fin de año.

Se mandó pasar a la Comisión de policía
Urbana traída de D. Cayetano Soler para que con
su asistencia, la de D. Cipriano Guardamino y un
maestro de obras nombrado por cada uno, pade a la
reconocimiento de los daños que dice le causa el mis-
mo Guardamino, no solo en su casa sino a su salud
y la de su familia con la apertura de un camino
y un vertedero en el medianil que divide la casa de
ambos.

Apetición del Sr. Jefe de Seguros se acordó
que de los fondos de multas se compre y conserve en
el Ayuntamiento el manual de Alcaldes y Corpo-
raciones municipales que acaba de publicarse por
ser una obra que comprende cuanto debe apertecerse
así en el regimen interior como en el exterior que
pueda servir en el Ayuntamiento.

Temiendo presente que está a concluirse el con-



pedrado de la calle de Angueta y que D. Victoriano Gil no
ha continuado la obra que le corresponde por la parte de
sus predios contiguos a la misma segun lo tiene ofrecido,
ha acordado el Ayuntamiento que se le oficie nuevamente
para que cumpla en el termino de sus dias sin dar lugar
a nuevos recuerdos.

Esta Corporacion en uso del privilegio que tiene esta
Ciudad ha acordado que se oficie al Sr. Intendente sobre
la franquicia de puertas durante los diez dias de la
Feria de San Probitan contados desde el cinco al quince
inclusive.

Con cuyo motivo y a propuesta del Sr. Presidente, el
Ayuntamiento ha acordado que todos los dueños que colo-
quen durante la feria tiendas ó casetas en la plaza que se
les ceden en su beneficio conocido luego ocupan un terre-
no publico, y lo que es peor que siempre este sufre algun
deterioro paguen las mayores treinta v., las medianas
cercadas treinta y las otras a veinte, por la tempora-
da de la feria, que exigira el veedor portero de sus
dueños, esto es de las que se alquilan, y lo que resalte se
entienda para atender a las obras que hay que constar
en la misma plaza.

Se dio cuenta de una peticion del Sr. Indio segun-
do D. Juan Feixero excitando al Ayuntamiento a que
inquiera del Sr. Intendente el resultado del procedimien-
to instruido contra D. Cipriano Guardamino a virtud

de demencia del Sr. D. Manuel Pujos por los oídos
y demencias que aquel hace en la Nación de dese-
chos provinciales de que es arrendatario. Y se acordó
que se efunde lo que juntamente pide el Sr. Ferrero.

Habiéndose quitado las alacenas que estaban em-
pujadas en la pared que se hallaba pegada al medianil
que divide la casa Consistorial de la del difunto D. An-
dres Cuiel, se observó en aquel una alacena que se ha
constado clauderamente, y como que le falta el
debido espesor para su firmeza y seguridad, el Ayuntamiento
mismo ha acordado que la Comisión de Policía Urba-
na pase al momento a reconocer dicho medianil, y si
cree necesario y conveniente que la tal alacena es
prejudicial como se supone, disponga que el dueño
de la casa del D. Andrés Cuiel la extraiga inmediata-
mente y rellene el medianil con toda solidez, lo mismo
que verifique con todas las demás casas que tropiezan
con dicho medianil.

Con lo cual relevando la Sra. D.ª Mariana de
Pérez de que yo el Secretario certifico.

~~El Gobernador de la Audiencia~~

Poyri Pujos

Pla. Arce
Antonio de los Rios de Cádiz
Sec.



M. J.
 Alcalde 1º
 Alcalde 2º
 Puzos
 Batalla
 Puzos
 Marañón
 Puzos 1º
 Puzos 2º

Sesión ordinaria del Sábado día veintinueve de octubre de mil ochocientos cuarenta y uno a la que asistieron los Sres. del margen.

Reunidos dichos Sres. leída y aprobada el acta anterior se dió cuenta de un oficio de la Exma. Diputación provincial fecha veintidós del último mes, en el que manifiesta que necesitando tener conocimiento de los mojos sorteables en cada Ayuntamiento para la próxima quinta de cincuenta mil hombres, ha determinado que esta Corporación le remita inmediatamente un certificado que acredite con separación el número de los comprendidos en los alistamientos de mil ochocientos cuarenta y mil ochocientos cuarenta y uno. No sabiendo el Ayuntamiento el número fijo de los mojos sorteables hasta que este acto tenga efecto, ha acordado que así se ponga en conocimiento de la Diputación, y que por esta circunstancia no pueda expedir el Secretario el certificado que pide por que no todos los alistados son comprendidos en el sorteo, pero que conforme bayan practicando estos, así el Ayuntamiento cumplirá con lo que la Diputación le pide.

Se dió cuenta de otro oficio de la misma Diputación fecha treinta por el que pide una nota exacta de los que

Cada uno de los pueblos de este Distrito paga por
pasa y utensilios y su recargo. Y se acordó que se
solicite de las Oficinas de Hacienda para lo que
se oficie con el Sr. Intendente.

Se dio cuenta de otro Oficio de la propia
Dijuntacion fecha treinta de otro. ultimo mes en
que dice que a instancia de D. Juan Buide y D.
Buenaventura el Miguel Pla ha venido en conceder
la licencia para construir y colocar una gran
barca en el Puerto de Sibanes, y que lo comunicó al
Ayuntamiento para que lo haga saber al Sr. Plá.
Y se acordó que se le traslade.

Se dio cuenta de otro Oficio del Sr. Intendente
de esta Provincia fecha de ayer, en el que contestando
al de esta Corporacion de veinte y nueve de Setiembre
ultimo, dice: que se le remitan todos los antecedentes
que antes de ahora se hayan formado por el Ayunta-
miento contra D. Cipriano Guardamino. Y se acordó
que el Secretario expida certificado de lo que resulte
de Actas.

Se dio cuenta de otro Oficio de la Comision local
de Instruccion primaria fecha veinte y nueve de
ultimo mes, en que manifiesta que habiendo visitado
la escuela publica de esta Ciudad la halló en un estado
regular respecto de la instruccion de los niños que
usan al cargo del maestro D. Angel Salgueiro,
guardando aquellos toda modestia y prontitud a las
preguntas que se les han hecho: pero que es de necesidad
la traslacion de la escuela a otro punto mas apro-
posito por hallarse a los rigores de la intemperie



en el provisional de Santo Domingo en que en la actualidad
existe, el cual como provision a la Plaza de abastos expone
a los niños a recibir lecciones de immoralidad; y que al mismo
tiempo seria muy útil y conveniente el que se reuniesen
en un mismo punto la escuela publica y la practica nor-
mal para mayor ilustracion y comodidad de los que las re-
gentan, y que si esto fuere del agrado del Ayuntamiento
espera la Comision que se lea proporcionar al efecto un
local suficiente. Y aunque el Ayuntamiento halla muy
fuerza lo que propone la Comision, como que en el dia no
tiene fondos para atender a estas obras, y aunque los hubiera
no podia embestirlos en el ex. combeno a Santo Domingo
por hallarse este edificio a disposicion de la Amortizacion,
ha acordado que se traslade la comunicacion de la Comision
a la ^{en} Diputacion provincial, y Sr. Jefe politico y ma-
nifestarle la imposibilidad en que por ahora se encuentra
el Ayuntamiento de acceder a los deseos de aquella, a fin de
que se sirvan designar el edificio en que hayan de estable-
cerse ambas escuelas.

Se ha visto la nomina de los Gambones de la Milicia
Nacional importante Cuatrocientos noventa y cinco y
por sus sueldos del ultimo mes; y se acordó que se expida li-
bramiento a su favor por dicha cantidad.

Tambien se acordó que se expida otros tres libramientos:
uno a favor de Juan Sangre por la cantidad de cinco mil

Seiscientos veinte y cinco d. impone del Segundo
plano de las obras de la Casa Consistorial; Otro por
mil quinientos d. a favor de Antonio Vilas a cuen-
ta de la caridad en que se le ha rematado el empe-
drado de la calle de Cayuela, y otro por cuarenta y tres
d. y veinte y cuatro m. a favor de Jose Sarrnago
a que accendio la lampara de la Plaza y traslacion
de nombres procedentes del Convento de las Recoletas
para el dia de la funcion civica del aniversario
del memorable promeramiento de esta Capital.

Si bio una instancia de D. Jose Barcia, profe-
sor Mecanico y Atomista pidiendo licencia para
especial en esta Ciudad y solicitando el suatil de
la Milicia Nacional para ello. Se acordó con-
cederle una y otro, con la precisa circunstancia de que
ha de pagar por cada una de las noches que repre-
sente ausencia d. para fondos de la Milicia y que
la entrada en el local se verifique por la parte
trasera por la inutilidad en que se encuentra por
la de la puerta principal. Que asi se ponga en
conocimiento del Sr. Comandante a fin de que sea
sua disposicion que si ocurriere alguna reunion
de la Milicia durante el Cuartel este ocupado
se verifique en el Claustro alto de Santa Domingo
cuya llave esta en poder de D. Angel Salguero de quien
se servira reclamarla si fuere preciso.

La Comision de Policia Urbana ha manifestado
que habiendo pasado al reconocimiento de las Casas
de D. Andres Juiz, Juan Argudo y del difunto Juan



Antonio Vargues que se hallan divididas por los medianiles y de las capas conjeturales, ha observado que en todas se han comitido en dichos medianiles unas alacenas que causan daños y perjuicios de consideracion y que á vírtales, ha dispuesto que los dueños las cierren inmediatamente reponiendo los medianiles al sea y estado que tenían antes de romperse sin dar lugar á otras providencias. El Ayuntamiento aprobandolo así, ha acordado que se lleve á debido efecto, de cuya vigilancia se encargó al Oedor primero.

Con lo cual se levantó la sesion que firman dichos
 Sr. de que yo el Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Indice
 Sr.

[Signature]

Alcalde 1.^o
Pueblo
Corre
Martinez
Gallardo
Moreno
Batalla
Pro. 1.^o
Pro. 2.^o

Señal ordinaria del martes cinco
de Octubre a mil ochocientos cuarenta
y uno a la que asistieron los señ. del
margen.

Reunidos dichos señ. leída y apro-
vada el auto anterior se dio cuenta de
un oficio de la Real Diputación provin-
cial fecha de ayer recibido supues de las doce de las
mañana de hoy en que dice, que no siendo admisible
la excusa que este Ayuntamiento ha dado en su
oficio de hoy del actual, ha acordado que cumpla con
la remision del certificado del numero de los mozos
alixtados para ambas quintas en todo el dia de hoy.
Y en su consecuencia como que esta comunicacion
se ha recibido con el atraso que se reconoce el Sr. Pre-
sidente preescindiendo de que hoy es dia feriado, ha
dijunto la reunion del Ayuntamiento, y este acor-
do que se remita la noticia a la Diputacion, haci-
endola presente el atraso con que se ha recibido este
oficio y las causas que movieron al Ayuntamiento
para dexar de remitir dicho certificado cuando se
lo ha pedido.

Se dio cuenta de otro oficio de la Comision pro-
vincial de ensenanza primaria fecha cinco en el
que conutando al del Ayuntamiento de veinte
y nueve del ultimo mes dice: que ansiosa de pro-
curar por su parte el remedio de tan grave mal
ha acordado manifestar a este Ayuntamiento



que desde luego era digno de que el local de la Escuela normal sirva al mismo tiempo p.^a la escuela publica de esta Capital. Fue para llevar a cabo cuanto antes esta útil idea, no duda que este Ayuntamiento cooperará con los fondos que le sea posible y que por de luego proceda a designar el local que les parezca reunir las mejores circunstancias para el objeto. En su consecuencia se acordó nombrar una Comisión que pase a averiguar el local en que hayon de establecerse las dos escuelas, la cual recayó en los señ. Alcalde primero, Martínez, Moreno y Procurador Sindico, para lo que se oficie con el Sr. Jefe político a fin de que se sirva disponer que el maestro de la Escuela normal D. Cayetano Palacios se ponga de acuerdo con el Ayuntamiento; y que en tanto no tiene este efecto y con el fin de evitar en parte los males que causa el deterioro del local de la Escuela publica se reteje este en lo que fuere menester y cierren los huecos de las ventanas con lienzos: lo que así se ponga en conocimiento de la Comisión local.

Por último el Ayuntamiento con presencia de los modelos de los presupuestos que ha remitido el Gobierno político, ha acordado que la Comisión se ha de ir a la mayor brevedad a formar el de los gastos municipales para el año entrante, el de la Escuela de Niños que debe abrirse en principio de

año y demás que sean necesario, dando cuenta
al Ayuntamiento luego que los concluya para
señalar el día en que hayan de discutirse después
de concluidos los sorteos y proponiendo al mismo
tiempo los arbitrios que crea oportunos para cu-
brir todas las atenciones, por que no es posible que
alcanzen los fondos municipales.

Con lo cual se levantó la sesion que
finan dicho día de que yo el Secretario

Compio

[Signature]

Joye

[Signature]

Pujos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Andrés Moya
Seco

[Signature]

[Signature]

insurrección que el Ayuntamiento de Santos ve muy
cumplida inmediatamente con su deber.

El Ayuntamiento conformándose con el dicta-
men de la Comisión de Policía Urbana, y del ma-
nifesto de obras que pasaron al reconoci-
miento de la paz mediana y de las casas de D. Ra-
mon Viquez Freire y D. Jacinto Perez en la Plaza de
la Cruz, ha acordado que se cumplan por parte de
Perez dando principio en el termino de tercero dia,
lo que se le haga saber por la Secretaria.

Tambien se conformo con el dictamen de la mis-
ma Comisión de Policía Urbana a la infrancia de
D. Ine Maria Casera, y acordado en consecuencia
conceder a este el terreno que manifiesta la Comisión,
con la precisa circunstancia de que ha de cumplir
con todas las clausulas que contiene el dictamen,
absteniendose de votar el Sr. Dufols.

A petición del Sr. Baralla se ha visto me-
ritamente el proyecto que ha presentado para la con-
strucción de un teatro y el dictamen de la Comisión.
Y siendo de la aprobación del Ayuntamiento, acordó
que se transcriba a la Real Diputación para
que se sirva resolver lo que fuere de su Superior
agrado; y que la Comisión encargada de formar el
presupuesto para el año entrante lo tenga presente
para incluir en el la partida de los diez mil r.
de que hace mérito el articulo segundo de dicho
proyecto.

Se ha visto una cuenta presentada por
Manuel Casal importante setecientos setenta y



muere y á que ascendió el fuego artificial que há
construido para la función del aniversario del memorable
pronunciamento. Y se acordó que se expida libramiento
á su favor por dicha cantidad.

Tambien se acordó que se pague la relación presen-
tada por el vecedor portero que asciende á trescientos diei
y siete r. y veinte y cinco m. gastos de la iluminación
y demas funciones de los dias doce y trece del ultimo mes.

A petición del Sr. Plá se acordó que se oficie á
la ^{ca} Diputación provincial para que se sirva
disponer que se reconstruya la Calzada al Puente situado
sobre el Alamo en estos extramuros por hallarse deterio-
rada y casi intramitable.

Se ha leído por ultimo una petición del Sr. Bara-
lla relativa á que se oficie con el Sr. Jefe politico p.
que se sirva disponer se suspenda la construcción de un
Cementerio que está haciendo la hermandad del Carmen
en un punto que no es apropiado. Quando más de la q
tres de la tarde, se aplazó la resolución de este asunto
para otra Sesion.

Con lo cual se levantó la Sesion que firmaron
Dichos Srs. de que yo el Secretario Certifico.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature]



Wentworth

Sturges

Ph

~~_____~~

James Hillier Esq

[Large decorative flourish]

*Señor
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Batalla
Porrá
Martínez
Moreno
Fellado
Pro. 1.^o
Pro. 2.^o*

*Señor extraordinaria del lunes
once de octubre de mil ochocientos
cuarenta y uno a la que asistieron
los Srs. del margen.*

*Reunidos Srs. Srs. en la ma-
ñana de hoy en virtud de combo-
catoria que ha expedido el Sr. Pro-
vidente, S. S. ha llamado la atención del Ayun-
tamiento á cerca de las graves ocurrencias que
tuvieron lugar en la Capital de Navarra y otros
puntos de la Monarquía de que hace referencia
el boletín extraordinario de esta Provincia que se
ha leído. En el se vierten el manifiesto de S. A. S.
el Reyente del Reino, en que participando á los*



Nacion el grito de rebelion que han dado en Navarra el General Wenell y en Vitoria el General Piquero dice que como colocado al frente de la nacion por la libre y espontanea voluntad de los pueblos, y asociado constitucionalmente a los Consejos de la Corona, está constituido en el deber de sostener y defender a todo trance la Constitucion, la Reina Isabel Segunda y los principios proclamados. Fue en situacion tan grave el Gobierno ha tomado todas las medidas que ha creido convenientes para prevenir los delitos que está suelto a castigar con toda la severidad de las Leyes; y que identificados con los buenos Españoles hallaran siempre en él a S. M. dispuesto a hacer el ultimo sacrificio por la patria a la que tiene consagrado su reposo y su existencia. Tambien se inserta en dicho documento el parte que a las tres de la noche ha pasado a S. M. el Sr. Ministro de la Gobernacion de haberse sublevado en Madrid dos batallones del Ejercito y ocupado el Real Palacio; pero que a la misma hora, la Milicia Nacional y la fuerza del Ejercito estaban cercando aquel edificio. Y por otro parte de las siete de la mañana del ocho se anuncia la plausible noticia de que los Jefes de esta rebelion abandonaron cobardemente a los Soldados que habian servido, sin que durante la permanencia en el Real Palacio de estas fuerzas hayan podido penetrar las habitaciones de S. M. y A. por la heroica resistencia de la Valiente guardia de Madrid.

que los amotinados ya se han rendido y entrega-
do las armas, concluyendo el boletín extraordinario
con una alocucion del Sr. Jefe politico de la Provincia
en la que manifiesta tambien que tiene tomadas to-
das las medidas necesarias para sustraer el interés
de los que usaren por turbar la tranquilidad publica
y que si preciso fuere se publicará la Ley de diez
y seis de Abril de mil ochocientos veinte y uno.
En circunstancias de tanta gravedad es un deber
del Ayuntamiento el cooperar por su parte en
todo cuanto combenga a defender la constitucion
del Estado, la Reina Constitucional y la libere-
dad de la Patria por cuantos medios pueda ima-
ginarse hasta derramar la ultima gota de
sangre antes que succumbir a un gobierno absolu-
to y despotico a que propenden los traidores que qua-
ran de dar el grito de rebelion: Es así que para
por tales principios, acordó en primer lugar con-
stituirse en sesion permanente alternando todos los
D^{os}. Concejales para haver conciliable el servicio patrio-
tico que deben prestar en estos momentos con el de sus ocu-
paciones particulares.

Seguidamente dispuso dar conocimiento al publi-
co con repique general de campanas para lo que ha
oficiado con el Cabildo, y con fuegos artificiales el feliz
suceso que han tenido las ausencias de la Capital
de la Monarquia con el fin de debancar algu-
nas ilusiones que las primeras noticias aumentadas



por los enemigos de la Patria habian producido en algunos animos.

Acto continuo acordó asi mismo el que se estableciese una guardia diaria de oficiales de la Milicia Nacional en el Colegio Seminario y aquel á las inmediatas ordenes del Ayuntamiento para lo que se ofició al Sr. Comandante de la Milicia, manifestandole al mismo tiempo que durante estas araras circunstancias si fuese precisa la reunion de la fuerza Ciudadana la verifique en dicho Colegio como punto mas apropiado para lo que tambien se solicitó en oficio del Sr. Rector.

De estas medidas de precaucion y en perjuicio de las demas que el Ayuntamiento reserva tomar, se dió conocimiento al Sr. Comandante genl. rogandole se sirviese comunicar al Ayuntamiento cuantas noticias reciba sobre el particular que á lo mismo se ofice la Corporacion si tubiere alguna, por que esta identificada con sus sentimientos y dispuesta á Cooperar con la mayor franqueza en todo lo que tuda en obsequio del Gobierno y demas instituciones vigentes.

Hecho esto se recibió un oficio contestacion del Rector del Colegio el Sr. D. Manuel Anselmo Rodriguez en el que accediendo gustoso á los deseos del Ayuntamiento, hace presente con tal motivo su liberal y decidida voluntad de emplearse en favor de la seguridad

publica y de la salvacion de la Patria, cuya comunicacion le es muy satisfactoria al Ayuntamiento como emanada de un patriota que tiene dado decididas pruebas de su amor a la misma.

A las nueve de la mañana se presento personalmente al Ayuntamiento el Sr. D. Benito Alencacho Coronel del Provincial de esta Capital ofreciendo por si y en nombre de los Oficiales de su Cuerpo su mas activa y eficaz cooperacion y servicio que fueren menester en estas circunstancias.

Igual presentacion y ofrecimientos hicieron los Srs. D. Josef Garcia Alatorre Administrador de Rentas Nacionales solicitando en prueba de su patriotismo, armas y municiones para hacer el servicio en que el Ayuntamiento tubiese el gusto de emplearle, D. Vicente Masero Comandante de Carabineros de Hacienda publica, D. Jose Calisto Ferrero y Demas Oficiales de este mismo Cuerpo, a quienes el Ayuntamiento ha demostrado su gratitud por su noble y leal comportamiento, sin perjuicio de hacerlo oficialmente.

Petridos estos Srs. el Ayuntamiento se ocupó de dictar las medidas que exijen las presentes circunstancias, y entre estas y sin perjuicio de las demas que fueren necesarias se aquellas por su gravedad se agravaren, acordó las siguientes.

Primera: Que toda reunion publica que no sea precedida por la Autoridad local o permitida por



la misma, queda prohibida. Segunda: Que todo grupo que
pase de cuatro personas desde las nueve de la noche en ade-
lante será dispersado por la fuerza. Tercera: Se prohíbe el uso
de armas á no sea á los autorizados por la Ley y con licencia
especial de las Autoridades competentes. Cuarta: Que todo esta-
blecimiento de bebidas se cierre precisamente á las nueve de
la noche y los cafes á las diez, quedando responsables los dueños
de los mismos de cualquiera infraccion. Quinta: Se prohíbe
toda un alarmante y subversiva que tienda directa ó indirec-
tamente á perturbar el orden y que cualquiera persona
que contrarie esta disposicion sera castigado con todo el rigor
de la Ley. Que estas medidas se publiquen inmediatamente
por bando con toda solemnidad, manifestando el actual esta-
do de cosas, y que de ellas se dé conocimiento á los ^{en} Jefe
político de la Provincia y comandante general, haciendo
presente á este las personas que se han presentado al
Ayuntamiento á ofrecerles sus servicios, sin que hasta
ahora lo hubiere verificado el Comandante del Cuarto Es-
cuadron del Noveno Regimiento Subsistente en esta plaza.

En este estado el Ayuntamiento se ha enterado con
muchísima satisfaccion de un Oficio del mismo Sr. D. Vi-
cente Moreno Comandante de Carabineros, el que fue portador
el Sr. D. Francisco Serrano en el que ratificando su pro-
puesta manifiesta su cariño y su decision por la Reina
y el Segundo Constitucional, la Confianza de todos sus
Subordinados, y rogando al Ayuntamiento se le emplee

en el punto de mas riesgo, para que en union
de la Milicia Nacional pueda contenerse a los ene-
migos que tratan de perturbar la tranquilidad publi-
ca. Dicho Sr. Arzobispo en nombre de todo el Cuerpo
Admas de lo que expresa el oficio tambien ofrecio al
Ayuntamiento el auxilio de cuatro Carabineros y
un Cabo que hagan el servicio de patrullas Empuan-
do desde esta noche. Y la Corporacion reconocida a es-
tos generosos ofrecimientos, acordó que se den las gra-
cias a tan buenos patriotas y a los demas que se los
presentaron.

El Ayuntamiento que se congratula de que S.
A. S. el Reyente Del Reino y el Gobierno que presi-
de hayan sabido desplegar en estas circunstancias
la fuerza de que uno y otro estan revestidos por toda
la Nacion desvaneciendo en un momento los bata-
llones que embadieron el Palacio Real, ha acordado
felicitarle tanto por esto quanto por la marcha
franca que ha tenido en sancionar las Leyes que
abren el camino para las reformas que cambiaba la
Nacion; por haber sostenido con decoro las tentati-
vas del Vaticano, y por la contestacion del mani-
fiesto de la Reina Madre ofreciendole la mas firme
cooperacion del Ayuntamiento en todo lo que fuere
menester y este a su alcance para sostener la liber-
tad, el Trono de la inocente Isabel y la Constitucion
de la Monarquia por que estos son los principios
que se han proclamado en el grandioso pronuncia-
miento de Setiembre de mil ochocientos cuarenta.



En el punto fin de curar el que se altere la tranquilidad publica, observan las tentativas de los enemigos y que tengan toda observancia las medidas dictadas de que acaba de darse conocimiento al publico por medio de bando, el Ayuntamiento acorda: que los Sr. Concejales venden por las noches alternando entre si y principiando en la de hoy por el Sr. Alcalde primero Presidente.

Y no habiendo ocurrido otra novedad y hallandose esta Capital pacifica y sus habitantes entregados al placer por el feliz resultado de las auxencias de Madrid, el Ayuntamiento acorda levantar la sesion que firman S. S. a que yo el Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alcaide 1.^o
Alcaide 2.^o
Dega
Baralla
Pozzi
Mazmua
Moreno
P. M. 1.^o
P. M. 2.^o

Sesion Ordinaria del martes diez
de octubre de mil ochocientos cuarenta
y uno a la que asistieron los señores
del margen.

Premitidas dichas señores leídas y
aprobadas las dos cédulas anteriores,
se dio cuenta de un oficio de la Real
Diputación provincial fecha nueve en
que remite a informe una instancia que eleva a
la Real Academia del Reino, Fernando Lopez solicitando
se le abonen diez mil rs. que dice se le adeudan por la
de las que se le han descubierto cuando se hizo el
trazo de muralla para mejor fortificación de esta
Plaza. Y se acordó que se evacue manifestando que
es de toda justicia lo que solicita dicho Fernando
Lopez.

El Ayuntamiento queda enterado de otro ofi-
cio de la Real Diputación fecha nueve en el que
comunicando al de la Corporación de Bay del corriente acer-
ca de la reunion de ambas escuelas, dice que el Ayunta-
miento proporcione el local, y avisa con este motivo
que reproduce al Ministerio de la Gobernacion las
diferentes instancias que le ha dirigido para la con-
cesion de los dos conventos de San Francisco y Santo
Domingo.

Tambien queda enterado de otro oficio de la mis-
ma Diputación fecha nueve aprobando el presu-
puesto de los diez mil trescientos treinta y tres
y dos m. que se ha formado por el ultimo Cuadrimestre.



Se usó año para socorro de pobres, dotación del Alcaide y municipal de la cárcel y acuerdo que se convoque los representantes de los Ayuntamientos para el repartimiento.

Queda así mismo enterado el Ayuntamiento de los Oficios del Sr. Comandante Gral. de la Provincia de hoy: uno dando parte de las ocurrencias a Madrid y su Jefe Delegado, y en el otro gracias a la Corporación por las medidas de precaución que sobre ello ha tomado para que en esta Capital no se alterase la tranquilidad pública.

Se dio cuenta de un Oficio del Sr. D. Juan Ramos residente en esta Ciudad de hoy, en el que participando a la Corporación su patriotismo en favor de las instituciones liberales, pide se le faculte armamento para hacer el servicio con la Milicia Nacional en las presentes circunstancias. Y se acordó que se le den las gracias manifestándole que habiendo el Ayuntamiento acudido a sus leales sentimientos, lo comunicó al Sr. Comandante de la Milicia para que le entregue el armamento, lo que así se ejecutó.

Se dio cuenta de una instancia de Juan Antonio Rodríguez Alcaide Cacerero en la que solicita en haberes de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre y el importe del utensilio de los mismos de que presenta relación importante, ambas cosas la cantidad de ochocientos veinte y ocho rs. vn. Y se acordó que se expida libramiento a su favor si hubiere fondos en depositaria.

In este estado se presentó el Sr. D. Jose Garrigó
Comandante del Cuarto Escuadrón Regimiento número
nueve que subiste en esta Plaza de quacruacion a
ofrecer al Ayuntamiento sus servicios por si y en
nombre de todos los Demos Oficiales e individuos del mis-
mo Escuadrón en las presentes circunstancias. La Corpo-
racion le dio las gracias y acordó en embargo haualo
Oficialmente para que lo ponga en conocimiento de
aquellos.

Por ultimo el Ayuntamiento acordó hacer una
puerta noble en el Salon de Sesiones de estas Casas Consi-
torales que se comuniquen con la Secretaria. Y habiendo
llamado al maestro Juan Viquez se la afunó en tres
cientos reales con obligacion de poner toda la cantaria ne-
cesaria y pintar la puerta del mismo color que los
marcos de la obra que se está constanzendo en dichas
Casas Consistoriales.

Como en lo relevante la plucion que firman di-
chos Srs. de que yo el Secretario Certifico.

[Signature] *[Signature]*

1024

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Cristobal Rojas de Castro



Señor
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Procur.
Maestre
Moreno
Fellado
Procur. 1.^o
Procur. 2.^o

Señor ordinaria del sábado Diez y seis
de Octubre de mil ochocientos cuarenta y
uno a la que asistieron los Señores del man-
ger.

Reunidos dichos Señores y aprova-
da el acta anterior se dio cuenta de un
oficio del Sr. Jefe político de la Provincia
fecha once en que manifiesta que debiendo llegar a esta
Capital una Carga de provisiones procedentes
de la Coruña se faciliten al Ayuntamiento D. Juan Prati los
auxilios que necesite. Y se acuerda que así se verifique.

El Ayuntamiento queda enterado de otro oficio del
mismo Sr. Jefe político fecha catorce en que dice que por
el correo de ayer ha remitido al Gobierno de S. M. la feli-
citación que el Ayuntamiento eleva a S. A. S. el
Reyeme del Reino.

Tambien lo queda de otro oficio de S. S. y de las

propia fecha en que manifiesta que fueron en su aprobación las medidas que el Ayuntamiento ha tomado en las presentes circunstancias para contener en alguna alteración en la tranquilidad pública y á que aquellas pudiesen dar lugar.

Se dio cuenta de otro Oficio fecha Dou del mismo Sr. Jefe político en que trasladando otro del Sr. Comandante gral. dice se facilite á los Regimientos que deben pasar por esta Capital toda la Auxilio necesario. Y se acordó que así se execute y que se den las oportunas ordenes á la Sección de alojamiento y bagages para que cumpla por su parte. Con cuyo motivo el Ayuntamiento queda enterado y acordó que se de conocimiento á dicha Sección de alojamiento de los Oficios del Sr. Comandante general en que manifiesta los dias en que deben llegar á esta Capital los Provinciales de Santiago y Mondoñedo.

Se dio cuenta de otro Oficio de la Diputación provincial fecha Dou, en que previene que la reparación del Puente se saque á pública subasta, que se forme presupuesto y que se la de razón á los pueblos que deban costear esta obra. Y se acordó que así se execute, para lo que se instruya expediente con certificación de la parte de acuerdo que recaerá sobre el particular en favor del corriente, y que el Maestro Jue Sanchez forme y presente el presupuesto del costo de esta obra.

Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Intendente de la Provincia fecha catorce en el que muestra otro



del Sr. Intendente militar de esta Distrito en que manifiesta que las Cortas de pago de la cantidad de mil seis d. y veinte y ocho m. admitidos a este Ayuntamiento en pago de la contribucion extraordinaria de guerra por la parroquia de San Martin de Lonsada, las recogió el Apoderado de esta Provincia D. Ramon Martinez, y concluyendo dicho Sr. Intendente que el Ayuntamiento disponga tenga efecto el reintegro. Y en su consecuencia en atencion a que se halla en el dia en esta Ciudad el referido D. Ramon Martinez, se acordó que comparezca para que sobre el particular facilite al Ayuntamiento todas las aclaraciones necesarias.

Se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr. Intendente fecha doce en que manifiesta se le faciliten las noticias que ha pedido por otro de primero del presente acerca de los eneros del arrendatario de Provinciales en la execucion de los derechos para remitirlos al ayuntamiento instruido por el Ayuntamiento a virtud de denuncia a D. Manuel Dupla. Y se acordó que la Secretaria expida el certificado de lo que resulte.

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio del Sr. Comandante del noveno Regimiento a Caballeria de Victoria Cuanto Escuadron que se halla en esta plaza fecha diez en que contestando al del Ayuntamiento del once ofrece se muevo sus servicios y el de los Srs. Oficiales e individuos que componen dicho Escuadron en las presentes circunstancias.

Se dio cuenta de otro oficio del encargado del Administrador del Hospital a San Juan de Dios fecha de ayer en que pide la remocion de Fernando Sacla por padecer

una completa leona. Se acordó que el Medico
titular pase a su Reconocimiento y certifique en orden
a ella.

Se dio cuenta de una instancia de D. Antonio Do-
mínguez Arias en que pide se le declare no ser responsable
de la muerte de Soldados en la presente guerra por haberle
correspondido el numero ciento Catorce. Se acordó que
no ha lugar a lo que se pide en la declaracion de
Soldado S.

Se dio cuenta de otra del mismo en que pide acep-
tado de su conducta politica y moral. Se acordó que
se le expida favorablemente.

Se han visto tres solicitudes, una de D. Pablo San-
juan residente en esta Ciudad y Argentino licenciado en el
Ejercito, otra de D. Manuel Maria Minones tambien
Argentino licenciado, y otra de Jose Antonio Sobaco, Blas
Agüero, Antonio Gumán y Manuel Maria, en las
que piden se les inscriba de voluntarios nacionales.
Se acordó que pasen a la Comision de Militia na-
cional.

Habiendose presentado D. Cayetano Palacio y
en virtud de la comunicacion que se pasó al Sr.
Jefe politico para el reconocimiento de los locales en
que hayan de establecerse la Escuela publica y la
practica normal; se acordó que esta tarde se reúna
la Comision nombrada para que esto tenga efecto con la
asistencia del Sr. Palacio.

Con este motivo manifestó tambien sus deseos de
que se le inscribiese nuevamente en la Militia Nacional



149

y se le incorporase en la Compañía de Caradores a lo que antes
le ahora todo el honor de presenciar, pues que como liberal
amante de las instituciones vigentes no puede prescindir de
prestar sus servicios en cuanto fueren compatible con su destino.
Y el Ayuntamiento apreciando tan nobles sentimientos ha acor-
dado que se le impida en las lizas y que se le dé conocimiento
al Sr. Comandante de la Milicia para que se le brava Diagona
se le se abra en la Compañía de Caradores.

Por último el Sr. Prudente llamó la atención del Ayun-
tamiento acerca de la formación de presupuestos para el año
proximo; y se acordó que esto se cumpla desde luego por la Co-
misión encargada con presencia de Arce y de S.

Con lo cual y habiéndose acordado expedir libramiento a
favor de Juan Vargas maestro en quien ha recaído el remate
de las obras de la Casa Consistorial por el importe del tercer
plano vencido, se levantó la sesión que firmaron H. S. y S.
que es el Secretario Científico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Fl

Indice de las
casas

Acud
M. J.
Alcalde P.
Alcalde D.
Maestros
Povos
Mozares
Fellaco
Prr. 1o
Prr. 2o

Session ordinaria del martes die y
nove de Noviembre de mil ochocientos y
cuarenta y uno a la que asistieron los
Acud
M. J. del margen.

Acordado dicho *Acud* leida y apro-
vada el acta anterior se dio cuenta de
un oficio del Sr. Intendente de la Provincia fecha
die y seis del corriente en el que comunica la resolu-
cion negativa de la Direccion general de Rentas a la
suplicacion de este Ayuntamiento solicitando el encabe-
zamiento por el ramo de provinciales para el año
de mil ochocientos cuarenta y dos y manifestando que
no pudo acceder a ella menos de los diez y noventa
y cinco mil y cien r. que reditua en el presente
año. Y se acordó que se le conceda que por esta canti-
dad no se combine al Ayuntamiento el motivo del
encabezamiento.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision encar-
gada de proporcionar el local en que han de reunirse



Las escuelas normal y publica de esta Capital en que manifiesta que habiendo pasado en Compañia de D. Cayetano Hermogemes Palacios, alumno de la escuela normal al monasterio de los ex-comendados de San Francisco y Santo Domingo y seguidamente al de Santa Maria la Real, ninguno mas apropiado se halló en villa del Sr. Palacios, que la Iglesia del ultimo, cuyo local ha designado este para el objeto indicado. Y confirmandose el Ayuntamiento con esta designacion, ha acordado que así se ponga en conocimiento de la Comision provincial de enseñanza primaria de esta Capital para los efectos consiguientes.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Ines Maria Padilla, en la que habiendo merito de los buenos efectos que proporcionan las aguas termales que bajo la denominacion de baños existen a las inmediaciones de esta Capital y de la poca comodidad que proporciona el edificio en que estan encerradas, solicita que el Ayuntamiento obligue al Bañero a que construya inmediatamente un edificio solido capaz y congruente; y en el caso de que no quiera que se proceda a la tasacion de la finca existente y previa la correspondiente indemnizacion que esta pronto a realizar se le conceda la propiedad de ella y Autorices competentemente para formar en su lugar un establecimiento elegante comodo y digno de la epoca presente. Y se acordó que pase a los Sres. Procuradores y Abogados para que en su razon expongan al Ayuntamiento lo que se les ofrezca y pidiere.

Se dió cuenta de otra instancia a D. Amosio
Gonzalez y otros vecinos de esta Ciudad, en la que piden
que se les permita la resistencia a la recomposicion del camino que
baja por la Calzada del Carmen de los Dueros de las fin-
cas contiguas a él concluyeron a que se les estreche por to-
do rigor. Y se acordó que aquellos den principio a dicha
recomposicion por la parte del Puente dentro de segundo
dias y pasado por haciendolo se les declara incurso en la
multa con que están conminados y pondran operarios
de su cuenta; lo que se les haga entender por la secreta-
ria.

Se dió cuenta de otra instancia a D. Pedro Antonio
Cuevo Argento segundo licenciado del Exército en que
solicita se le admita como voluntario en la Milicia
Nacional. Y accediendo el Ayuntamiento a sus deseos
ha acordado que se le inscriba y que se de conocimiento
al Sr. Comandante para que se le viva disponer se le agre-
gue a la Compañia de Cazadores.

Por ultimo se acordó dirigia con recomendacion
a la Junta Municipal de beneficencia otra instancia
de D. Josef Diaz, por que no puede acceder el Ayunta-
miento a la admision en el Hospital de esta Ciudad
de D. Maria y D. Tomasa Grille en atencion a que
sus padecimientos son menzables en dicho estableci-
miento.

Con lo cual se levantó la sesion que firman
despues de que yo el Secretario certifique.

[Firmas manuscritas]

Pozzi



Montevideo *Pls* *Agencia*

Andrés Bello

Don
M. J.
Alcalde 1º
Alcalde 2º
Perez
Maximo
Fellado
Pro. 1º
Pro. 2º

Señon ordinaria del sábado veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno a la que asistieron los *Sup.* del margen.

Remido, dichos *Sup.* leida y aprobada el acta anterior, el Ayuntamiento queda enterado de un oficio del Sr. Jefe político de la Provincia, fecha veinte y uno en que traslada una orden del Ministerio de la Gobernacion, que contiene la Resolucion que ha recaido en el expediente promovido por este Ayuntamiento en solicitud de que cese de exigirse a los dependientes del mismo el sesenta gradual que establecieron sus antecesores, y acordó que se entere de ello a los interesados.

[Decorative flourish]

Se dio cuenta de otro oficio de la misma Diputación provincial fecha veinte y uno en que manifiesta que no obstante lo prescrito en el artículo tercero del Reglamento de Milicia Nacional, proceda este Ayuntamiento sin levantar mano a inscribir en las filas a todos los Ciudadanos que afectos a la libertad removan las demás circunstancias que previene la Ley. Y se acordó que se le haga presente que el Ayuntamiento llevara a sus fueros deces tan pronto concluya los trabajos de los diez lotes de quintas en que está entendiendo, y que entones formara tambien las dos compañías rurales.

Se dio cuenta de otro oficio de la misma Diputación fecha veinte y uno en que pide una nota de lo que occista en depositaria por el ramo de pensionistas de la Milicia Nacional, no solo de los Declarados en la ultima Organizacion sino de los atrasados. Y se acordó que se le manifieste que el Ayuntamiento por todos los medios que estubieron a su alcance trató de cobrar unas y otras pensiones, pero que por hallarse los unos ausentes y los otros por otras causas no se han presentado a pagar ni aun en virtud de los apremios, y de haber remitido al Sr. Comandante de la Milicia Nacional por invitacion del mismo las listas para que efectuase el cobro con intervencion de esta Municipalidad, sin que hasta ahora hubiere tenido resultado alguno.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Intendente de esta Provincia con que remite una nota de lo que pagan los partidos de esta Municipalidad por pasaje



mensiles y su recargo, y se acordó que se le manifieste que el Ayuntamiento tenga saber lo que paga cada parroquia y que sea fue la noticia que le ha pedido en dicto del actual y que espere se servirá puntualmente.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Administrador de Rentas de una Ciudad en que manifiesta se haga saber a los vecinos de la misma y arrabales comunan a pagar lo que adeudan por frutos civiles desde mil ochocientos treinta y tres a mil ochocientos treinta y ocho inclusive; y se acordó que se les haga entender por medio de bando lo que así se ponga en conocimiento de dicho Sr. Administrador.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. D. Fran. Casaña, Senador por esta Provincia fecha diez y seis del actual en la que se sirve dar conocimiento a la Corporacion del resultado que ha tenido la exposicion que este Ayuntamiento ha dirigido por conducto de S. S. a la Direccion general de Rentas solicitando el encubramiento por el ramo de Provinciales en la cantidad de ochocientos mil rs. Y se acordó que se le den las gracias por su actividad y por los buenos deseos que le animan de complacer a esta Corporacion.

El Ayuntamiento se ha enterado con mucha satisfaccion de una manifiestacion que el Excmo. Ayuntamiento de Madrid ha remitido dirigida a las Capitales del Reino de que remite veinte exemplares, encerrando su celo a sostener los principios consignados por el Excmo. Ayuntamiento



de primera de Setiembre del año proximo pasado
y encomendando se le de la mayor publicidad posible. Y
mediante a que ya esta cumplimentado por el Sr. Pre-
sente, el Ayuntamiento aprobando esto mismo, acorda se
consente al Sr. Madrid en los terminos mas satisfactorios.

Se dio cuenta de una instancia de D. Pedro Martinez
Custante en la Universidad de Santiago y comprendido
en los dos sorteos de primera clase de una Capital solici-
tando se le declare no ser responsable a la fuerza de sol-
dado por ser corto de talla y que en consecuencia se le
expida certificacion para que pueda facilitarse el co-
rrespondiente pasaporte para marchar a Santiago
con objeto de matricularse antes del dia treinta y uno,
pues que no haciendolo se le supone a perder el curso.
Y accediendo el Ayuntamiento a esta fuesa peticion
ha acordado que se convoquen a los numeros subsegu-
entes al Die y nueve que toco al interesado en la quinta
de mil ochocientos cuarenta para que presentandose
mañana a las doce ante el Ayuntamiento pueda pro-
cederse con su asistencia a la medicion del D. Pedro
Martinez, y resolver lo que correspondia en justicia
con vista de lo que resulte.

Se dio cuenta de otra instancia de Antonio Ca-
rreira por si y en nombre de los Demas vecinos de la
parroquia de Santiago de Spa en que manifiestan
la ausencia de Francisco Picado al pago de treinta
d. que le han repartido para pago de contribuciones.
Y se acordo que informen el pedaneo y repartidores



por clase de contribucion han conignado al referido fi-
cado la motivada cuota, afin de que el Ayuntamiento
pueda resolver lo que considere mas justo.

Se dio cuenta de otra de D. Jacinto Perea en la que
oponiendose a lo determinado por el Ayuntamiento en el
expediente instado a instancia de D. Ramon Vazquez
Freire pide nuevo reconocimiento. Y se acordo que se presen-
ten ambas partes al Ayuntamiento en la proxima se-
sion.

Con lo cual se levanto la sesion que firman dhoj.
Ayo. a que yo el secretario certifico

[Signature] Secretario

10241

[Signature] Martin

[Signature] Plo

[Signature] Jacinto

[Signature] Juan
carr

Alca. 1.
Alca. 2.
Alca. 3.
Alca. 4.
Alca. 5.
Alca. 6.
Alca. 7.
Alca. 8.
Alca. 9.
Alca. 10.

Session ordinaria del mes de mayo
y sin de octubre de mil ochocientos y
cuarenta y uno a la que asistieron los
señores del margen.

Atendida dicha Ses. leida y apro-
vada el auto anterior, se dió cuenta de un
oficio del Sr. Jefe político de esta Provincia fecha ve-
nte y cinco en que manifiesta que habiendo expirado el termi-
no de los veinte dias que se fija en la Real orden de on-
ce de Agosto ultimo para que todas las Corporaciones
remitiesen los presupuestos municipales, sin que esta Cor-
poracion lo hubiere hecho hasta ahora del suyo
ha resuelto declararla incura en la multa de quin-
ientos rs. si en toda la presente semana no cumple
con su remision. Y se acordó que esto tenga efecto haci-
endo presente a S. S. que si desp. el Ayuntamiento se
cumplia con la oportunidad recomendada temario de
las muchas ocupaciones que le rodearon con los diez
dieses en que se halla entendiendo para la actual
quinta, reparamientos, obras publicas, y en fin con otra
multitud de asuntos que a la vez se acumularon y
tienen abrumada a esta Corporacion de unos diez me-
ses a esta parte.

Se dió cuenta de otro oficio de la Real Diputa-
cion provincial fecha veinte y cuatro del actual
con el que remitió un exemplar del manifiesto que
S. A. el Regente del Reino ha dado al tener que par-
tir a las Provincias del Norte con motivo de la



atenciones de este mes, previniendo que sea leída a la Milicia Nacional y de la mayor publicidad. Y mediante a que ya en este tubo efecto en la tarde de dicho día veinte y cuatro en la Plaza de la Constitución a la que concurrió formado el batallón de Milicia Nacional por disposición del Sr. Presidente, se acordó que así se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial.

Se dio cuenta de otro oficio del Comandante del Cuarto Escuadrón de Victoria noveno Regimiento, en que manifiesta que tres prisioneros han sorprendido el Cuartel donde subsiste la Caballería en el extinguido Convento de San Francisco por el Sitio donde hay el Depósito de las Madres de esta Ciudad, sin duda para extraer parte de ellas, lo que no puede verificarse por la vigilancia de los guardas de Caballería; y que estando por aquella parte asegurado el Cuartel, luego a la Corporación se dió a disponer su recompra cuando antes. Y se acordó que esto tenga efecto cuya obra se ajuste con cualquiera maestro.

Se dio cuenta de una instancia de los priores de la Santa que remitió al Sr. Jefe político para que se les socorra como lo solicitan. Y se acordó que así se efecte para lo que se expida libramiento.

Se dio cuenta de otra a D. Fr. Maria Madala Celador de protección y seguridad pública solicitando se le agregue a la Milicia Nacional. Y el Ayuntamiento

apreciando los buenos sentimientos de este patriota ha
acordado a sus nobles deseos, y aceros que se ofiese al Sr.
Comandante para que se le dé de alta en la Compañia de
Caradores.

Por ultimo se dio cuenta de otra solicitud del Sr.
Ministrador del Hospital pidiendo licencia para hacer
un alpendre en las huertas del establecimiento pegadas
a la Puerta falsa para mayor desarrollo de este. Y se
acordó concederlelo.

Con lo cual se levantó la sesión que firman S. P.

Por que yo el Secretario certifico.

Beltrán y Alcaraz *Larada*

Pozzi

Antonio

Alvarez

Trujillo *Alvarez*



Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Vega
Marines
Fellado
Ponce
Moreno
Pro. 1.^o
Pro. 2.^o

Señal ordinaria del sábado treinta y
ocho de mil ochocientos cuarenta y uno
a la que asistieron los Sres. del margen.

Reunidos dichos Sres. leída y aprobada
el acta anterior se dió cuenta de un oficio del
Sr. Jefe político de la Provincia fecha de ayer
en que se vive manifestar que con sorpresa ha visto en
su parte de Mre del corruente inserto en la última gaceta,
que ha incurrido en la involuntaria omisión de hacer
mención de la Milicia Nacional, con quien todo el mundo
sabe ha estado siempre unido. Fue por el conee subiana esta
falta dando parte al Gobierno de su involuntaria omisión
manifestandole los grandes servicios que esta Milicia nacio-
nal ha prestado y está prestando, mostrandole al mismo ti-
empo sus deseos de que se inserte en la gaceta para satisfac-
ción de la Milicia. Se acordó que se le contesta que bien
persuadido este Ayuntamiento de la identidad de sentimi-
entos que unen a S. S. con los Ciudadanos que pertenecen
a la Milicia, nadie puede dudar (á no ser por enemigas
que intentan desunirnos de su conocido patriotismo para
que la omisión de que se sincera pueda atribuirse á otra
cosa que al olvido natural que en momentos criticos pro-
duce la precipitacion de las Disposiciones. En el Ayuntami.

se congratula que S. S. trate de reparar la omision
del modo que lo propone, omision en que tambien incu-
rió el Ayuntamiento por las mismas circunstancias
de premura en que se ha visto en aquel dia. Pero que
para que la Milicia Nacional quede satisfecha; que
sus buenos e importantes servicios a que se presta en aque-
llos momentos y esta haciendo con el mayor entusiasmo
en defensa de la Constitucion de la Monarquia, como exp-
resaba la Segunda y Regencia de S. A. el Sr. Duque de las
Vitorias, han sido y son apreciados por este Cuerpo mu-
nicipal como que sus individuos pertenecen a la mis-
ma Milicia se le comunica al Sr. Comandante para
que en el dia de mañana la instancia de los buenos
desen a S. S. y se conigue en la orden del Cuerpo al mis-
mo tiempo que se le dirige un exemplar de la alocu-
cion del Excmo. Sr. Capitan general que S. S. ha re-
mitido con este objeto al Ayuntamiento con oficio exp-
resado el dia de ayer, que se ha visto en esta sesion. Que
segun queda dicho se traslade el oficio del Sr. Jefe po-
litico al Sr. Comandante de la Milicia Nacional para
su conocimiento y para que reuniendo la Milicia en el
dia de mañana manifieste a los individuos los buenos
sentimientos a S. S. manifestandole que de su patriotismo
jamás ha dudado ni tubo motivos para dudar el Ayunta-
miento por que las ideas del Sr. Jefe politico son identicas
a las de los buenos y leales Ciudadanos interesados en la
conservacion de las libertades patrias, como muy bien lo



tiene acreditado en su larga carrera política.
Se dió cuenta de otro oficio al Sr. Intendente de la Provincia fecha veinte y ocho en que pide informe de la conducta política de D. Juan Gil Inruentor de Sarabine en esta Provincia. Se acordó que se le diga que el Ayuntamiento solo sabe ha sido separado del destino que ofrecia en el pronunciamiento de Setiembre por la Junta de Gobierno de Navarra, y que como tal Inruentor fué como Ciudadano no se presentó a la Corporacion a ofrecerle sus servicios en las ocasiones de este mes como lo hicieron los Señores Comandante y Oficiales que susisten en esta plaza del Cuerpo de Carabineros.

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio del Sr. Comandante de Carabineros de Hacienda pública fecha de ayer en el que comunicando la conducta del Subteniente D. Domingo Villaespasa por el modo que tubo de ofrecer sus servicios en las fatales ocasiones de este mes al Comandante de Nacionales de Monforte, dice que ha oficiado con el Sr. Intendente para la correspondiente formacion de fama, tanto por ello, como por la comunicacion que ha pasado a este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de otro oficio del Sr. Administrador de Rentas unidas fecha veinte y ocho en que reclama la cantidad de once mil doscientos noventa y seis reales y treinta mar. por intereses y su recargo. Se acordó que se presente con los antecedentes en la primera sesion.
Se dió cuenta de otro oficio al Sr. D. Foribio

Alonso individuo de esa Corporacion que remite desde
Mondoneo proponiendola como tal Concejal se felicita
á el. et. el Regente del Reino por la energia que há
desplegado en los momentos de la ultima insurreccion,
para lo que acompaña un bonón de la expresion. Y
el Ayuntamiento apreciando el celo del Sr. Batalla,
acordó que se tenga presente para cuando llegue el caso
de satisfacer sus loables deseos.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Rosendo Oval-
de en que hace mérito de los perjuicios que causa un ca-
nál insoluble que abrió en su casa del Campo del Cas-
tillo D. Manuel Linares Juengas. Y se mandó pasar
á la Comision de Policía Urbana.

Se dió cuenta de otra instancia de Antonio
Carreira de San Vicente de Brial quejandose del
pedaneo por haberle nombrado para conducir oficios
sin respetar á sus indisposiciones físicas, por las que
ya antes de ahora fué exento por el Sr. Jefe político
como lo hace constar. Y se acordó que el interesado y
el pedaneo se presenten en la primera sesion.

Se dió cuenta de otra del D. D. Jose Maria Noig
Medico titular de la Ciudad, suplicando al Ayunta-
miento se sirva recomendar á la Diputacion provin-
cial el Supplico del Expediente que há instruido en
el corriente año acerca de su dotacion. Y se acordó que
se oficie como lo solicita.

Habiendo llegado á noticia del Ayuntamiento
que en los lugares de Albeiro y Cortinas se hallan algu-
nos caminos deteriorados y en estado intramitable; ha
acordado que comparezcan los pedaneos y se les haga
saber procedan inmediatamente á su recomposicion



sin dar lugar a otras providencias.

En ultimo se acordó expedir libramiento a favor de Juan Vargas por la cantidad de Cuatrocientos reales contra los fondos municipales, trescientos imputa a la puerca que se comunica con la sala de sesiones y la secretaria, y los cien restantes por la elevacion que ha dado al pino de la primera.

Con lo cual se levanta la sesion que firman dichos señores de que yo el secretario certifico.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señal
1794.

Alcalde D.
Ponce

Moreno
Fellado

Marinero
Pujol

Pro. D.
Pro. D.

Señal ordinaria del martes dos
de Noviembre de mil ochocientos cua-
renta y uno a la que asistieron los
Señ. del margen.

Removida dicho Señ. leída y apro-
bada el acta anterior se dió cuenta de
un oficio del Sr. Jefe político de la
Provincia fecha de hoy en el que se sirve indicar
al Ayuntamiento disponga una función cívica
y religiosa por el feliz desenlace de las últimas con-
venciones. Y como que el Ayuntamiento tenía pensado
esto mismo, y resuelto hacerlo para el día diez y
nueve del corriente que es el de Nuestra Señora
Reina, por que los costosos fondos con que en la
actualidad cuenta no permiten el gasto de dos
funciones inmediatas, se acordó realizarle en dicho
día; lo que se ponga en conocimiento de S. S.
Y también se acordó felicitar a S. M. S. el Re-
gente del Reino y al Gobierno por haber aniqui-
lado y destruido tan pronto una conspiración
que pudo dar lugar a resultados funestos.

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Señor
Jefe político fecha trece del último mes en que
se sirve pedir informe de la conducta política de
D. Juan Gil Intendente de Carabineros y Hacienda
pública en esta provincia. Removido el Ayuntamien-
to presente lo que ha deliberado en la sesión anterior por
consecuencia de otro oficio del Sr. Intendente acerca del mis-
mo objeto, á acordado que así se haga y ponga en conoci-
miento del Sr. Jefe político.



El Ayuntamiento queda enterado de otro oficio del Sr. Intendente de la Provincia fecha treinta y uno en que manifiesta que no puede facilitar la noticia que se le ha pedido de lo que paga cada parroquia por utensilios y recargo, por que se halla la Hacienda en la costumbre de percibir por partidos.

Se dio cuenta de un presupuesto formado por el maestro Jose Sanchez de las reparaciones que hay que hacer en la muralla por la parte exterior saliendo a la Puerta de San Pedro a la izquierda. Y teniendo en consideracion que el Ayuntamiento no tiene fondos en la actualidad para hacer estas reparaciones, se acordó que se tenga presente para cuando se reunan. Con este motivo habiendo observado el Ayuntamiento que el Ciudadano de la misma muralla no cumple con su obligacion ha acordado tambien separarle desde hoy de tal destino; que se le pague lo que se le adeuda y que se anuncie al publico la vacante con señalamiento del dia diez del actual para su provision. Y mediante a que en dicho presupuesto se hace mencion del mal estado en que D. Benito Viquez Moure ha despojo la calzada que baja a la Planca desde dicha puerta San Pedro con motivo del canal que ha abierto para recoger las aguas que por alli giran, procediendo de allubiones, se acordó que se le haga saber que inmediatamente la rectifique del modo que indica el maestro sin dar lugar a otras providencias.

Conformandose el Ayuntamiento con el dictamen

de la Comisión de Policía Urbana á la instancias
de D. Ascenso Doalde, ha acordado que se remita co-
pia de una y otra á D. Manuel Somocia Suengas, para
que en el término de diez días proceda á realizar una de
las obras que propone la Comisión para evitar los
perjuicios que se ocasionan á D. Ascenso Doalde, al
público y aun á su misma casa con el canal que ha
constituido en ella, sin dar lugar á que el Ayuntami-
ento proceda de otro modo en uso de las facultades que
le concede la Ley de tres de febrero de mil ochocientos
veinte y tres y otras resoluciones posteriores.

En último habiendo cesado las circunstancias
que dieron lugar á establecer en el Colegio un
guardia de prevención de la Milicia Nacional;
y siendo indispensable que las Cátedras ocupadas con
esta se despen expeditas por que se abre mañana el
Curso del corriente año, se acordó que dicha guar-
dia se tratase al principio en donde puede suplir
la de prevención hacia que la Autoridad militar
de la Provincia no disponga relevala con otra
fuera, en cuyo caso cree suficiente para la re-
prevención la de Cuatro Nacionales, y un cabo que
se hará en el Cuartel del Cuerpo; lo que así re-
sponga en conocimiento del Sr. Comandante, mani-
festándole que para toda la actos de formación
se reúna la Milicia en el Cuartel, y que el Ayun-
tamiento se halla sumamente satisfecho y agra-
decido á los importantes servicios que con tanto



entusiasmo y decision se halla prestando la milicia nacional desde los ultimos acontecimientos.

Con lo cual se levanto la sesion que firman dicho Sr. de que yo el Secretario certifico.

Loranda

Yoruba

Pujos

Stupido

Justino


~~_____~~

Indice

- Sr.*
- Alcalde 1.º*
- Alcalde 2.º*
- Pueblo*
- Maestre*
- Jellado*
- Ponca*
- Prov. 2.º*

Señal ordinaria del Sabado seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno a la que asistieron los Sr. de los margens.

Reunidos dicho Sr. lida y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente manifesto a nos

 Todas cosas que habiendo consultado con el Señor
Jefe político de la Provincia, por quien se há de re-
visar la conduccion de presos sentenciados á presidio
por el Jurgado de primera instancia, se decidió por
S. E. que con arreglo á los artículos cincuenta y dos
y cincuenta y cuatro de la Ordenanza de presidios
consegunde al Ayuntamiento su conduccion hasta
el punto donde deben hacer noche. En vista de esto
la Corporacion há acordado que así se oferte á lo
suciesivo y para la conduccion de Pedro Rey que
para al de la Corona se comisiona al Alguacil
Basilan Diaz, para lo que se oficie con el Sr. Coman-
dante general, á fin de que se sirva facilitar
la escolta necesaria.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta de
Calificacion de condecoraciones civicas de esta Pro-
vincia fecha treinta del ultimo mes en que re-
mite á informe de ~~obediencia~~ de D. Julian Moreno
y D. Antonio Pla, manifestando ser acreedores á las
concedida por el pronunciamiento de Setiembre de
mil ochocientos cuarenta. Y enterado el Ayuntami-
ento de los buenos servicios que entonces han prestado
há acordado se debuelvan dichas instancias, haciendo
presente á la Junta que por ellos son efectivamente
acreedores al distintivo que solicitan.

Con lo cual se levanto laesion que firman
Dichos Sres. de que yo el secretario certifico.

Lezada



Antonio
Antonio
Antonio

San
Alcalde 1º
Alcalde 2º
Papel
Botalla
Marineros
Carretero
Pira 1º

Señor ordinaria del mar de México en
diciembre de mil ochocientos cuarenta
y uno a la que asistieron los señores
margen.

Reunidos dichos señores leída y aprobada
el acta anterior se dio cuenta y queda el
Ayuntamiento enterado de una circular de la Junta Su-
prema de Sanidad del Reino a la que acompaña una nota
de los países, ciudades e Islas que segun las ultimas noticia
oficiales se consideran como contagiadas.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Ramon Varguier
pide insistiendo en que el Ayuntamiento lleve a efecto
la providencia dictada contra D. Jacinto Peura en nueve

de Octubre. Y se acordó que se le haga saber que si
dentro de tres dias no cumple con ella, el Vecdor punitivo
asistido de maestros de manufactura proceda á costa exp
dicho Peru hasta que tenga cumplimiento lo dispuesto
por el Ayuntamiento.

En este estado se presentó una Comision de las
Milicia Nacional de esta Capital compuesta de
los Sres. Segundo Comandante D. Vicente Maria
Orada y Subcomandante de Carabinas D. Luis Peña, aspi-
riendo á la Cooperacion de todos los individuos
que componen aquella de que se forme una banda de
Musica de aficionados, y que hallandose ya algunos
en el ensayo, para el día diez y nueve del presente
que es el de nuestra inocente Señora, espere toda la
utilidad que el Ayuntamiento se sirva prestar su
Cooperacion y que se consten por ahora tres
uniformes, uno para D. Antonio Sepanes otro para
D. Estanislao Arce y otro para D. Jose Dorado que
son los unicos que lo necesitan para dicho dia pues que
los demas lo tienen como individuos de la misma
Milicia. Y el Ayuntamiento que desea que esta lle-
gue al ultimo grado de perfeccion si posible es, ha
acordado que se le orden al contratista de los
uniformes para que inmediatamente disponga
la constancia de los tres que por ahora se le pre-
senta. Remitido el Sr. Peña y quedando en la
sesion el Sr. Orada como Alcalde Segundo
se propuso por el Sr. Prudente que no pudiendo
ser el Ayuntamiento indiferente á los deseos de las



Encomienda a la Real Audiencia Nacional, es indispensable acceder a
 ellos por cuantos medios le sean posible; pero que nece-
 sariamente fondos no solo para la creacion de la banda ex-
 puestas, sino para que se sostenga a lo sucesivo, fide a la
 Corporacion que para lo primero se destine lo que ademas
 los pensionistas por mil ochocientos cuarenta y mil ocho-
 cientos cuarenta y uno, y para lo segundo todo lo que
 puedan importar las pensiones de los sujetos que con arri-
 glo al Reglamento deben pagarse a lo sucesivo. No
 pudiendo discutirse este proyecto en esta sesion por ser
 mas de las tres de la tarde, lo aplazo el Ayuntamiento
 para la primera. En su consecuencia el Sr. Presidente
 levanto la presente que firmaron dichos Sres. a que yo el
 Secretario certifico.

Lezada

Pujos

[Signature]

Antonio

[Signature]

[Signature]

Carlos José de
Sax

[Signature]

Plu
1844
Alcalde 1.^o
Papel
Martín
Baralla
Soria
Morino
Fellaco
Proi. 1.^o
Proi. 2.^o

Señor ordinaria del Sabado
trece de Noviembre de mil ocho
cientos cuarenta y uno, á la que
asistieron los Sr. del margen
Reunidos dicha Sr. Leida y
aprobada el auto anterior, mandó
fues el Sr. Presidente que habiendo sido el pa
recer de algunos Sr. Vocales respecto de la propo
sición que hizo en la Sesion anterior, la concreta
ahora á que en lo sucesivo se destinen para ser
ten de la musica de la Milicia Nacional la mitad
de lo que paguen los pensionistas que deban declarar
se tales con arreglo al Reglamento y lo que acordan
los de mil ochocientos cuarenta y uno mil ochocientos
cuarenta y uno para plantearla. Y accediendo
el Ayuntamiento á los deseos de este benemérito
Cuerpo ya por su estado de brillantez en que en el
dia se halla, por su grande exactitud en el cumpli
miento de sus deberes y por el recomendable en
tusiasmo con que se presenta á todos los actos del
servicio, ha acordado conformarse con la proposi
cion del Sr. Presidente, que así se ponga en conoci
miento de la Exma. Diputacion provincial para
que si fuere de su agrado se sirva autorizar al
Ayuntamiento para destinar aquellos fondos
en la forma dicha á tan noble objeto, y que para
tratar lo conveniente respecto de la creacion
de la musica se nombre una Comision del Ayun
tamiento que se acuerde con la de la Milicia




Nacionales le manifiesto lo que sobre el particular tengo por conveniente, y puesta a votacion recayo en los Señores Presidentes Acosta y Pujol.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe politico de la Provincia fecha de ayer en que manifiesta que en vista del de esta Corporacion de once de Octubre ultimo, ha resuelto que el Ayuntamiento de Castro de Rey satisfaga lo que adeuda para alimentos de presos, votacion del Alcalde y wrenitor de la cárcel sin la menor dilacion por ser esta atencion preferente a toda otra; y que si este Ayuntamiento estubiere adeudando al de Castro de Rey alguna cantidad por racion del medio diario de mil ochenta y cinco trunta y ocho se liquide a la brevedad posible por medio de una Junta Congruente de individuos de ambas Corporaciones. Y se acordó que se le transcriba para que cumpla y que se oficie nuevamente a los demas Ayuntamientos para que concurran el dia Diez y ocho los Comisionados de los mismos para haer el repartimiento del ultimo Cuadrimestre de este año para socorro de presos.

Se dio cuenta de otro oficio de la Junta municipal de beneficencia en que recomienda la admision en el Hospital de San Miguel e Sta. Catalina por hallarse gravemente enfermo y sin medios con que atender a su existencia. Y accidiendo el Ayuntamiento a los deseos de la Junta ha acordado que se expida orden al Administrador

5
del establecimiento para que le admita en el y
faculte los Anuncios necesarios.

 Conformándose el Ayuntamiento con el dictamen de la Comisión de Población Urbana, ha acordado conceder licencia a D. Josef Gomalez Viuda de D. Modesto Conde para dar un segundo alio a su casa señalada con el numero treinta en la Calle de San Pedro pero con la precisa circunstancia de que no podra abrir locales en ningun tiempo a la parte trasera que da al patio de la casa Comunal; y rebueloarse el plano que ha presentado rubricado por el Secretario.

Desacando esta Corporacion celebrar en cuanto le permitan sus cortos fondos el feliz desenlace de los criminales acontecimientos ocurridos en las Capitales de la Monarquia y otros puntos; y estando proximo el dia diez y nueve en que igualmente se celebra la Reina Doña Isabel Segunda, ha acordado que con este motivo se haga en ese dia dicha Funcion Civica, para lo que se oficie con la ^{cu} Dignacion Provincial a fin de que se sirva autorizar al Ayuntamiento para que de los fondos municipales pueda satisfacer los gastos que se le ocasionen.

Quando ya concluida la Plaza de abastos y debiendo procederse al arriendo de las casetas, se acordó que se saquen a publica subasta con señalamiento del dia de mañana para el remate por el resto de ese año y por todo el excedente de mil



ochocientos cuarenta y dos; que se constanjan cuatro faroles para el alumbrado de la misma plaza y que se quite el grande que habia en el tinglado para colocarlo en el mismo.

Por ultimo hallandose vacante la plaza de (clavon) de la muralla, se acordó provistarla por ahora e interin no se deciden las solicitudes pendientes, en Tomas Garcia vecino de esta Ciudad con obligacion de recomponer cuando se destruya la fuente de la plaza, sin ninguna retribucion mientras desempeñe dicho destino.

Con lo cual se levantó la sesion que firman dichos señ. de que yo el Secretario certifico.

Jorada

Pozzi

Pujos

[Signature]

Martinez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PCW
1711.

Alcalde 1.^o

Alcalde 2.^o

Papolo

Craxinerp

Porriz

Fellado

Baralla

Prin. 2.^o

Sesion Ordinaria del martes
diez y seis de Noviembre de mil ochocientos
cuarenta y uno a la que asis-
tieron los Sres. del margen.

Presididos dichos Señores leida y apro-
bada el acta anterior, se cupo el Aun-
tamiento antes de otra cosa de firmar
el programa de los festejos publicos que tiene dispuesto
celebrar el dia de la Reina Doña Isabel Segunda ya por
este motivo y ya por el feliz suceso de las coronaciones
del ultimo mes, y lo acordó de este modo. Que en dicho
dia se cante un solemne Te Deum a las Doce de la maña-
na para lo que se oficie al Cabildo Catedral si fuere
de que reciba a la comitiva por la puerta principal
del buen Jesus. Que se invite a todas las autoridades
civiles y militares, Corporaciones, Jefes y oficiales y
e individuos de la Milicia Nacional indicandoles
la reunion en el Colegio Seminario a los tres cuar-
tos para las Doce. Que acompañe a la comitiva
la banda de musica del Regimiento provincial de
esta Capital. Que haya repique de Campanas du-
rante este acto, lo que igualmente se ponga en co-
nocimiento del Cabildo para que asi se sirva dis-
ponerlo, y que mientras no se concluye se sostenga
el fuego artificial. Que para la tarde haya gran
ponada en la Plaza de la Constitucion del Batallon
de Milicia Nacional y tropas de la guarnicion,
para lo que se oficie al Sr. Comandante general,
y manifestando al de la Milicia Nacional que



Con este objeto se ponga de acuerdo con el primero. Y que se ocha a once de la noche haya iluminacion con serenata quedará dicha banda ante las Casas Constitucionales; todo lo que se anuncie al publico por medio de bando en la forma de Costumbres.

Y habiendose presentado en este acto el mismo mayor y la banda de dicho provincial de llamamiento del Sr. Presidente se contrato en la cantidad de Cuatrocientos reales por asistencia a dicha funcion; y acuerdo con este motivo expedia libramiento a su favor por Cuatrocientos ochenta reales que se adendan a la misma banda por la funcion del aniversario del memorable pronunciamiento de trece de Setiembre de mil ochocientos cuarenta.

Se dio cuenta en seguida de un oficio de la ^{cu}Diputacion provincial fecha de ayer en que remite una instancia de D. Joaquin Bernardeu para que el Ayuntamiento atente acerca de los particulares que en ella manifiesta sobre sus antecedentes politicos. Y se acuerdo que así se execute favorablemente por ser cierto y notorio.

Se dio cuenta de otros dos oficios de la misma Diputacion provincial de dos y quince del actual; en el primero dice que el Ayuntamiento haga efectivos cuatro mil quinientos reales importe del primer trimestre de los dos y ocho mil recibidos con calidad de suertano a D. Cipriano Guardamino y la Sra. Viuda a D. Francisco Andres Alvarau en el año proximo pasado; y en el segundo manda

su cumplimiento para el pronto pago de dichos
cuatro mil quinientos reales; y además reclama ocho
cientos treinta y dos reales y cinco m. resto de los
trece mil quinientos setenta y siete que para fondos
de la Diputación han correspondido a esta munici-
palidad. Y enterado de todo el Ayuntamiento
acordó: Que si bien el arbitrio arrendado por orden
de la misma Diputación ha sido con el fin de aten-
der al caso del sustituir de la Milicia Nacional
sobre objeto de reintegrar con su producto el préstamo
que se reclama, como así mismo a los Demas prestamistas
particulares que fueron estrechados en virtud de ordenes
de la Junta de Gobierno a anticipar las cantidades que
se les repartieron, con que se cubrió lo que adeudaba las
Capitales por la contribución extraordinaria de guerra
sobre consumo, se entregue a la Diputación la cantidad
que repite por cuenta de los productos de tho. arbitrio
que están existentes, por que es de calidad preferente
a los prestamistas particulares, y los ochocientos treinta
y dos reales se abonen de cuenta de los fondos de pro-
pio con calidad de reintegro que se hará tan pronto
las parroquias omijas de este Distrito municipal
aportan lo que están adeudando por el concepto de
gastos de Diputación que les está repartido para
lo que se supidan los correspondientes libramientos
contra el Depositario.

El día cuena de otro oficio al Sr. Adminis-
trador de Rentas unidas de esta Provincia en que



inserta el que paró en venice y ocho de octubre reclamando tres mil doscientos noventa y seis d. y treinta m. que se adeudan á la Hacienda por utensilios y su recargo de mil ochocientos cuarenta y tres de abril y agosto de este año. Y se resolvió que la Comisión active los trabajos; que así se ponga en conocimiento del Sr. Administrador, manifestándole que los sorteos de quintas y otros infinitos asuntos que tiene sobre sí, la impidieron de haber salido de este negociado y aun de concurrir á su primera comunicación.

El Sr. Cuentas de otro oficio del Sr. Intendente fecha hoy en el que inserta y remeida al Ayuntamiento el de primero de octubre para que se le faciliten las noticias que en él ha pedido y necesita para providenciar el expediente instruido por el Ayuntamiento contra D. Cipriano Guadalupe. Y se acordó que la Secretaria las facilite á la brevedad posible, manifestando al Sr. Intendente que los sorteos de quintas, otros asuntos y el hallarse trastornados todos los documentos existentes en la misma con la nueva obra de la casa Comisaria, impidieron á la Corporación el suministrarlas mas antes y con la premura que deseaba el Sr.

En lo cual se levantó la union que firman dichas A. M. de que usó el Secretario Certificado.

José de

Perez

Pujos



Suplico

Don Juan de los Rios y Castro
c. n. c.

Don
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Baralla
Rufols
Parriz
Tallado
Morano
Pro. 1.^o
Pro. 2.^o

Alon extraordinaria el Treves
die y ocho de Noviembre de mil
ochocientos noventa y uno a la que
asistieron los a. n. c. del margen.

Reunido el Ayuntamiento con
motivo de haber llegado a su noticia que
el ultimo remate de los derechos provinciales ha
quedado en favor de D. Pedro Rodriguez en la cantidad
de ochocientos diez y seis mil ochocientos r. l.; teniendo el
Ayuntamiento presente lo que ha manifestado al
P. N. Intendente de la Provincia y a la Direccion ge-
neral de Rentas acerca del encubramiento, y dese-
ando aliviar a esta poblacion del agovia que sufre
en la eracion de dichos derechos por empresarios



que prescindiendo de los aranceles y reglamentos se han decidido a sacrificarla sin perdonar medio alguno y buscando hasta la vigilancia de los Jefes de Hacienda, ha deliberado encabezarse para el año proximo de mil ochocientos cuarenta y dos por la cantidad de ochocientos veinte mil 2. unica y esenta de todo otro recargo, cuya proposicion se ponga asi en conocimiento del Sr. Intendente para que se viva hacer el remate a favor del Ayuntamiento por la expresada cantidad.

En este estado se presento el contratista de los uniformes para la Milicia nacional, D. Fraguin Srto Alvarez haciendo entrega de los tres que se le han encargado para los individuos de la banda de Musica D. Antonio Fleane, D. Manuel Acevedo y D. Jose Dorado, compuestos dichos uniformes de, un levita, un pantalon y un chaco con su chuleta para cada uno: el Ayuntamiento ha reconocido y habiendolos hallado bien conformados y sin tener que ponerles el menor reparo los ha admitido y acordó que se oficie al Sr. Comandante de la Milicia para que disponga que el Ayudante se presente a hacerse cargo de ellos y que facilite el competente recibo para unida l expediente.

El Ayuntamiento al vez que con las sabias y energicas disposiciones tomadas por el Serenissimo Señor Regente del Reino, se ha terminado felicemente la rebelion que un puñado de traidores traidos ha levantado en Madrid y otros puebllos para arrebatar el Palacio Real a nuestras sacrosantas Reinas D. Isabel Segunda y su Augustas hermanas

y embolvementos en una guerra atroz y sangrienta,
cree llegado el caso de felicitar y dar el parabién á S. A.
y á los dignos Ministros que contrajeron á desvolar los
planes de los malvados; y en su consecuencia se acordó
que así se verifique por este Consejo, y que se dirija la
diposición por conducto del Sr. Jefe político de la
Provincia.

Por último habiendo estado presente al Ayuntamiento
el Sr. D. Francisco Genu Lacortiga que se halla abstenido
el Canal maestro que baja por Santo Domingo á embocarse
con el de la Canel, se acordó que se provida á su reconocimiento
y limpieza inmediatamente; y que á este fin el Vecedor spoute-
no de todas las diposiciones combenientes.

Con lo cual se levantó la sesión que firman D. J. S. P.
de que yo el Secretario certifico.

Lesada

~~Boyer~~ ~~Pujos~~ ~~Lacortiga~~
~~Ph~~
Enrriquez Reyes de Castro
S. P.



Acu
N.º
Alcalde 1.º
Puig
Batalla
Pozzi
Fellado
Moreno
Prot. 2.º

Session ordinaria del Sabado veinte de Noviembre
de mil ochocientos cuarenta y uno a la que asistieron
los Sres. del cabildo

Reunidos dichos Sres. leidas y aprobadas las
dichas actas anteriores se dió cuenta de un oficio
del Ayuntamiento Constitucional de la Corona

fecha diez y seis del actual en que manifiesta que considerando
incompatible y nada conforme con las reglas de justicia e igual-
dad que constituyen las bases de un sistema liberal el derecho
de franquicia que disfrutaban los militares respecto a los impuestos
municipales sobre consumos, ha dispuesto representari a las Cortes
cuando se reunan para que declaren sin efecto esta gracia
que cede en perjuicio de los pueblos, y que por lo tanto ruega
a esta Corporacion se sirva secundarla en tanto importante
oficio. Y se acordó que se tenga presente para cuando se reuna
el Congreso.

Se dió cuenta de una instancia de Don Ramon Arce
pidiendo se le admita de voluntario en la Milicia Nacional.
Y se acordó que pare a la Comision de la misma.

Se dió cuenta de otra de Manuel Horcas Feixino en
la que pide atestado de no pertenecer a la Milicia Nacio-
nal por haberle excluido siempre el Ayuntamiento por los
notorios accidentes que padece. Y se acordó que se le expida
manifestando ser cierto lo que espone.

Habiendo manifestado el Sr. Batalla que no pudiendo
mirar con indiferencia que D. Rafael Zulueta hule la

Disposiciones de esta Corporacion faltando al cumplimien-
to del alineamiento de la tapia que dá frente á las
puercas y se halla unida á la casa que ha edificado
en la plaza del Caemén, segun quedó convenido y
aquel se conformó en remuneracion del terreno que le
concedió el Ayuntamiento para ensanchar dicha casa,
y que habiendo tenido efecto este beneficio á su favor
ha tratado de desentenderse de lo que al publico pertenece,
retardando la ejecucion del alineamiento y retiro de dicha
tapia, habiendo dado lugar á que se le recordara su
deber y se le apremiase á su cumplimiento; y visto que
despues de tal demora ha observado una nueva irregu-
laridad en dicha tapia, sin que la haya retirado en
la forma regular que la Corporacion acordó y en que
quedó conforme el citado Huelgas, pide se le obligue en
un breve termino al mas exacto cumplimiento y en la
forma acordada para que no queden defraudados los
intereses publicos por el de un particular; y que para
el mejor acierto pare la Comision de Policia Urbana
al sitio citado y fije la linea como debe quedar la
referida tapia. Y en su consecuencia no pudiendo
tolerar el Ayuntamiento que D. Rafael Huelgas se
burla de sus disposiciones tanto mas cuanto á que
ha tenido con el consideraciones que han redundado
en su favor, ha acordado: que pare inmediatamente
la Comision de Policia Urbana á la situacion
que se menciona, y fijandole la linea por donde
debe dirigirse la tapia, haga que asi lo cumpla sin
dar lugar á ulteriores providencias.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Don de la Cruz



Diputado provincial en que manifiesta que existiendo en esta Capital un Apoderado de D. Manuel Somera Suenegas que es su Padre político D. Manuel Garcia Fernandez no puede disponer la limpieza del Canal de la Casa que habita del primero sin que primero se entienda el Ayuntamiento con dicho Apoderado. Y en su consecuencia se acordó que uniendo dicho oficio al expediente á que es relativo promovido por D. Rosendo Doalde, se haga entender al D. Manuel Garcia Fernandez que en el termino de veinte y cuatro horas disponga limpiar el motivado Canal.

Observando el Ayuntamiento que los puestos ambulantes que todos los dias se ponen en la Plaza de la Constitucion y en otros sitios publicos de la Capital obstruyendo el paso y libre transito de las gentes, ha acordado que no se consientan á lo sucesivo en ningun punto ni Calle de la Ciudad ni aun en los dias festivos y solo si en los de mercado á los viernes. Que de esto tengan especial cuidado el Vecedor y Alguaciles, en la inteligencia que si el Ayuntamiento viere alguno fuera de los viernes, tanto el Vecedor como los Alguaciles seran multados en un dia de perdida de haber cada uno, sin que les sirva de disculpa la ocupacion en otros asuntos ni aun las ausencias.

Estando ya concluida la plaza de abastos y debiendo reunirse en ella para el mejor suceso de esta poblacion todas las panaderas y fruterias, he acordado tambien en permitu desde mañana en adelante que aquellas se coloquen para la venta en distintos puntos ni á las entradas

ni salidas de las puertas de la Ciudad, sino que hayan
de renunciar en la motibada plaza de abastos de que
serán responsables bajo la pena detallada por los
puntos ambulantes, el Vecedor y Alguaciles, á quienes
se llamó ante el Ayuntamiento y se les hizo enten-
der para su cumplimiento.

Con lo cual se levantó la sesión que firman
dichos señ. de que yo el Secretario certifico

Pozos
Rojos
Alvarado
Hernández Alvarado
e sus

Señ.
Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Puzos
Bascalla
Martinez
Moreno
Perez
Fellado
Pro. 1.^o
Pro. 2.^o

Sesión ordinaria del martes veinte
y tres de Noviembre de mil ochocientos
cuarenta y uno, á la que asistieron los
señ. del margen.

Resueltos dichos señ. leída y apro-
vada el acta anterior se dio cuenta
de un oficio de la Diputación provincial fecha



Venia y da en que manifiesta que cuando extirpar el memorable pronunciamiento verificado en esta Capital el trece de Setiembre de mil ochocientos cuarenta, ha acordado escusar el primitivo nombre de esta Corporacion a fin de que se pueda disponer que la Calle del Campo del Castillo se denomine a lo sucesivo del Pronunciamiento. Y se acordó que se diga a S. E. que el Ayuntamiento tenia ya acordado dar este nombre a la Alameda que se está construyendo en donde existió el Convento de las Recoletas por ser el punto mas inmediato al en que se ha reunido la benemérita Milicia Nacional en el día trece de Setiembre de mil ochocientos cuarenta, y en donde ha ejercido la soberania la Real Junta de Gobierno con haber mandado demoler dicho Convento. Pero que en vista de lo dispuesto por S. E. en la Comunicacion fechada, dispondrá darla cumplimiento a la mayor brevedad; a cuyo fin ha acordado tambien que se construyan dos lapidas finitimas de arvil con letras de oro. Otra en para la Calle de Capuela y otra para la Puerta de la Sierra segun asi lo tiene el Ayuntamiento deliberada antes de ahora por disposicion de la misma Diputacion las que se ajusten con D. Juan de Castinandi residente en el dia en esta Ciudad, a cuyo fin se le convoque ante la Corporacion.

A dio cuenta de otro oficio del Sr. Jefe politico fecha de ayer en el que remitiendo copia de una instancia que le pasó de los señores de la parcela el fisco de primera instancia de esta Ciudad, encarece al Ayuntamiento

su pronto y puntual cumplimiento. Se acordó que esto se verificase, que así se ponga en conocimiento del Sr. Jefe político á quien se le manifieste que el Ayuntamiento de Castro de Rey aun no remitió las hielas del contingente que le ha correspondido para aquel objeto, y que esto y el haber adelantado esta Corporación gran partida de reales de sus fondos propios y arbitrarios que están aun por recaudar todo que va margen á que haya estos atascos en el Sr. Jefe de la Presidencia.

Se dio cuenta de otro oficio de la Comisión local de instrucción primaria fecha veinte y uno en que pide una noticia de la costura hecha con el maestro D. Angel Salguero. Se acordó que se le facilite por la Secretaria.

Se dio cuenta de otro oficio de la misma comisión fecha veinte y uno en que pide se faciliten para los alumnos de la escuela pública treinta Casillas de Ballejo, cuarenta metodos prácticos de lectura por N. Harro, trece libros Leguindos de la Academia, veinte y tres educación de la infancia de Melendez, doce Fábulas de Samaniego, veinte y ocho catecismos de Fleuri, veinte y tres gramáticas Castellanas de Barón, Catorce Aritmética de Soroba, doce lecciones de Muriate, veinte y cinco exemplares escuela del Ciudadano Lyra de por Nel y Zamora, seis muestrar, tres emerales, dos caracoles, veinte y cuatro tintos de Oja de lata ó asta, un Mapa mundi, otro de España y cinco lillas, sin omitir unas ligeras recomposiciones que requieren los bancos y el recebo de algunos escalabros de los paredes. Se acordó que se expida nota



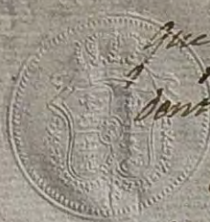
y se dirija al Sr. Pufol para que facilite, los libros, muestreros y mapas; que se encarguen los tinteros y hagan las demas reparos que pide la Comision.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Batalla fecha quince en que manifiesta que nombrado por la Direccion general de Agencias municipales del Reino para regir la Comision de esta Provincia, tiene el honor de dirigir como lo hace a la Corporacion una circular, una memoria y un programa de la misma, y que atendiendo a las ventajas que pueden refluir a la Corporacion de esta empresa, espera por lo tanto que se viva subscribiendose. Y se acordó que pase a los Sres. Promovadores para que espongan lo que crean conveniente.

Se ha visto la cuenta que ha presentado Manuel Casal importante novecientos nueve rs. a que ascendió el fuego que ha constuido para la funcion del dia diez y nueve del corriente. Y se acordó que pase a la Comision de Hacienda para su examen.

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Villoa pidiendo atestado de su conducta moral y politica; y se acordó que se le facilite favorablemente.

Por ultimo se ha visto otra instancia de D. Jacinto Puer en que opone a las providencias dictadas por el Ayuntamiento en el expediente gubernativo y de policia instado por el Ayuntamiento de instancia de D. Ramon Vaqueo Trema, concluye a que el Ayuntamiento se inhiba de conocer y proceder por que dice no pertenecer a sus atribuciones. Y se acordó



que pase a los Sr^{es}. Procuradores con los antecedentes, para que expongan lo que crean oportuno.
 Con lo cual se levantó la sesión que firman
 dichos Sr^{es}. a que yo el Secretario certifico

Lezada

Pozzi

Pujos

Triguero

Montano

Amador, Neay, de Castro

M. de S.

- Alcalde 1.^o
- Pujos
- Maralla
- Fellaro
- Pozzi
- Morano
- Martinez
- Pro. 1.^o

Señon ordinaria del Sabado veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno a la que asistieron los Sr^{es}. Del margen.

Reunidos dichos Señores leida y aprobada el acta anterior, se dio cuenta del dictamen de los Sr^{es}. Procuradores a quienes pasó el oficio del Sr. Maralla de que se hizo mención en la sesión anterior en el que manifestaron q. opinion





Sea muy ventajoso a los intereses del Ayuntamiento
y al pueblo que representa el que se suscriba a la agencia
general que se propone por que hallan exactas las razones
y observaciones que se manifiestan en la memoria de la
misma agencia y muy interesante el periódico que ofrece,
para lo cual por de parecer lo haga el Ayuntamiento entre
la clau septima y octava. Y conformandose el Ayunta-
miento con este Dictamen, ha acordado suscribirse como
lo proponen los Sres. Procuradores de que se dé conocimiento
al Sr. Comisionado.

Se dio cuenta de una instancia de Julian de Puebla
pidiendo el afijimiento de pesos y medidas; y se acordó que
se principie el día primero para lo que se comisiona al Sr.
Alcaldé.

Se acordó expedir libramiento contra los fondos muni-
cipales a favor de Emanuel Casal por la cantidad de nueve
cientos nueve r. a que asciende su relacion de que se hizo
merito en la sesion anterior.

Que se saquen en arrendamiento las casetas que
ya no lo estan de la plaza de abastos con señalamiento
del terreno del corriente para su remate.

Por ultimo el Ayuntamiento se ocupó de hacer
el dividendo de los treinta y cinco hombres que han es-
repondido a este Distrito Municipal en cada quinta
de los dos pendientes entre los partidos de que se compone,
para lo cual se arregló al censo de poblacion actual
y han correspondido al partido de Alago diez hombres,
al de Mora siete, al de Terencia seis, al de Berade cinco,



tinga cubiertas todas las obligaciones a que están suje-
tas con arreglo a la ley de fondos de pensionistas de auto-
ria para que disponga de las cantidades que adeudan
aquellas por rito de mil ochocientos cuarenta y de las de
ley declaradas en el presente año para la creación de la
Banda de música y la mitad de lo que produjera a lo
sucedero para la misma. Y en su consecuencia el Ayunta-
miento acordó que así se ponga en conocimiento del Sr.
Comandante para su inteligencia y satisfacción: que la
Comisión de Milicia Nacional proceda inmediatamente
a recaudar dichas pensiones con preferencia a todo otro
asunto y con toda la energía y prontitud que reclama
el mejor estado de la Milicia.

Se dio cuenta de otro oficio de la Dirección general
de correos fecha veinte y cuatro, en que pide uniforme re-
novado de los empleados en este ramo en este Distrito.
Y se acordó que se le diga: que el Ayuntamiento no tiene
mas conocimiento que de ley de esta Ciudad, contra lo
que nada le consta.

En lo cual se levantó la sesión que firmaron
Dn. Sr. de que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]



Jo. Antonio

Francisco Mas de Sureda

Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
Pueblo
Martinez
Rosalla
Gallardo
Perez
Moreno
Pm. 1.^o
Pm. 2.^o

El día ordinario del Sábado cua-
tro de Diciembre de mil ochocientos
cuarenta y uno, a la que asistie-
ron los Sres. del margen.

Reunidos dichos Sres. leida y
aprobada el acta anterior se dio
cuenta de un oficio del Sr. Jefe
Político de la Provincia, ha. y

ayer en que manifiesta se pague a
D. Manuel Pujol Victor el boletín la cantidad
de mil quinientos setenta y siete r.^{os} y dos y ocho
m.^{os} que se le adeuda por resto del año último y
nueve meses del presente. Me acordó que esto se veri-
fique inmediatamente apremiando a las parro-
quias que están en atraso.

Se dio cuenta de otro oficio de la Junta
ción fecha veinte y cinco del último mes en que
solicita se le remita la nota que ha pedido por
la circular numero mil doscientos setenta y cua-
tro. Me acordó que así se ejecute a la mayor
brevedad.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr.



Ytendiente fecha de hoy en que manifiesta que tiene entendido que esta Corporacion se halla cesiguiendo con m. en cuantillo de vino del que se introduce en esta Ciudad contra lo que expresamente está mandado por la Superioridad, y lo cual tiene dado conocimiento a esta Corporacion y que por lo mismo se ve precisado a recordar el cumplimiento de lo ordenado en el particular, cuando desde luego en la percepcion de sumas arbitrias que no debieron imponerse y cuya continuacion no le es dado tolerar. Y se acordó que se le haga presente que no son de m. los que se recaudan y si de m. en suoda de vino establecido por la (ca) Diputacion provincial con arreglo al articulo ochenta y ocho del Reglamento de Militia Nacional vigente para el armamento y equipo de la de esta Capital y con especialidad de las Compañias primera y segunda que acaban de organizarse, pues que en el arbitrio de que alude a. a. ya cesó el Ayuntamiento en su recaudacion tan pronto como se le comunicó la decision de la Agencia del Reino.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Intendente, Sr. D. Juan Ferrero de esta en que remite una instancia de D. Juan Ferrero de esta en que pide la subasta en compra de varias fincas pertenecientes al Clero secular en los Valeranos de Meilan, Cortinas, Sra, Carballedo, y Sta. Comba, previniendo que en consecuencia disponga el Ayuntamiento que la Comision Agricola proceda a su reconocimiento y division sin menor cabo de su valor y facil para su venta devolviendole de hecho el obrado original. Y en su consecuencia se procedió al nombramiento de la motivada Comision q. nesgo

en los Srs. Sellado, Martinez y Teixeira como Con-
sules y en D. Domingo Arce de Sta. Eulalia de Lipe-
rime y D. Tomas Madano de San Juan de los Rios como
practicos, á quienes se entere de su nombramiento para
que recogiendo los antecedentes, procedan desde luego
á la operacion que previene el Sr. Intendente.

Se dió cuenta de la nomina de los tambores de la
Milicia Nacional de esta Ciudad, por su haber en el
ultimo mes. Y se acordó se expida libramiento á sus
favores.

Se dió cuenta de una relacion presentada por
Juan Vargues importante cuarenta y cuatro r. y diez
y siete m. á que anexo se la licencia del Canal de la
Casa de D. Manuel Somoza Suengas que ha obra el Sr.
D. Jose de la Peña en el campo del Castillo. Y se acor-
dó que quedando copia en el expediente instruido á
instancia de D. Nuncio Ovalde se expida libramiento
á favor del maestro y contra el Sr. Peña, pero por
cuenta de la renta que haya de satisfacer al D. Manu-
el Somoza Suengas.

Se han visto y fueron aprobadas las listas de las
Compañias primera y segunda de la Milicia Nacional.
Y se acordó que se unan á las Demas y que se convoquen
sus individuos para que se presenten en estas Casas Con-
sistoriales el miércoles ocho del corriente para el nom-
bramiento de Oficiales, á cuyo fin y en virtud de lo preve-
nido por el reglamento se oficie al Sr. Comandante
para que se leiva presentada su asistencia, comisionandose
para esta operacion á los Srs. Alcalde Segundo
Martinez y Teixeira.

Con lo cual se levantó la Sesion



que firman dichos Señores de que yo el Secre-
rio certifico

Lorceda

Pozo *Pujos* *Alvarez*

Castro *Alvarez*
Alvarez
Alvarez

Seco
Alcalde 1.º
Alcalde 2.º
Corral
Fellado
Vegas
Alvarado
Pro. 1.º
Pro. 2.º

Señal ordinaria del martes día de Dici-
embre de mil ochocientos cuarenta y uno
a la que asistieron los Sr. del margen

Reunidos dichos Sr. lida y aprobada
el cual anterior se dio cuenta de un oficio de las
Sma. Diputación provincial fecha cuatro inf
que dice que las razones que con Ayuntamiento expuso en su
comunicación de vome y muere del procerino parada relativa
Alc.

Alc.

a la determinacion que habia tomado para que la
nueva Alameda que ocupa el local en donde existio el
Convento de Agustinas Recoletas se denomine del Pro-
munciamiento, han movido a la Diputacion a acceder
a los justos deseos del Ayuntamiento, quedando por consi-
guiente sin efecto el acuerdo de la misma respecto a
que la Calle del Campo del Castillo lleve aquel glorioso
nombre. Y en su consecuencia deseando el Ayuntami-
to inmortalizar aquel grandioso acto, acuerdo que se constan-
ta en dicho punto un Obelisco con la inscripcion si-
guiente: "Al glorioso promunciamiento de trece de Seti-
embre de mil ochocientos cuarenta," Renobamos el
Ayuntamiento las Demas que deba tener, y que se en-
carque al maestro Juan Sanchez el diseño para que
se presente si fuere posible en la primera Sesion.

El Ayuntamiento queda encargado de otro oficio
de la misma Diputacion fecha cuatro en que aprue-
va la dotacion de seis mil seiscientos r. que propuso
para el Medico titular en el presupuesto de este año.

Se dio cuenta de un testimonio de pobreza de
Juan Sastre araucano en la cárcel publica de esta
Ciudad que ha remitido el Sr. Jefe de primera ins-
tancia de la misma con oficio de cinco del corriente;
y se acordó que se le socorra.

El Ayuntamiento conformandose con el dictamen
de los Srs. Promovidos quienes para el expediente
gubernativo como D. Ramon Vazquez Freire y D.
Jacinto Pura, ha acordado que este cumpla dentro
de sus dias con las providencias de nueve de Octubre
y nueve de Noviembre ultimo, bajo aprestamiento
que parados sino lo hicieren se pondran operarios



de su cuenta; lo que así se le haga saber por la Secretaría, y que á lo sucesivo bajo igual aprecio de respeto y decoro á la Corporacion y sea mas íntegro en las repuestas que diere á las diligencias que con él se practiquen.

Habiendo hecho presente la Comision de Milicia Nacional que el Sr. D. Jose Arias de la Torre Capitan a Grande de la misma se tomaba á su cuidado la recaudacion de las pensiones que adentan algunos por mil ochocientos y cuarenta y los declarados en el corriente año; el Ayuntamiento apreciando en extremo su generosidad, y teniendo presente que los otros de quintas y otros infinitos asuntos que en la actualidad le rodean, no le permiten dedicarse al cobro de dichas pensiones con la oportunidad que es indispensable para que pueda atenderse con estos fondos á la planta de la banda de musica, ha acordado acceder á los patrióticos deseos del Sr. Arias de la Torre, á cuyo fin se le dirijan las listas de los pensionistas por ambos años, y se le den las gracias por tomarse á su cargo este trabajo que seguramente sabrá desempeñar con la premura que exige el mejor estado de brillantez de la Milicia Nacional, por el que tiene dados grandes pruebas, haciendole presente al mismo tiempo que se lleva avisar á la Corporacion luego que tenga fondos reunidos para expedir los libramientos que fueren precisos al efecto á que dichos fondos sean destinados con aprobacion de la Com. Diputacion provincial.

El Ayuntamiento teniendo presente que el día de mañana es el señalado para las elecciones de oficiales

de la primera y segunda Compañías de la Milicia Nacional, y que el Reglamento previene que hayan de ser precisamente en Domingo, ha acordado diferirlas hasta el doce, las mismas que se verifican en el Colegio Seminario de esta Ciudad con asistencia de la Comisión nombrada nombrada en la Sesión anterior, y que así se ponga en conocimiento del Sr. Comandante para que se sirva prestar su asistencia.

Después la Corporación armonizó esta Capital en todo cuanto la fuere posible, ha acordado que se oficie nuevamente con el Sr. Intendente de esta Provincia para que se sirva disponer se construya la parte de acera que corresponde a la Hacienda por el Combento de la Seta que ocupan las oficinas de la misma, ya por la Calle de Cayuela y ya por la de San Pedro.

También se acordó con este motivo que la Comisión de Policía Urbana pase a demarcar la parte de terreno que debe quedar para la plaza en la de la Constitución, a lo que es lo mismo a designar el terreno de la Alameda del Pronunciamento.

Siendo el Ayuntamiento presente que es llegada la época de proceder a los arriendos de propios y arbitrios y el ramo del alumbrado público, así como al de la Casa del Crucero de la Seta, ha acordado que se saquen en pública subasta en la forma de costumbre con señalamiento de los días diez, once, doce y trece del corriente para la admisión de posturas: el catorce para el primer remate: los quince y dieciséis para las de decima y media decima: los diecisiete y dieciocho para las de cuarto y medio cuarto, y el dom.



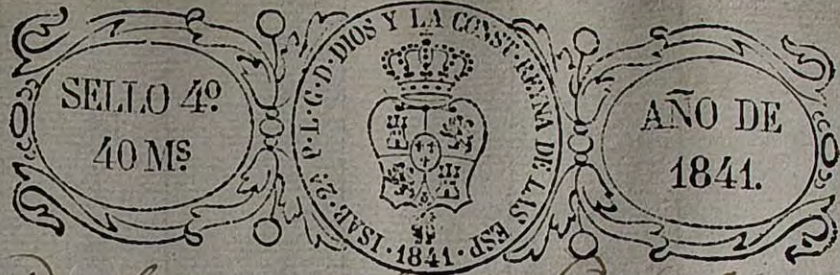
ni y mueve hacia la una para posturas a la llana, cuyo día se señala así mismo para el último remate de dicha hora, á cuyo fin se instruyan los oportunos expedientes con separación.

Habiendo por último manifestado el Sr. Alcalde que la suscripción a la agencia municipal por este Ayuntamiento no puede tener lugar en la clase 7.ª u 8.ª segun la poblacion de que se compone, teniendo presente la tarifa del programa, se acordó que dicha suscripción se entienda en la clase quinta, bajo cuyo concepto se oficie á la Direccion general de aquella y al Comisionado de esta Provincia para los efectos consiguientes, con certificacion de este particular y mayor acuerdo de este ayuntamiento acordado.

Con lo cual celebrando la sesion que firman Don. Sr. y Don. Sr. que yo el Secretario certifico.

Lezada

Alcalde
Don. Sr.
Don. Sr.
Tras de
Don. Sr.



177
Recido el remate de las obras de la Casa Comiserial, en que
manifiesta que habiendolas concluido con arreglo a las
condiciones impuestas, espera que la Corporacion se sirva
recordar se le expida libramiento por el importe del ultimo
plazo vencido. Y se acordó que pase a los Srs. Procuradores
para que con presencia de dichas condiciones espongan lo
que tubieren por conveniente.

Por ultimo habiendo hecho presente al Ayuntamiento
D. Julian Domenech Comisionado principal de Arbitrios
de Amortizacion en esta Provincia, que los arriendos de
que como tal tiene que intervenir y los remates de casas
fincas pertenecientes al Clero secular no le permiten asi-
stir a las formaciones impuestas ninguna clase de servi-
cio en la Milicia Nacional, y contando como consta
al Ayuntamiento en la orden, ha acordado dispensarle
del servicio y formaciones por el termino de dos meses
contados desde hoy, y que asi se ponga en conocimiento
del Sr. Comandante para que no se le moleste por dicha
temporada al Sr. Domenech.

Con lo cual se levanto la sesion que firman
los Srs. de que yo el Secretario certifico.

Josader

Foyys

Pujos

Order
new



Instancia de esta Ciudad fecha de hoy con el que remite un testimonio de pobreza de Miguel Peña (c) Pío quinto y su mujer Juana Fernandez acreedores en la Carrel publica de esta Capital. Y se acordó que se les socorra cuando a los demas.

La Comision que ha presidido con el Sr. Comandante de la Militia Nacional las elecciones de oficiales de las Compañias primera y segunda de la misma verificadas en doce del corriente, ha dado cuenta del acta celebrada en dicho dia que contiene los nombramientos de aquellos. Y mediante a que han tenido efecto con toda la requirida y formalidades que previene el Reglamento vigente, el Ayuntamiento apueba por unanimidad el acta de eleccion y por consiguiente los nombramientos de Capitanes y oficiales que ha recaido en favor de los individuos que del acta consta; y acordó que se les expidan los correspondientes titulos que se diuisan a los interesados del modo que prescribe dicho Reglamento; y que para el Domingo diez y nueve del corriente se convoquen todos los Srs. Capitanes y oficiales del batallon a fin de elegir la Plana Mayor del mismo.

Se dio cuenta de una instancia de D. Andres Garcia Luano Canongo de la Cathedral de esta Ciudad por la que reclama la devolucion de cinco mil quinientos r. que ha entregado en el emprerito forzoso para cubrir el rito de la Contribucion extraordinaria de guerra. Y se acordó que se tenga presente para cuando se hagan los reintegros.

Con este motivo el Sr. Arzalla hizo presente al Ayuntamiento la necesidad en que se encuentra de recandar de

En Demas del partido las comunidades que adensan
a los fondos de esta Municipalidad de los adelantos
hechos por la misma en su favor de puros pobres,
dotacion del alcalde y utencilio de la Caxel, y pide
que esto tenga efecto a la mayor brevedad por todos
los medios ejecutivos sin alzar mano hasta que se
verifique el reintegro, lo que asi se acordó y que a
este fin la Secretaria ponga al corriente todos los
trabajos que sean indispensables o necesarios para
la recaudacion.

Se vio una cuenta presentada por D. Carlos
Luisian importante mil ciento noventa y nueve r.
a que ascendieron los libros y demas utiles para la
escuela publica. Se acordó que se cupida libramiento
a su favor contra los fondos municipales.

Con lo cual se levanto la sesion que firmaron
Dicho Sr. de que yo el Secretario certifico

Luzada

Perez Pujos

Particular
Enrrique Reyes de Castro
Sec.



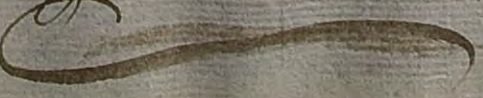
Acu
 Mij.
 Alcalde 1.^o
 Alcalde 2.^o
 Puzos
 Batalla
 Mariner
 Puzos
 Sellado
 Moreno
 Puzos
 Puzos

Sesión ordinaria del Sábado die y ocho
 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta
 y uno, a la que asistieron los Sr. del margen.

Reunidos dichos Sr. leída y aprobada el
 acta anterior, se dió cuenta de una instancia
 de D. Jacinto Perez que elevó a la Diputación
 oponiendole a las providencias gubernativas y
 de salubridad pública que ha dictado el Ayun-
 tamiento en el expediente promovido por D. Ramon Vargues
 Freire, la cual remite la Diputación para que con suspensión
 de todo procedimiento infrima la Corporación. Se acordó
 que así se efectue por medio de testimonio literal.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Intendente de esta
 Provincia fecha día y seis con el que remite una instancia
 de D. Juan Pericono en que solicita la enagenación a bienes
 fincas pertenecientes a la Nación. Se acordó que pase a
 la Comisión agrícoltora.

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio del Sr.
 Comandante de la Milicia Nacional en que manifiesta
 que ha dado la orden para que se den de baja en las Com-
 pañías a que pertenecian los Sr. Oficiales electos en la
 primera y segunda, concluyendo a que cuanto antes se
 proceda a la elección de Plana Mayor. Con cuyo motivo
 y siendo el día de mañana el señalado para este efecto,
 el Ayuntamiento acordó que mañana se reúnan todos
 los Sr. Regidores y el Procurador Sindico.



Se dió cuenta de otro oficio de D. Santiago
Gallo fecha quince con el que remite para los efectos
coniguientes el diploma que le ha sido expedido en la
Ciudad de Suago de Capitan de la tercera Compañia
de la Milicia electo por sus individuos en día de Seti-
embre del corriente año, en cuyo destino debe ser re-
emplazado en Setiembre de mil ochocientos cuarenta
y tres, segun que asi lo manifiesta dicho titulo.
Y se acordó que se le devuelva y que se dé conocimiento
al Sr. Comandante del batallon de esta Capital para
que se suia disponer se le agregue á el en su clase
en la Compañia de Granaderos.

Se dió cuenta de otro del Capitan de sacadores
de la Milicia Nacional de esta Ciudad fha. de ayer
en que manifiesta que en Junta de Sr. Oficiales y
celebrada en quince del actual, ha sido nombrado
para Sargento segundo de la misma D. Frisco M.
Layoso Cabo primero, y en Memorial de este D. An-
tonio; y que por lo tanto espera se les expidan los com-
petentes titulos. Y sin embargo de que á tal eleccion
debió preceder la asistencia al menos de una Comi-
sion del Ayuntamiento, ha acordado que se expidan
los titulos á favor de los sujetos electos.

Se dió cuenta de otro oficio de la Junta de
Beneficencia de ^{San} ~~San~~ de esta Provincia en que da
parte de haberse instalado. Y se acordó que se la
conteste Comisionandole al Sr. Batalla para
redactar la contestacion.

El Ayuntamiento conformandole con el Dic-
tamen de los Sr. Procuradores, ha acordado á la
instancia de Juan Viquez que se le pague el
ultimo plazo en que ha rematado las obras de la



Cona Comisionales, por hallarse aquellas arregladas, pero con la condicion de que en la primavera ha de repetir el blanqueo de la sala de sesiones.

Se han visto y mandó pasar a examen de la Comision de Hacienda tres relaciones presentadas por el Tesorero D. Juan Pofillo, importante una ciento cuarenta y cuatro r. y tres m., otra suenta y sueres y la otra trescientos r. de vidios, composiciones de faroles y constanecion de otros nuevos para el alumbrado publico.

La Comision de Hacienda presento el presupuesto de los gastos y atenciones que el Ayuntamiento tiene que cubrir en el año entrante. Y se acordó que pase a los Pres. Provenedores.

Habiendo manifestado el Sr. Sub-Supervisor de la Estilicia Nacional, por conducto del Sr. Presidente del Ayuntamiento, que debiendo cumarse mañana con los Laureada de San Fernando de segunda clase el Sr. Coronel del Provincial de esta Ciudad D. Benito Menacho, era necesario que asistiese a este acto la Estilicia Nacional, siempre que el tiempo lo permitiera; y el Ayuntamiento acordó en consecuencia que se oficie con el Sr. Comandante de la misma, para que disponga que a la una en punto se hallen formadas en la Plaza de la Constitucion las tres Compañias de preferencia.

Debiendo providerse al reparcimiento de lo que adeuda este Ayuntamiento por la contribucion extraordinaria de guerra sobre consumo e industria y todo aquellos que no hayan contribuido al pago del diezmo por no ser precedores.

de fincas, Mestizas, se acordó que se remita la Comisión de Hacienda y los Adjuntos nombrados a las diez de la mañana del lunes, para lo que se avisó a aquellos.

Por último los Sres. Presidente y Procuradores presentaron al Ayuntamiento el proyecto y plano para la construcción de un local en que puedan establecerse las escuelas pública y normal de esta Capital en el tramo que hoy ocupa el peso, y la portada que da entrada al patio de la Casa Consistorial. El Ayuntamiento ha acogido este proyecto siempre que la Junta de Enseñanza primaria de Provincia ponga a su disposición los nueve mil cuarenta r. que tiene para el establecimiento de la Escuela normal, y la Exma. Diputación facilite algunos fondos para atender a la obra, por que los recursos del Ayuntamiento no le permiten emprender esta obra del mayor provecho y utilidad.

Con lo cual se levantó la Sesión que finican dichos Sres. a que yo el Secretario Certifico.

Losada

Pozzi

Rojas

Sanjoan

J. B. Antuña

J. B.

José María de Castro
Sec.



Alcalde 1.^o
Alcalde 2.^o
D. Sol
Martinez
Batalla
Fellado
Porrás
Pro. 1.^o
Pro. 2.^o

Acta ordinaria del mancomún veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno, á la que asistieron los Señores del margen.

Almudo Nieto, Reg. leida y aprobada el acta anterior, se dio cuenta de un Oficio al Sr. D. Don Ramon Herrera Jefe politico de esta Provincia fecha diez y ocho en que se sirvió manifestar al Ayuntamiento que las ocupaciones que han cargado sobre D. S. este dia y el haberle proporcionado repentinamente la ocasion de salir para Madrid, le han impedido el despedirse de esta Corporacion de quien esta tan satisfecho como Jefe politico que nunca tendrá expresiones suficientes para encomiar y alabar su patriotismo, su celo por el bien publico, y la actividad que ha desplegado en todas sus empresas y a cuyos individuos como particular ha debido tantas consideraciones que le han hecho ambicionar volver al seno de ellas con los actuales concejales y sus amigos compañeros como confia no tardara mucho en verificarse, y que por lo tanto espera que la Corporacion le disimule y que le comuniquen sus ordenes á Madrid bajo la seguridad de que hará cuanto pueda por complacerla. Se acordó que se le concerte satisfactoriamente y que se le dediquen todos los respetos y consideraciones que el Ayuntamiento debe á D. S. ya como Jefe politico de esta Provincia y ya como particular. Se dio cuenta de otro Oficio del Sr. Intendente de esta

Provincia fecha Diez y ocho, en el que remitiendo una
certificac[i]on de lo que aduenda este Ayuntamiento a la
Hacienda, dice que es muy difícil de aplicar el estado
a que se halla reducida la Caja de la Hacienda de esta
Provincia se ve comprometido por no poder satisfacer
las libranzas expedidas por la Intendencia militar
a favor de varias clases del Exer[c]cito: que su deber le
impone la obligacion de atender a que se cubran
las cargas que pesan sobre la Hacienda y de su delicia-
dosa y deferencia para con el Ayuntamiento el diri-
gible esta comunicacion para que no olvidandose
de la que le profesa le evite todo compromiso y se
pueda gustoso a entregar lo que se halla aduendado
a la Hacienda. Y se acordó que se le concerta dando-
le las gracias por su fina atencion, asegurandole
que el Ayuntamiento no descuidara el hacerse sol-
vente tan pronto como recaude lo que se halla
aduendado que esta aun en poder de primeros contri-
buyentes, lo que no pudo conseguir hasta ahora por
que los Diez sorteos de quintas y otros asuntos en que
estubo sumamente ocupado se lo impidieron.

Con este motivo y mediante a que se hallan al-
gunos Ayuntamientos del partido Judicial omnes
en remitir las hisuelas de los repartimientos de pre-
sentes, se acordó que se oficie a la Exma. Diputacion
provincial para que se sirva autorizar a esta Cor-
poracion para aprehenderlos para que lo verifi-
quen, y que a fin de evitar a lo sucesivo los
incombenientes que se han presentado hasta ahora
para hacer efectivos tales repartimientos por cuatri-
mestres, se acordó tambien que el Sr. Ferreiro



forme y presente un presupuesto por todo el año en-
tante de lo que se considere necesario para los gastos
de sueldo, dotacion del Alcalde y utencilio de la cárcel,
reperbandando el Ayuntamiento con su vista desde el curso
que correspondan.

El Ayuntamiento se ha enterado y acordó que pase
a los Sres. Procuradores el acertado proyecto de Ley electoral
formado por el Sr. D. Don Ramon Becerra, a fin de que aque-
llos lo examinen y manifiesten en su razon lo que crean
conbenientes.

La Comision que ha presidido la eleccion de Plana
Mayor de la Milicia Nacional de esta Capital, ha
presentado el acta que en su razon ha celebrado. Y mediante
a que se halla arreglada, la aprueba, y acordó que se expidan
los titulos a los nombrados: que el Domingo veinte y seis
se convoquen las cuatro Companias de que se componen
el batallon, las Rurales para las diez de la mañana en
el Colegio de esta Ciudad y las de preferencia para las
doce en la Plaza de la Constitucion a fin de proceder al
reconocimiento de la Plana Mayor y de los Sres. Oficiales
de la primera y segunda, cuyos individuos de esta ultima
si llegasen a tiempo procederan al nombramiento de pri-
mer Teniente en lugar de D. Andres Marti que fue pro-
mouido a Ayudante del batallon.

No habiendo tenido efecto hasta ahora el remate
de propios y arbitrios por falta de licitadores, se acor-
dó señalar para ello el Domingo veinte y seis, lo

que se anuncie por bando.

Tambien se acordó que se forme la nomina de los sueldos de los dependientes del Ayuntamiento, Cuenta de gastos de Secretaria, y que se expidan los correspondientes libramientos tanto por su importe, como por lo que se adeuda al contratista del alumbrado, por lo que se adeuda a quien se le descuentan las cantidades en que el Ayuntamiento se haya penado por falta de cumplimiento en la contrata del importe que debe percibir de las tres relaciones que tiene presentadas, y por todo lo demás que se este debiendo hasta fin del corriente año.

Y por ultimo se acordó que se remitan los libros y demas utiles que el Ayuntamiento ha comprado para las mañanas de la Escuela publica a la Comision local.

Con lo cual se levantó la sesion que firman
Dn. Sr. de que yo el Secretario certifico

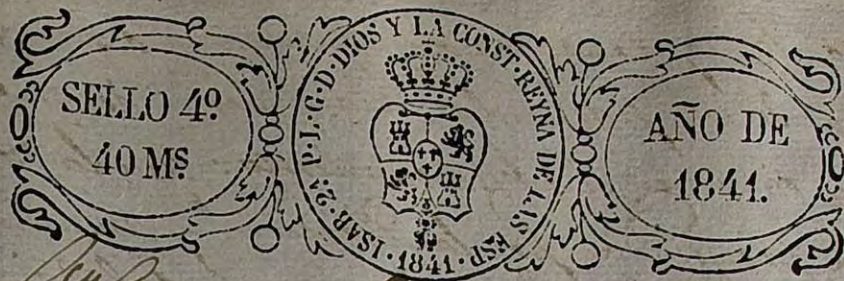
Lezada

Forri

Pujas

Trujano

Andrés Rojas
Sec



183

Alcalde D.
D. José
Batalla
P. José
Fellado
P. José
P. José

Señor Extraordinaria del Ocho y veinte
y tres de Diciembre de mil ochocientos
cuarenta y uno, a la que asistieron D.
José el Margen.

Almudor Diego S. en virtud de
convocatoria despachada por el Sr. Presidente,
se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente de esta Provincia
fecha de ayer en que traslado uno de la Direccion general de
rentas, manifestando que habiendo reconocido el expediente
de subasta para el arrendamiento de las rentas provinciales
de esta capital en el año proximo de mil ochocientos cua-
renta y dos, despues de haber oido a la Comaduria general
de valores acerca del mismo y conformandose con su pare-
cer, ha desaprobado el remate celebrado en D. Pedro Rodriguez
Cabrero sin mas licitacion y que le devuelve el expediente
al Sr. Intendente para que promoviendo una nueva
subasta Extraordinaria anunciandola en el boletin oficial
con breves dias de anticipacion por lo avanzado del tiempo,
se tendra por primera proposicion la de ochocientos veinte e
mil y seiscientos por este Ayuntamiento en diez y ocho de
Noviembre ultimo sin obcion a la base correspondiente al
cuatro por ciento de rentas coloniales, entendiendose que an-
tes de proceder al remate debia ratificarse este Ayuntamiento
en su proposicion en este sentido. Y mediante a que la Direccion
no aprobo la propuesta de encaberamiento que la Conpro-
pacion hizo en este concepto y no en otro expresa y termi-
nantemente a dicho ramo por el año entrante, que

Es de esto la aprecio como proposicion o mas
bien postura de un particular cualquiera de que
estubo muy distante el Ayuntamiento: que la nue-
va subasta prevenida por la Direccion y anunciada
ya al publico por el Sr. Intendente en el boletín
extraordinario de hoy no da tiempo para que el Ayun-
tamiento pudiese entrar como debia en la adminis-
tracion y recaudacion de dichos derechos en primer
de Enero proximo, son causas que merecen al Ayun-
tamiento a resistir de tal empresa y por consiguiente
de no ratificarse en la citada proposicion. Lo que
asi se ponga en conocimiento del Sr. Intendente por
contestacion y para que por consiguiente pueda obrar
sobre el particular conforme a las instrucciones de la
Direccion.

Con lo cual se levanto la sesion que firmaron
dichos Sres. de que yo el Secretario certifico.

Lesado

Lozzi

Perez

Stein

Pl

Andrés Reyes de Cárdenas
Sec



Don.
Alcalde 2º
Batalla
estratega
Pujob
Pozzi
Fellado
Porr 1º
Porr 2º

Enon Orden. del Obispo visitador de
Dici. de mil ochocientos y noventa y dos
asistieron los señores del magister.

Primero Don. Antonio Ruiz y aprobadas las
dos autos anteriores se dio cuenta de una instancia
de don Juan Rodriguez e Hella pidiendo que se le relevase de
pensionista de la Merced Nacional y de la cuota
que debe pagar por otros en atencion a que para
de amonesta suya de edad. Habiendo sido hecho con
tal el correspondiente acuerdo de acuerdo y que asi se ponga un
comunicado al Sr. Jefe e Jefe de la Torre como encargado de
la Merced.

Y otra de Bartolome Valmorola pidiendo que se
exima de pensionista, del pago de la cuota que debe pagar
mas que debe entregarse las armas para comprometer en el ser-
vicio de acuerdo que teniendo en consideracion los que ha pres-
tado en esta e misma rebajarse la tercera parte de lo que
debe.

Y otra de D. Pedro Vila y Vives, respecto en el dia
no se halla empleado de acuerdo rebajarse la cuarta parte de
lo que debe.

Y otra de e Antonio Pinero atendidas las causas
tanmas en que se halla el acuerdo tambien rebajarse la tercera
parte de lo que debe como pensionista.

Y otra de D. Gregorio e Vico, en atencion a que
hizo constar que para de cincuenta años de edad se le
declara exento de pensionista y de cuota; y que rebaja
de las rentas menos de las de cuatro meses que haya e fete
ya hasta q' cumplier la edad. Este acuerdo que de todas
estas rebajas se de comunicacion al Sr. Jefe de la Torre
para que como encargado de la Merced de nueva tenencia
presente.

Por ultimo conformandose el Ayuntamiento con
lo propuesto por los señores Batallas y Cenicero al
mencionado por el Ayuntamiento y para la visita de Cenicero, ha
acordado que se hagan inmediatamente los reparos que
necesitan de necesidad en la publica para evitar lo

propuestas que exponen; de cuyo fin se haga saber
al maestro Juan Sanchez para que para el Chaur las
recomendaciones que se necesitan.

Con lo cual se libran la cedula que firman
dichos señores de que yo el otro certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ensayo Negro de

[Signature]

- Señor Alcalde
- Alcalde
- Alcalde
- Alcalde
- Alcalde
- Alcalde
- Alcalde
- Alcalde

Sevon ordinaria del (Señor de) martes veinte y ocho de Oviem
bre de mil ochocientos y ochenta y dos a las
que asistieron los señores del margen.

Sevon de haber sido vista y aprobada
dicha anterior se dio cuenta de una instancia de
Don Juan Sierra en lo que pide atestado de su hon
dada moral y politica. En su favor que se le expida
favorablemente.

Se dio cuenta de otra del D. D. Juan Ochoa
Alcalde y Medico titular de esta Ciudad en que solicita la
plaza de facultativo de la e. N. de la ciudad. En su favor
que se remita al Sr. Comandante para que la tenga
presente.

El Ayuntamiento queda enterado



aprobado que se tenga presente un oficio de D. Ramón de Medina conminado en esta Provincia por el arrendamiento de la renta de Aguas de C. y y suvos manifestando haberlo hecho por el presente año en favor de D. Pedro Meléndez de la Corona.

En habiendo Vtra. Magestad de que documenta celebrando la sesión que firman dicho. etres. de que certifico.

Amador

Pepi

Martín

Francisco

Andrés May

- Sres.
- Muñoz
- Castilla
- Pepi
- Martín
- Pérez
- Fellado
- Pror. 1º
- Pror. 2º

Señores extraordinarios del
 Viernes treinta y uno de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos a la que existieron los señores del margen

Reunidos dichos señores previa convocatoria para despachar los asuntos pendientes por finis de año, se dio cuenta de un oficio de la Real C. de C. en un fecho de hoy en el que llama la atención de este

e Ayuntamiento de un mal estado en que se hallan
los caminos rurales y con especialidad el puente de
Sancho de Pontig de Ribredó de elvino en la pa
rrquia de esta villa de Jijón cuya pronta re
paración es de la mayor urgencia. Se acordó que
no solo se espusiera la obra para que inmediatamente
tenga esta efecto, sino a todos los demas
pedaneos para que así bien dispongan al momento
la reparación de los caminos que se hallen aver
uados en sus parros.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Intendente
de la Prov. a fecha veinte y siete en el que traslada otro
de la Dirección general de Rentas y arbitrios de S. M. de
cación en que se manifiesta que no puede mixtarse con indiferen
cia ningún género de abusos ni que por falta de celo en
los funcionarios públicos de menor categoría se interesen
ninguna; que por lo mismo ha tomado en consideración
el expediente promovido por la comunidad de Agustina
decretada de esta Capital en virtud de que exsuyen
dame la demolición proyectada de este convento que al
fin se llevo a cabo por disposición de la Junta Direc
tiva de Gobierno de esta Prov. en octubre del año
proximo pasado aunque la Regencia Provisional
del Reino se había servido mandar suspenderla
que observando que las oficinas no se han hecho
cargo del valor de los materiales que debieron recaltar
ni siquiera se sabe hayan reclamado cosa alguna
por este respecto del Ayuntamiento de quien se es
aprovechare de aquellos, ha servido encargarse al Sr.
Intend. e instruíramte que a la mayor brevedad se
sirva prevenirlos de elusión a estos particulares
de una manera clara y terminante; pues que habi
endo enterado de este incidente al Ministerio se ve
constituida la Dirección en la necesidad de coijir la
responsabilidad a quien haya lugar para evitar
en lo sucesivo que a la sombra de contribuciones publi
cas sea sustraída su origen y objeto de aprovechar
ninguna Corporación ni particular de lo que no les
pertenece. Encargando por último al Sr. Intend.
que a la mayor brevedad le diga el Sr. Intend.
bre el particular resulte y se ofrezca. Concurrida
se acordó que se haga presente, que la Junta de Gobierno
no al ver lo deteriorado que se hallaba aquel edificio
y la mala calidad de sus materiales según todo ha
de constar de el expediente formado con orden de la misma



por la Junta de Inagenciamos, ordeno a esta Corporacion que sin
 levantar mano y en un termino perentorio se demoliciera el espresado
 Convento, autorizandole al mismo tiempo para usar de los fondos
 municipales en la parte a que se allanase el producto de las
 tercias, lo que depreciamamente tubo lugar, sin embargo de
 la economia con que se hizo el derribo: y que respecto a la or-
 den de suspension que cita la Direccion, ya no podia tener
 efecto porque cuando vino no quedaba por demoler mas que el
 no pequeño torre cuñado de las tapias que lo componian.
 Esta ha intervenido sin consulta a las Juntas de Autoriza-
 cion, por que ademas de haber suprimido la Cortes, la inclui-
 da Junta en virtud de las facultades, omnimodas que le con-
 cedera la soberania popular, a ella sola debio haberle diri-
 gido la Direccion en tiempo oportuno.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Comandante de la
 e Milicia Nacional de esta Capital fecha veinte y nueve en que ca-
 da el celo de su Ayuntamiento acerca del abastecimiento que debe
 haver en principio de año de los que hayen de entrar en las filas.
 El Ayuntamiento queda enterado y acordó que pase a la
 Comision.

Tambien se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr.
 Comandante y de la propia fecha con el que se pide una relacion
 que le pare el Sr. Comandante encargado del detall de los libros,
 papeles y mas efectos que se necesitan para el mejor orden
 y servicio del cuerpo. Concurrido el Ayuntamiento de la
 ciudad que supone el Sr. Comandante, ha acordado que
 se remita copia de la relacion al Sr. Ayer de la town para
 que se compré todo lo que en ella se espresa con los
 productos que tenga remanidos de las pensiones del co-
 munitate ano, pero con calidad de reintegro de la mitad
 que para esto se piden, iguales estan reservadas
 por el ano entrante.

Se dio cuenta de una instancia de Domingo Pal-
 mieri en la que manifiesta sus deseos de continuar
 sirviendo en la e Milicia Nacional y explicando que por
 lo mismo se le debe exento de pensiones y de pagar
 las que se reclaman por atraso. El acuerdo que no
 ha lugar.

Y otra de Manuel Torres Cuevas, el acuerdo
 rebajarle la cuarta parte de lo que se le reclama

Carta de D. Juan de Pa y Caicedo, se acordó
de la comienda del pago de toda la pensión por haber
satisfuado ser mayor de edad

Carta de D. Pedro Paulin se acordó rebajarse
la mitad de la pensión que adeuda

Carta de D. Esteban de la Guiriga, que
satisfuado de sí paga lo que adeuda por dicho
concepto desde el mes de octubre último

Carta de D. Manuel Estuñol, se acordó
rebajada a la tercera parte de la pensión que debe.

Carta de D. Juan de Vega, se acordó de toda
la pensión por mayor de edad

Carta de D. Juan de Guero, se acordó
que afronte la tercera parte de la pensión que
adeuda

Carta de D. Manuel Diaz de Vera
se acordó lo mismo respecto del anterior

Se dio un oficio del cura Claudio de San
tiago de esta Ciudad exhortando a la cabecera de pen-
sionistas por las razones que expone. Se acordó que
se le cubra que el Ayuntamiento no puede acceder
a sus deseos, pero que arrendada aquella se rebaje
la pensión a otros 8 mensuales, debiendo pagar por
consequencia y resto de la arreada

Se dio cuenta de una instancia de Pedro de
Cabrera arrendatario del ramo de aguardiente y licor
por el año próximo en esta Provincia solicitando
se le fije los precios a que debe venderla al Públi-
co. Se mandó poner a los 1000. y 1200. y conformar
diseño el Ayuntamiento con su opinión; así como toman-
do en consideración las reflexiones que se han hecho al
to el interesado, ha acordado que rebajado a diez y siete
grados cubiertos el año sencillo y de Holanda pueden
expenderlos a catorce cuartos cuartillo; al mismo pre-
cio la cana de diez y nueve grados cubiertos tanto
en el almanacero como en los demás puntos, y el año
doble de diez y ocho grados cubiertos a veinte cuartos,
pero entendiendo en las graduaciones en tiempo de Ho-
landa. El Sr. Capul fue de voto contrario respecto
del año sencillo.

Se dio cuenta de otra instancia de D. Juan



de Castro pidiendo la exención de su sueldo de la
Militia naval y del pago de las que debe piden por
otras en armonia a pagar de la ciudad. Habiendo fuesi
fuerdo esto se acuerda a su voluntad de lo que y de lo de
mas se de acordar al Sr. encargado.

Tambien se acordo por ultimo que se expi-
dan los libramientos siguientes: Uno por quinientos reales
a favor de Tomas Velazquez por resto de la obra de la calle
de Capula: Otro por quinientos reales a favor de la
a favor de los tambien de la Militia naval por sueldos
de este mes: Otro por mil ochocientos cuarenta y tres
de remiengo para volver lo propio por este mes: Otro
por ochocientos reales a favor de Sr. Manuel Pujol por pa-
pel y otros gastos de oficio: Otro por ciento sesenta y
cuatro reales a favor del Sr. Juan de la Cruz de la
minacion de los dias de la Luna: Otro por cuatro mil
seiscientos sesenta y dos reales a favor de Sr.
Orofil por resto de la contrata del alumbrado: Otro por
seiscientos treinta y tres reales a favor de Sr.
D. S. Estanislao y Manuel de la Biblioteca provincial
por sueldos del mes anterior y el presente: Otro por
mil setenta y cuatro reales a favor de Sr.
Ramon por gastos de oficio de este mes y de los
hacer la fecha: Otro por quinientos sesenta y dos reales
de Sr. a favor del Sr. por el alumbrado de la casa
barcel: Otro por quinientos sesenta y dos reales a favor de Sr.
Juan e Estanislao de Sr. a favor de Sr.
mil quinientos y dos reales a favor de Sr.
dependi. y por los cinco meses anteriores de este ano: Otro
por ochocientos reales a favor del depositario como arrendatario
tambien por este de orden del Ayuntamiento a los gan-
teros q. se han llamado para el suministro del mes
de este Provisoria: Otro por ochocientos se-
senta y dos reales a favor de Sr. a favor de Sr.
interante.

En lo cual se leban a la senora

que firmam dicitur de quibuslibet
certificat



Locanda

Poznań

Pupin

Stupin

de antea

Pla

Andreas Hays de
Kau

